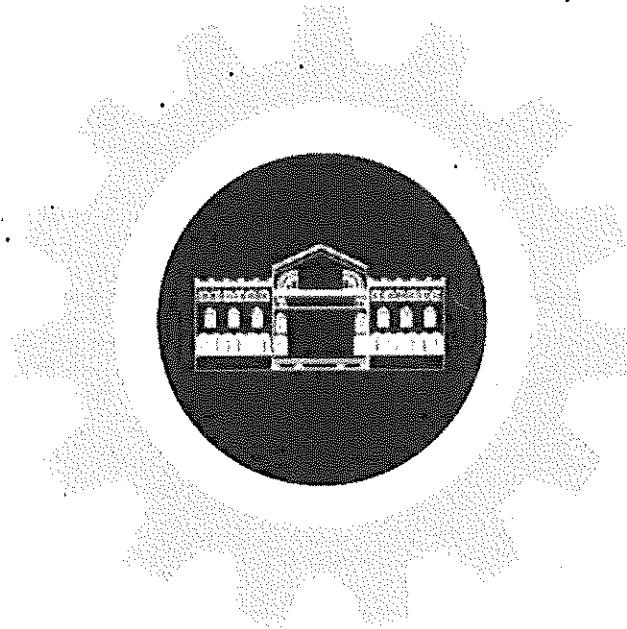




“2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en el Estado de Quintana Roo”

## Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2022 - 2024



### Módulo 1. Organización

**Tema: 1.3 Contraloría.**

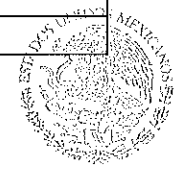
**Objetivo:** establecer procesos y un plan de trabajo en las áreas de la administración Municipal, acorde a los recursos y metas institucionales.

1.3.3 Tasa de observaciones documentadas en las auditorías internas (revisión anual)		
Variable 1:	239	Número de observaciones en el año 2021.
Variable 2:	99	Número de observaciones en el año previo 2020
	1.41	

R. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
 CONTRALORÍA MUNICIPAL  
 PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO



R. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
 FINANCIERA  
 PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO



L.C. LEISLY MARÍA ÁVILA VERA

C.P. JOSÉ RAMÓN MONTENEGRO

CONTRALORA MUNICIPAL

DIRECTOR DE AUDITORÍA  
 FINANCIERA

**AUTORIZA**

**RESPONSABLE**

000346



"2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en el Estado de Quintana Roo"

## Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2022 – 2024

1.3.3 Tasa de observaciones documentadas en las auditorías internas (revisión anual)			
Variable 1:	<b>239</b>	Número de observaciones en el año evaluado. 2021	Se anexa informe final de Auditoría al Desempeño 2021. Con <b>5</b> observaciones. Se anexa informe final de Auditoría al Financiera 2021. Con <b>234</b> observaciones.

  
 H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
 CONTRALORÍA MUNICIPAL  
 PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
 2021 - 2024

**L.C. LEISLY MARÍA ÁVILA VERA**

CONTRALORA MUNICIPAL

**AUTORIZA**

  
 H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
 FINANCIERA  
 PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
 2021 - 2024

**C.P JOSÉ RAMÓN MONTENEGRO  
 MALDONADO**

DIRECTOR DE AUDITORÍA  
 FINANCIERA

**RESPONSABLE**

000347



H. AYUNTAMIENTO DE  
**SOLIDARIDAD**  
TRABAJAMOS CON ORDEN Y ESPERANZA / 2018-2021

40181PM  
21 SEP 2021  
CONTRALORIA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE  
**SOLIDARIDAD**  
TRABAJAMOS CON ORDEN Y ESPERANZA / 2018-2021

**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE GESTIÓN**

"2021, año de la Independencia"

**RECIBIDO**  
21 SEP 2021  
15:39

No. de Oficio: CM/DGCG/09/242/2021.  
ASUNTO: Informe Final de Auditoria de Desempeño.  
Solidaridad, Quintana Roo a 17 de septiembre del 2021

UNIDAD DE ARCHIVO MUNICIPAL

**C. OBED ELIEZER FLORES GOMEZ**  
JEFE DE LA UNIDAD DE ARCHIVO MUNICIPAL.  
PRESENTE:

Por medio de la presente y con fundamento en el Artículo 43, Fracción IV, IX y 45 Fracción II, III, VIII del Reglamento Orgánico de las Administración Pública del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo y en seguimiento a la Auditoría de Desempeño de número **CM/DGCG/AUD-01/2021** así como cada una de las diligencias referentes a la mejora de la presente área auditada y en base a todo lo presenciado y revisado así como lo expuesto también por la misma Coordinación del área Operativa, se procede a presentar el Informe final de Auditoria, **las cuales deberán ser subsanadas en un término de no mayor a 5 días naturales contados a partir de la recepción de la presente**, es importante recalcar que todas aquellas que no puedan ser solventadas en tiempo y forma tendrán que ser justificadas con la razón, motivo o circunstancia que imposibilite dicha obligación, todo lo anterior será de gran utilidad para la mejora en el desempeño tanto de los colaboradores como de sus estrategias ante los distintos retos que se enfrentan.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
CONTRALORIA MUNICIPAL  
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
2021-2024

Dicho lo anterior, se le requiere que cada una de las observaciones sean solventadas en el tiempo y forma solicitados, con sus respectivas evidencias debidamente ordenadas (reportes, documentos, fotografías, etc.) dichas acciones presentadas que no cumplan con la solventación de lo antes

030348  
22





H. AYUNTAMIENTO DE  
**SOLIDARIDAD**  
TRABAJAMOS CON ORDEN Y ESPERANZA / 2018-2021

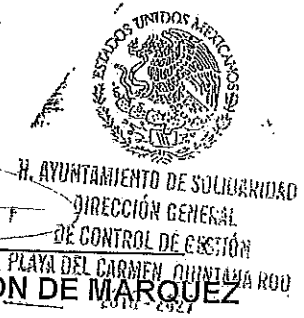
**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE GESTIÓN**

**"2021, año de la Independencia"**

establecido NO serán tomados en cuenta por lo que se les solicitará la corrección de las mismas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JUAN CARLOS RUEDA DE LEÓN DE MÁRQUEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE GESTIÓN**

La presente firma corresponde al oficio CM/DGCG/09/242/2021 de fecha 17 de Septiembre de 2021



H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
CONTRALORÍA MUNICIPAL  
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
2021 - 2024

C.c.p Lic. Jorge Antonio Jimenez Flores - Contralor Municipal  
C.c.p Archivo  
CM/DGCG/LEPE/HHAT

000349







H. AYUNTAMIENTO DE  
**SOLIDARIDAD**  
 TRABAJAMOS CON ORDEN Y ESPERANZA / 2018-2021

**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE GESTIÓN  
 DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL**

**INFORME FINAL DE AUDITORIA**

AUDITORIA DE DESEMPEÑO A LA UNIDAD DE ARCHIVO MUNICIPAL DE  
 SOLIDARIDAD.

**N° CM/DGCG/AUD-01/2021**



H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
 CONTRALORIA MUNICIPAL  
 PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
 2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
 DIRECCIÓN GENERAL  
 DE CONTROL DE GESTIÓN  
 DEL 2018 - 2021  
 2018 - 2021

000359





**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE GESTIÓN  
 DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL**

**Inicio:** Se llevó a cabo la primera auditoria de desempeño CM/DGCG/AUD-01/2021 en atención al Programa Anual de Auditorias de Desempeño 2021 de esta Contraloría Municipal ejecutada por esta Dirección General de Control de Gestión a la Unidad de Archivo Municipal de Solidaridad, Quintana Roo, enfocado directamente a las actividades y funciones desempeñadas, de acuerdo a los siguientes puntos:

**Objetivos:** Verificar el correcto cumplimiento y mejora de los sistemas y mecanismos de trabajo de la Unidad, impulsando una mejora continua en conjunto con sus colaboradores.

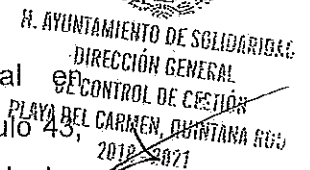
**Alcance:** Unidad de Archivo Municipal del Ayuntamiento de Solidaridad

**Equipo auditor:** Dirección General de Control de Gestión de la Contraloría Municipal de Solidaridad.

**Audidores:** C. Miriam Casarrubias Maldonado, Lic. Hector Hugo Abam Tun, C. David del Ángel Napoles Contreras.

**CONTRALORIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD,  
 QUINTANA ROO A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

**LIC. JORGE ANTONIO JIMENEZ FLORES,** Contralor Municipal Solidaridad, Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 45, Fracción IV, IX y 45 Fracción II, III, VIII del Reglamento Orgánico de las



000351





**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE GESTIÓN  
DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL**

Administración Pública del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, y toda normatividad aplicable.

**CONSIDERANDO**

Que el pasado 29 de Junio del presente año se emitió el oficio CM/06-0383/2021 con el Orden de Auditoria al Desempeño a la Unidad de Archivo Municipal perteneciente a la Secretaría General de este H. Ayuntamiento, misma que es recibida por dicha unidad en fecha 01 de Julio de 2021 en donde se le solicita determinada información de inicio;

Que el Gobierno Municipal, actuando con plena responsabilidad para procurar la transparencia con todos los archivos de este H. Ayuntamiento en caso de ser requerido y manteniendo un orden en ellos;

Que esta Contraloría Municipal, en el uso de sus facultades y en estricto apego a derecho realiza la Auditoria de Desempeño CM/DGCG/AUD-01/2021 a la Unidad de Archivo Municipal de Solidaridad, Quintana Roo, enfocado directamente a las actividades realizadas y que desempeñan durante este año Fiscal 2021;

Que con la finalidad de que la auditoria se realice de forma apropiada, oportuna y en un marco estrecho de comunicación y colaboración, se solicitó en el mismo oficio de Orden de Auditoria que se designara a un enlace de la unidad para que en conjunto con los auditores designados por el Contralor Municipal se coordinen respecto a las actividades asociadas con la misma;



H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
CONTRALORIA MUNICIPAL  
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE CONTROL DE GESTIÓN  
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
2018 - 2021

000352



**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE GESTIÓN  
 DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL**

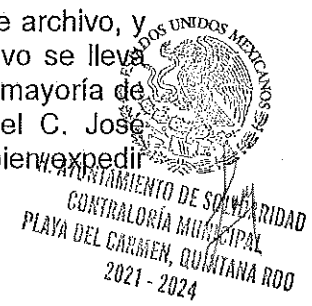
Que en fecha 24 de agosto del presente año a las 13:00 horas se llevó a cabo la primera visita a las oficinas de la unidad de Archivo Municipal ubicado en el interior del Poliforum de la Avenida Benito Juárez S/N, esquina con Arco vial, Colonia Ejidal lugar donde se tienen resguardados la mayoría de los archivos físicos;

Que en fecha 27 de agosto del presente año a las 15:00 horas se llevó a cabo la segunda visita a las oficinas de la Unidad de Archivo Municipal ubicado en Avenida Ctm Entre Av 115 y 125 Norte Mza 53 Lt 32, Fracc La Gran Plaza de la Riviera, la cual fue atendida por el C. Oscar Chable Alejandro quien funge como enlace en la presente auditoría;

Que en fecha 31 de agosto del presente año a las 13:00 horas se llevó a cabo la tercera y última visita física a las oficinas de la unidad de Archivo Municipal ubicado en Avenida Ctm Entre Av 115 y 125 Norte Mza 53 Lt 32, Fracc La Gran Plaza de la Riviera para después trasladarnos a la otra oficina ubicada en el Poliforum sobre Avenida Benito Juárez S/N, esquina con Arco vial, Colonia Ejidal lugar donde se tienen resguardados la mayoría de los archivos físicos, por lo cual es importante resaltar que esta visita se enfocó en asistir a los espacios físicos en donde existen archivos de todo tipo en cuestión; en el primer sitio se atendió a esta Contraloría por el C. Oscar Chable Alejandro quien funge como enlace en la presente auditoría, quien al llegar dio primeramente las especificaciones de la modalidad de trabajo respecto al resguardo de archivo, y quien de manera directa informó que en la oficina del Palacio Nuevo se lleva exclusivamente los trámites administrativos y que el resguardo de la mayoría de los documentos están en manos del Coordinador de la unidad, el C. Jose Leovigildo Santos Cordero y habiendo expuesto lo anterior tengo a bien expedir como resultado lo siguiente:

**RESULTADOS**

**PRIMERO.** Como primera observación es importante mencionar que la falta de espacio para el resguardo de los archivos recientes es sumamente importante de tomar en cuenta, por lo que identificar los distintos documentos que hayan caducado su tiempo de vida y sean prospectos a ser depurados es esencial.



000353





**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE GESTIÓN  
DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL**

Se hace mención de lo anterior toda vez que una de las observaciones que se encontraron en esta presente auditoría fue la labor pendiente de la Unidad de depurar 986 cajas de archivos referente a su baja documental como lo define el artículo 4 fracción XII de la Ley General de Archivos que por su esencia han dejado de tener valor documental esencial y son sujetos a darse de baja, por lo que con fundamento en el artículo 37 y 55 de la misma ley se recomienda que se revisen los plazos de los distintos archivos pendientes y estos mismos sean objeto de depuración, todo esto con el fin de ir habilitando espacios físicos para los archivos recientes, toda vez que eso agilizará el trabajo y organización de la unidad.

**SEGUNDO.** Derivado de las distintas visitas realizadas a los distintos espacios que ocupa dicha unidad se observó que existe una especie de resguardo conjunto de todos los documentos sin especificar y definir un espacio propio para los archivos de concentración e históricos, siendo estos los principales, por lo que se recomienda, con fundamento en el artículo 11, fracción I y XI de la Ley General de Archivos que definan espacios propios para los distintos documentos, manteniendo así un orden para las futuras consultas y trabajos que la unidad pudiese tener.

**TERCERO.** Esta observación está más enfocada al personal que conforma la unidad auditada ya que, en referencia a las distintas visitas realizadas, se percató la falta de coordinación del personal tanto para delegar las funciones como para mantener atendida la oficina administrativa principal que se encuentra ubicado en Avenida Ctm Entre Av 115 y 125 Norte Mza 53 Lt 32, Fracc La Gran Plaza de la Riviera ya que por ciertos momentos esta oficina



H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
CONTRALORIA MUNICIPAL  
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
2021 - 2024

000354



5  
H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE CONTROL DE GESTIÓN  
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO



**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE GESTIÓN  
DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL**

tiende a quedar vacía en horarios hábiles y laborales, no dejando personal alguno que en su caso pueda atender los distintos temas y personas servidoras públicas que por distintos motivos se acercan a dicha oficina; por lo que a fin de no vulnerar el Principio Constitucional del artículo 5, inciso g del Código de Ética y Conducta de Las y Los Servidores Públicos del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo se recomienda que el personal mantenga una coordinación y comunicación más estrecha, esto con el fin de que se atiendan los distintos temas, no volviendo a dejar sin atender sus oficinas administrativas en los horarios laborales, mismas que son la primera cara de la unidad.

**CUARTO.** En el transcurso de las visitas realizadas, y basado de las entrevistas hechas se observó que parte del personal no tiene definido sus funciones toda vez que se desempeñan acorde a lo que por disponibilidad de tiempo tengan, esto puede ser derivado de algo muy importante a mencionar; la capacitación del personal, ya que cabe recalcar que todos aquellos que formen parte de la Unidad de Archivo Municipal deberán contar con los conocimientos suficientes para desempeñarse, ejemplificando lo que marca el artículo 31 último párrafo y 32 último párrafo de la Ley General de Archivos. Si el personal conoce a fondo los temas que exige y engloba dicha unidad y la ley general podrán establecerse de manera definida sus funciones generando así una eficiencia notoria en la coordinación de trabajo, por lo que se recomienda, se adentren a la búsqueda y solicitud de capacitaciones que refuerzan sus conocimientos archivísticos y ayuden agilizar el trabajo y la coordinación entre su personal.



000355





H. AYUNTAMIENTO DE  
**SOLIDARIDAD**  
TRABAJAMOS CON ORDEN Y ESPERANZA / 2018-2021

**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE GESTIÓN  
DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL**

QUINTO. Derivado de las visitas realizadas se observó distintas inconsistencias en la infraestructura donde se resguardan los archivos, principalmente los que se ubican en el Poliforum sobre Avenida Benito Juárez S/N, esquina con Arco vial, Colonia Ejidal, es decir, las condiciones de dichos lugares tienden a ser distintos a los necesarios para el correcto resguardo, siendo este un punto importante ya que dentro de la misma se identificó la falta de material indispensable como lo son los anaqueles y del que se tomó evidencia respecto a las distintas opciones por las que optó el personal mandando a hacer sus propios anaqueles de madera, por su cuenta propia, fuera de los recursos asignados a la unidad, dichos muebles que son necesarios para mantener el orden de los distintos documentos las cuales la unidad es responsable, de igual manera es indispensable la conexión a internet en las oficinas de dicha unidad donde se mantiene el control de la mayoría de los documentos, ya que se observó la falta de este dentro de dicho lugar, observando que se contrató dicho servicio por cuenta propia pero no tenía la eficacia necesaria para mantener la comunicación y la recepción de información con las otras áreas administrativas.

Dicho lo anterior se recomienda agilicen las gestiones necesarias con la autoridad o área correspondiente para conseguir los espacios necesarios como los materiales y servicios indispensables para mejorar sus funciones.

Es de suma importancia que den conocimiento a esta Contraloría Municipal de todos aquellos actos que conlleven dichas gestiones.



000356



H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE CONTROL DE GESTIÓN  
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

7





**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE GESTIÓN  
 DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL**

El resultado de este Informe Final de Auditoria se formula con fundamento a las leyes locales aplicables con la finalidad de que la Unidad se desenvuelva de manera correcta, eficaz y proceda a presentar las justificaciones y aclaraciones correspondientes con el fin de solventarlo.



H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
 DIRECCIÓN GENERAL  
 DE CONTROL DE GESTIÓN  
 PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
 2018-2021

**LIC. JUAN CARLOS RUEDA DE LEÓN DE MARQUEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE GESTIÓN**



H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
 CONTRALORIA MUNICIPAL  
 PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
 2021 - 2024

000357





**CONTRALORÍA MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA**

**..... INFORME DE REVISIÓN.....**

<b>AREA AUDITADA:</b>	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL
<b>DENOMINACIÓN:</b>	PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD Q. ROO
<b>EJERCICIO FISCAL:</b>	2018



DE SOLIDARIDAD  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA  
PLAYA DEL CARME, QUINTANA ROO  
2021

**ANTECEDENTES:**

Con fecha 03 de marzo 2021, se turna el oficio N° CM/DAF/03-0093/2021, en el cual se notifica a la Dirección de Patrimonio Municipal para llevar a cabo la revisión e inspección respecto a los recursos ejecutados y las actividades realizadas en los Procesos de Contratación de las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del H. Ayuntamiento de Solidaridad Q. Roo del ejercicio fiscal 2018.

**OBJETIVO:**

La revisión es de tipo financiera y tiene como objetivo constatar la correcta ejecución de los Procesos de Contratación de las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del H. Ayuntamiento de Solidaridad Q. Roo del ejercicio presupuestal 2018, así como el cumplimiento de sus objetivos y metas.

**ALCANCE:**

Verificar el manejo y administración de los recursos en base a la revisión y análisis de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

**RESULTADOS:**

Como resultados de las revisiones y análisis que se llevaron a cabo, se pudo constatar que para la ejecución de las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del H. Ayuntamiento de Solidaridad Q. Roo del ejercicio fiscal 2018 se formalizaron los contratos respectivos con personas físicas y morales; sin embargo, se detectaron ciertas irregularidades en los contratos que fueron determinados como muestra, así como en la documentación integrada en los expedientes de las distintas modalidades (Adjudicación Directa, Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, Licitación Pública).



H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
CONTRALORÍA MUNICIPAL  
PLAYA DEL CARME, QUINTANA ROO  
2021 - 2024

000353

000224

32



**CONTRALORÍA MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA**

**OBSERVACIONES:**

**OBSERVACIÓN 1.-** Irregularidades en los Contratos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del H. Ayuntamiento de Solidaridad Q. Roo emitidos en el ejercicio fiscal 2018. **(ANEXO 1)**

• **Fundamento legal:**

Título Segundo.- De los Procesos de Contratación  
Capítulo Primero, Artículo 26 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Título Tercero.- de los Contratos  
Capítulo Único, Artículo 44 y 45 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**OBSERVACIÓN 2.-** Falta de documentación comprobatoria en la integración de los Expedientes de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del H. Ayuntamiento de Solidaridad Q. Roo en sus distintas modalidades (Adjudicación Directa, Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, Licitación Pública) del ejercicio fiscal 2018. **(ANEXO 2)**

• **Fundamento legal:**

Guía para la integración del Expediente Unitario de los Procesos de Contratación por medio de la Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores y Adjudicación Directa, de conformidad a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del H. Ayuntamiento de Solidaridad Q. Roo

**OBSERVACIÓN 3.-** Irregularidades en las Actas de Comité de las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del H. Ayuntamiento de Solidaridad Q. Roo emitidas en el ejercicio fiscal 2018. **ANEXO 3**

• **Fundamento legal:**

Capítulo Segundo.- Del Comité  
Artículo 22 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**EFFECTOS:**

Expedientes incompletos que provocan incertidumbre respecto a la transparencia en los procesos de Contratación y ejecución de los recursos públicos.



000350

000225



## CONTRALORÍA MUNICIPAL DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA

### RECOMENDACIÓN CORRECTIVA:

La Dirección de Patrimonio, deberá enviar a la Contraloría Municipal en específico a la Dirección de Auditoría Financiera, copia certificada de la documentación observada como faltante o la que considere pertinente para atender las observaciones emitidas derivadas de las revisiones realizadas.

### RECOMENDACIÓN PREVENTIVA:

La Dirección de Patrimonio, deberá implementar los mecanismos de control y supervisión necesarios para evitar incurrir en los hechos observados, instruyendo a las áreas responsables para que se coordinen y cumplan con las obligaciones establecidas en las disposiciones que correspondan, debiendo informar por escrito a este Órgano de Control Interno de las acciones implementadas al respecto.

### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL:

Se detectaron inobservancias a la normatividad en los procesos de Contratación de las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del H. Ayuntamiento de Solidaridad Q. Roo ejecutados con recursos del ejercicio fiscal 2018, sobre las cuales se emitieron las recomendaciones correctivas para su regularización, así como las recomendaciones preventivas para evitar su recurrencia.

Los resultados que se exhiben en el presente informe, ofrecen la oportunidad de identificar las debilidades de la Dirección de Patrimonio Municipal con la finalidad de fortalecer los controles internos necesarios respecto a la correcta ejecución en los procesos de contratación para convertirlos en fortalezas en pro de una administración transparente.



000226

000383



**CONTRALORÍA MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA**

**INFORME FINAL DE LA REVISIÓN N° CM/DAF/REV-02/2021**

<b>AREA AUDITADA:</b>	SECRETARÍA DE JUSTICIA SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
<b>DENOMINACIÓN:</b>	REVISIÓN E INSPECCIÓN A LOS RECURSOS EJECUTADOS Y LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL EJERCICIO FISCAL 2018
<b>EJERCICIO FISCAL:</b>	2018

**ANTECEDENTES:**

Con fecha 07 de mayo 2021, se turna el oficio N° CM/DAF/05-0180/2021, en el cual se notifica a la Secretaria de Justicia Social y Participación Ciudadana para llevar a cabo la revisión e inspección N° CM/DAF/REV-02/2021 respecto a los recursos ejecutados y las actividades realizadas en el ejercicio fiscal 2018.

**OBJETIVO:**

La revisión es de tipo financiera y tiene como objetivo constatar la correcta ejecución de los recursos ejecutados y las actividades realizadas en el ejercicio fiscal 2018, así como el cumplimiento de sus objetivos y metas de acuerdo a su Programa de Actividades del ejercicio en mención.

**ALCANCE:**

Verificar la correcta ejecución de los recursos en base a las revisiones y análisis de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, presentada por la Secretaría.

**RESULTADOS:**

Como resultados de las revisiones y análisis que se llevaron a cabo, se pudo constatar que en cuanto a la ejecución de los recursos autorizados y las actividades realizadas por la Secretaría en el ejercicio fiscal 2018, se detectaron ciertas irregularidades, toda vez que no se presentó un Programa de Actividades, así mismo no se presentó la documentación en el cual se pueda percibir el importe del Presupuesto autorizado del ejercicio en mención.

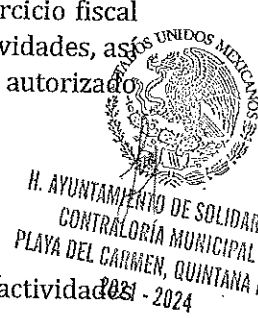
**OBSERVACIONES:**

De las revisiones que se llevaron a cabo, se detectaron las siguientes observaciones:

**OBSERVACIÓN 1.-** Falta de documentación comprobatoria de los recursos ejecutados y las actividades realizadas en el ejercicio fiscal 2018.

- Fundamento legal:

Capítulo IX, Artículo 52, fracciones III, V, VIII, X, XII, XX del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo



000361



**CONTRALORÍA MUNICIPAL**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA**

**RESULTADOS:**

Como resultados de la **Observación 1** misma que fue presentada en el "Informe de Revisión"; la Secretaría de Justicia Social y Participación Ciudadana, mediante oficio número MSOL/SJSyPC/0945/2021 de fecha 28 de junio 2021, signado por el Lic. Luis Eduardo Pérez Escamilla, informa a la Contraloría Municipal lo siguiente:

**Recomendación Correctiva:**

*"Que al recibir la Secretaría de Justicia Social y Participación Ciudadana, no me entregaron antecedentes de la información requerida, por lo que, en aras de coadyuvar con la revisión documental que se realiza, se giraron diversos oficios para localizar lo requerido, siendo los oficios con números MSOL/SJSyPC/0640/2021, MSOL/SJSyPC/0641/2021, MSOL/SJSyPC/0642/2021, MSOL/SJSyPC/0643/2021 y MSOL/SJSyPC/0724/2021, mismos que anexo al cuerpo del presente, sin que se obtuviera la información requerida, así mismo, se llevó a cabo una búsqueda y revisión exhaustiva en todos los archivos de la Secretaría, y se encontró el listado del inventario de archivo de concentración elaborado el 05 de marzo 2021 del periodo 2018-2021, corroborando que no existe antecedentes de la documentación solicitada, por lo que me veo materialmente imposibilitado en enviar lo solicitado, por lo que manifiesto de ser necesario y apegados a las leyes y normas aplicables al caso en concreto se inicie la investigación correspondiente en contra de quien o quienes resulten responsables del resguardo de la información, ya sea por acción u omisión en sus deberes sin perjuicio de las investigaciones a las que haya lugar derivada de la revisión, por lo que en este acto adjunto en copias certificadas el Inventario de Archivo de Concentración tal como se encontró en uno de los equipos de computo del despacho, aclarando que no se cuenta con sello de recibido ni firmas de los responsables, constante de dos fojas útiles escritas en una sola de sus caras, lo anterior, con la finalidad de corroborar mi dicho y de la imposibilidad que se tiene para responder a lo solicitado en su totalidad de la información requerida por su Órgano Interno de Control".*

**Recomendación Preventiva:**

*"En cuanto hace a la recomendación preventiva, se emitieron los siguientes oficios MSOL/SJSyPC/0933/2021, MSOL/SJSyPC/0934/2021, MSOL/SJSyPC/0935/2021, MSOL/SJSyPC/0936/2021, MSOL/SJSyPC/0937/2021, MSOL/SJSyPC/0938/2021 y MSOL/SJSyPC/0940/2021, exhortando a todas las Direcciones y Unidades adscritas a esta Secretaría de Justicia Social y Participación Ciudadana, para que implementen los mecanismos de control y supervisión necesarios para evitar incurrir en observaciones en el gasto ejecutado, en el mismo sentido, adjunto copia certificada de los oficios enviados a las áreas".*

**VALORACIÓN:**

**RECOMENDACIÓN CORRECTIVA:**

Se le solicitó a la Secretaría de Justicia Social y Participación Ciudadana enviar a la Contraloría Municipal en específico a la Dirección de Auditoría Financiera, copia certificada de la documentación observada como faltante o en su caso la justificación o la que considere pertinente para atender las observaciones emitidas derivadas de las revisiones realizadas.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
CONTRALORÍA MUNICIPAL  
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
2021

000382



H. AYUNTAMIENTO DE  
**SOLIDARIDAD**  
TRABAJAMOS CON ORDEN Y ESPERANZA / 2018-2021

## CONTRALORÍA MUNICIPAL DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA

Sin embargo, de la documentación presentada por la Secretaría de Justicia Social y Participación Ciudadana con el objetivo de solventar la parte correctiva, esta Contraloría Municipal determina que las observaciones se dan como **No Solventadas**, toda vez que no se presentó la documentación suficiente para subsanar en su totalidad las observaciones emitidas.

### RECOMENDACIÓN PREVENTIVA:

Se le solicitó a la Secretaría de Justicia Social y Participación Ciudadana, implementar los mecanismos de control y supervisión necesarios para evitar incurrir en los hechos observados, instruyendo a las áreas responsables para que se coordinen y cumplan con las obligaciones establecidas en las disposiciones que correspondan, debiendo informar por escrito a este Órgano de Control Interno de las acciones implementadas al respecto.

Se presentaron en copias certificadas de los oficios debidamente firmados, con sellos de recibido como evidencia de que fueron turnados a las áreas responsables para dar seguimiento a las recomendaciones preventivas.

### EFFECTOS:

Debido a la documentación que no fue presentada en su totalidad, este Órgano de Control Interno, no realizó de forma adecuada el proceso de revisión, por lo que provocan incertidumbre respecto a la transparencia en los procesos de ejecución de los recursos públicos de este H. Ayuntamiento de Solidaridad

### CONCLUSIÓN:

Se detectaron inobservancias a la normatividad en el proceso de la ejecución de los recursos aprobados y las actividades realizadas en el ejercicio fiscal 2018 por parte de la Secretaría de Justicia Social y Participación Ciudadana, sobre las cuales se presentó una justificación respecto a las recomendaciones correctivas, así como las recomendaciones preventivas para evitar su recurrencia.

Los resultados que se exhiben en el presente informe, ofrecen la oportunidad de identificar las debilidades de la Secretaría de Justicia Social y Participación Ciudadana, con la finalidad de fortalecer los controles internos necesarios respecto a la correcta ejecución de los recursos aprobados para convertirlos en fortalezas en pro de una administración transparente.

Por lo antes descrito, esta Contraloría Municipal da por concluidos los trabajos de la **Revisión N° CM/DAF/REV-02/2021**, procediendo a integrar los resultados finales así como el expediente de la revisión en mención, mismos que serán presentados ante la Dirección de Investigación Administrativa y Responsabilidades mediante número de oficio **CM/DAF/06-0266/2021** de fecha 30 de junio 2021, con la finalidad de llevar a cabo las investigaciones pertinentes y así mismo acreditar si la conducta de los servidores públicos que fungieron en el periodo auditado, pudieran constituir actos u omisiones que deriven en una responsabilidad administrativa y proceder conforme a derecho.



H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
CONTRALORÍA MUNICIPAL  
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
2021-2021

000383



**CONTRALORÍA MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA**

**INFORME FINAL DE LA REVISIÓN N° CM/DAF/REV-02/2021**

<b>AREA AUDITADA:</b>	SECRETARÍA DE JUSTICIA SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
<b>DENOMINACIÓN:</b>	REVISIÓN E INSPECCIÓN A LOS RECURSOS EJECUTADOS Y LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL EJERCICIO FISCAL 2018
<b>EJERCICIO FISCAL:</b>	2018

**ANTECEDENTES:**

Con fecha 07 de mayo 2021, se turna el oficio N° CM/DAF/05-0180/2021, en el cual se notifica a la Secretaria de Justicia Social y Participación Ciudadana para llevar a cabo la revisión e inspección N° CM/DAF/REV-02/2021 respecto a los recursos ejecutados y las actividades realizadas en el ejercicio fiscal 2018.

**OBJETIVO:**

La revisión es de tipo financiera y tiene como objetivo constatar la correcta ejecución de los recursos ejecutados y las actividades realizadas en el ejercicio fiscal 2018, así como el cumplimiento de sus objetivos y metas de acuerdo a su Programa de Actividades del ejercicio en mención.

**ALCANCE:**

Verificar la correcta ejecución de los recursos en base a las revisiones y análisis de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, presentada por la Secretaría.

**RESULTADOS:**

Como resultados de las revisiones y análisis que se llevaron a cabo, se pudo constatar que en cuanto a la ejecución de los recursos autorizados y las actividades realizadas por la Secretaría en el ejercicio fiscal 2018, se detectaron ciertas irregularidades, toda vez que no se presentó un Programa de Actividades, así mismo no se presentó la documentación en el cual se pueda percibir el importe del Presupuesto autorizado del ejercicio en mención.

**OBSERVACIONES:**

De las revisiones que se llevaron a cabo, se detectaron las siguientes observaciones:

**OBSERVACIÓN 1.-** Falta de documentación comprobatoria de los recursos ejecutados y las actividades realizadas en el ejercicio fiscal 2018.

- Fundamento legal:

Capítulo IX, Artículo 52, fracciones III, V, VIII, X, XII, XX del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo



007364

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
CONTRALORÍA MUNICIPAL  
PLAYA DEL CARIBE, SOLIDARIDAD, Q. ROO.  
2021-2024



## CONTRALORÍA MUNICIPAL DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA

### RESULTADOS:

Como resultados de la **Observación 1** misma que fue presentada en el "Informe de Revisión"; la Secretaría de Justicia Social y Participación Ciudadana, mediante oficio número MSOL/SJSyPC/0945/2021 de fecha 28 de junio 2021, signado por el Lic. Luis Eduardo Pérez Escamilla, informa a la Contraloría Municipal lo siguiente:

### Recomendación Correctiva:

*"Que al recibir la Secretaría de Justicia Social y Participación Ciudadana, no me entregaron antecedentes de la información requerida, por lo que, en aras de coadyuvar con la revisión documental que se realiza, se giraron diversos oficios para localizar lo requerido, siendo los oficios con números MSOL/SJSyPC/0640/2021, MSOL/SJSyPC/0641/2021, MSOL/SJSyPC/0642/2021, MSOL/SJSyPC/0643/2021 y MSOL/SJSyPC/0724/2021, mismos que anexo al cuerpo del presente, sin que se obtuviera la información requerida, así mismo, se llevó a cabo una búsqueda y revisión exhaustiva en todos los archivos de la Secretaría, y se encontró el listado del inventario de archivo de concentración elaborado el 05 de marzo 2021 del periodo 2018-2021, corroborando que no existe antecedentes de la documentación solicitada, por lo que me veo materialmente imposibilitado en enviar lo solicitado, por lo que manifiesto de ser necesario y apegados a las leyes y normas aplicables al caso en concreto se inicie la investigación correspondiente en contra de quien o quienes resulten responsables del resguardo de la información, ya sea por acción u omisión en sus deberes sin perjuicio de las investigaciones a las que haya lugar derivada de la revisión, por lo que en este acto adjunto en copias certificadas el Inventario de Archivo de Concentración tal como se encontró en uno de los equipos de computo del despacho, aclarando que no se cuenta con sello de recibido ni firmas de los responsables, constante de dos fojas útiles escritas en una sola de sus caras, lo anterior, con la finalidad de corroborar mi dicho y de la imposibilidad que se tiene para responder a lo solicitado en su totalidad de la información requerida por su Órgano Interno de Control".*

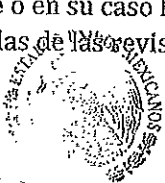
### Recomendación Preventiva:

*"En cuanto hace a la recomendación preventiva, se emitieron los siguientes oficios MSOL/SJSyPC/0933/2021, MSOL/SJSyPC/0934/2021, MSOL/SJSyPC/0935/2021, MSOL/SJSyPC/0936/2021, MSOL/SJSyPC/0937/2021, MSOL/SJSyPC/0938/2021 y MSOL/SJSyPC/0940/2021, exhortando a todas las Direcciones y Unidades adscritas a esta Secretaría de Justicia Social y Participación Ciudadana, para que implementen los mecanismos de control y supervisión necesarios para evitar incurrir en observaciones en el gasto ejecutado, en el mismo sentido, adjunto copia certificada de los oficios enviados a las áreas".*

### VALORACIÓN:

### RECOMENDACIÓN CORRECTIVA:

Se le solicitó a la Secretaría de Justicia Social y Participación Ciudadana enviar a la Contraloría Municipal en específico a la Dirección de Auditoría Financiera, copia certificada de la documentación observada como faltante o en su caso la justificación o la que considere pertinente para atender las observaciones emitidas derivadas de las revisiones realizadas.



000365





## CONTRALORÍA MUNICIPAL DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA

Sin embargo, de la documentación presentada por la Secretaría de Justicia Social y Participación Ciudadana con el objetivo de solventar la parte correctiva, esta Contraloría Municipal determina que las observaciones se dan como **No Solventadas**, toda vez que no se presentó la documentación suficiente para subsanar en su totalidad las observaciones emitidas.

### RECOMENDACIÓN PREVENTIVA:

Se le solicitó a la Secretaría de Justicia Social y Participación Ciudadana, implementar los mecanismos de control y supervisión necesarios para evitar incurrir en los hechos observados, instruyendo a las áreas responsables para que se coordinen y cumplan con las obligaciones establecidas en las disposiciones que correspondan, debiendo informar por escrito a este Órgano de Control Interno de las acciones implementadas al respecto.

Se presentaron en copias certificadas de los oficios debidamente firmados, con sellos de recibido como evidencia de que fueron turnados a las áreas responsables para dar seguimiento a las recomendaciones preventivas.

### EFFECTOS:

Debido a la documentación que no fue presentada en su totalidad, este Órgano de Control Interno, no realizó de forma adecuada el proceso de revisión, por lo que provocan incertidumbre respecto a la transparencia en los procesos de ejecución de los recursos públicos de este H. Ayuntamiento de Solidaridad

### CONCLUSIÓN:

Se detectaron inobservancias a la normatividad en el proceso de la ejecución de los recursos aprobados y las actividades realizadas en el ejercicio fiscal 2018 por parte de la Secretaría de Justicia Social y Participación Ciudadana, sobre las cuales se presentó una justificación respecto a las recomendaciones correctivas, así como las recomendaciones preventivas para evitar su recurrencia.

Los resultados que se exhiben en el presente informe, ofrecen la oportunidad de identificar las debilidades de la Secretaría de Justicia Social y Participación Ciudadana, con la finalidad de fortalecer los controles internos necesarios respecto a la correcta ejecución de los recursos aprobados para convertirlos en fortalezas en pro de una administración transparente.

Por lo antes descrito, esta Contraloría Municipal da por concluidos los trabajos de la **Revisión N° CM/DAF/REV-02/2021**, procediendo a integrar los resultados finales así como el expediente de la revisión en mención, mismos que serán presentados ante la Dirección de Investigación Administrativa y Responsabilidades mediante número de oficio **CM/DAF/06-0266/2021** de fecha 30 de junio 2021, con la finalidad de llevar a cabo las investigaciones pertinentes y así mismo acreditar si la conducta de los servidores públicos que fungieron en el periodo auditado, pudieran constituir actos u omisiones que deriven en una responsabilidad administrativa y proceder conforme a derecho.



H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
CONTRALORÍA MUNICIPAL  
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
2018-2021

000356



**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA**

**ACTA DE CIERRE PRELIMINAR DE LA AUDITORIA NÚMERO  
CM/DAF/AUD-01/2021**

-----FOJA NUM. 1

En la Ciudad de Playa del Carmen del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, siendo las 12:00 horas del día 13 de agosto de 2021, se levanta la presente acta con el objeto de dejar constancia de las observaciones derivadas de la Auditoría N° CM/DAF/AUD-01/2021 al Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad respecto al ejercicio fiscal 2020, para que se lleven a cabo las justificaciones y aclaraciones por la entidad fiscalizada respecto a las operaciones e irregularidades determinadas en dicha auditoría, así como los mecanismos que determinará el Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad para su debida atención.

Acto seguido, el personal auditor designado la **C. L.A.E.T. Adriana Alejandra Torres Chan**, con cargo de subdirectora, presente en este acto, quien se identifica con su gafete que acredita su calidad de auditor y servidor público del H. Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo, con número de empleado 6810, en la que se observa la fotografía, nombre, cargo y firma del mismo, así como cargo y firma de quien la expide la cual se pone a la vista de las personas que intervienen en la presente acta; la **Lic. María José Quiñones Briceño** con cargo de auditor, presente en este acto, quien se identifica con su credencial vigente que acredita su calidad de servidor público del H. Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo, con número de empleado 12573, en la que se observa su fotografía, nombre, cargo y firma del mismo, así como cargo y firma de quien la expide la cual se pone a la vista de las personas que intervienen en la presente acta y la **Lic. Mary Jael Manrique González** con cargo de auditor, presente en este acto, quien se identifica con su credencial vigente que acredita su calidad de servidor público del H. Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo, con número de empleado 12780, en la que se observa la fotografía, nombre, cargo y firma del mismo, así como cargo y firma de quien la expide la cual se pone a la vista de las personas que intervienen en la presente acta. Con fundamento en el artículo 46, fracciones I, II, IV, IX, X y XIV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.

Se solicita la presencia de la **C. Rosa Patricia Colli Holi** quien manifiesta ocupar el cargo de Coordinadora Financiera perteneciente al Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad y se identifica con credencial para votar número 0924057774152 expedida por el Instituto Nacional Electoral en el año 2016, vigente a la fecha, documento en el que se aparece su fotografía, nombre y firma, la cual se tiene a la vista, por lo que se solicita copia fotostática para ser agregada a la presente acta con fines de identificación y se entrega a su portador; quien fue designada como enlace por la **C. María Juana Soto Santana**, Directora General del Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, mediante el número de DG/IMMS/0308/2021 de fecha 28 de junio de 2021.

-----PASA A LA FOJA NÚM. 2

000256

000357

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA  
 AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
 QUINTANA ROO

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA  
 PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
 2021 - 2024



**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA**

FOJA NÚM. 2

Enterado del motivo y origen de la presente acta y advertido de las penas que Incurren los falsos declarantes, en términos del del capítulo VI, artículo 195, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano del Estado de Quintana Roo, se hace constar lo siguiente:

**HECHOS**

Se citó para la reunión a la Entidad Fiscalizada y se emitieron los resultados de los trabajos practicados en la auditoría que nos ocupa, los cuales se presentan cuatro anexos en este acto (Anexo 1, 2, 3 y 4) y se adjunta como parte integrante de esta Acta, así mismo, se comunica que cuenta con un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la firma de la presente acta, para que se presenten las argumentaciones adicionales y/o la documentación comprobatoria que justifique y aclare las observaciones emitidas.

De igual forma se solicita la certificación de la documentación derivada de las observaciones emitidas, misma que se integra en un tomo del folio 000001 al 000247 y que a su vez, deberá ser entregada en el mismo plazo otorgado para atender las observaciones de los anexos 1, 2, 3 y 4.

Una vez vencido el plazo, el personal auditor designado evaluará la documentación y/o información recibida y procederá a la integración de los resultados finales que se le darán a conocer con posterioridad.

Así mismo, se hace del conocimiento a la Entidad Fiscalizada que la información, documentación o consideraciones aportadas para atender las observaciones en los plazos convenidos, deberán presentarse únicamente en original o copia certificada y deberá precisar las mejoras realizadas y las acciones emprendidas o en caso contrario, deberán justificar la improcedencia de lo observado y las razones por las cuales no resulta factible su implementación.

**CONCLUSIÓN**

Fue leída la presente acta con sus anexos, sabedores de su contenido y sin más hechos que hacer constar, se cierra la misma siendo las 12:30 horas del día 13 de agosto 2021. El acta se levanta en dos tantos y se firma por cada uno de los que en ella intervinieron en todas sus fojas y los anexos, al margen y al calce, entregándose un ejemplar con firmas autógrafas a la C. Rosa Patricia Colli Holli Coordinadora Financiera perteneciente al Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, con quien se atendió la diligencia.

**FIRMAS**

PASA A LA FOJA NÚM. 3



H. AYUNTAMIENTO DE  
**SOLIDARIDAD**  
TRABAJAMOS CON ORDEN Y ESPERANZA / 2010-2021

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA**

FOJA NÚM. 3

POR LA ENTIDAD FISCALIZADA

C. María Juana Soto Santana  
Directora General del Instituto de las Mujeres

C. Rosa Patricia Colli Hoil  
Coordinadora Financiera

VICERRECTORIA

SOLIDARIDAD  
A FINANCIERA  
QUINTANA ROO

POR LA CONTRALORIA MUNICIPAL  
DIRECCION DE AUDITORÍA FINANCIERA

L.A.E.T. Adriana Alejandra Torres Chan  
Subdirectora de Auditoría Financiera



H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
CONTRALORIA MUNICIPAL  
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
2021 - 2024

Lic. María José Quiñones Briceño  
Auditor

Lic. Mary Jael Manrique González  
Auditor

FIN DE ACTA.

000359

000254

Página 3 de 3



AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO  
 DE SOLIDARIDAD FINANCIERA  
 2021

ANEXO 4 PÓLIZAS DE EGRESOS												
N°	NOMBRE DE FONDO	TRANSFERENCE	FECHA	IMPORTE	N° DE FOLIO DE FONDO	PROVEEDOR Y/O ENTREGADOR	CONCEPTO	PARTIDA	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OBSERVACIONES	RECOMENDACIÓN CORRECTIVA	FUNDAMENTO LEGAL
1	Póliza de egresos 1-13-24	652	25/11/2020	\$ 32,000.00	1450-576	BRANCO DIEZRO SA DE CV	Pago por el fideicomiso con un catálogo utilizando la última tecnología en Internet que sirve para la gestión de actividades del Instituto de las Mujeres correspondiente al mes de noviembre de 2020	3173	Póliza de egresos por \$32,000.00 -Transferencia -Folios de cheque -Cartulina de validación de pago -Oficio de solicitud -Factura -Verificación del SAT -Cédulas documentales del servicio	Dejando de las revisiones realizadas, se pudo constatar la falta de documentación comprobante respecto al procedimiento de adquisición del sistema 1000/97/2019/2020 calificado "proceder", así y como se validó la "cota para la integración de Espediente Único", publicación del Periódico Oficial, pag. 44.	Se deberá presentar en original o copia certificada toda la documentación correspondiente al contrato observado, de conformidad con el artículo 134 de la Ley de Procedimientos de Adquisición de Bienes del Estado de Quintana Roo, "Cota para la integración de Espediente Único", publicación del Periódico Oficial, pag. 44.	Ley de Adquisición, Arrendamiento y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes del Estado de Quintana Roo, Artículo 134, "Cota para la integración de Espediente Único", publicación del Periódico Oficial, pag. 44.
2	Póliza de egresos 1-13-26	653	25/11/2020	\$ 23,000.00	1450-573	BRANCO DIEZRO SA DE CV	Pago por renta de espacios publicitarios (boletín correspondiente al mes de noviembre de 2020)	3611	Póliza de egresos por \$23,000.00 -Transferencia -Folios de cheque -Uso de captura del pago -Oficio de solicitud -Factura -Verificación del SAT -Cédulas documentales del servicio	Dejando de las revisiones realizadas, se pudo constatar la falta de documentación comprobante respecto al procedimiento de adquisición de "renta de espacios publicitarios", así y como se validó la "cota para la integración de Espediente Único", publicación del Periódico Oficial, pag. 44.	Se deberá presentar en original o copia certificada toda la documentación comprobante respecto al procedimiento de adquisición correspondiente al contrato observado.	Ley de Adquisición, Arrendamiento y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes del Estado de Quintana Roo, "Cota para la integración de Espediente Único", publicación del Periódico Oficial, pag. 44.
3	Póliza de egresos 1-13-23	677	25/11/2020	\$ 309.00	1450-585	ADICIONAL DIPA SA DE CV	Pago para llevar a cabo los labores que desempeña el Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad por medio de la red de internet correspondiente al mes de noviembre de 2020	3171	Póliza de egresos -Transferencia -Uso de captura del pago -Cartulina de validación de pago -Oficio de solicitud -Factura -Verificación del SAT	SEÑAL OBSERVACIONES		
4	Póliza de egresos 1-13-17	659	14/12/2020	\$ 32,000.00	1450-587	BRANCO DIEZRO SA DE CV	Pago por el fideicomiso con un catálogo utilizando la última tecnología en Internet que sirve para la gestión de actividades del Instituto de las Mujeres correspondiente al mes de diciembre de 2020	3173	Póliza de egresos -Transferencia -Folios de cheque -Uso de captura del pago -Cartulina de validación de pago -Oficio de solicitud -Factura -Verificación del SAT -Cédulas documentales del servicio	De las revisiones realizadas, se pudo constatar la falta de documentación comprobante respecto al procedimiento de adquisición del sistema 1000/97/2019/2020 calificado "proceder", así y como se validó la "cota para la integración de Espediente Único", publicación del Periódico Oficial, pag. 44.	De deberá justificar el motivo por el cual el Comprobante Fiscal no tiene menor número de folios de contrato.	"Ley de Adquisición, Arrendamiento y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes del Estado de Quintana Roo, Artículo 134 y Artículo 135 y Artículo 136 para la integración de Espediente Único", publicación del Periódico Oficial, pag. 44.
5	Póliza de egresos 1-13-05	684	21/12/2020	\$ 593.00	1450-673	ADICIONAL DIPA SA DE CV	Pago para llevar a cabo los labores que desempeña el Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad por medio de la red de internet correspondiente al pago del mes de diciembre del presente año.	3171	Póliza de egresos -Transferencia -Uso de captura del pago -Cartulina de validación de pago -Oficio de solicitud -Factura -Verificación del SAT -Cédulas documentales del servicio	SEÑAL OBSERVACIONES		
6	Póliza de egresos 1-13-1	684	30/12/2020	\$ 148,984.00	1450-285	PRESTADORES DE SERVICIOS GLOBALES SA DE CV	Pago por servicios de actualización y vigencia de presupuesto de labores personal en materia de mantenimiento de infraestructura y para la atención de actividades del Instituto de las Mujeres correspondiente al mes de diciembre de 2020	3113	Póliza de egresos -Transferencia -Folios de cheque -Uso de captura del pago -Cartulina de validación de pago -Oficio de solicitud -Factura -Verificación del SAT -Cédulas documentales del servicio	De las revisiones realizadas, se observó que el contrato N° 1000/97/2019/2020, se celebró bajo la modalidad de adjudicación (directa), sin embargo y de acuerdo al monto contratado debe ser bajo la modalidad de "licitación a cuando tiempo". Por lo que se debe emitir un oficio de modificación de contrato para que quede en la modalidad de "licitación a cuando tiempo".	De deberá presentar el documento justificativo en el cual se haga mención del motivo por el cual se celebró el contrato para no tener menor número de folios de contrato.	Ley de Adquisición, Arrendamiento y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes del Estado de Quintana Roo, Artículo 135 y Artículo 136 para la integración de Espediente Único, publicación del Periódico Oficial, pag. 44.

000370

000241

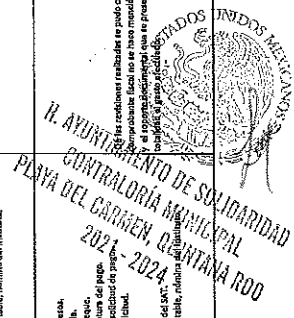
H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
 CONTRALORIA MUNICIPAL  
 PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
 2021 2024



Handwritten signature and initials.

**ANEXO 4**  
FOLIOS DE EGRESOS

N°	Número de Folio	Fecha	Importe	N° de Cuenta de Pago	Proveedor o Beneficiario	Concepto	Partida	Documentación Presentada	Observaciones	Recomendación Correctiva	Fundamento Legal
7	Folio de Egreso 1-3-24	31/07/2020	\$ 58,000.00	1450-346	PRESTADORES DE SERVICIOS GLOBALES SA DE CV	Pago por servicios de asesoría y logística de asesoramiento de informes puntuales en materia fiscal en la totalidad de secciones subvenciones, cumpliendo con obligaciones formales frente a Hacienda Pública correspondiente del mes de agosto 2020.	3311	Folios de egresos, Transferencia, Libros de egresos del pago, Cédulas de solicitud de pago, Factura, Verificación del SAT, Reportes contables, minuta del Instituto.	De las revisiones realizadas, se pudo constatar que en el documento que acompaña al reporte de egresos no se hace mención del número de contrato que se presenta en comprobante en su totalidad el gasto efectuado.	Se deberá presentar en original y copia certificada toda la documentación comprobatoria correspondiente al contrato observado. Se deberá presentar en original y copia certificada toda la documentación que acompañe al gasto efectuado. Al mismo, justificar el motivo por el cual el Comprobante Fiscal no hace mención del número de contrato.	La Ley de Aguiladores, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, "Cada para la Integración de Expediente Único", publicada en el Periódico Oficial, pag. 4. "Las Unidades y Oficinas para el Ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos del Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Ejercicio Fiscal 2020, Pag. 20, apartado 4, "Compras Directas", que indica: NOTA: "Solo la primera vez será necesario presentar copia del contrato, para posteriores ocasiones solamente deberá mencionarse el número del contrato en el comprobante fiscal". Pag. 21, apartado 24, "Código de observaciones" que indica: "Egresos que no cuentan con soporte documental que acredite el gasto efectuado"; y pag. 31, apartado 34, "Código de observaciones" que indica: "Egresos que presentan un reporte documental incompleto. Que no justifiquen la totalidad del gasto".
8	Folio de Egreso 1-3-26	26/07/2020	\$ 58,000.00	1450-343	PRESTADORES DE SERVICIOS GLOBALES SA DE CV	Pago por servicios de asesoría y logística de asesoramiento de informes puntuales en materia fiscal en la totalidad de secciones subvenciones, cumpliendo con obligaciones formales frente a Hacienda Pública correspondiente del mes de septiembre 2020.	3311	Folios de egresos, Transferencia, Libros de egresos del pago, Cédulas de solicitud de pago, Factura, Verificación del SAT, Reportes contables, minuta del Instituto.	De las revisiones realizadas se pudo constatar que en el documento que acompaña al reporte de egresos no se hace mención del número de contrato que se presenta en comprobante en su totalidad el gasto efectuado.	Se deberá presentar en original y copia certificada toda la documentación que acompañe al gasto efectuado. Al mismo, justificar el motivo por el cual el Comprobante Fiscal no hace mención del número de contrato.	"Las Unidades y Oficinas para el Ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos del Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Ejercicio Fiscal 2020, Pag. 20, apartado 4, "Compras Directas", que indica: NOTA: "Solo la primera vez será necesario presentar copia del contrato, para posteriores ocasiones solamente deberá mencionarse el número del contrato en el comprobante fiscal". Pag. 21, apartado 24, "Código de observaciones" que indica: "Egresos que no cuentan con soporte documental que acredite el gasto efectuado"; y pag. 31, apartado 34, "Código de observaciones" que indica: "Egresos que presentan un reporte documental incompleto. Que no justifiquen la totalidad del gasto".
9	Folio de Egreso 1-10-21	30/10/2020	\$ 58,000.00	1450-307	PRESTADORES DE SERVICIOS GLOBALES SA DE CV	Pago por servicios de asesoría y logística de asesoramiento de informes puntuales en materia fiscal en la totalidad de secciones subvenciones, cumpliendo con obligaciones formales frente a Hacienda Pública correspondiente del mes de octubre 2020.	3311	Folios de egresos, Transferencia, Libros de egresos del pago, Cédulas de solicitud de pago, Factura, Verificación del SAT, Reportes contables, minuta del Instituto.	De las revisiones realizadas se pudo constatar que en el documento que acompaña al reporte de egresos no se hace mención del número de contrato que se presenta en comprobante en su totalidad el gasto efectuado.	Se deberá presentar en original y copia certificada toda la documentación que acompañe al gasto efectuado. Al mismo, justificar el motivo por el cual el Comprobante Fiscal no hace mención del número de contrato.	"Las Unidades y Oficinas para el Ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos del Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Ejercicio Fiscal 2020, Pag. 20, apartado 4, "Compras Directas", que indica: NOTA: "Solo la primera vez será necesario presentar copia del contrato, para posteriores ocasiones solamente deberá mencionarse el número del contrato en el comprobante fiscal". Pag. 21, apartado 24, "Código de observaciones" que indica: "Egresos que no cuentan con soporte documental que acredite el gasto efectuado"; y pag. 31, apartado 34, "Código de observaciones" que indica: "Egresos que presentan un reporte documental incompleto. Que no justifiquen la totalidad del gasto".
10	Folio de Egreso 1-1-21	09/07/2020	\$ 58,000.00	1450-364	PRESTADORES DE SERVICIOS GLOBALES SA DE CV	Pago por servicios de asesoría y logística de asesoramiento de informes puntuales en materia fiscal en la totalidad de secciones subvenciones, cumpliendo con obligaciones formales frente a Hacienda Pública correspondiente del mes de julio 2020.	3311	Folios de egresos, Transferencia, Libros de egresos del pago, Cédulas de solicitud de pago, Factura, Verificación del SAT, Reportes contables, minuta del Instituto.	De las revisiones realizadas se pudo constatar que en el documento que acompaña al reporte de egresos no se hace mención del número de contrato que se presenta en comprobante en su totalidad el gasto efectuado.	Se deberá presentar en original y copia certificada toda la documentación que acompañe al gasto efectuado. Al mismo, justificar el motivo por el cual el Comprobante Fiscal no hace mención del número de contrato.	"Las Unidades y Oficinas para el Ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos del Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Ejercicio Fiscal 2020, Pag. 20, apartado 4, "Compras Directas", que indica: NOTA: "Solo la primera vez será necesario presentar copia del contrato, para posteriores ocasiones solamente deberá mencionarse el número del contrato en el comprobante fiscal". Pag. 21, apartado 24, "Código de observaciones" que indica: "Egresos que no cuentan con soporte documental que acredite el gasto efectuado"; y pag. 31, apartado 34, "Código de observaciones" que indica: "Egresos que presentan un reporte documental incompleto. Que no justifiquen la totalidad del gasto".
11	Folio de Egreso 1-3-25	09/27/2020	\$ 58,000.00	1450-660	PRESTADORES DE SERVICIOS GLOBALES SA DE CV	Pago por servicios de asesoría y logística de asesoramiento de informes puntuales en materia fiscal en la totalidad de secciones subvenciones, cumpliendo con obligaciones formales frente a Hacienda Pública correspondiente del mes de agosto 2020.	3311	Folios de egresos, Transferencia, Libros de egresos del pago, Cédulas de solicitud de pago, Factura, Verificación del SAT, Reportes contables, minuta del Instituto.	De las revisiones realizadas se pudo constatar que en el documento que acompaña al reporte de egresos no se hace mención del número de contrato que se presenta en comprobante en su totalidad el gasto efectuado.	Se deberá presentar en original y copia certificada toda la documentación que acompañe al gasto efectuado. Al mismo, justificar el motivo por el cual el Comprobante Fiscal no hace mención del número de contrato.	"Las Unidades y Oficinas para el Ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos del Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Ejercicio Fiscal 2020, Pag. 20, apartado 4, "Compras Directas", que indica: NOTA: "Solo la primera vez será necesario presentar copia del contrato, para posteriores ocasiones solamente deberá mencionarse el número del contrato en el comprobante fiscal". Pag. 21, apartado 24, "Código de observaciones" que indica: "Egresos que no cuentan con soporte documental que acredite el gasto efectuado"; y pag. 31, apartado 34, "Código de observaciones" que indica: "Egresos que presentan un reporte documental incompleto. Que no justifiquen la totalidad del gasto".



11

II. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
 CONTRALORIA MUNICIPAL  
 PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
 2021 - 2024

DE SOLIDARIDAD  
 ORIA FINANCIERA  
 I, QUINTANA ROO  
 2021

ANEXO 4  
 FOLIOS DE EGRESOS

N°	NÚMERO DE FOLIO	TRANSFERENCIA	FECHA	IMPORTE	N° DE CUANTÍA DE PAGO	PROVEEDOR Y/O BENEFICIARIO	CONCEPTO	PARTIDA	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OBSERVACIONES	RECOMENDACIÓN CONECTIVA	PUNTO DE VENTA LEGAL
12	Folio de egreso 3-4-21	52	25/02/20	\$ 556,800.00	1430-118	SCQUIPROM SA DE CV	Pago por reparte y mantenimiento del sistema de oficinas correspondiente al ejercicio fiscal 2020.	333	Falta de egreso. -Transferencia. -Folios de cheque. -Folios de captura del pago. -Folios de recibos de pago. -Factura -X-ML -Verificación del SAT. -Categorización de la empresa y servicio contratado.	Se deberá presentar en original o copia certificada toda la documentación correspondiente al proceso de liquidación del contrato observado. Adicionalmente, se deberá justificar el motivo por el cual las listas presentadas concuerden con las mismas con base en una misma política para en dichas fechas.		
13	Folio de egreso 3-4-21	56	31/7/2020	\$ 30,000.00	1430-375	CERTIFICADORA DE PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS SA DE CV	Pago por 30 folios para el fin de soporte con el tema "Recurso a la nueva normalidad y empoderamiento"	334	Falta de egreso. -Transferencia. -Folios de cheque. -Folios de captura del pago. -Folios de recibos de pago. -Factura -X-ML -Verificación del SAT. -Categorización de la empresa y servicio contratado.	De la documentación presentada, se observa que el proceso de liquidación del contrato no se encuentra concluido, ya que se encuentran listas con el tema "Recurso a la nueva normalidad y empoderamiento", sin embargo dichos documentos se solicitan con el fin de liquidar el contrato y se encuentran en la totalidad de pago y en el comprobante fiscal no se menciona el número de la nueva normalidad y empoderamiento. Adicionalmente, la política de egreso carece de documentación correspondiente a la documentación presentada, únicamente se acompaña a la política de egreso 2-4-20.		
14	Folio de egreso 3-4-21	53	31/07/2020	\$ 30,000.00	1430-332	CERTIFICADORA DE PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS SA DE CV	Pago por 30 folios para el fin de soporte con el tema "Recurso a la nueva normalidad y empoderamiento"	334	Falta de egreso. -Transferencia. -Folios de cheque. -Folios de captura del pago. -Folios de recibos de pago. -Factura -X-ML -Verificación del SAT. -Categorización de la empresa y servicio contratado.	De la documentación presentada, se observa que el proceso de liquidación del contrato no se encuentra concluido, ya que se encuentran listas con el tema "Recurso a la nueva normalidad y empoderamiento", sin embargo dichos documentos se solicitan con el fin de liquidar el contrato y se encuentran en la totalidad de pago y en el comprobante fiscal no se menciona el número de la nueva normalidad y empoderamiento. Adicionalmente, la política de egreso carece de documentación correspondiente a la documentación presentada, únicamente se acompaña a la política de egreso 2-4-20.		
15	Folio de egreso 3-4-21	63	20/12/2020	\$ 10,000.00	1430-555	CERTIFICADORA DE PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS SA DE CV	Pago de servicios de capacitación en cultura y educación en la localidad en materia de la población en el municipio de Solidaridad.	334	Falta de egreso. -Transferencia. -Folios de cheque. -Folios de captura del pago. -Folios de recibos de pago. -Factura -X-ML -Verificación del SAT. -Categorización de la empresa y servicio contratado.	De la documentación presentada, se observa que el proceso de liquidación del contrato no se encuentra concluido, ya que se encuentran listas con el tema "Recurso a la nueva normalidad y empoderamiento", sin embargo dichos documentos se solicitan con el fin de liquidar el contrato y se encuentran en la totalidad de pago y en el comprobante fiscal no se menciona el número de la nueva normalidad y empoderamiento. Adicionalmente, la política de egreso carece de documentación correspondiente a la documentación presentada, únicamente se acompaña a la política de egreso 2-4-20.		
16	Folio de egreso 3-4-21	64	23/01/2021	\$ 30,000.00	1430-579	CERTIFICADORA DE PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS SA DE CV	Pago de servicios de empoderamiento a las mujeres en el municipio de Solidaridad.	334	Falta de egreso. -Transferencia. -Folios de cheque. -Folios de captura del pago. -Folios de recibos de pago. -Factura -X-ML -Verificación del SAT. -Categorización de la empresa y servicio contratado.	De la documentación presentada, se observa que el proceso de liquidación del contrato no se encuentra concluido, ya que se encuentran listas con el tema "Recurso a la nueva normalidad y empoderamiento", sin embargo dichos documentos se solicitan con el fin de liquidar el contrato y se encuentran en la totalidad de pago y en el comprobante fiscal no se menciona el número de la nueva normalidad y empoderamiento. Adicionalmente, la política de egreso carece de documentación correspondiente a la documentación presentada, únicamente se acompaña a la política de egreso 2-4-20.		

00020372

00020399

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
 CONTRALORIA MUNICIPAL  
 PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
 2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 DE SOLIDARIDAD  
 HISTORIA FINANCIERA  
 EN QUINTANA ROO  
 1 - 2021

ANEXO 4  
 SOLICITUDES DE PAGOS

Nº	NÚMERO DE FOHSA	TRANSFERENCIA	FECHA	IMPORTE	Nº DE SOLICITUD DE PAGO	PROVEEDOR Y/O BENEFICIARIO	CONCEPTO	PARTIDA	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OBSERVACIONES	RECOMENDACIÓN CONTRACTIVA	FUNDAMENTO LEGAL
18	Fóhosa de egresos 3-4-23	601	30/12/2020	\$ 10,000.00	1430-380	CERTIFICADORA DE PROCEDIMIENTOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACTIVIDADES DE CV	Pago por servicios de capacitación en cultura y dirección de la vivienda otorgada a la población en general del municipio de Solidaridad, Quintana Roo, correspondiente al mes de noviembre.	3341	Fóhosa de egresos. - Transferencia. - Firma de cheque. - Libro de captura de pago. - Copia de solicitud de pago. - Copia de solicitud de pago. - Verificación del SAT. - Validación documental (ficha médica, fotografías, libro de asistencia).	De las revisiones realizadas, se pudo constatar que el expediente en el libro de asistencia.	Se deberá presentar en original o copia certificada el Libro de Asistencia en su respectivo formato para el cual se presentó documento original.	"Unidades y Cheques para el Ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos del Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Ejercicio Fiscal 2021, Pag. 20, apartado 2." "Resolución Ejecutiva Administrativa del Comité de Planeación y Trabajo del Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo, Ejercicio Fiscal 2021, que indica: "Se deberá presentar copia del contrato, para posterior observación solamente deberá mencionarse el número del contrato en el comprobante fiscal".
19	Fóhosa de egresos 3-4-23	504	31/07/2020	\$ 17,974.30	1430-434	BRANOS DISEÑO SA DE CV	Pago por elaboración de tarjetas y tarjetas de presentación para el Instituto de las Mujeres del municipio de Solidaridad, Quintana Roo, correspondiente al mes de agosto.	3303	Fóhosa de egresos. - Transferencia. - Libro de captura de pago. - Carta de solicitud de pago. - Verificación del SAT. - Validación documental (ficha médica, fotografías, libro de asistencia).	De las revisiones realizadas, se pudo constatar que en el comprobante fiscal no se hace mención del número de contrato.	Se deberá justificar el motivo por el cual en el Comprobante Fiscal no se hace mención del número de contrato.	"Unidades y Cheques para el Ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos del Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Ejercicio Fiscal 2021, Pag. 20, apartado 4." "Compra Directa", que indica: "NOTA: Solo la primera vez será necesario presentar copia del contrato, para posteriores ocasiones solamente deberá mencionarse el número del contrato en el comprobante fiscal".
20	Fóhosa de egresos 3-4-23	570	30/09/2020	\$ 37,542.52	1430-437	BRANOS DISEÑO SA DE CV	Pago por elaboración de tarjetas e impresiones digitales para el Instituto de las Mujeres del municipio de Solidaridad, Quintana Roo, correspondiente al mes de septiembre.	3303	Fóhosa de egresos. - Transferencia. - Libro de captura de pago. - Carta de solicitud de pago. - Verificación del SAT. - Validación documental (ficha médica, fotografías, libro de asistencia).	De las revisiones realizadas, se pudo constatar que el comprobante fiscal no se hace mención del número de contrato.	Se deberá presentar la solicitud de pago y el Comprobante Fiscal con el concepto correcto o en su caso presentar el documento justificativo en el cual se haga mención del motivo por el cual cada inscripción en el concepto es correcto.	"Unidades y Cheques para el Ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos del Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Ejercicio Fiscal 2021, Pag. 20, apartado 4." "Compra Directa", que indica: "NOTA: Solo la primera vez será necesario presentar copia del contrato, para posteriores ocasiones solamente deberá mencionarse el número del contrato en el comprobante fiscal".
21	Fóhosa de egresos 3-4-3	431	16/02/2021	\$ 141,584.34	1430-555	BRANOS DISEÑO SA DE CV	Pago por servicios de difusión e impresiones digitales para el Instituto de las Mujeres del municipio de Solidaridad, Quintana Roo.	3303, 3304, 3305, 3306	Fóhosa de egresos. - Transferencia. - Libro de captura de pago. - Carta de solicitud de pago. - Verificación del SAT. - Validación documental (ficha médica, fotografías, libro de asistencia).	De las revisiones realizadas, se pudo constatar que la solicitud de pago N° 1430-555 y la factura N° 75,757 (B) de marzo de 2020 se emiten con fecha anterior a la firma del contrato (10 de abril de 2020).	Se deberá presentar la justificación del motivo por el cual se emitió la solicitud de pago N° 1430-555 y la factura N° 75,757 (B) de marzo de 2020.	"Unidades y Cheques para el Ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos del Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Ejercicio Fiscal 2021, en su pag. 19, apartado 4." "Compra Directa", que indica: "3. Si la adquisición supera los \$50,000 más IVA, deberá de presentarse el contrato del proveedor (debidamente firmado) con el Instituto de las Mujeres de Solidaridad Quintana Roo, independientemente de la menor o mayor cantidad de bienes o servicios que se adquieran, para que los adquisidores no presenten al momento de evaluarse su oferta de postulación el incumplimiento de obligaciones previas".
22	Fóhosa de egresos 3-4-3	507	31/07/2020	\$ 17,974.30	1430-571	BRANOS DISEÑO SA DE CV	Pago por elaboración de tarjetas y tarjetas de presentación para el Instituto de las Mujeres del municipio de Solidaridad, Quintana Roo.	3303	Fóhosa de egresos. - Transferencia. - Libro de captura de pago. - Carta de solicitud de pago. - Verificación del SAT. - Validación documental (ficha médica, fotografías, libro de asistencia).	De las revisiones realizadas, se pudo constatar que en el comprobante fiscal no se hace mención del número de contrato.	Se deberá justificar el motivo por el cual en el Comprobante Fiscal no se hace mención del número de contrato.	"Unidades y Cheques para el Ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos del Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Ejercicio Fiscal 2021, Pag. 20, apartado 4." "Compra Directa", que indica: "NOTA: Solo la primera vez será necesario presentar copia del contrato, para posteriores ocasiones solamente deberá mencionarse el número del contrato en el comprobante fiscal".
23	Fóhosa de egresos 3-4-3	501	30/07/2020	\$ 18,000.00	1430-569	BRANOS DISEÑO SA DE CV	Pago por expedir publicaciones, en plataformas digitales correspondiente al mes de junio de 2020	3301	Fóhosa de egresos. - Transferencia. - Libro de captura de pago. - Carta de solicitud de pago. - Verificación del SAT. - Validación documental (ficha médica, fotografías, libro de asistencia).	De las revisiones realizadas, se pudo constatar que en el comprobante fiscal no se hace mención del número de contrato.	Se deberá justificar el motivo por el cual en el Comprobante Fiscal no se hace mención del número de contrato.	"Unidades y Cheques para el Ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos del Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Ejercicio Fiscal 2021, Pag. 20, apartado 4." "Compra Directa", que indica: "NOTA: Solo la primera vez será necesario presentar copia del contrato, para posteriores ocasiones solamente deberá mencionarse el número del contrato en el comprobante fiscal".

000238







Nº	NÚMERO DE POLIZA	FECHA	IMPORTE	Nº DE CUENTA DE PAGO	PROVEEDOR Y/O BENEFICIARIO	CONCEPTO	PARTIDA	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OBSERVACIONES	RECOMENDACION CONECTIVA	PUNTO DE VENTA
33	PD-1-205	20/7/2020	\$ 5,000.00	1450-05	Servicio Agua Dulce, S.A. de CV	Cuenta de vales de combustible para las actividades administrativas y operativas que se presenta al DEAVIG	2031	No. de oficio: DGHUAG/CF/0404/2020 Asunto: pago de factura con folio AAC-2328 de fecha 20/07/2020 con IVA y validación del SAT. Billetes de combustible "GEMAVIG" Billetes de combustible "GEMAVIG" (sin pagar nuevo)	De las resoluciones recibidas, se observa la falta de documentación en el cual se comprueba la entrega de vales al proveedor de haber recibido dichos vales con sus respectivos folios consecutivos. De acuerdo a la factura con folio AAC-2328 de fecha 20/07/2020 se observa que el monto total de la documentación presentada es de \$5,000.00, lo que concuerda con la cantidad de \$5,000.00 que se registra en el sistema de información con la respectiva de las actividades realizadas.	Se deberá presentar en original o copia certificada del o los documentos que evidencien la entrega y recibo de los vales de combustible por parte del "GEMAVIG". Se deberá presentar los folios en el cual se comprueba la entrega del medio por el cual se presentan 2 billetes y de la información que existe entre los impresos de los billetes y la cantidad de vales. Se deberá presentar las bitácoras de entrega de los billetes firmadas por el Coordinador del "GEMAVIG" como al Servicio Público responsable del gasto. Al mismo tiempo se deberá presentar evidencia documental de las bitácoras y de la información que existe entre los impresos de los billetes y la cantidad de vales. Se deberá presentar el comprobante de pago de la cantidad de \$5,000.00 amparado para una semana a un solo vehículo.	PUNTO DE VENTA
34	PD-1-205	27/8/2020	\$ 13,000.00	1450-30	Servicio Agua Dulce, S.A. de CV	Cuenta de vales de combustible para las actividades administrativas y operativas que se presenta al DEAVIG	2031	No. de oficio: DGHUAG/CF/0404/2020 Asunto: pago de factura con folio AAC-2328 de fecha 27/08/2020 con IVA y validación del SAT	De las resoluciones recibidas, se puede observar que existe documentación en el cual se comprueba la entrega de vales al proveedor de haber recibido dichos vales con sus respectivos folios consecutivos. En cuanto a la factura con folio AAC-2328 de fecha 27/08/2020, se observa que el monto total de la documentación presentada es de \$13,000.00, lo que concuerda con la cantidad de \$13,000.00 que se registra en el sistema de información con la respectiva de las actividades realizadas.	Se deberá presentar en original o copia certificada del o los documentos que evidencien la entrega y recibo de los vales de combustible, así como el comprobante de pago de la cantidad de \$13,000.00 amparado para una semana a un solo vehículo.	PUNTO DE VENTA
35	PD-1-205	14/9/2020	\$ 10,000.00	1450-30	Servicio Agua Dulce, S.A. de CV	Pago por la compra de vales de gasolina para las actividades administrativas y operativas que se presenta al DEAVIG	2031	No. de oficio: DGHUAG/CF/0404/2020 Asunto: pago de factura con folio AAC-2328 de fecha 14/09/2020 con IVA y validación del SAT. Billetes de combustible	De acuerdo a la factura con folio AAC-2328 de fecha 14/09/2020 se observa que el monto total de la documentación presentada es de \$10,000.00, lo que concuerda con la cantidad de \$10,000.00 que se registra en el sistema de información con la respectiva de las actividades realizadas.	Se deberá presentar en original o copia certificada del o los documentos que evidencien la entrega y recibo de los vales de combustible, así como el comprobante de pago de la cantidad de \$10,000.00 amparado para una semana a un solo vehículo.	PUNTO DE VENTA
36	PD-1-205	26/9/2020	\$ 11,500.00	1450-32	Servicio Agua Dulce, S.A. de CV	Pago por la compra de vales de gasolina para las actividades administrativas y operativas que se presenta al DEAVIG	2031	No. de oficio: DGHUAG/CF/0404/2020 Asunto: pago de factura con folio AAC-2328 de fecha 26/09/2020 con IVA y validación del SAT. Billetes de combustible	De las resoluciones recibidas, se observa la falta de documentación en el cual se comprueba la entrega de vales al proveedor de haber recibido dichos vales con sus respectivos folios consecutivos. En cuanto a la factura con folio AAC-2328 de fecha 26/09/2020 se observa que el monto total de la documentación presentada es de \$11,500.00, lo que concuerda con la cantidad de \$11,500.00 que se registra en el sistema de información con la respectiva de las actividades realizadas.	Se deberá presentar en original o copia certificada del o los documentos que evidencien la entrega y recibo de los vales de combustible por parte del "GEMAVIG". Se deberá presentar los folios en el cual se comprueba la entrega del medio por el cual se presentan 2 billetes y de la información que existe entre los impresos de los billetes y la cantidad de vales. Se deberá presentar las bitácoras de entrega de los billetes firmadas por el Coordinador del "GEMAVIG" y con los datos de información que existe entre los impresos de los billetes y la cantidad de vales. Se deberá presentar el comprobante de pago de la cantidad de \$11,500.00 amparado para una semana a un solo vehículo.	PUNTO DE VENTA

000376

000235

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
 CONTRALORÍA MUNICIPAL  
 PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
 2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 DE SOLIDARIDAD FINANCIERA  
 N. QUINTANA ROO  
 2021

Nº	NÚMERO DE FOLIO	TRANSFÉRENCIA	FECHA	IMPORTE	Nº DE FOLIO DE PAGO	PROVEEDOR O BENEFICIARIO	CONCEPTO	PARTIDA	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	CONSEJERÍAS	RECOMENDACIÓN COLECTIVA	FUNDAMENTO LEGAL
27	PD-451	TR-457	5/6/2020	\$ 10,300.00	1409-286	Estación Ruta Maya II, S.A de CV	Compra de volúmenes de gasolina del mes de Julio para las diversas actividades programadas para el Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad perteneciente al SEMAG	2611	No. de oficio DGM/MS/CF/051/2020 Asunto: pago a proveedor de fecha 02/06/2020 por 662,370.00 litros de gasolina por la factura A4398 de fecha 02/06/2020 con IVA y validación del SAT. Factura con Folio A4398 de fecha 02/06/2020 con IVA y validación del SAT. Bitácora de combustible	De las recibos recibidos, se observa que la factura A4398 de fecha 02/06/2020 por 662,370.00 litros de gasolina por la factura A4398 de fecha 02/06/2020 con IVA y validación del SAT. Factura con Folio A4398 de fecha 02/06/2020 con IVA y validación del SAT. Bitácora de combustible	Se deberá presentar las justificaciones o la evidencia documental en el cual se haga mención a la forma de como se distribuyen los volúmenes de gasolina. Se deberá presentar los libros de combustibles que validan el gasto.	Unasimentos y criterios para el ejercicio y control del presupuesto de egresos del Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo ejercicio fiscal 2019. Apartado 2. Requisitos Generales Administrativos y de Control. Inciso 4. Responsabilidad del Supervisor Público, el que se le exige por el otorgamiento de recursos, el cumplimiento de los requisitos de los mismos, y el cumplimiento cabal de lo dispuesto en los presupuestos. Inciso 5. Todos los comprobantes fiscales deberán tener plasmado el uso y destino del gasto, y anexar el soporte documental que justifique el mismo.
28	PD-452	TR-458	5/6/2020	\$ 10,300.00	1409-287	Estación Ruta Maya II, S.A de CV	Compra de volúmenes de gasolina del mes de Julio para las diversas actividades programadas para el Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad correspondiente a la Dirección General	2611	No. de oficio DGM/MS/CF/051/2020 Asunto: pago a proveedor de fecha 02/06/2020 por 662,370.00 litros de gasolina por la factura A4398 de fecha 02/06/2020 con IVA y validación del SAT. Factura con Folio A4398 de fecha 02/06/2020 con IVA y validación del SAT. Bitácora de combustible	De las recibos recibidos, se observa que la factura A4398 de fecha 02/06/2020 por 662,370.00 litros de gasolina por la factura A4398 de fecha 02/06/2020 con IVA y validación del SAT. Factura con Folio A4398 de fecha 02/06/2020 con IVA y validación del SAT. Bitácora de combustible	Se deberá presentar las justificaciones o la evidencia documental en el cual se haga mención a la forma de como se distribuyen los volúmenes de gasolina. Se deberá presentar los libros de combustibles que validan el gasto.	Unasimentos y criterios para el ejercicio y control del presupuesto de egresos del Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo ejercicio fiscal 2019. Apartado 2. Requisitos Generales Administrativos y de Control. Inciso 4. Responsabilidad del Supervisor Público, el que se le exige por el otorgamiento de recursos, el cumplimiento de los requisitos de los mismos, y el cumplimiento cabal de lo dispuesto en los presupuestos. Inciso 5. Todos los comprobantes fiscales deberán tener plasmado el uso y destino del gasto, y anexar el soporte documental que justifique el mismo.
29	PD-453	TR-459	1/12/2020	\$ 10,300.00	1409-441	Playgas S.A de CV	Compra de volúmenes de gasolina del mes de diciembre para las diversas actividades programadas para el Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad correspondiente al SEMAG	2611	No. de oficio DGM/MS/CF/031/2020 Asunto: pago a proveedor de fecha 01/12/2020 por 672,130.00 litros de gasolina por la factura A4398 de fecha 01/12/2020 con IVA y validación del SAT. Factura con Folio A4398 de fecha 01/12/2020 con IVA y validación del SAT. Bitácora de combustible	De las recibos recibidos, se observa que la factura A4398 de fecha 01/12/2020 por 672,130.00 litros de gasolina por la factura A4398 de fecha 01/12/2020 con IVA y validación del SAT. Factura con Folio A4398 de fecha 01/12/2020 con IVA y validación del SAT. Bitácora de combustible	Se deberá presentar el libro DGM/MS/CF/031/2020 de acuerdo con el artículo 10 de la Ley de Responsabilidad del Supervisor Público, el que se le exige por el otorgamiento de recursos, el cumplimiento de los requisitos de los mismos, y el cumplimiento cabal de lo dispuesto en los presupuestos. Inciso 5. Todos los comprobantes fiscales deberán tener plasmado el uso y destino del gasto, y anexar el soporte documental que justifique el mismo.	Unasimentos y criterios para el ejercicio y control del presupuesto de egresos del Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo ejercicio fiscal 2019. Apartado 2. Requisitos Generales Administrativos y de Control. Inciso 4. Responsabilidad del Supervisor Público, el que se le exige por el otorgamiento de recursos, el cumplimiento de los requisitos de los mismos, y el cumplimiento cabal de lo dispuesto en los presupuestos. Inciso 5. Todos los comprobantes fiscales deberán tener plasmado el uso y destino del gasto, y anexar el soporte documental que justifique el mismo.
30	PD-454	TR-458	1/12/2020	\$ 10,300.00	1409-511	Playgas S.A de CV	Compra de volúmenes de gasolina del mes de diciembre para las diversas actividades programadas para el Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad correspondiente a la Dirección General	2611	No. de oficio DGM/MS/CF/031/2020 Asunto: pago a proveedor de fecha 01/12/2020 por 672,130.00 litros de gasolina por la factura A4398 de fecha 01/12/2020 con IVA y validación del SAT. Factura con Folio A4398 de fecha 01/12/2020 con IVA y validación del SAT. Bitácora de combustible	De las recibos recibidos, se observa que la factura A4398 de fecha 01/12/2020 por 672,130.00 litros de gasolina por la factura A4398 de fecha 01/12/2020 con IVA y validación del SAT. Factura con Folio A4398 de fecha 01/12/2020 con IVA y validación del SAT. Bitácora de combustible	Se deberá presentar las justificaciones o la evidencia documental en el cual se haga mención a la forma de como se distribuyen los volúmenes de gasolina. Se deberá presentar los libros de combustibles que validan el gasto.	Unasimentos y criterios para el ejercicio y control del presupuesto de egresos del Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo ejercicio fiscal 2019. Apartado 2. Requisitos Generales Administrativos y de Control. Inciso 4. Responsabilidad del Supervisor Público, el que se le exige por el otorgamiento de recursos, el cumplimiento de los requisitos de los mismos, y el cumplimiento cabal de lo dispuesto en los presupuestos. Inciso 5. Todos los comprobantes fiscales deberán tener plasmado el uso y destino del gasto, y anexar el soporte documental que justifique el mismo.

00037

000234

X



Handwritten signature

Handwritten mark





Total: 107

 <b>ANEXO 1</b> 			
OBSERVACIONES GENERALES			
N°	OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN CORRECTIVA	FUNDAMENTO LEGAL
<b>CONTROL INTERNO</b>			
1	De las revisiones realizadas, se observa que el Instituto de las Mujeres de este H. Ayuntamiento de Solidaridad, no cuenta con lineamientos para el ejercicio fiscal 2020.	Se deberá presentar los Lineamientos respecto al ejercicio fiscal 2020, o en su caso las justificaciones necesarias del motivo por el cual no se cuenta con lineamientos para el ejercicio fiscal auditado.	Lineamientos y criterios para el ejercicio y control del presupuesto de egresos, del Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo ejercicio fiscal 2019
<b>FINIQUITOS Y LIQUIDACIONES EJERCICIO 2020</b>			
2	Derivado de las revisiones realizadas a los expedientes referentes a los Finiquitos y Liquidaciones ejercicio fiscal 2020, se pudo constatar que ningún expediente cuenta con la copia de la credencial del servidor público saliente o en su caso el documento que acredite de haber laborado en el Instituto de las Mujeres.	Se deberá presentar en todos y cada uno de los expedientes relacionados en el Anexo 2, las credenciales o cualquier documento oficial en el cual se pueda acreditar que los ex funcionarios hayan laborado en el Instituto.	Lineamientos y criterios para el ejercicio y control del presupuesto de egresos, del Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo ejercicio fiscal 2019 Apartado 9. Finiquitos Inciso 3. <i>Copia de la credencial oficial del Servidor Público saliente, en caso de no contar con ello, presentar carta simple que lo acreditaba como empleado del Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.</i>
3	Derivado de las revisiones realizadas a los expedientes referentes a los Finiquitos y Liquidaciones ejercicio fiscal 2020, se observa que el Formato de las Percepciones y Retenciones no se encuentra debidamente autorizado por el área responsable de su elaboración.	Se deberá presentar en todos y cada uno de los expedientes relacionados en el Anexo 2, el Formato de las Percepciones y Retenciones debidamente autorizado por el área responsable.	Lineamientos y criterios para el ejercicio y control del presupuesto de egresos, del Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo ejercicio fiscal 2019 Apartado 9. Finiquitos Inciso 4. <i>Formato de la Coordinación del Área Administrativa en donde desglose cada uno de los conceptos a pagar, así como descuentos.</i>
<b>INGRESOS Y EGRESOS EJERCICIO 2020</b>			
4	Del soporte documental de las polizas de egresos, se observa que los comprobantes fiscales carecen de la firma autógrafa de la persona que efectúa el gasto.	Se deberá presentar en original o copia certificada, todo el soporte documental de las Pólizas de Egresos que fueron revisadas debidamente firmado por el enlace ante el Servidor Público que efectuó el gasto.	Lineamientos y criterios para el ejercicio y control del presupuesto de egresos, del Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo ejercicio fiscal 2019 Apartado 1. Requisitos Generales Administrativos y de Control
5	Del soporte documental de las polizas de egresos, se observa que los comprobantes fiscales, XML y validación del CFDI carecen de la firma autógrafa del enlace ante el SIGEM.	Se deberá presentar en original o copia certificada, todo el soporte documental de las Pólizas de Egresos que fueron revisadas debidamente firmado por el enlace ante el SIGEM.	Lineamientos y criterios para el ejercicio y control del presupuesto de egresos, del Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo ejercicio fiscal 2019 Apartado 1. <i>Requisitos Generales Administrativos y de Control</i>
6	Del soporte documental de las polizas de egresos, en las solicitudes de pago por adquisición, se observa que el soporte documental carece de la firma de la Coordinación del Área Financiera.	Se deberá presentar en original o copia certificada, todo el soporte documental debidamente firmado, de las solicitudes de pagos respecto a las pólizas de egresos que fueron revisadas.	Lineamientos y criterios para el ejercicio y control del presupuesto de egresos, del Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo ejercicio fiscal 2019 Apartado 4. <i>Compras Directas</i> Es la adquisición justificada de diferentes tipos de
<b>CONTRATOS EJERCICIO 2020</b>			
7	Respecto al proceso de licitación "Invitación a cuando menos tres proveedores" de la empresa BRANDS DISEÑO SA DE CV llevado a cabo para el contrato IMM/RP/SER/002/2020, se observa que el expediente, no cuenta con toda la documentación requisitada tal y como se establece en la "Guía para la Integración de Expediente Unitario".	Se deberá presentar toda la documentación comprobatoria del contrato observado de acuerdo a la "Guía para la Integración de Expediente Unitario"	"Guía para la Integración de Expediente Unitario", publicación del Periodico Oficial, pag. 44.
8	Se observa la mala integración de los expedientes unitarios por cada uno de los contratos celebrados respecto a las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, toda vez que no cuentan con la documentación necesaria de acuerdo a la "Guía para la Integración de Expediente Unitario".	Se deberá presentar los mecanismos que sean implementados a las áreas responsables, con el fin de evitar incurrir en dicho acto en los próximos ejercicios fiscales.	"Guía para la Integración de Expediente Unitario", publicación del Periodico Oficial, pag. 44. <b>000330</b>

VICARIO GENERAL  
AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
QUINTANA ROO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
QUINTANA ROO  
2021 - 2024

*[Handwritten signatures and marks]*



ANEXO 2  
INGRESOS Y LIQUIDACIÓN EJERCICIO FISCAL 2020

No	FECHA	CONCEPTO	MONTO	DOCUMENTOS	OBSERVACIONES	RECOMENDACIÓN CORRECTIVA	DISPOSICIÓN INFRINGIDA
1	15/08/2020	Pago de liquidación a la C. Valeria Burgos Maldonado	\$1,893,995.79	Poliza de egresos 2-8-6 de fecha 15/08/2020 Poliza de cheque 0002648 de fecha 16/08/2020 a nombre de la C. Valeria Burgos Maldonado por la cantidad de \$1,893,995.79 Solicitud de pago 4450-320 de fecha 16/08/2020 Oficio DGI/MS/0365/2020 Asunto: Solicitud de pago, de fecha 16/08/2020 firmado por la C. Monica de la Cruz Burgos Caporali Directora General del Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, Q. Roo Formato de las percepciones y retenciones de la C. Valeria Burgos Maldonado Credencial de elector a nombre de la C. Valeria Burgos Maldonado	Se observa que la partida (1521) aplicada en la solicitud de pago 4450-320 por concepto de INDEMNIZACIÓN y un importe por \$1,893,995.79, es incorrecta, toda vez que derivado de las solicitudes recibidas, se pudo constatar que el concepto corresponde al FINQUITO.	Se deberá presentar el documento en el cual se justifique el motivo por el cual se utilizó la partida 1521, para el concepto e importe observado.	Clasificador por Objeto del Gasto 2020 Capítulo 1000 Servidores Personales Partida 1521 INDEMNIZACIONES-Asignaciones personal de las Dependencias y Entidades en caso de accidentes sufridos durante el desempeño de sus labores. Incluye erogaciones para dotación de todo clase de profesas, apoyos arrendados, etc.
2	24/8/2020	Pago de finiquito a la C. Gloria Euzell Trejo Villanueva	\$1,639,23	Poliza de egresos 1-8-10 de fecha 24/08/2020 Poliza de cheque 000265 de fecha 24/08/2020 a nombre de la C. Gloria Euzell Trejo Villanueva por la cantidad de \$1,639,23 Solicitud de pago 4450-321 de fecha 24/08/2020 Renuncia voluntaria de fecha 16/02/2020 Oficio DGI/MS/0362/2020 Asunto: Solicitud de pago, de fecha 16/08/2020 firmado por la C. Monica de la Cruz Burgos Caporali Directora General del Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, Q. Roo Formato de las percepciones y retenciones de la C. Gloria Euzell Trejo Villanueva Concancia de no adeudo de fecha 26/02/2020 Credencial de elector a nombre de la C. Gloria Euzell Trejo Villanueva	Observaciones Generales ANEXO 1.		
3	24/8/2020	Pago de finiquito a la C. Aranda Lara Fariel Miguel	\$4,610.99	Poliza de egresos 1-8-14 de fecha 24/08/2020 Poliza de cheque 000264 de fecha 24/08/2020 a nombre de la C. Fariel Miguel Aranda Lara por la cantidad de \$4,610.99 Solicitud de pago 4450-325 de fecha 24/08/2020 Oficio DGI/MS/0360/2020 Asunto: Solicitud de pago, de fecha 13/08/2020 firmado por la C. Monica de la Cruz Burgos Caporali Directora General del Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, Q. Roo Formato de las percepciones y retenciones de la C. Fariel Miguel Aranda Lara Concancia de no adeudo de fecha 17/08/2020 Renuncia voluntaria de fecha 17/08/2020 Credencial de elector a nombre de la C. Aranda Lara Fariel Miguel	De las relaciones realizadas, se pudo constatar que la Solicitud de pago 4450-325 carece de la firma de la Coordinadora Administrativa.	Se deberá presentar la Solicitud de Pago N° 4450-325 firmado en su totalidad.	
4	24/8/2020	Pago de finiquito a la C. Fariel Alejandro Aguilar Tun	\$5,888.30	Poliza de egresos 1-8-12 de fecha 24/08/2020 Poliza de cheque 000261 de fecha 24/08/2020 a nombre de la C. Fariel Alejandro Aguilar Tun por la cantidad de \$5,888.30 Solicitud de pago 4450-323 (fecha ilegible) Oficio DGI/MS/0369/2020 Asunto: Solicitud de pago, de fecha 15/08/2020 firmado por la C. Monica de la Cruz Burgos Caporali Directora General del Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, Q. Roo Formato de las percepciones y retenciones de la C. Fariel Alejandro Aguilar Tun Concancia de no adeudo de fecha 15/08/2020 Entrego de Resguardo (sin fecha) Credencial de elector a nombre de la C. Aguilar Tun Fariel Alejandro	Derivado de la documentación comprobatoria presentada por el Instituto de las Mujeres, se pudo constatar la falta de la Carta de Renuncia y/o Formato Único.	Se deberá presentar el documento observado como faltante e en su caso la justificación del motivo por el cual no se encuentra dentro el expediente correspondiente.	Lineamientos y criterios para el ejercicio y control del presupuesto de egresos, del Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo ejercido fiscal 2019 Apartado 9, Finales Índice 5, Renuncia en original, copia y/o formato único
5	24/8/2020	Pago de finiquito a la C. Martínez Santillán María de Lourdes	\$2,379.29	Poliza de egresos 1-8-13 de fecha 24/08/2020 Poliza de cheque 000263 de fecha 26/08/2020 a nombre de la C. María de Lourdes Martínez Santillán por la cantidad de \$2,379.29 Solicitud de pago 4450-324 de fecha 16/08/2020 Renuncia Voluntaria de fecha 17/08/2020 Oficio DGI/MS/0364/2020 Asunto: Solicitud de pago, de fecha 16/08/2020 firmado por la C. Monica de la Cruz Burgos Caporali Directora General del Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, Q. Roo Formato de las percepciones y retenciones de la C. María de Lourdes Martínez Santillán Concancia de no adeudo de fecha 17/03/2020 Credencial de elector a nombre de la C. Martínez Santillán María de Lourdes	Observaciones Generales ANEXO 1		

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
CONTROLADOR MUNICIPAL  
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
2021 - 2024

000247

000361







**ANEXO 3**  
PÓLIZAS DE INGRESOS 2020



Nº	NÚMERO DE PÓLIZA CONCEPTO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	TIPO DE RECURSO	DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES	RECOMENDACIÓN CORRECTIVA	FUNDAMENTO LEGAL
1	Póliza 3-1-1	2/1/2020	Donativo del Hotel Secrets Maroma Beach al Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad.	\$3,000.00		Póliza -Cheque 0006151. -Documento de acta de entrega de donación con firma de la "donante" y la "donataria" y de dos testigos. -Copia de identificaciones.	SIN OBSERVACIONES		
2	Póliza 3-1-2	16/1/2020	Aportación municipal para pago de la nómina del Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, correspondiente a la primera quincena del mes de enero de 2020	\$ 264,607.44	Recurso Fiscal	Póliza de Ingreso. -Póliza de diario 2-1-20 -Solicitud de pago 4701-1 con fecha del 10 de enero de 2020. -Oficio de solicitud. -Factura. -XML. -Verificación del SAT.	SIN OBSERVACIONES		
3	Póliza 3-1-3	30/1/2020	Aportación municipal para pago de la nómina del Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, correspondiente a la segunda quincena del mes de enero de 2020	\$ 264,607.45	Recurso Fiscal	Póliza de Ingreso. -Póliza de diario 2-1-21. -Solicitud de pago 4701-2 con fecha del 27 de enero de 2020. -Oficio de solicitud. -Factura. -XML. -Verificación del SAT.	SIN OBSERVACIONES		
4	Póliza 3-2-1	14/2/2020	Aportación municipal para pago de la nómina del Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, correspondiente a la primera quincena del mes de febrero de 2020	\$263,835.00	Recurso Fiscal	Póliza de Ingreso. -Póliza de diario 2-1-21. -Solicitud de pago 4701-5 con fecha del 27 de enero de 2020. -Oficio de solicitud. -Factura. -XML. -Verificación del SAT. -Oficio cuotas de obrero y patronal.	SIN OBSERVACIONES		
	Póliza 3-3-1	2/3/2020	Aportación municipal para gastos de operación del Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, correspondiente al mes de enero de 2020	\$159,338.04	Recurso Fiscal	Póliza de Ingreso 3-3-7 -Póliza de diario 2-3-27. -Solicitud de pago 4701-3 con fecha del 31 de enero de 2020. -Oficio de solicitud. -Factura. -XML. -Verificación del SAT.	SIN OBSERVACIONES		
6	Póliza 3-3-2	2/3/2020	Aportación municipal para gastos de operación del Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, correspondiente al mes de febrero de 2020	\$357,750.00	Recurso Fiscal	Póliza de Ingreso 3-3-8 -Póliza de diario 2-3-28. -Solicitud de pago 4701-4 con fecha del 10 de febrero de 2020. -Oficio de solicitud. -Factura. -XML. -Verificación del SAT.	SIN OBSERVACIONES		
7	Póliza 3-3-3	2/3/2020	Aportación municipal para pago de la nómina del Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, correspondiente a la segunda quincena del mes de febrero de 2020	\$264,589.90	Recurso Fiscal	Póliza de Ingreso 3-3-9 -Póliza de diario 2-3-29. -Solicitud de pago 4701-6 con fecha del 10 de febrero de 2020. -Oficio de solicitud. -Factura. -XML. -Verificación del SAT.	SIN OBSERVACIONES		
	Póliza 3-3-4	13/3/2020	Aportación municipal para pago de la nómina del Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, correspondiente a la primera quincena del mes de marzo de 2020	\$182,497.13	Recurso Fiscal	Póliza de Ingreso 3-3-10 -Póliza de diario 2-3-30. -Solicitud de pago 4701-7 con fecha del 02 de marzo de 2020. -Oficio de solicitud. -Factura. -XML. -Verificación del SAT. -Cédula de determinación de cuotas obrero patronal, aportaciones y amortizaciones.	SIN OBSERVACIONES		
	Póliza 3-3-5	24/3/2020	Aportación municipal para gastos de operación del Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, correspondiente al mes de marzo de 2020	\$651,050.00	Recurso Fiscal	Póliza de Ingreso 3-3-11 -Póliza de diario 2-3-31 -Solicitud de pago 4701-8 con fecha del 02 de marzo de 2020. -Oficio de solicitud. -Factura. -XML. -Verificación del SAT.	SIN OBSERVACIONES		
10	Póliza 3-3-6	30/3/2020	Aportación municipal para pago de la nómina del Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, correspondiente a la segunda quincena del mes de marzo de 2020	\$264,074.6	Recurso Fiscal	Póliza de Ingreso 3-3-12 -Póliza de diario 2-3-31. -Solicitud de pago 4701-9 con fecha del 02 de marzo de 2020. -Oficio de solicitud. -Factura. -XML. -Verificación del SAT.	SIN OBSERVACIONES		
11	Póliza 3-4-1	16/4/2020	Aportación municipal para pago de la nómina del Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, correspondiente a la primera quincena del mes de abril de 2020	\$268,441.27	Recurso Fiscal	Póliza de Ingreso -Hoja de estado de cuenta el cual se refleja la aportación. -Solicitud de pago 4701-10 con fecha del 06 de abril de 2020. -Oficio de solicitud. -Factura. -XML. -Verificación del SAT. -Cédula y oficio de determinación de cuotas obrero-patronal, aportaciones y amortizaciones.	SIN OBSERVACIONES		
12	Póliza 3-4-2	24/4/2020	Aportación municipal para gastos de operación del Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, correspondiente al mes de abril de 2020	\$313,550.00	Recurso Fiscal	Póliza de Ingreso -Hoja de estado de cuenta el cual se refleja la aportación. -Solicitud de pago 4701-11 con fecha del 06 de abril de 2020. -Oficio de solicitud. -Factura. -XML. -Verificación del SAT.	SIN OBSERVACIONES		
13	Póliza 3-4-3	29/4/2020	Aportación municipal para pago de la nómina del Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, correspondiente a la segunda quincena del mes de abril de 2020	\$269,236.09	Recurso Fiscal	Póliza de Ingreso -Hoja de estado de cuenta el cual se refleja la aportación. -Solicitud de pago 4701-12 con fecha del 06 de abril de 2020. -Oficio de solicitud. -Factura. -XML. -Verificación del SAT.	SIN OBSERVACIONES		



H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
CONTADORIA MUNICIPAL  
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
2021 - 2024

SOLIDARIDAD  
FINANCIERA  
MUNICIPAL

000245

000333



**ANEXO 3**  
PÓLIZAS DE INGRESOS 2020



N°	NÚMERO DE PÓLIZA CONCEPTO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	TIPO DE RECURSO	DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES	RECOMENDACIÓN CORRECTIVA	FUNDAMENTO LEGAL
14	Póliza 3-7-1	27/7/2020	Aportación municipal para pago de la nómina del Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, correspondiente a la segunda quincena del mes de mayo de 2020	\$266,732.89	Recurso Fiscal	Póliza de ingreso -Hoja de estado de cuenta el cual se refleja la aportación. -Solicitud de pago 4701-23 con fecha del 20 de julio de 2020. -Oficio de solicitud. -Factura. -XML. -Verificación del SAT.	De las revisiones realizadas, se observa que en la Póliza de Ingresos se hace mención de la palabra "cancelado" (escrito en bolígrafo).	Se deberá presentar la Póliza de Ingresos que reemplaza a la Póliza observada o en su caso justificar el motivo por el cual se canceló.	De acuerdo a los "Lineamientos y criterios para el ejercicio y control del presupuesto de egresos, del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, en su pag. 16, apartado 1." Requisitos Generales Administrativos y de Control" que indica: 1.3 "No se aceptarán comprobaciones que contengan errores, tachaduras, borraduras, enmendaduras...".
15	Póliza 3-7-2	27/7/2020	Aportación municipal para gastos de operación del Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, correspondiente al mes de junio de 2020	\$344,550.00	Recurso Fiscal	Póliza de ingreso -Hoja de estado de cuenta el cual se refleja la aportación. -Solicitud de pago 4701-25 con fecha del 20 de julio de 2020. -Oficio de solicitud. -Factura. -XML. -Verificación del SAT.	De las revisiones realizadas, se observa que en la Póliza de Ingresos se hace mención de la palabra "cancelado" (escrito en bolígrafo).	Se deberá presentar la Póliza de Ingresos que reemplaza a la Póliza observada o en su caso justificar el motivo por el cual se canceló.	De acuerdo a los "Lineamientos y criterios para el ejercicio y control del presupuesto de egresos, del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, en su pag. 16, apartado 1." Requisitos Generales Administrativos y de Control" que indica: 1.3 "No se aceptarán comprobaciones que contengan errores, tachaduras, borraduras, enmendaduras...".
16	Póliza 3-7-3	27/7/2020	Aportación municipal para pago de la nómina del Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, correspondiente a la segunda quincena del mes de junio de 2020	\$266,028.32	Recurso Fiscal	Póliza de ingreso -Hoja de estado de cuenta el cual se refleja la aportación. -Solicitud de pago 4701-26 con fecha del 20 de julio de 2020. -Oficio de solicitud. -Factura. -XML. -Verificación del SAT.	De las revisiones realizadas, se observa que en la Póliza de Ingresos se hace mención de la palabra "cancelado" (escrito en bolígrafo).	Se deberá presentar la Póliza de Ingresos que reemplaza a la Póliza observada o en su caso justificar el motivo por el cual se canceló.	De acuerdo a los "Lineamientos y criterios para el ejercicio y control del presupuesto de egresos, del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, en su pag. 16, apartado 1." Requisitos Generales Administrativos y de Control" que indica: 1.3 "No se aceptarán comprobaciones que contengan errores, tachaduras, borraduras, enmendaduras...".
17	Póliza 3-7-4	27/7/2020	Aportación municipal para gastos de operación del Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, correspondiente al mes de julio de 2020	\$339,550.00	Recurso Fiscal	Póliza de ingreso -Hoja de estado de cuenta el cual se refleja la aportación. -Solicitud de pago 4701-28 con fecha del 20 de julio de 2020. -Oficio de solicitud. -Factura. -XML. -Verificación del SAT.	De las revisiones realizadas, se observa que en la Póliza de Ingresos se hace mención de la palabra "cancelado" (escrito en bolígrafo).	Se deberá presentar la Póliza de Ingresos que reemplaza a la Póliza observada o en su caso justificar el motivo por el cual se canceló.	De acuerdo a los "Lineamientos y criterios para el ejercicio y control del presupuesto de egresos, del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, en su pag. 16, apartado 1." Requisitos Generales Administrativos y de Control" que indica: 1.3 "No se aceptarán comprobaciones que contengan errores, tachaduras, borraduras, enmendaduras...".
18	Póliza 3-8-1	3/8/2020	Aportación municipal para pago de la nómina del Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, correspondiente a la primera quincena del mes de mayo de 2020	\$265,077.91	Recurso Fiscal	Póliza de ingreso -Hoja de estado de cuenta el cual se refleja la aportación. -Solicitud de pago 4701-36 con fecha del 27 de julio de 2020. -Oficio de solicitud. -Factura. -XML. -Verificación del SAT. -Cédula y oficio de determinación de cuotas obrero-patronal, aportaciones y amortizaciones.	SIN OBSERVACIONES		
19	Póliza 3-8-2	3/8/2020	Aportación municipal para pago de la nómina del Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, correspondiente a la primera quincena del mes de junio de 2020	\$265,233.50	Recurso Fiscal	Póliza de ingreso -Hoja de estado de cuenta el cual se refleja la aportación. -Solicitud de pago 4701-37 con fecha del 27 de julio de 2020. -Oficio de solicitud. -Factura. -XML. -Verificación del SAT. -Cédula y oficio de determinación de cuotas obrero-patronal, aportaciones y amortizaciones.	SIN OBSERVACIONES		
20	Póliza 3-8-3	3/8/2020	Aportación municipal para pago de la nómina del Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, correspondiente a la primera quincena del mes de julio de 2020	\$270,885.12	Recurso Fiscal	Póliza de ingreso -Hoja de estado de cuenta el cual se refleja la aportación. -Solicitud de pago 4701-38 con fecha del 27 de julio de 2020. -Oficio de solicitud. -Factura. -XML. -Verificación del SAT. -Cédula y oficio de determinación de cuotas obrero-patronal, aportaciones y amortizaciones.	De las revisiones realizadas, se observa que en la Póliza de Ingresos se hace mención de la palabra "cancelado" (escrito en bolígrafo).	Se deberá presentar la Póliza de Ingresos que reemplaza a la Póliza observada o en su caso justificar el motivo por el cual se canceló.	De acuerdo a los "Lineamientos y criterios para el ejercicio y control del presupuesto de egresos, del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, en su pag. 16, apartado 1." Requisitos Generales Administrativos y de Control" que indica: 1.3 "No se aceptarán comprobaciones que contengan errores, tachaduras, borraduras, enmendaduras...".
21	Póliza 3-8-4	7/8/2020	Aportación municipal para pago de la nómina del Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, correspondiente a la segunda quincena del mes de julio de 2021	\$271,831.94	Recurso Fiscal	Póliza de ingreso -Hoja de estado de cuenta el cual se refleja la aportación. -Solicitud de pago 4701-29 con fecha del 20 de julio de 2020. -Oficio de solicitud. -Factura. -XML. -Verificación del SAT.	SIN OBSERVACIONES		
22	Póliza 3-8-5	13/8/2020	Aportación municipal para pago de la nómina del Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, correspondiente a la primera quincena del mes de agosto de 2020	\$264,589.90	Recurso Fiscal	Póliza de ingreso -Hoja de estado de cuenta el cual se refleja la aportación. -Solicitud de pago 4701-39 con fecha del 03 de agosto de 2020. -Oficio de solicitud. -Factura. -XML. -Verificación del SAT.	SIN OBSERVACIONES		
23	Póliza 3-8-6	26/8/2020	Aportación municipal para gastos de operación del Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, correspondiente al mes de agosto de 2020	\$313,550.00	Recurso Fiscal	Póliza de ingreso -Hoja de estado de cuenta el cual se refleja la aportación. -Solicitud de pago 4701-40 con fecha del 03 de julio de 2020. -Oficio de solicitud. -Factura. -XML. -Verificación del SAT.	SIN OBSERVACIONES		
24	Póliza 3-8-7	31/8/2020	Aportación municipal para pago de la nómina del Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, correspondiente a la segunda quincena del mes de agosto de 2020	\$264,589.90	Recurso Fiscal	Póliza de ingreso -Hoja de estado de cuenta el cual se refleja la aportación. -Solicitud de pago 4701-41 con fecha del 03 de agosto de 2020. -Oficio de solicitud. -Factura. -XML. -Verificación del SAT.	SIN OBSERVACIONES		



H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
CONTRALORIA MUNICIPAL  
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
2021 - 2024

MEXICANOS  
DE SOLIDARIDAD  
ORÍA FINANCIERA  
QUINTANA ROO  
2021

000244

000334



**ANEXO 3**  
PÓLIZAS DE INGRESOS 2020



Nº	NÚMERO DE PÓLIZA CONCEPTO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	TIPO DE RECURSO	DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES	RECOMENDACIÓN CORRECTIVA	FUNDAMENTO LEGAL
25	Póliza 3-9-1	15/9/2020	Aportación municipal para pago de la nómina del Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, correspondiente a la primera quincena del mes de septiembre de 2020	\$263,874.98	Recurso Fiscal	Póliza de Ingreso -Hoja de estado de cuenta el cual se refleja la aportación. -Solicitud de pago 4701 (no se percibe completo el número de solicitud) con fecha del 01 de septiembre de 2020. -Oficio de solicitud. -Factura. -XML. -Verificación del SAT. -Oficio de determinación de cuotas obrero-patronal, aportaciones y amortizaciones	SIN OBSERVACIONES		
26	Póliza 3-9-2	25/9/2020	Aportación municipal para gastos de operación del Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, correspondiente al mes de septiembre de 2020	\$361,550.00	Recurso Fiscal	Póliza de Ingreso -Hoja de estado de cuenta el cual se refleja la aportación. -Solicitud de pago 4701 (no se percibe completo el número de solicitud) con fecha del 01 de septiembre de 2020. -Oficio de solicitud. -Factura. -XML. -Verificación del SAT.	SIN OBSERVACIONES		
27	Póliza 3-9-3	29/9/2020	Aportación municipal para pago de la nómina del Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, correspondiente a la segunda quincena del mes de septiembre de 2020	\$264,074.60	Recurso Fiscal	Póliza de Ingreso -Hoja de estado de cuenta el cual se refleja la aportación. -Solicitud de pago 4701 (no se percibe completo el número de solicitud) con fecha del 01 de septiembre de 2020. -Oficio de solicitud. -Factura. -XML. -Verificación del SAT.	SIN OBSERVACIONES		
28	Póliza 3-10-1	14/10/2020	Aportación municipal para pago de la nómina del Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, correspondiente a la primera quincena del mes de octubre de 2020	\$269,236.09	Recurso Fiscal	Póliza de Ingreso -Hoja de estado de cuenta el cual se refleja la aportación. -Solicitud de pago 4701-54 con fecha del 01 de octubre de 2020. -Oficio de solicitud. -Factura. -XML. -Verificación del SAT.	SIN OBSERVACIONES		
	Póliza 3-10-2	29/10/2020	Aportación municipal para pago de la nómina del Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, correspondiente a la segunda quincena del mes de octubre de 2020	\$269,236.10	Recurso Fiscal	Póliza de Ingreso -Hoja de estado de cuenta el cual se refleja la aportación. -Solicitud de pago 4701-55 con fecha del 01 de octubre de 2020. -Oficio de solicitud. -Factura. -XML.	De la documentación presentada como comprobación de la Póliza 3-10-2, se pudo constatar que la Factura carece de la Verificación del SAT	Se deberá presentar la Factura con su verificación del SAT correspondiente.	De acuerdo a los Libramientos y ordenes de pago a cargo del ejercicio y control del presupuesto del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, en su pag. 16, apartado 1 "Requisitos Generales Administrativos y de Control" que indica: 1.1 "Todo comprobante fiscal y soporte documental de la sp deberá...de adjuntar al mismo la impresión de la verificación del SAT...".
30	Póliza 3-11-1	3/11/2020	Aportación municipal para gastos de operación del Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, correspondiente al mes de octubre de 2020	\$352,550.00	Recurso Fiscal	Póliza de Ingreso -Hoja de estado de cuenta el cual se refleja la aportación. -Solicitud de pago 4701-52 con fecha del 01 de octubre de 2020. -Oficio de solicitud. -Factura. -XML. -Verificación del SAT.	SIN OBSERVACIONES		
31	Póliza 3-11-2	13/11/2020	Aportación municipal para pago de la nómina del Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, correspondiente a la primera quincena del mes de noviembre de 2020	\$266,732.88	Recurso Fiscal	Póliza de Ingreso -Hoja de estado de cuenta el cual se refleja la aportación. -Solicitud de pago 4701-56 con fecha del 04 de noviembre de 2020. -Oficio de solicitud. -Factura. -XML. -Verificación del SAT.	SIN OBSERVACIONES		
32	Póliza 3-11-3	27/11/2020	Aportación municipal para gastos de operación del Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, correspondiente al mes de noviembre de 2020	\$443,750.00	Recurso Fiscal	Póliza de Ingreso -Hoja de estado de cuenta el cual se refleja la aportación. -Solicitud de pago 4701-57 con fecha del 04 de noviembre de 2020. -Oficio de solicitud. -Factura. -XML. -Verificación del SAT.	SIN OBSERVACIONES		
33	Póliza 3-11-4	30/11/2020	Aportación municipal para pago de la nómina del Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, correspondiente a la segunda quincena del mes de noviembre de 2020	\$266,732.89	Recurso Fiscal	Póliza de Ingreso -Hoja de estado de cuenta el cual se refleja la aportación. -Solicitud de pago 4701-58 con fecha del 04 de noviembre de 2020. -Oficio de solicitud. -Factura. -XML. -Verificación del SAT.	SIN OBSERVACIONES		
	Póliza 3-12-1	14/12/2020	Aportación municipal para pago de la nómina del Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, correspondiente a la primera quincena del mes de diciembre de 2020	\$236,602.28	Recurso Fiscal	Póliza de Ingreso -Hoja de estado de cuenta el cual se refleja la aportación. -Solicitud de pago 4701-59 con fecha del 01 de diciembre de 2020. -Oficio de solicitud. -Factura. -XML. -Verificación del SAT.	SIN OBSERVACIONES		

**SOLIDARIDAD**  
**LA FINANCIERA**  
**QUINTANA ROO**  
27

**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**  
**H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD**  
**CONTABILIDAD MUNICIPAL**  
**QUINTANA ROO**

**000243**

**000335**



**ANEXO 3**  
PÓLIZAS DE INGRESOS 2020



N°	NÚMERO DE PÓLIZA CONCEPTO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	TIPO DE RECURSO	DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES	RECOMENDACIÓN CORRECTIVA	FUNDAMENTO LEGAL
35	Póliza 3-12-2	15/12/2020	Aportación municipal para pago del aguinaldo del Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, correspondiente al mes de diciembre de 2020	\$650,776.08	Recurso Físcal	Póliza de Ingreso -Hoja de estado de cuenta el cual se refleja la aportación. -Solicitud de pago 4701-(no se percibe claro el número de la solicitud de pago) con fecha del 01 de diciembre de 2020. -Oficio de solicitud. -Factura. -XML -Verificación del SAT.	SIN OBSERVACIONES		
36	Póliza 3-12-3	28/12/2020	Aportación municipal para gastos de operación del Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, correspondiente al mes de diciembre de 2020	\$207,250.00	Recurso Físcal	Póliza de Ingreso -Hoja de estado de cuenta el cual se refleja la aportación. -Solicitud de pago 4701-60 con fecha del 01 de diciembre de 2020. -Oficio de solicitud. -Factura. -XML -Verificación del SAT.	SIN OBSERVACIONES		
37	Póliza 3-12-4	30/12/2020	Aportación municipal para pago de la nómina del Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, correspondiente a la segunda quincena del mes de diciembre de 2020	\$236,502.29	Recurso Físcal	Póliza de Ingreso -Hoja de estado de cuenta el cual se refleja la aportación. -Solicitud de pago 4701-62 con fecha del 01 de diciembre de 2020. -Oficio de solicitud. -Factura. -XML -Verificación del SAT.	SIN OBSERVACIONES		

*(Handwritten signatures and marks)*

**SOLIDARIDAD**  
**ría FINANCIERA**  
**QUINTANA ROO**  
121

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD**  
**CONTRALORIA MUNICIPAL**  
**PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO**  
2021 - 2024

000242

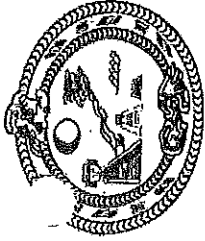
000336

CONTRALORÍA MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA  
ANEXO I

ACTA DE CIERRE PRELIMINAR DE LA AUDITORÍA NUMERO CM/DAF/AUD-001/2020

CÉDULA DE OBSERVACIONES

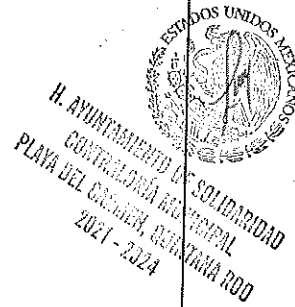
De las revisiones físicas documentales realizadas al Instituto del Deporte específicamente a la Dirección Financiera y a la Dirección del Club Deportivo Interplaya, se determinaron las siguientes observaciones:



MUNICIPIO DE  
**SOLIDARIDAD**  
CON AMOR Y ESPERANZA / 2011 - 2021

N°	Descripción de los Resultados	Disposición Infringida
Control Interno	NORMATIVIDAD APLICABLE	
1	<p>El Instituto del Deporte tiene bajo cargo tres direcciones los cuales son: Dirección Financiera, Dirección Deportiva y la Dirección del Club Deportivo Inter Playa de acuerdo al organigrama presentado; sin embargo, se observa que la <b>Dirección Club de Inter Playa y la Dirección Deportiva</b>, no se encuentran considerados como parte del Instituto como se estipula en el Acuerdo de Creación.</p> <p>Así mismo para estas dos direcciones antes mencionadas, no se tienen descritas sus facultades y atribuciones dentro del Reglamento Interior del Instituto del Deporte del H. Ayuntamiento de Solidaridad.</p> <p>Por lo anterior, se deberá presentar el documento en el cual el Consejo Directivo haya aprobado la estructura administrativa del Instituto del Deporte.</p>	<p><i>Página de transparencia del Municipio de Solidaridad en su fracción I, normatividad aplicable, periodo 4to trimestre 2019.</i></p> <p><b>"ACUERDO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD".</b></p> <p><b>Capítulo IV, Art. 18-</b> El instituto estará creado por los siguientes órganos de gobierno:</p> <p>I- Consejo directivo; II- dirección general, III- director financiero y IV- órgano de vigilancia del instituto.</p> <p><b>"REGLAMENTO DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO".</b></p> <p><b>Artículo 23.-</b> El director general se auxiliara para el ejercicio de sus funciones de un director financiero y la estructura administrativa que apruebe el Consejo Directivo. Así mismo el director general será nombrado y removido libremente por el consejo directivo a propuesta del presidente municipal.</p> <p><b>Artículo 14.-</b> El consejo directivo tendrá las siguientes atribuciones: <b>Fracción VIII.</b> Elaborar, aprobar y gestionar la aprobación ante el H. Ayuntamiento, el reglamento interior del instituto y demás normatividad que fuese necesaria, para el debido cumplimiento de sus objetivos y fines...</p>

000337

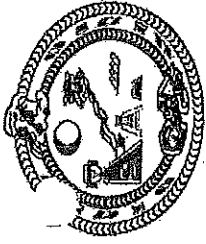


*[Firma manuscrita]*

CONTRALORÍA MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA  
ANEXO I

ACTA DE CIERRE PRELIMINAR DE LA AUDITORÍA NUMERO CM/DAF/AUD-003/2020

CÉDULA DE OBSERVACIONES



MUNICIPIO DE  
**SOLIDARIDAD**  
CON ORDEN Y ESPERANZA / 2010 - 2021

De las revisiones físicas documentales realizadas al Instituto del Deporte específicamente a la Dirección Financiera y a la Dirección del Club Deportivo Interplaya, se determinaron las siguientes observaciones:

<p>4</p> <p>Se observa que el C. César Roberto Díaz Aguilar tiene nombramiento con cargo de Administrador del Club Interplaya, sin embargo en el listado que fue presentado en copia simple con nombres, cargos y sueldos del personal del Club Interplaya (presentado como plantilla) aparece con cargo de Subdirector del Club; así mismo en la documentación comprobatoria de los Gastos a comprobar firma con cargo de Director Administrativo del Club Interplaya, por lo que se observa incongruencia con su cargo como Servidor Público.</p> <p>Se deberá presentar un nuevo nombramiento con cargo de Director Administrativo o en su caso la Plantilla debidamente autorizada por la Directora General del Instituto del Deporte con el cargo correspondiente (Administrativo) del C. César Roberto Díaz Aguilar de acuerdo a su nombramiento presentado.</p>	<p>"REGLAMENTO DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO".</p> <p><b>Artículo 24.-</b> Son facultades y Atribuciones del Director General. Fracción III, Inciso B).- Poder general para designar y remover libremente por consiguiente estará facultado para designar y remover libremente a directores, gerentes y demás funcionarios y empleados del "El Instituto", señalándoles sus facultades, obligaciones, condiciones de trabajo, remuneraciones y garantías que deban prestar.</p>
<p>5</p> <p>Se le solicitó a la Dirección del Club Interplaya su Programa de Actividades debidamente autorizado para el ejercicio fiscal 2019, en el cual se pueda apreciar la forma en que fue ejecutado el recurso por \$15, 600,000.00 (Son: Quince Millones Seiscientos Mil pesos 00/100 M.N.), mismo que les fue aportado por el H. Ayuntamiento de Solidaridad; sin embargo no fue presentado por lo que se les observa la falta de Planeación, Organización y Control en la ejecución del recurso autorizado.</p> <p>Se deberá presentar el Programa Anual de Actividades debidamente autorizado por el Director General del Instituto correspondiente al ejercicio fiscal 2019.</p>	<p>"REGLAMENTO DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO".</p> <p><b>Artículo 11.-</b> Son atribuciones y funciones del Instituto Fracción XVII.- Presentar anualmente el Programa Municipal del Deporte y la Cultura Física, acorde con las indicaciones y lineamientos.</p> <p><b>ARTÍCULO 18.-</b> El director general del instituto, tendrá las siguientes atribuciones: Fracción VI. Presentar al consejo, un informe anual de las actividades, avance de programas y estados financieros con las observaciones que estime pertinentes y que permitan conocer el estado administrativo y operativo del instituto. Así mismo, presentará los informes que le solicite el consejo.</p>



MUNICIPIO DE  
**SOLIDARIDAD**  
CON ORDEN Y ESPERANZA / 2016 - 2021

**CONTRALORÍA MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA  
ANEXO I**

**ACTA DE CIERRE PRELIMINAR DE LA AUDITORÍA NUMERO CM/DAF/AUD-001/2020**

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

De las revisiones físicas documentales realizadas al Instituto del Deporte específicamente a la Dirección Financiera y a la Dirección del Club Deportivo Interplaya, se determinaron las siguientes observaciones:

<b>EROGACIONES QUE PRESENTAN UN SOPORTE DOCUMENTAL INCOMPLETO</b>	
<b>Información Financiera</b>	
<b>9</b>	<p>Del Presupuesto autorizado para la Dirección del Club Deportivo Interplaya por la cantidad de \$15,600,000.00 (Son: Quince Millones Seiscientos Mil pesos 00/100 M.N.), se pudo constatar que a finales del ejercicio fiscal 2019, se ejerció la cantidad de \$15,625,025.88 ( Son: Quince Millones Seiscientos Veinticinco Mil Veinticinco pesos 88/100 M.N.), por lo que se observa que existe una diferencia por la cantidad de \$25,025.88 (Veinticinco Mil Veinticinco Pesos 88/100 M.N.), misma que se deberá justificar el motivo por el cual se ejerció más de lo autorizado, anexando el documento en el cual se autorizó la ampliación del presupuesto así como la documentación comprobatoria de cómo se ejecutó el recurso.</p>
<b>10</b>	<p><b>"REGLAMENTO DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO".</b> <b>Artículo 11.- SON ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DEL INSTITUTO Fracción XVII.- Presentar anualmente el Programa Municipal del Deporte y la Cultura Física, acorde con las indicaciones y lineamientos.</b></p> <p><b>"LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL GASTO DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO".</b> <b>2. Gastos por comprobar</b></p> <p>Para la comprobación.</p> <p>4. La dirección financiera será la responsable de revisar los gastos efectuados de acuerdo a los procedimientos generales y de control interno, por lo tanto:</p> <p>1). La documentación comprobatoria deberá presentarse firmada por el responsable del gasto, Director de área y Director General, así como el sello respectivo.</p>

000390

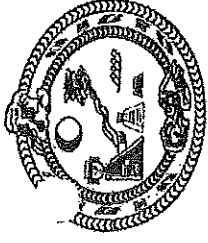


*[Firma manuscrita]*



CONTRALORÍA MUNICIPAL  
DIRECCION DE AUDITORÍA FINANCIERA  
ANEXO I

ACTA DE CIERRE PRELIMINAR DE LA AUDITORÍA NUMERO CM/DAF/AUD-0001/2020

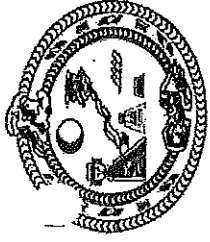


MUNICIPIO DE  
**SOLIDARIDAD**  
CON OBER Y ESPERANZA / 2016 - 2021

CÉDULA DE OBSERVACIONES

De las revisiones físicas documentales realizadas al Instituto del Deporte específicamente a la Dirección Financiera y a la Dirección del Club Deportivo Interplay, se determinaron las siguientes observaciones:

<p>14</p> <p>De las revisiones realizadas a las Solicitudes de Pagos determinadas como muestra de auditoría, se pudo observar lo siguiente:</p> <p>- Toda la documentación comprobatoria carecen de sellos y firma de la Directora General del Instituto del Deporte, Lic. Claudia Pérez Macián, por lo que se deberá recabar la firma de la directora para validez de la información.</p> <p>- No se cuenta con evidencia fotográfica suficiente que justifiquen los gastos o en su caso que acredite los distintos servicios, material adquirido, arrendamientos etc. Por lo que se le solicita anexar las evidencias fotográficas para su debida comprobación.</p>	<p>"LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL GASTO DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO".</p> <p>2. Gastos por comprobar</p> <p>Para la comprobación.</p> <p>4. La dirección financiera será la responsable de revisar los gastos efectuados de acuerdo a los procedimientos generales y de control interno, por lo tanto:</p> <p>E). Se deberá describir en forma clara y precisa el uso y destino del gasto en la documentación comprobatoria. Las facturas, comprobantes y evidencias (fotografías, recortes de prensa, actas, invitaciones, etc.) deberán estar adheridas a una hoja de papel a efecto de resguardar su integridad.</p> <p>I).- La documentación comprobatoria deberá presentarse firmada por el responsable del gasto, Director de área y Director General, así como el sello respectivo.</p>
<p>15</p> <p>Contratos de Servicios, Arrendamientos y Adquisiciones</p> <p>De las revisiones realizadas al contrato N° IDM/CIP/RP/ARR/0001/2019 con modalidad de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores por un importe de \$390,000.00 (Son: Trescientos Noventa Mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de Arrendamiento de una Casa Club con la empresa MAAN BALCHE DE LA PENINSULA S DE RL DE CV, se observa lo siguiente:</p> <p>- El contrato no especifica la dirección de la casa en renta, así mismo, el periodo de ejecución del contrato es del 01 de enero al 30 de junio 2019 de acuerdo a lo estipulado en la cláusula SÉPTIMA; sin embargo, las facturas con folios 20 de fecha 05/08/2019, 257 de fecha 03/09/2019, 632 de fecha 04/10/2019, 639 de fecha 06/11/2019 y 739 de fecha 02/12/2019, fueron emitidas fuera del periodo del contrato que es del 01 de enero al 30 de junio 2019.</p>	<p>"LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO"</p> <p>Artículo 36.- Los procedimientos de invitación a cuando menos tres proveedores, se sujetarán a lo siguiente:</p> <p>I.- La apertura de los sobres podrá hacerse sin la presencia de los correspondientes licitantes, pero en este caso, invariablemente deberá estar presente un representante del órgano de control, previamente invitado por la dependencia o entidad respectiva. Fracción reformada POA 18-12-1998</p>



MUNICIPIO DE  
**SOLIDARIDAD**  
CON FEDE Y ESPERANZA Y 2016 - 2021

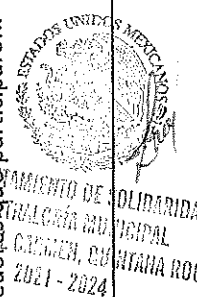
**CONTRALORÍA MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA  
ANEXO I**

**ACTA DE CIERRE PRELIMINAR DE LA AUDITORÍA NUMERO CM/DAF/AUD-001/2020**

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

De las revisiones físicas documentales realizadas al Instituto del Deporte específicamente a la Dirección Financiera y a la Dirección del Club Deportivo Interplaya, se determinaron las siguientes observaciones:

<p><b>17</b></p> <p>De las revisiones realizadas, se pudo constatar que del contrato N° IDM/CIP/RP/ADQ/001/2019 se deriva un Convenio de Terminación de fecha 01 de enero 2019 del cual se pudo constatar que el C. Hector Guillermo Almazan Soto y el C. César Roberto Díaz Aguilar, ambos firman con cargo de Director del Club Inter Playa, sin embargo y de acuerdo al nombramiento presentado de fecha 01 de noviembre 2018 del C. César Roberto Díaz Aguilar tiene cargo de Administrador del Club. Por lo que se observa que existe una incongruencia con su cargo como Servidor Público.</p> <p>Así mismo se presume que dicho Convenio no se hizo del conocimiento de la Directora General del Instituto del Deporte debido a que no cuenta con la firma de la misma como representante del Instituto del Deporte tal y como se menciona en la página tres del Convenio de Terminación.</p> <p>De igual forma, se observa que el contrato en mención, se realizó bajo la modalidad de invitación a cuando menos Tres Proveedores, por lo que se deberá presentar las 3 cotizaciones de los tres proveedores que participaron en el acto, Actas de Fallo así como las Invitaciones realizadas a los proveedores que participaron.</p>	<p><b>"LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO"</b></p> <p><b>Artículo 36.- Fracciones I, II, III, IV y V</b></p>
<p><b>18</b></p> <p>De las revisiones realizadas al contrato N° IDM/CIP/RP/ADQ/002/2019 por un importe de \$653,000.00 por concepto de Suministro de Boletos Aéreos, Marítimos y Terrestres con la empresa AGAPE TRAVEL S.A. DE CV, se observa lo siguiente:</p> <p>-Se contrató bajo la modalidad de invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, por lo que se deberá presentar las 3 cotizaciones de los tres proveedores que participaron en el acto, Actas de Fallo y los Oficios como evidencia documental de haber realizado las invitaciones a los tres proveedores que participaron.</p>	<p><b>"LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO"</b></p> <p><b>Artículo 36.- Fracciones I, II, III, IV y V</b></p>



*[Firma]*



MUNICIPIO DE  
**SOLIDARIDAD**  
CON FEER Y ESPERANZA / 2016 - 2021

**CONTROLORÍA MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA  
ANEXO I  
ACTA DE CIERRE PRELIMINAR DE LA AUDITORÍA NUMERO CM/DAF/AUD-001/2020**

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

De las revisiones físicas documentales realizadas al Instituto del Deporte específicamente a la Dirección Financiera y a la Dirección del Club Deportivo Interplaya, se determinaron las siguientes observaciones:

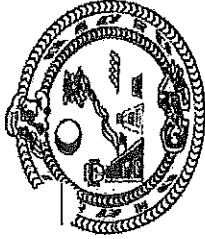
<p><b>21</b></p>	<p>De las revisiones realizadas al contrato N° IDM/CIP/RP/SERV/002/2019 por un importe de \$1,000,000.00 (Son: Un Millón de pesos 00/100 M.N.) por concepto de Servicio de Transporte Regional con la empresa GEGA S.A. DE C.V, se observa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Se contrató bajo la modalidad de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, por lo que se deberá presentar las 3 cotizaciones de los tres proveedores que participaron en el acto, Actas de Fallo y los Oficios como evidencia documental de haber realizado las invitaciones a los tres proveedores que participaron.</li> </ul>	<p><b>"LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO"</b></p> <p>Artículo 36.- Fracciones I, II, III, IV y V</p>
<p><b>22</b></p>	<p><b>Gastos a Comprobar</b></p> <p>Gastos por comprobar operación del Club INTERPLAYA, por un importe de \$ 25,000.00. (Son: Veinticinco Mil pesos 00/100 M.N.)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Falta presentar la solicitud de gasto a comprobar, con su oficio de solicitud.</li> <li>-Falta presentar la Póliza de comprobación del gasto.</li> <li>-La documentación carece de firma del C. Cesar Roberto Díaz Aguilar como responsable del</li> </ul> <p>Se deberá presentar el Reporte de Actividades realizadas debidamente firmado por el responsable y fotografías para justificar la Factura 44503 por un monto de \$2,732.85 (Son: Dos Mil Setecientos Treinta y Dos pesos 85/100 M.N.) por concepto de compra de alimento (carnes) para el equipo de futbol en relación a las tácticas del juego.</p>	<p><b>"LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL GASTO DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO"</b></p> <p>2. Gastos por comprobar Para el otorgamiento.</p> <p>2.- Director General y Dirección Financiera, es la responsable de autorizar los montos asignados de acuerdo a la necesidad de la erogación.</p> <p>3. Solo se otorgaran gastos a comprobar a los Directores Generales, Direcciones y/o Coordinadores por tratarse de gastos por contingencia, que por su naturaleza se requiera su aplicación inmediata; previa autorización de Dirección General y Dirección Financiera; siempre y cuando el gasto sea estrictamente indispensable para el desarrollo de sus actividades.</p> <p>Para la comprobación.</p> <p>4. La dirección financiera será la responsable de revisar los gastos efectuados de acuerdo a los procedimientos generales y de control interno, por lo tanto:</p>

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
CONTROLORÍA MUNICIPAL  
PLAYA DEL CARIBE, QUINTANA ROO  
2021 - 2024

000392

CONTRALORÍA MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA  
ANEXO I

ACTA DE CIERRE PRELIMINAR DE LA AUDITORÍA NUMERO CM/DAF/AUD-001/2020

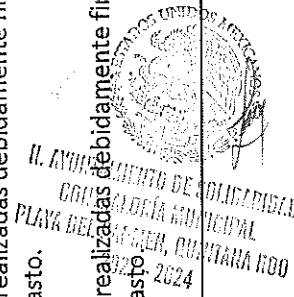


MUNICIPIO DE  
**SOLIDARIDAD**  
CON BIEN Y ESPERANZA / 2010 - 2021

CÉDULA DE OBSERVACIONES

De las revisiones físicas documentales realizadas al Instituto del Deporte específicamente a la Dirección Financiera y a la Dirección del Club Deportivo Interplaya, se determinaron las siguientes observaciones:

<p>Gastos a comprobar de operación del Club INTERPLAYA por la cantidad de \$12,000.00 (Son: Doce Mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de carga de combustible se observa lo siguiente: -Falta la solicitud de gasto a comprobar, con su oficio de solicitud. -Falta presentar la Póliza de comprobación de gasto. -La documentación carece de la Firma del C. Cesar Roberto Díaz Aguilar como responsable del gasto. -Se deberá presentar el Reporte de Actividades realizadas debidamente firmado por el responsable y fotografías que justifiquen el gasto.  -Se deberá presentar el Reporte de Actividades realizadas debidamente firmado por el responsable y fotografías que justifiquen el gasto.</p>	<p>Para la comprobación. 4. La dirección financiera será la responsable de revisar los gastos efectuados de acuerdo a los procedimientos generales y de control interno, por lo tanto:  E. Se deberá describir en forma clara y precisa el uso y destino del gasto en la documentación comprobatoria. Las facturas, comprobantes y evidencias (fotografías, recortes de prensa, actas, invitaciones, etc.) deberán estar adheridas a una hoja de papel a efecto de resguardar su integridad. I. La documentación comprobatoria deberá presentarse firmada por el responsable del gasto, Director de área y Director General, así como el sello respectivo. La documentación comprobatoria deberá presentarse firmada por el responsable del gasto, Director de área y Director General, así como el sello respectivo.</p>
<p>24 000000</p>	<p>"LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL GASTO DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO". 2. Gastos por comprobar Para el otorgamiento.  2.- Director General y Dirección Financiera, es la responsable de autorizar los montos asignados de acuerdo a la necesidad de la erogación. 3. Solo se otorgan gastos a comprobar a los Directores Generales, Direcciones y/o Coordinadores por tratarse de gastos por contingencia, que por su naturaleza se requiera su aplicación inmediata; previa autorización de Dirección General y Dirección Financiera; siempre y cuando el gasto sea estrictamente indispensable para el desarrollo de sus actividades.</p>



AD



MUNICIPIO DE  
**SOLIDARIDAD**  
CON LA VIDA Y ESPERANZA / 2018 - 2021

CONTRALORÍA MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA  
ANEXO I

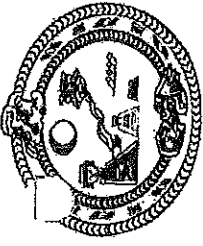
ACTA DE CIERRE PRELIMINAR DE LA AUDITORÍA NUMERO CM/DAF/AUD-001/2020

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

De las revisiones físicas documentales realizadas al Instituto del Deporte específicamente a la Dirección Financiera y a la Dirección del Club Deportivo Interplaya, se determinaron las siguientes observaciones:

<p>26</p>	<p>De la Reposición de Gasto de la Dirección Deportiva Interplaya mediante oficio N° MSOL/IDM/INTER/0373/2019, por un importe de \$8,805.42 de fecha 25/07/2019 por concepto de solicitud de apoyo de gasolina para el Director General del Club Deportivo Interplaya, se observa que la carga de gasolina no se encuentra contemplado dentro los lineamientos para reposición de gastos.</p> <p>Se deberá presentar documento en el cual se haya autorizado la reposición por el Director General o en su caso la Dirección Financiera.</p>	<p>"LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL GASTO DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO".</p> <p>4. Reembolsos de Gastos</p> <p>3. Los comprobantes deberán de tener firma y sello del Director General y/o Director de Área que autoriza y la firma de la persona que realizo el gasto.</p> <p><i>Nota-</i> En la reposición de gastos, no deberán de adquirir: activos fijos, mantenimiento de vehículos, finiquitos, préstamos, sueldos y apoyos (material de oficina y combustible, como con previa autorización de Dirección la Financiera).</p>
<p>27</p>	<p>De la Reposición de Gasto de la Dirección Deportiva Interplaya mediante oficio N° MSOL/IDM/INTER/0431/2019 por concepto de Solicitud de apoyo para el Dir. Gral. del club de fútbol Interplaya por un importe de \$32,800.34 de fecha 22/08/2019 se observa que el importe solicitado para su reposición, excede el importe autorizado de acuerdo a los Lineamientos.</p> <p>Así mismo, se observa que se pagaron facturas con importes mayores a la cantidad de \$2,000.00 (Son: Dos Mil pesos 00/100 M.N.), excediendo el importe autorizado. Como se describe a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Factura a nombre de COMSPICUN S.A DE C.V por un importe de \$ 16,000 (Son: Dieciséis Mil pesos 00/100 M.N.) con sus validaciones y fotografía.</li> <li>-Factura a nombre de redes perimetrales y porterías coral S.A DE C.V por un importe de \$11,684.45 (Son: Once Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro pesos 00/45 M.N.) con sus validaciones y evidencia fotográfica comprobatoria</li> </ul>	<p>"LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL GASTO DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO".</p> <p>4. Reembolsos de Gastos</p> <p><b>Punto 6.-</b> Cada comprobante fiscal anexo, no deberá rebasar el importe de \$2,000.00. Salvo situaciones no previstas y que requieran su pronta atención.</p> <p><b>Punto 7.-</b> El reembolso del gasto no deberá exceder la cantidad de \$15,000.00</p>





MUNICIPIO DE  
**SOLIDARIDAD**  
CARRILLO Y ESPERANZA / 2016 - 2021

**CONTRALORÍA MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA  
ANEXO I**

**ACTA DE CIERRE PRELIMINAR DE LA AUDITORÍA NUMERO CM/DAF/AUD-001/2020**

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

De las revisiones físicas documentales realizadas al Instituto del Deporte específicamente a la Dirección Financiera y a la Dirección del Club Deportivo Interplaya, se determinaron las siguientes observaciones:

<p><b>Patrocinios</b></p> <p>De las revisiones realizadas a la Dirección del Club Deportivo del Interplaya, se pudo constatar que el Club recibe apoyos en especies, así como monetariamente de distintos patrocinadores; sin embargo, se observa que la Dirección del Club no hace del conocimiento a la Directora General Lic. Claudia Pérez Macián de los apoyos que reciben y así mismo no cuenta con documentación comprobatoria de la forma en cómo fueron utilizados dichos apoyos y evidencia documental en el cual los patrocinadores hacen entrega de los mismos.</p>	<p><b>30</b></p> <p><b>"LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL GASTO DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO".</b></p> <p>10. Adquisiciones y Control</p> <p><b>Punto 11.-</b> Cuando los bienes provengan de una donación, la Dirección Beneficiaria deberá notificar y enviar a la Dirección General y Dirección Financiera, la documentación que acredite la legítima propiedad del donante para que elaboren el registro correspondiente, caso contrario, será acreedor a una sanción de acuerdo a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
<p><b>Información solicitada no entregada</b></p> <p>De las revisiones físicas documentales realizadas en la Dirección Deportiva del Interplaya, mediante oficio sin número de fecha 20 de febrero 2020, signado por la L.A.E.T. Adriana Alejandra Torres Chan.- Subdirectora de Auditoría Financiera, se llevó a cabo la solicitud de la siguiente información en copia certificada.</p>	<p><b>"REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD".</b> (Publicado en el Periódico Oficial del Estado el 15 de Agosto 2019)</p> <p><b>Artículo 43</b></p> <p><b>Fracción IX.-</b> Elaborar actas administrativas, los Pliegos de Observaciones y de responsabilidades que resulten de las visitas, inspecciones, análisis, evaluaciones, revisiones y auditorías practicadas.</p> <p><b>Fracción X.-</b> Conocer investigar los actos u omisiones o conductas de los servidores públicos que puedan constituir responsabilidad administrativa, conducir el procedimiento administrativo que corresponda y aplicar las sanciones que proceda en los términos que las leyes señalen...</p>
<p><b>31</b></p>	<p>1. Nombramientos de los C. Héctor Guillermo Almazán Soto, C. César Roberto Díaz Aguilar y Nelson José Ceballos Castilla.</p> <p>2. Organigrama del Club Interplaya del ejercicio fiscal 2019 especificando nombres completos y cargos.</p> <p>3. Plantilla vigente y autorizada de todo el personal del Club Deportivo Interplaya (De julio a diciembre 2019).</p> <p>4. Tabulador de Sueldos vigente y debidamente autorizado para el ejercicio fiscal 2019.</p> <p>5. Solicitud oficial de afiliación, dirigida a la Secretaría General, debidamente firmada por el Dueño del Club.</p> <p>6. Acta Constitutiva de fecha 24 de junio 2015 con todas las firmas de los que intervinieron en el acto así como su boleta de registro ante el registro público de la propiedad.</p> <p>7. Acta Constitutiva de fecha 15 de diciembre 2016 con todas las firmas de los que intervinieron en el acto así como su boleta de registro ante el registro público de la propiedad.</p> <p>8. Acta Constitutiva de fecha 06 de noviembre 2018 con todas las firmas de los que intervinieron en el acto así como su boleta de registro ante el registro público de la propiedad.</p> <p>9. Afiliaciones y Contratos firmados en su totalidad de los jugadores y cuerpo directivo del Club Deportivo Interplaya.</p>

000395



**ACTA DEL INFORME DE RESULTADOS DE LAS OBSERVACIONES PRELIMINARES  
 DE LA AUDITORIA NÚMERO CM/DAF/AUD-04/2021**

Dirección de Auditoría Financiera

FOJA NUM. 1

En la Ciudad de Playa del Carmen del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, siendo las 12:00 horas del día 07 de diciembre 2021; se levanta la presente acta, con el objeto de dar a conocer los resultados de las observaciones preliminares derivadas de la Auditoria número CM/DAF/AUD-04/2021 realizada al Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad, Quintana Roo del ejercicio fiscal 2020, para que se lleven a cabo las justificaciones y aclaraciones pertinentes por la entidad fiscalizada respecto a las operaciones e irregularidades determinadas en dicha auditoria, así como los mecanismos que determinará el Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad, para su debida atención.

Acto seguido, el personal auditor designado la C. L.A.E.T. Adriana Alejandra Torres Chan.- con cargo de Subdirectora, presente en este acto, se identifica con su credencial para votar número 0736081015714 expedida por el Instituto Nacional Electoral en el año 2019, vigente a la fecha, documento en el que aparece su fotografía, nombre y firma, la cual se tiene a la vista, por lo que le solicito copia fotostática para ser agregada a la presente acta con fines de identificación y se entrega a su portador, la Lic. María José Quiñones Briceño.- Auditor, presente en este acto, se identifica con su credencial para votar número 0740133196556 expedida por el Instituto Nacional Electoral en el año 2013, vigente a la fecha, documento en el que aparece su fotografía, nombre y firma, la cual se tiene a la vista, por lo que le solicito copia fotostática para ser agregada a la presente acta con fines de identificación y se entrega a su portador y la Lic. Mary Jael Manrique González.- Auditor, presente en este acto se identifica con su credencial para votar número 0206088132347 expedida por el Instituto Nacional Electoral en el año 2017, vigente a la fecha, documento en el que aparece su fotografía, nombre y firma, la cual se tiene a la vista, por lo que le solicito copia fotostática para ser agregada a la presente acta con fines de identificación y se entrega a su portador; todas ellas adscritas a la Dirección de Auditoría Financiera de la Contraloría Municipal.

Se solicita la presencia de la C. Keila Nedabía Ramírez Acosta quien manifiesta ocupar el cargo de Jefe de Área y se identifica con su credencial para votar número 0681007433042 expedida por el Instituto Nacional Electoral en el año 2016, vigente a la fecha, documento en el que aparece su fotografía, nombre y firma, la cual se tiene a la vista, por lo que le solicito copia fotostática para ser agregada a la presente acta con fines de identificación y se entrega a su portador; perteneciente al Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad y quien fue designada como enlace por el C. Carlos Enrique Uribe Velázquez.- Titular del Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad, mediante número de oficio IMCAS/SF/346-10/2021 de fecha 25 de octubre 2021.

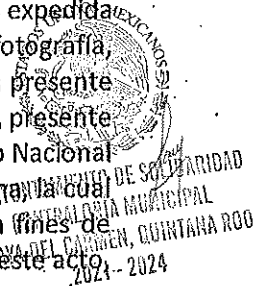
Enterado del motivo y origen de la presente Acta y advertido de las penas que incurren los falsos declarantes, en términos del Capítulo VI, Artículo. 195-Septies del Código penal para el Estado Libre y Soberano del Estado de Quintana Roo, se hace constar lo siguiente:

HECHOS

PASA A LA FOJA NUM. 2

000018

SECRETARÍA DE AUDITORÍA  
 MUNICIPAL  
 PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
 2021





RENOVAMOS PARA CRECER  
**SOLIDARIDAD**  
 GOBIERNO MUNICIPAL • 2021 - 2024

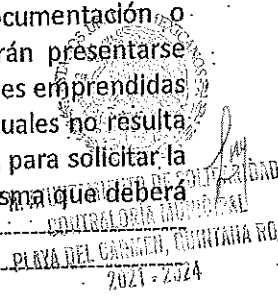
Dirección de Auditoría Financiera

FOJA NUM. 2

Se citó para la reunión a la Entidad Fiscalizada y se emitieron los resultados de los trabajos realizados en la auditoría que nos ocupa, los cuales se presentan **07 Anéxos** mismos que contienen los resultados de las observaciones emitidas y se adjuntan como parte integrante de esta Acta, así mismo se comunica que cuenta con un plazo de **siete días hábiles** contados a partir del día siguiente de la firma de la presente acta, para que se presenten los argumentos adicionales y documentación comprobatoria que justifique y aclare las observaciones emitidas.

Una vez que este vencido el plazo, el personal auditor designado evaluará la documentación y/o información recibida y procederá a la integración de los resultados finales que se le darán a conocer con posterioridad.

Así mismo, se hace del conocimiento a la Entidad Fiscalizada, que la información, documentación o consideraciones aportadas para atender las observaciones en los plazos convenidos, deberán presentarse **únicamente en original o copia certificada** y deberá, precisar las mejoras realizadas y las acciones emprendidas o en caso contrario, deberán justificar la improcedencia de lo observado y las razones por las cuales no resulta factible su implementación. Por otra parte, se hace entrega de una carpeta del folio 001 al 271 para solicitar la certificación de la documentación que se integra como parte de las observaciones emitidas, misma que deberá ser entregada en el mismo plazo establecido en la presente acta.




**CONCLUSIÓN**

Fue leída la presente acta, sabedores de su contenido en los **Anexos 1 al 7** y sin más hechos que hacer constar, se cierra la misma a las **12:30 horas** del día **07 de diciembre 2021**. El acta se levanta en dos tantos y se firma por cada uno de los que en ella intervinieron en todas sus fojas y los anexos, al margen y al calce, entregándose un ejemplar con firmas autógrafas a la **C. Keila Nedabia Ramírez Acosta**.- Jefe de Área perteneciente al Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad de Solidaridad, Quintana Roo, con quien se atendió la diligencia.

**FIRMAS**

**POR LA ENTIDAD FISCALIZADA**

  
 Ing. Jorge Luis Borroto Alfonso

Director General del Instituto de la Cultura y las Artes  
 Del Municipio de Solidaridad

PASA A LA FOJA NUM. 3

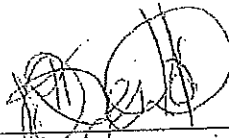




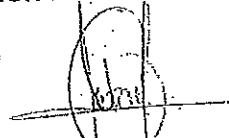
RENOVAMOS PARA CRECER  
**SOLIDARIDAD**  
 GOBIERNO MUNICIPAL • 2021 - 2024

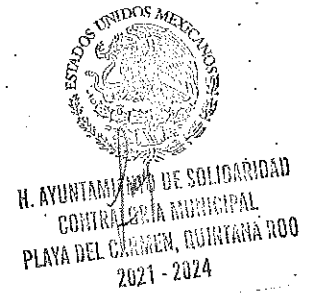
FOJA NUM. 3


Dirección de Auditoría Financiera


  
 C. Keila Nedabia Ramírez Acosta  
 Jefe de Área del Instituto de la Cultura y las Artes  
 Del Municipio de Solidaridad

POR LA CONTRALORIA MUNICIPAL  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA

  
 L.A.E.T. Adriana Alejandra Torres Chan  
 Subdirectora de Auditoría Financiera



  
 Lic. María José Quiñones Briceño  
 Auditor

  
 Lic. Mary Jaél Marrique González  
 Auditor

000398

300020

FIN DE ACTA

Total: 123



# ANEXO 1 OBSERVACIONES GENERALES



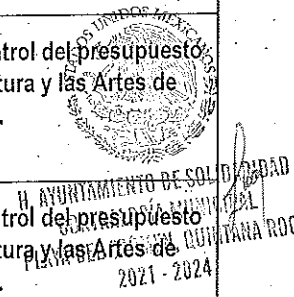
RENOVAMOS PARA CRECER  
**SOLIDARIDAD**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

## PÓLIZAS DE EGRESOS (Recursos Propios)

No.	OBSERVACIÓN	DISPOCISIÓN INFRINGIDA
1	De las Revisiones realizadas a las Pólizas de Egresos (Recursos Propios), se observa que los comprobantes fiscales, así como los comprobantes del SAT y XML, carecen de la firma del enlace ante el OPERGOB.	Lineamientos y criterios para el ejercicio y control del presupuesto de egresos, del Instituto Municipal de la cultura y las Artes de Solidaridad, Quintana Roo.  pag 10 punto 6
2	Del soporte documental presentada en las solicitudes de pago, se observa la falta de los oficios de solicitud en el cual se especifique a detalle y se justifique el motivo por el cual se contrató el servicio.  Así mismo, no se anexa el documento de autorización del servicio por parte de la Coordinación de Materiales e Inventario.	Lineamientos y criterios para el ejercicio y control del presupuesto de egresos, del Instituto Municipal de la cultura y las Artes de Solidaridad, Quintana Roo. pag 29 punto 1  Lineamientos y criterios para el ejercicio y control del presupuesto de egresos, del Instituto Municipal de la cultura y las Artes de Solidaridad, Quintana Roo. pag 29 punto 3
3	De las Revisiones realizadas a las Pólizas de Egresos (Recursos Propios), se observa la falta de las 3 cotizaciones o presupuesto del prestador del servicio, toda vez que no se encuentran integrados dentro del soporte documental presentado.	Lineamientos y criterios para el ejercicio y control del presupuesto de egresos, del Instituto Municipal de la cultura y las Artes de Solidaridad, Quintana Roo. pag 29 punto 2
4	De las Revisiones realizadas a las Pólizas de Egresos (Recursos Propios), se observa la falta de los reportes o informes con evidencias fotográficas que compruebe el servicio prestado.	Lineamientos y criterios para el ejercicio y control del presupuesto de egresos, del Instituto Municipal de la cultura y las Artes de Solidaridad, Quintana Roo. pag 29 punto 7

## PÓLIZAS DE EGRESOS (Recursos Fiscales)

5	Se observa la falta de los Expedientes con la documentación soporte respecto al proceso de contratación, por lo que únicamente se presentaron los Contratos.	Guía para la integración del Expediente Unitario de los Procesos de Contratación por medio de la Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores y Adjudicación Directa, de conformidad a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
6	Existe incongruencia en los oficios mediante el cual se solicita la realización del pago del gasto efectuado, toda vez que no especifica el número de folio fiscal correspondiente.	De acuerdo a los Lineamientos y Criterios para el Ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos, del Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad, Quintana Roo: En el apartado 1. "Requisitos Generales Administrativos y de Control" pág. 10, inciso 8.
7	De acuerdo con las revisiones realizadas se observa que el Fondo Fijo, así como Pólizas de reebolsos por distintos gastos del ejercicio fiscal 2020, se depositaron a la cuenta personal de la Coordinadora de Recursos Materiales. Por lo que se deberá justificar el motivo por el cual se realizaron depósitos a una cuenta personal y no a una cuenta específica del IMCAS.	De acuerdo a los Lineamientos y Criterios para el Ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos, del Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad, Quintana Roo: En el apartado 5. "Fondos Revolventes" pág. 19, inciso 6.



000399002020



SECRETARÍA DE SOLIDARIDAD  
AUDITORÍA FISCAL  
ESTADO DE QUINTANA ROO  
124

**PÓLIZAS DE EGRESOS  
(Recursos Federales)**

8	De la documentación presentada como soporte en todas y cada una de las Pólizas de Egresos, se observa la falta de los expedientes del proceso de inscripción de los artistas contratados en la página de internet <a href="http://www.profest.cultura.gob.mx">http://www.profest.cultura.gob.mx</a> con la firma que coincida con la identificación oficial de la o el representante legal.	CONVOCATORIA 2020 Pág. 3, Especificaciones de Documentación Oficial y Anexos, Primer párrafo.
9	De la documentación presentada como soporte de las Pólizas de Egresos, se observa la falta de los Curriculum Vitae de todos y cada uno de los artistas participantes en el Programa PROFEST 2020, por lo que no se pudo corroborar si el artista cumple con el perfil para brindar el servicio por el cual se contrató.	CONVOCATORIA 2020 Pág. 7, numeral 28.- Los recursos otorgados deberán emplearse para la contratación de servicios profesionales de las o los artistas, conferencistas, talleristas y grupos nacionales.
10	De los Reportes fotográficos presentados en todas y cada una de las pólizas de egresos, se observa que son insuficientes y no se perciben de manera legible, así mismo, no se adjuntan los videos en el cual se pueda corroborar que las presentaciones artísticas se realizaron en los días y horarios que fueron contratados.	CONVOCATORIA 2020 Pág. 9.- Obligaciones del Beneficiario del PROFEST, numeral 47.

**CONTRATOS**

**ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**



H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
CONTROLADORÍA MUNICIPAL  
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
2021 - 2024

11	De las revisiones realizadas a los Contratos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del IMCAS, se observa que las nomenclaturas (números de contratos) asignados, no se encuentran progresivamente homologadas, toda vez que no se designaron de manera consecutiva de acuerdo a la fecha de las firmas de los contratos, por lo que se deberá presentar las justificaciones necesarias en el cual se especifique de que manera se designan las nomenclaturas a los contratos realizados.	
12	No se especifica bajo que Modalidad se realizó el contrato (Adjudicación Directa, Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores o Licitación Pública).	Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
13	Respecto a la Cláusula SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO, únicamente se hace mención que "será pagada con recursos comprendidos dentro del Presupuesto de Egresos del Instituto Municipal", sin embargo, no especifica el recurso con el cual fue realizado el pago.	Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
14	De los Contratos revisados con nomenclaturas IMCAS/PROFEST/156/XXX/2020, se observa que la Cláusula DÉCIMA PRIMERA se duplica en todos los contratos pero con distintos conceptos.	

000027  
000400

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SOLIDARIDAD  
AUDITORÍA  
MUNICIPAL  
QUINTANA ROO  
4

TEATRO		
15	Se observa la falta del Calendario de Actividades para el Teatro 2020, toda vez que no se presentó documento mediante el cual se especifiquen las actividades programadas para el uso de las instalaciones del Teatro.	Reglamento del teatro Municipal de Solidaridad, Quintana Roo  Artículo 4 y 8 fracción II
16	Se observa la falta de los Expedientes con la documentación soporte respecto al proceso y/o trámite a realizar para la renta del Teatro, por cada uno de los contratos de arrendamientos celebrados (únicamente se presentaron los Contratos).	Reglamento del teatro Municipal de Solidaridad, Quintana Roo  Artículo 27 de la fracción I. a la XV
17	De las revisiones realizadas a los Contratos del Teatro, se observa que las nomenclaturas (números de contratos) asignados, no se encuentran progresivamente homologadas, toda vez que no se designaron de manera consecutiva de acuerdo a la fecha de las firmas de los contratos, por lo que se deberá presentar las justificaciones necesarias en el cual se especifique de que manera se designan las nomenclaturas a los contratos realizados.	
18	De las revisiones realizadas a los Contratos del Teatro, se pudo constatar que no se especifican los precios por boleto de acuerdo a la función que se llevará a cabo y la distribución de los asientos.	Reglamento del teatro Municipal de Solidaridad, Quintana Roo  Artículo 16
19	De las revisiones realizadas a los Contratos del Teatro, se pudo constatar que no se especifica el tipo de producción por la cual se arrenda el teatro, por el motivo, no se pudo corroborar si el importe contratado es correcto conforme al Tabulador del uso del teatro debidamente autorizado.	Tabulador autorizado en la "primera sesión ordinaria de la junta de gobierno del Instituto Municipal de la cultura y las artes de Solidaridad, Quintana Roo"
20	Mediante el Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de la Cultura y las Artes, se autorizó el Tabulador mediante el cual se aprobó la tarifa para el uso del teatro por ocho horas, sin embargo, en el Reglamento del Teatro Municipal se establece que las tarifas aprobadas abarcaran el uso del teatro por cuatro horas. Por lo que existe incongruencia en dichos documentos.	Reglamento del teatro Municipal de Solidaridad, Quintana Roo  Artículo 5
21	Del Tabulador autorizado para el uso del teatro, hace referencia al precio y tipo de producción que corresponde a cada cobro, sin embargo se pudo constatar que no existen Lineamientos, Reglamentos o algún documento mediante el cual se especifique la forma en la que se determina el tipo de producción a realizar y precio asignado.	Tabulador autorizado en la "primera sesión ordinaria de la junta de gobierno del Instituto Municipal de la cultura y las artes de Solidaridad, Quintana Roo"

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
CONTROLERÍA MUNICIPAL  
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
2021 - 2024

300028  
000401



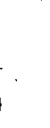
ANEXO 2  
PÓLIZAS DE EGRESOS RECURSOS FISCALES 2020



Nº	NÚMERO DE PÓLIZA	TRANSFERENCIA	FECHA	IMPORTE	Nº DE SOLICITUD DE PAGO	FONDO DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDOR/Y/O BENEFICIARIO	CONCEPTO	PARTIDA	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OBSERVACIONES	DISPOSICIÓN INFRINGIDA
1	1-4-22	387054	30/1/2020	\$ 21,576.00	1480-13	Recursos Fiscales	CHALE PALMA MALENY JOSELIN	Pago de servicio de seguridad privada de lunes a viernes 12 horas, sábado y domingos 24 horas para el resguardo de las instalaciones del Centro Cultural Playa del Carmen y el Teatro de la Ciudad correspondiente del 07 al 15 y del 16 al 31 de enero de 2020.	3381	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Poliza de egresos.</li> <li>-Transferencia.</li> <li>-Carátula de solicitud de pago.</li> <li>-Oficio de solicitud de pago.</li> <li>-Comprobante fiscal.</li> <li>-X-MIL</li> <li>-Validación del CFDI.</li> <li>-Evidencia documental comprobatoria del gasto (Reporte de servicio, información de los datos de la cuenta bancaria del proveedor, contrato de prestación de servicio).</li> </ul>	<p>De las revisiones físicas-documentales realizadas, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>"No se presentaron las cotizaciones correspondientes, por lo que únicamente se agrega el contrato, sin embargo existe incongruencia entre el período del pago del servicio descrito en el concepto de la solicitud de pago y la vigencia del contrato IMCAS/AD/SES/05/2020 (15 de febrero de 2020 al 31 de diciembre de 2020)."</p> <p>"Se observa la falta del documento de requisición con la firma de la Coordinación de Materiales e Inventarios."</p> <p>"Así mismo, se observa que la razón social del proveedor descrito en la cifra de egresos y la solicitud de pago no coincide con la razón social que se menciona en el contrato."</p>	De acuerdo a los Lineamientos y Criterios para el Ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos, del Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad, Quintana Roo; En el apartado de 10. "Servicios y arrendamiento" pág. 30 en sus incisos 6 y 8.
2	1-2-6	4620	07/02/2020	\$ 50,008.00	1480-28	Recursos Fiscales	ALEJANDRO IZQUIERDO ISAIAS	Suministro y servicio de instalación de trabajos	3511	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Poliza de egresos.</li> <li>-Transferencia.</li> <li>-Carátula de solicitud de pago.</li> <li>-Oficio de solicitud de pago.</li> <li>-Comprobante fiscal.</li> <li>-X-MIL</li> <li>-Validación del CFDI.</li> <li>-Evidencia documental comprobatoria del gasto (fotos del servicio).</li> <li>-Solicitud de autorización.</li> </ul>	<p>De las revisiones físicas-documentales realizadas, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>"No cuenta con las tres cotizaciones correspondientes."</p> <p>"De igual forma no se presentó el documento de requisición con la firma de la Coordinación de Materiales e Inventarios."</p>	De acuerdo a los Lineamientos y Criterios para el Ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos, del Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad, Quintana Roo; En el apartado de 10. "Servicios y arrendamiento" pág. 30, en sus incisos 6 y 8.
3	1-2-8	941155	7/2/2020	\$ 2,650.41	1480-29	Recursos Fiscales	LÓPEZ VARGAS LUIS ERNESTO	Reembolso de gastos por compra de boleto aéreo retorno CDMX-CANCUN-CDMX para conferencia	3892	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Poliza de egresos.</li> <li>-Transferencia.</li> <li>-Carátula de solicitud de pago.</li> <li>-Oficio de solicitud de pago.</li> <li>-Comprobante fiscal.</li> <li>-X-MIL</li> <li>-Validación del CFDI.</li> <li>-Evidencia documental comprobatoria del gasto (código de la solicitud del planeamiento, número de vuelo, copia de identificación del director del planeamiento y conferencia).</li> </ul>	<p>De las revisiones físicas-documentales realizadas, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>"Se observa la falta del Reporte Fotográfico en el cual se pueda demostrar de haberse realizado la conferencia impartida."</p>	De acuerdo a los Lineamientos y Criterios para el Ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos, del Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad, Quintana Roo; En el apartado de 16. "Catálogo de observaciones" pág. 35 en su inciso 12.
4	1-2-10	941212	7/2/2020	\$ 4,650.00	1480-17	Recursos Fiscales	LÓPEZ VARGAS LUIS ERNESTO	Reembolso de gastos de viáticos por asistencia al primer Coloquio Internacional de Diplomacia Cultural del 16 al 18 de enero en la ciudad de Mérida, Yucatán.	3751	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Poliza de egresos.</li> <li>-Transferencia.</li> <li>-Carátula de solicitud de pago.</li> <li>-Oficio de solicitud de pago.</li> <li>-Formulario Único de Viáticos.</li> <li>-Evidencia documental comprobatoria del gasto (Invitación al coloquio, evidencia fotográfica, etc.).</li> </ul>	SIN OBSERVACIONES.	
5	1-2-15	941229		\$ 30,000.00	1480-219	Recursos Fiscales	SERVICIO MAHARAJA SA DE CV para las diversas diligencias del personal del IMCAS	Casos a comprobar de compra de combustible para las diversas diligencias del personal del IMCAS	2811	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Poliza de egresos</li> <li>-Hoja de Estado de Cuenta</li> <li>-Carátula de solicitud de pago.</li> <li>-Oficio de autorización del gasto a comprobar.</li> <li>-Copia de la identificación de Kella Nabilá Ramírez Acosta (Coordinadora de Recursos Materiales e Inventarios).</li> </ul>	SIN OBSERVACIONES	

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
H. GOBIERNO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
CONTRALORIA MUNICIPAL  
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
2021 - 2024

000492  
301029



ANEXO 2  
PÓLIZAS DE EGRESOS RECURSOS FISCALES 2020

Nº	NÚMERO DE PÓLIZA	TRANSFERENCIA	FECHA	IMPORTE	Nº DE SOLICITUD DE PAGO	FONDO DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDOR Y/O BENEFICIARIO	CONCEPTO	PARTIDA	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OBSERVACIONES	DISPOSICIÓN INFRINGIDA
6	1-2-23	189084	14/2/2020	\$ 1,150.00	1480-49	Recursos Fiscales	MAYORGA LÓPEZ ISAIAS	Solicitud de pago por concepto de trasladar a los integrantes de la Banda Municipal de Tizimin del Municipio de Yucatan quienes se presentaron el día 1 de febrero del presente año en el parque fundadores ubicado en avenida Juárez con Zona Federal Meridiana en esta ciudad.	3751	-Poliza de egresos. -Transferencia. -Caratula de solicitud de pago. -Oficio de autorización del gasto a comprobar. -Oficio de comisión. -Formato unico de validacion. -Documentación comprobatoria del gasto (evidencia fotografica, sello del lugar de comisión etc).	SIN OBSERVACIONES	
7	1-2-26	945028	24/2/2020	\$ 30,000.00	1480-62	Recursos Fiscales	RAMIREZ ACOSTA KEILA NEBADIA	Fondo fijo	2112 5111	-Poliza de egresos. -Transferencia. -Caratula de solicitud de pago. -Oficio de solicitud de pago. -Formato de solicitud de gastos a comprobar. -Resguardo de gastos a comprobar. -Copia de identificación de Coordinadora de Recursos Materiales (Keila Nebadia Ramirez Acosta).	De las revisiones físicas-documentales realizadas, se determinaron las siguientes observaciones: "En el formato de gastos a comprobar se describe que el recurso se usará para adquirir equipo, mobiliario y herramientas para oficina por lo que se desglosen las siguientes partidas 2112 y 5111, sin embargo y de acuerdo a los lineamientos, en el fondo fijo no se deberá hacer uso del capítulo 5000.	De acuerdo a los Lineamientos y Criterios para el Ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos, del Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad, Quintana Roo: En el apartado de "FONDOS REVOLVENTES" pag. 19 y 20, inciso 4 y para la "Comprobación" inciso 6.
8	1-2-32	142262	28/2/2020	\$ 16,295.00	1480-68	Recursos Fiscales	MAGANA PÉREZ JULIO	Por concepto de un equipo de aire acondicionado de 1200 BTU, instalación del mismo y mantenimiento de un equipo mini split.	5541	-Poliza de egresos. -Transferencia. -Caratula de solicitud de pago. -Oficio de solicitud de pago. -Comprobante fiscal -XMI -Validación del CFDI. -Requisición -Evidencia documental comprobatoria del gasto (evidencia fotografica).	De las revisiones físicas-documentales realizadas, se determinaron las siguientes observaciones: "Se observa la falta del oficio mediante el cual se solicita el servicio contratado. "No se presentó la autorización del proveedor (al menos tres cotizaciones). "No se presentó el Reporte de las actividades realizadas respecto al servicio contratado. "Se observa la falta de la hoja 1/2 de la carátula de solicitud de pago.	De acuerdo a los Lineamientos y Criterios para el Ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos, del Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad, Quintana Roo: En el apartado de 10. "Servicios y arrendamiento" pag. 28, en sus incisos 1, 2, y 7.
9	1-2-37	147113	28/2/2020	\$ 6,000.00	1480-51	Recursos Fiscales	TUN NOH MANUEL ORLANDO	Solicitud de reembolso de gastos por concepto de curso de capacitación en materia de derecho correspondiente al mes de febrero de 2020	3341	-Poliza de egresos. -Transferencia. -Caratula de solicitud de pago. -Oficio de solicitud de pago. -Comprobante fiscal -XMI -Validación del CFDI. -Evidencia documental comprobatoria del gasto (evidencia fotografica).	De las revisiones físicas-documentales realizadas, se determinaron las siguientes observaciones: "La documentación presentada no justifica la repetición del gasto en su totalidad, toda vez que carece de información adicional que justifique el curso contratado, (no especifica el tiempo en que se tomará el curso). "Asi mismo, se pudo corroborar que existen pólizas de egresos adicionales por el mismo concepto de pago pero de distintos meses (Pólizas 1-2-8, 1-2-38, 1-3-75).	De acuerdo a los Lineamientos y Criterios para el Ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos, del Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad, Quintana Roo: En el apartado de 6. "Reposición de gastos" pag. 21, párrafo uno y En el apartado de 16. "Calificación de Observaciones" pag. 35 inciso 9.
10	1-2-19	724851	6/3/2020	\$ 17,400.00	1480-66	Recursos Fiscales	JIMENEZ ALCALA KATIA ISABEL	Solicitud de pago por concepto de servicio de elaboración de manual de procedimientos para el teatro Xaman-Ha	3391	-Poliza de egresos. -Transferencia. -Caratula de solicitud de pago. -Comprobante fiscal -XMI -Validación del CFDI. -Copia del contrato número IMCAS/AD/SE/015/2020. -Copia de la portada del disco cantilane el manual.	De las revisiones físicas-documentales realizadas, se determinaron las siguientes observaciones: "Se realizó el pago de un anticipo por la cantidad de \$17,400.00, sin embargo de acuerdo al contrato en su cláusula tercera, no especifica el pago de un anticipo para el servicio contratado. "Asi mismo del pago realizado como anticipo por la cantidad de \$17,400.00, se observa que se pagó con anterioridad (06 de marzo 2020) a la fecha del contrato (03 de mayo 2020), por lo que existe incongruencia.	De acuerdo con la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público en su artículo 45 fracción IX, X y XI.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
CONTROLERÍA MUNICIPAL  
PLAYA DEL CARMELO, QUINTANA ROO  
2021 - 2024

000030  
0000423





ANEXO 2  
PÓLIZAS DE EGRESOS RECURSOS FISCALES 2020

Nº	NÚMERO DE PÓLIZA	TRANSFERENCIA	FECHA	IMPORTE	Nº DE SOLICITUD DE PAGO	FONDO DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDOR Y/O BENEFICIARIO	CONCEPTO	PARTIDA	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OBSERVACIONES	DISPOSICIÓN INFRINGIDA
17	1-4-4	76000	6/4/2020	\$ 7,295.40	1480-144	Recursos Fiscales	OCHOA APARICIO XOCHITL	Solicitud por concepto del taller de iniciación al ballet, pre ballet I y preballet II, correspondiente al mes de marzo de 2020 del Instituto Municipal de la Cultura y las Artes.	4422	Poliza de egresos. -Transferencia. -Carátula de solicitud de pago. -Oficio de solicitud de pago. -Comprobante fiscal. -XML -Validación del CFDI. -Evidencia documental comprobatoria del gasto (evidencia fotográfica, lista de asistencia).	SIN OBSERVACIONES	
18	1-4-10	76038	7/1/2020	\$ 14,201.07	1480-154	Recursos Fiscales	RAMIREZ ACOSTA KEILA NEBADA	Solicitud de reembolso de gastos por concepto de adquisición de insumos para la elaboración de 60 desparasas que el Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad entregará como apoyo a las personas que lo requieren.	4411	Poliza de egresos. -Transferencia. -Carátula de solicitud de pago. -Comprobante fiscal. -XML -Validación del CFDI. -Evidencia documental comprobatoria del gasto (foto de los avisales que se les otorga desparasas, lista de agua, copia de identificaciones con firma de recibido y comprobante de domicilio, requisición).	De las revisiones físicas-documentales realizadas, se determinaron las siguientes observaciones: "El comprobante fiscal presentado rebasa el importe de \$2,000.00, sin embargo y de acuerdo a los lineamientos "cada comprobante fiscal anexo no deberá rebasar el importe neto de \$2,000.00, por tal motivo, se observó la incorrecta aplicación del gasto como reposición (el proveedor deberá estar registrado en el catálogo de proveedores inscritos en el Padrón del Instituto)."	De acuerdo a los Lineamientos y Criterios para el Ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos, del Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad, Quintana Roo: En el apartado de 6. "Reposición de Gastos" pág. 21, en sus incisos 2 y 7.
19	1-5-21	220520	22/5/2020	\$ 13,224.00	1480-403	Recursos Fiscales	KGE COMERCIALIZADORA SA DE CV	Solicitud de pago por concepto de compra de una computadora de escritorio Lenovo a fin de realizar las actividades diarias de la Subdirección de Gestión y Vinculación.	5151	Poliza de egresos. -Transferencia. -Carátula de solicitud de pago. -Oficio de solicitud de pago. -Comprobante fiscal. -XML -Validación del CFDI. -Entrada de almacén. -Requisición. -Hoja de resguardo.	De las revisiones físicas-documentales realizadas, se determinaron las siguientes observaciones: "No se presentaron las tres cotizaciones correspondientes. "No se presentó el documento mediante el cual se hace la solicitud de la compra."	De acuerdo a los Lineamientos y Criterios para el Ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos, del Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad, Quintana Roo: En el apartado de 4. "Compras directas" pág. 18, en sus incisos 1 y 3.
20	1-5-23	936737	23/5/2020	\$ 50,000.00	1480-401	Recursos Fiscales	DISTRIBUIDORA DE PEREQUEROS PENINSULARES SA DE CV	Solicitud por concepto de compra de frutas y verduras a fin de brindar apoyo a personas que se encuentran sin trabajo por la contingencia sanitaria COVID-19.	4411	Poliza de egresos. -Transferencia. -Carátula de solicitud de pago. -Oficio de solicitud de pago. -Comprobante fiscal. -XML -Validación del CFDI. -Requisición. -Copia del control número IMCASAD/AD/0006/2020 -Lista de nombres (no indica de que es la lista).	De las revisiones físicas-documentales realizadas, se determinaron las siguientes observaciones: "Del comprobante XML y la verificación del SAT que se presentan se observa que no corresponden al comprobante fiscal. "No se presentó Reporte con evidencia fotográfica que compruebe el gasto efectuado. "El comprobante fiscal no especifica a detalle la compra realizada (concepto por producido, cantidad, precio por unidad, etc). "No se presentó la Entrada de Almacén. "No se presentó una lista o documento de las personas beneficiadas que compruebe que efectivamente se les brindó el apoyo."	De acuerdo a los Lineamientos y Criterios para el Ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos, del Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad, Quintana Roo: En el apartado 1. "Requisitos Generales Administrativos y de Control" pág. 10, en sus incisos 1, 6 y 10; Apartado 16 "Catálogo de observaciones" inciso 6, 9, 12 y 20.
21	1-6-17	636744 000458	12/6/2020	\$ 37,455.00	1480-450	Recursos Fiscales	JIMENEZ ALCALA KATIA ISABEL	Solicitud de pago por concepto de anticipo para la realización de materiales técnicos digitales para el taller de la Ciudad que se realizarán a través de este Instituto.	3361	Poliza de egresos. -Transferencia. -Carátula de solicitud de pago. -Oficio de solicitud de pago. -Comprobante fiscal. -XML -Validación del CFDI. -Cotización. -Datos bancarios.	De las revisiones físicas-documentales realizadas, se determinaron las siguientes observaciones: "De acuerdo al contrato no se especifica que se otorgara pago de un anticipo. Sin embargo se realizó un pago con un poliza. "1-3-14 por la cantidad de \$17,400.00. "Se realizó el pago de un anticipo por la cantidad de \$37,455.00, sin embargo de acuerdo al contrato IMCAS-AD-SER-015-2020 en su cláusula tercera, no especifica el pago de un anticipo para el servicio contratado."	De acuerdo con la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público en su artículo 45 fracción IX, X, Y, XI.

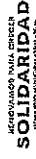
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
AUDITORIA GENERAL DE CUENTAS  
CENTRAL DE CUENTAS  
QUINTANA ROO  
2021-2024

000032





E SOLIDARIDAD  
AUDITORIA  
ERA  
QUINTANA ROO  
024.



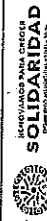
ANEXO 2  
PÓLZAS DE EGRESOS RECURSOS FISCALES 2020

N°	NÚMERO DE PÓLIZA	TRANSFERENCIA	FECHA	IMPORTE	N° DE SOLICITUD DE PAGO	FONDO DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDOR Y/O BENEFICIARIO	CONCEPTO	PARTIDA	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OBSERVACIONES	DISPOSICIÓN INFRINGIDA
22	1-7-7	228038	6/7/2020	\$ 278,400.00	1480-169	Recursos Fiscales	SOGUPRO SA DE CV	Solicitud de pago de la factura número 8212 por concepto de soporte de mantenimiento del Sistema OPERGOS correspondiente al ejercicio fiscal 2020 para este Instituto Municipal de la Cultura.	3331	Poliza de egresos. -Transferencia. -Carátula de solicitud de pago. -Oficio de solicitud de pago. -Comprobante fiscal. -X-MIL -Validación del CFDI. -Documento del proyecto emitido por el proveedor, sin embargo el comprobante fiscal que se presenta, indica el pago de un anticipo por la cantidad de \$278,400.00 con fecha 06/07/2020.	De las revisiones físicas-documentales realizadas, se determinaron las siguientes observaciones:  *En el contrato presentado, se especifica en su cláusula tercera que no se otorgará pago de un anticipo, sin embargo, indica el pago de un anticipo por la cantidad de \$278,400.00 con fecha 06/07/2020.	De acuerdo con la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público en su artículo 45 fracción IX, X y XI.
23	1-7-43	680883	31/7/2020	\$ 63,800.00	1480-684	Recursos Fiscales	MAGAÑA PÉREZ JULIO	Solicitud de pago factura con folio fiscal, mantenimiento preventivo de los aires acondicionados del teatro municipal.	3511	Poliza de egresos. -Transferencia. -Carátula de solicitud de pago. -Oficio de solicitud de pago. -Comprobante fiscal. -X-MIL -Validación del CFDI. -Requisición. -Cotizaciones. -Evidencia fotográfica.	De las revisiones físicas-documentales realizadas, se determinaron las siguientes observaciones:  *Se observa la falta del Informe o Reporte de las actividades realizadas que comprobaba el servicio contratado.	De acuerdo a los Lineamientos y Criterios para el Ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos, del Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad, Quintana Roo: En el apartado de 10. "Servicios y arrendamiento" pág. 29, en sus incisos 7.
24	1-7-45	529002	31/7/2020	\$ 1,527.55	1480-671	Recursos Fiscales	TUN NOCH MANUEL ORLANDO	Solicitud de pago de reposición de gastos por concepto de combustible, adquisición de mercancía de este Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad.	2611 2121 2112	Poliza de egresos. -Transferencia. -Carátula de solicitud de pago. -Oficio de solicitud de pago. -Comprobantes fiscales. -X-MIL -Validaciones del CFDI.	De las revisiones físicas-documentales realizadas, se determinaron las siguientes observaciones:  *Se observa la compra de combustible por reposición de gastos, toda vez que de acuerdo a los Lineamientos: "En la reposición de gastos, no deberán de adquirirse activos fijos, mantenimiento de vehículos y combustible...."	De acuerdo a los Lineamientos y Criterios para el Ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos, del Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad, Quintana Roo: En el apartado de 6. "Reposición de gastos" pág. 21, en sus incisos 7 y 10a).
25	1-7-47	747057	31/7/2020	\$ 183,841.53	1480-529	Recursos Fiscales	SEGUROS AFIRME SA DE CV	Seguros a ampolados del teatro de la ciudad	3451	Poliza de egresos. -Transferencia. -Carátula de solicitud de pago. -Oficio de solicitud de pago. -Comprobante fiscal. -X-MIL -Validación del CFDI. -Copia del contrato -INCAS/AD/SERV/016/2020 con anexo de la descripción de la poliza.	De las revisiones físicas-documentales realizadas, se determinaron las siguientes observaciones:  *Se observa que el concepto descrito en la solicitud de pago no es claro y no coincide con el concepto descrito en el contrato presentado, por lo que se deberán presentar las justificaciones correspondientes.	De acuerdo a los Lineamientos y Criterios para el Ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos, del Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad, Quintana Roo: En el apartado 16. "Catálogo de observaciones" inciso 6.
26	1-8-5	539131	7/8/2020	\$ 114,666.00	1480-665	Recursos Fiscales	VAZQUEZ PEREZ BLANCA BEATRIZ	Solicitud de pago factura por servicio de impermeabilización del Teatro de la Ciudad	3511	Poliza de egresos. -Transferencia. -Carátula de solicitud de pago. -Oficio de solicitud de pago. -Comprobante fiscal. -X-MIL -Validación del CFDI. -Copia del contrato -INCAS/AD/SERV/016/2020. -Oficio de error de redacción. -Requisición. -Evidencia fotográfica.	De las revisiones físicas-documentales realizadas, se determinaron las siguientes observaciones:  *Se observa la falta del Informe o Reporte de las actividades realizadas que comprobaba el servicio contratado.	De acuerdo a los Lineamientos y Criterios para el Ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos, del Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad, Quintana Roo: En el apartado de 10. "Servicios y arrendamiento" pág. 29, en su inciso 7.
27	1-8-15	180211	9/9/2020	\$ 82,128.00	1480-613	Recursos Fiscales	BELLO GUILLEN DAVID	compartir colocación de transferencia tipo CFE de 630A ABB, cableado y mantenimiento de la transferencia con referencias de control, cambio de 2 terminales de los aires del Teatro Municipal.	3511	Poliza de egresos. -Transferencia. -Carátula de solicitud de pago. -Oficio de solicitud de pago. -Comprobante fiscal. -X-MIL -Validación del CFDI. -Requisición. -Reporte de servicio. -Evidencia fotográfica. -Copia del contrato -INCAS/AD/SERV/20.	SIN OBSERVACIONES	

PLANA DEL PATRÓN MUNICIPAL  
2020-1 - 2624  
COMITÉ DE SOLIDARIDAD  
QUINTANA ROO

000416  
180211  
000033

ANEXO 2  
 PÓLIZAS DE EGRESOS RECURSOS FISCALES 2020



REVENIDOS PARA EGRESOS  
**SOLIDARIDAD**  
 QUINTANA ROO

Nº	NÚMERO DE PÓLIZA	TRANSFERENCIA	FECHA	IMPORTE	Nº DE SOLICITUD DE PAGO	FONDO DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDOR Y/O BENEFICIARIO	CONCEPTO	PARTIDA	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OBSERVACIONES	DISPOSICIÓN INFRINGIDA
28	1-9-28	479683	11/9/2020	\$ 82,128.00	1480-813	Recursos Fiscales	BELLO GUILLÉN DAVID	Por concepto de colocación de transferencia tipo OTM de 630A, ABB, cableado y automatización de la transferencia con relevadores de control, cambio de 2 terminales etc del área del Teatro Municipal.	3511	Poliza de egresos. -Transferencia. -Carátula de solicitud de pago. -Oficio de solicitud de pago. -Comprobante fiscal. -X-MIL -Validación del CFDI. -Requisición. -Reporte de servicio. -Evidencia fotográfica. -Copia del contrato -IMCAS/AD/SER/2020.	SIN OBSERVACIONES	
29	1-10-5	11021	2/10/2020	\$ 40,000.00	1480-882	Recursos Fiscales	CRUZ ANTONIO BIBIANA	Gasto a comprobar para la adquisición de mobiliario y equipo para las oficinas administrativas de la subdirección de turismo y educación artística, así como de la escuela de iniciación artística que están ubicados en el centro cultural bellavista.	2112 5111 5161 5211	Poliza de egresos. -Transferencia. -Carátula de solicitud de pago. -Oficio de solicitud de gasto a comprobar. -Documento de solicitud de gasto a comprobar. -Copia de identificación de Bibiana Cruz Antonio.	De las revisiones físicas-documentales realizadas, se determinaron las siguientes observaciones:  "Existe incongruencia en el concepto general de la solicitud de pago (pagos directos) y la documentación presentada como soporte (gasto a comprobar). Por lo que se deberá presentar las justificaciones correspondientes. "Los gastos a comprobar son para gastos de contingencia de acuerdo a los lineamientos, sin embargo de acuerdo a la póliza 1-10-18 se realizó el "Gasto a Comprobar por adquisición de mobiliario y equipo para las oficinas.", por lo que se deberá presentar las justificaciones necesarias.	De acuerdo a los Lineamientos y Criterios para el Ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos, del Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad, Quintana Roo: En el apartado de 4, "Compras directas" pág. 19, en su inciso 3; Apárrafo 3, "Gasto a comprobar" pág. 15 primer párrafo y en su inciso 2, "Para el otorgamiento".
30	1-10-18	846575	16/10/2020	\$ 30,508.00	1480-910	Recursos Fiscales	RUIZ VIDAL MARIA	Solicitud de pago por elaboración de dos portones que se pondrán en el centro cultural bellavista de este instituto.	2471	Poliza de egresos. -Transferencia. -Carátula de solicitud de pago. -Oficio de solicitud de pago. -Comprobante fiscal. -X-MIL -Validación del CFDI. -2 colizaciones. -Requisición. -Evidencia fotográfica.	De las revisiones físicas-documentales realizadas, se determinaron las siguientes observaciones:  "Se observa la falta de una de las colizaciones presentadas por los proveedores, toda vez que la documentación presentada como soporte únicamente se anexan dos colizaciones.	De acuerdo a los Lineamientos y Criterios para el Ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos, del Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad, Quintana Roo: En el apartado 4, "Compras directas" pág. 19, inciso 3.
31	1-10-91	855892	16/10/2020	\$ 30,000.00	1480-950	Recursos Fiscales	TORRE AVILA ALEX JUAN	Servicio de renta de equipo y manejo de audio y video del día 21 de septiembre para el evento de la "La bomba por Playa 2020" del Instituto de la Cultura.	3991	Poliza de egresos. -Transferencia. -Carátula de solicitud de pago. -Oficio de solicitud de pago. -Comprobante fiscal. -X-MIL -Validación del CFDI. -Cartel del evento. -Evidencia fotográfica. -2 colizaciones. -Oficio de solicitud de apoyo dirigido al Director General. -Oficio de aprobación del apoyo emitido por el Director General. -Causa bancaria. -Disco de la presentación.	SIN OBSERVACIONES	
32	1-11-3	480077	9/11/2020	\$ 20,000.00	1480-1097	Recursos Fiscales	ENDERED MEXICO SA DE CV	Compras de combustible para las diversas diligencias de personal del IMCAS	2811	Poliza de egresos. -Transferencia. -Carátula de solicitud de pago. -Oficio de solicitud de pago. -Comprobante fiscal. -X-MIL -Validación del CFDI. -Billetes.	De las revisiones físicas-documentales realizadas, se determinaron las siguientes observaciones:  "De las bitácoras presentadas, se observa que únicamente comprobó el gasto por la cantidad de \$3,915.29, sin embargo el pago total fue de \$20,000.00, por lo que existe una diferencia de \$16,084.72 por comprobar en su ítem fiscal. "El comprobante XVII, se encuentra en \$0.00, por lo que se determina que no corresponde al comprobante fiscal aduño.	De acuerdo a los Lineamientos y Criterios para el Ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos, del Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad, Quintana Roo: En el apartado de 16, "Catálogo de observaciones" pág. 35, inciso 12.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y FISCOS  
 PLANA DEL FISCAL, QUINTANA ROO  
 2021-2024

480077  
 200034

ANEXO 2  
PÓLIZAS DE EGRESOS RECURSOS FISCALES 2020



N°	NÚMERO DE PÓLIZA	TRANSFERENCIA	FECHA	IMPORTE	N° DE SOLICITUD DE PAGO	FONDO DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDOR Y/O BENEFICIARIO	CONCEPTO	PARTIDA	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OBSERVACIONES	DISPOSICIÓN INFRINGIDA
33	1-11-55	543021	30/11/2020	\$ 33,541,720	1480-1154	Recursos Fiscales	RAMÍREZ ACCOSTA, KEILA NEBADA	Reembolso de fondo fijo por concepto de compras diversas y pago de servicios del instituto	3141 2211 3271 2461 2471 2492 2572 2491 3131	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Poliza de egresos.</li> <li>-Transferencia.</li> <li>-Caratula de solicitud de pago.</li> <li>-Oficio de solicitud de pago.</li> <li>-Comprobantes fiscales.</li> <li>-XML.</li> <li>-Validaciones del CFDI.</li> <li>-Evidencias fotográficas.</li> <li>-Entradas de almacén.</li> <li>-Requisiciones.</li> </ul>	<p>De las revisiones físicas-documentales realizadas, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>*El Reembolso del fondo rebasa el importe de \$30,000.00, sin embargo y de acuerdo a los lineamientos "Los montos de los fondos reembolsados no podrán ser mayores a la cantidad de \$50,000.00.", por tal motivo, se observa la incorrecta aplicación del gasto como Reembolso de Fondo Fijo.</p> <p>*De acuerdo a la poliza de ingresos 3-12-11 con fecha 18 de diciembre correspondiente al cierre de fondo de fijo, se comprobó la cantidad de \$25,708.10 y el reintegro por la cantidad de \$ 4,291.90, haciendo un total de \$30,000.00, sin embargo el importe total del reembolso de acuerdo a la poliza de egresos 1-11-55 es por la cantidad de \$33,541.70, por lo que existe una diferencia de \$3,541.70 sin justificar o en su caso presentar el reintegro por dicho importe.</p>	<p>De acuerdo a los Lineamientos y Criterios para el Ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos, del Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad, Quintana Roo: En el apartado de 5. "Fondos Revoventes" pag. 19, inciso 3.</p>

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**R. CONTRIBUCIÓN DE SOLIDARIDAD**  
**CONTROLERÍA MUNICIPAL**  
 FLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
 2021 - 2024

000438  
 000035

ANEXO 3  
**PÓLIZAS DE INGRESOS RECURSOS PROPIOS 2020**

N°	NÚMERO DE PÓLIZA	ORDEN DE PAGO	FECHA	IMPORTE	N° DE CONTRATO	FONDO DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDOR Y/O BENEFICIARIO	CONCEPTO DE PAGO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OBSERVACIONES	DISPOSICIÓN INFRINGIDA
1	3-1-37	107	9/1/2020	\$7,500	NO SE ESPECIFICA	Recursos Propios	PEDRO IGNACIO TANUS CALDERON	"El pago de las cineas"	Poliza de egresos. -Autorización del uso del teatro -Orden de pago -Pasaporte del solicitante -Oficio de respuesta de solicitud uso del teatro -Ticket del depósito -Factura -XML -Validación del CFDI.	De las revisiones realizadas, se determinaron las siguientes observaciones: *Se observa la falta del Contrato, toda vez que no se anexa en la documentación presentada como soporte. *De la solicitud presentada por el representante legal (usuario) con motivo de arrendamiento del teatro, se observa que no describe a detalle las especificaciones como lo son: -Describir ampliamente el espectáculo teatral a presentar, indicar los horarios y duración de la representación, así como el costo por boleto, para que con base a ello se determine el cobro por el uso del teatro de acuerdo al tabulador autorizado.	Reglamento Interior del Instituto Municipal de las culturas y las artes Artículo 32 fracción XI y artículo 44 fracción VI Reglamento del teatro Municipal de Solidaridad, Quintana Roo Artículo 27 y 31
2	3-2-25	107-01	17/2/2020	\$22,500	NO SE ESPECIFICA	Recursos Propios	PEDRO IGNACIO TANUS CALDERON	"El pago de los cineas"	Poliza de egresos. -Orden de pago -Oficio de respuesta de solicitud uso del teatro -Documento de solicitud para el uso del teatro -Comprobante electrónico de transparencia -Factura -XML -Validación del CFDI.	De las revisiones realizadas, se determinaron las siguientes observaciones: *Se observa la falta del Contrato, toda vez que no se anexa en la documentación presentada como soporte. *De la solicitud presentada por el representante legal (usuario) con motivo de arrendamiento del teatro, se observa que no describe a detalle las especificaciones como lo son: -Describir ampliamente el espectáculo teatral a presentar, indicar los horarios y duración de la representación, así como el costo por boleto, para que con base a ello se determine el cobro por el uso del teatro de acuerdo al tabulador autorizado.	Reglamento Interior del Instituto Municipal de las culturas y las artes Artículo 32 fracción XI y artículo 44 fracción VI Reglamento del teatro Municipal de Solidaridad, Quintana Roo Artículo 27 y 31
3	3-2-24	109	17/2/2020	\$7,500	NO SE ESPECIFICA	Recursos Propios	PEDRO IGNACIO TANUS CALDERON	"El pago de los cineas"	Poliza de egresos. -Orden de pago -Pasaporte del solicitante -Oficio de respuesta de solicitud uso del teatro -Documento de solicitud para el uso del teatro -Captura de pantalla de correo electrónico -Comprobante electrónico del pago -Orden de pago 109-01 -Oficio de entrega de boletos -Fotocopias de boletos -Factura -XML -Validación del CFDI.	De las revisiones realizadas, se determinaron las siguientes observaciones: *Se observa la falta del Contrato, toda vez que no se anexa en la documentación presentada como soporte. *De acuerdo a lo señalado en el contrato IMCASDIT/04/2020 la cantidad total por la renta del teatro es por \$45,000 pesos, mismos que debieron ser depositados en la cuenta del Instituto, sin embargo la suma total pagada fue de \$37,500, por lo que existe una diferencia de \$7,500, dicha cantidad se otorgo a cambio de 7 boletos por un costo de \$750 cív. *De la solicitud presentada por el representante legal (usuario) con motivo de arrendamiento del teatro, se observa que no describe a detalle las especificaciones como lo son: -Describir ampliamente el espectáculo teatral a presentar, indicar los horarios y duración de la representación, así como el costo por boleto, para que con base a ello se determine el cobro por el uso del teatro de acuerdo al tabulador autorizado.	Reglamento Interior del Instituto Municipal de las culturas y las artes Artículo 32 fracción XI y artículo 44 fracción VI Reglamento del teatro Municipal de Solidaridad, Quintana Roo Artículo 5 Contrato IMCASDIT/04/2020 Cláusula segunda Reglamento del teatro Municipal de Solidaridad, Quintana Roo Artículo 27 y 31
4	3-1-38	108	13/1/2020	\$10,000	NO SE ESPECIFICA	Recursos Propios	FRIDA BADER VILLAREAL YOSIF	"Performance Awards American Academy Ballet N.Y"	Poliza de egresos. -Oficio de autorización de uso del teatro -Orden de pago -Oficio de respuesta de solicitud uso del teatro -Documento de solicitud para el uso del teatro -Factura -XML -Validación del CFDI. -Ticket de pago.	De las revisiones realizadas, se determinaron las siguientes observaciones: *De la respuesta emitida por la Dirección del teatro respecto a solicitud para el uso del mismo, se hace mención que el cobro es por la cantidad de \$20,000 pesos, sin embargo en dicho documento no se justifica el cobro de acuerdo al tabulador autorizado. *Se observa la falta del Contrato, toda vez que no se anexa en la documentación presentada como soporte. *De la solicitud presentada por el representante legal (usuario) con motivo de arrendamiento del teatro, se observa que no describe a detalle las especificaciones como lo son: -Describir ampliamente el espectáculo teatral a presentar, indicar los horarios y duración de la representación, así como el costo por boleto, para que con base a ello se determine el cobro por el uso del teatro de acuerdo al tabulador autorizado.	*Abulador autorizado en la "primera sesión ordinaria de la junta de gobierno del Instituto Municipal de la cultura y las artes de Solidaridad, Quintana Roo" Reglamento Interior del Instituto Municipal de las culturas y las artes Artículo 32 fracción XI y artículo 44 fracción VI Reglamento del teatro Municipal de Solidaridad, Quintana Roo Artículo 27 y 31

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
 CONTRALORIA MUNICIPAL  
 PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
 2021-2024

000439  
 0000000



ANEXO 3  
PÓLIZAS DE INGRESOS RECURSOS PROPIOS 2020

Nº	NÚMERO DE PÓLIZA	ORDEN DE PAGO	FECHA	IMPORTE	Nº DE CONTRATO	FONDO DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDOR Y/O BENEFICIARIO	CONCEPTO DE PAGO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OBSERVACIONES	DISPOSICIÓN INFRINGIDA
5	3-1-39	108-1	13/7/2020	\$10,000	NO SE ESPECIFICA	Recursos Propios	FRIDA BADER VILLAREAL YOSIF	"Performace Awards American Academy Ballet N.Y"	Poliza de egresos. -Oficio de autorización de uso del teatro -Orden de pago -Oficio de respuesta de solicitud para el uso del teatro -Factura -XML -Validación del CFDI. -Ticket de pago.	De las revisiones realizadas, se determinaron las siguientes observaciones: *Se observa la falta del Contrato, toda vez que no se anexa en la documentación presentada como soporte. *De la solicitud presentada por el representante legal (usuario) con motivo de arrendamiento del teatro, se observa que no describe a detalle las especificaciones como lo son: -Describir ampliamente el espectáculo teatral a presentar, indicar los horarios y duración de la representación, así como el costo por boleto, para que con base a ello se determine el cobro por el uso del teatro de acuerdo al tabulador autorizado.	Reglamento Interior del Instituto Municipal de las culturas y las artes Artículo 32 fracción XI y artículo 44 fracción VI  Reglamento del teatro Municipal de Solidaridad, Quintana Roo Artículo 27 y 31
6	3-2-27	113	28/2/2020	\$10,000	NO SE ESPECIFICA	Recursos Propios	NO SE ESPECIFICA	"Love Jehovah with all your heart"	Poliza de egresos. -Orden de pago -Copia de ticket de pago -Oficio de respuesta de solicitud para el uso del teatro -factura -XML -Validación del CFDI.	De las revisiones realizadas, se determinaron las siguientes observaciones: *Se observa la falta del oficio de autorización del teatro por parte del Director del Instituto. *Se observa la falta del Contrato, toda vez que no se anexa en la documentación presentada como soporte. *De la solicitud presentada por el representante legal (usuario) con motivo de arrendamiento del teatro, se observa que no describe a detalle las especificaciones como lo son: -Describir ampliamente el espectáculo teatral a presentar, indicar los horarios y duración de la representación, así como el costo por boleto, para que con base a ello se determine el cobro por el uso del teatro de acuerdo al tabulador autorizado.	Reglamento del teatro Municipal de Solidaridad, Quintana Roo Artículo 7  Reglamento Interior del Instituto Municipal de las culturas y las artes Artículo 32 fracción XI y artículo 44 fracción VI  Reglamento del teatro Municipal de Solidaridad, Quintana Roo Artículo 27 y 31
7	3-2-22	113-01	4/3/2020	\$30,000	NO SE ESPECIFICA	Recursos Propios	NO SE ESPECIFICA	"Love Jehovah with all your heart"	Poliza de egresos. -Orden de pago -Oficio de respuesta de solicitud para el uso del teatro -factura -XML -Validación del CFDI.	De las revisiones realizadas, se determinaron las siguientes observaciones: *Se observa la falta del oficio de autorización del teatro por parte del Director del Instituto. *Se observa la falta del Contrato, toda vez que no se anexa en la documentación presentada como soporte. *De la solicitud presentada por el representante legal (usuario) con motivo de arrendamiento del teatro, se observa que no describe a detalle las especificaciones como lo son: -Describir ampliamente el espectáculo teatral a presentar, indicar los horarios y duración de la representación, así como el costo por boleto, para que con base a ello se determine el cobro por el uso del teatro de acuerdo al tabulador autorizado.	Reglamento del teatro Municipal de Solidaridad, Quintana Roo Artículo 7  Reglamento Interior del Instituto Municipal de las culturas y las artes Artículo 32 fracción XI y artículo 44 fracción VI  Reglamento del teatro Municipal de Solidaridad, Quintana Roo Artículo 27 y 31
	3-2-30	112	26/2/2020	\$9,375	NO SE ESPECIFICA	Recursos Propios	JESSICA RAMOS RAMIREZ	Evento "Por qué los niños aman a las cabronas"	Poliza de egresos. -Adscripción de poliza -Orden de pago -Oficio de respuesta de solicitud para el uso del teatro -Captura de pantalla de correo electrónico -factura -XML -Validación del CFDI. -Copia de estado de cuenta de las primeras 3 hojas	De las revisiones realizadas, se determinaron las siguientes observaciones: *De la respuesta emitida por la Dirección del teatro respecto a solicitud para el uso del mismo, se hace mención que el cobro es por la cantidad de \$37,000.00 pesos, sin embargo, de acuerdo al tabulador el cobro debió ser por la cantidad de \$ 80,000.00 pesos. Así mismo, se realizaron dos funciones y la producción presentada es una comedia, por lo que no es congruente con el cobro realizado. Derivado de lo anterior, se deberá presentar la justificación del motivo por el cual no se cobro de acuerdo al Tabulador autorizado. *Se observa la falta del Contrato, toda vez que no se anexa en la documentación presentada como soporte. *De la solicitud presentada por el representante legal (usuario) con motivo de arrendamiento del teatro, se observa que no describe a detalle las especificaciones como lo son: -Describir ampliamente el espectáculo teatral a presentar, indicar los horarios y duración de la representación, así como el costo por boleto, para que con base a ello se determine el cobro por el uso del teatro de acuerdo al tabulador autorizado.	Tabulador autorizado en la primera sesión ordinaria de la Junta de gobierno del Instituto Municipal de la cultura y las artes de Solidaridad, Quintana Roo"  Reglamento Interior del Instituto Municipal de las culturas y las artes Artículo 32 fracción XI y artículo 44 fracción VI  Reglamento del teatro Municipal de Solidaridad, Quintana Roo Artículo 27 y 31

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
CORTEADURÍA MUNICIPAL  
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
2021 - 2024

000470  
037



SOLIDARIDAD  
CONTRATORIA  
QUINTANA ROO  
24

RENOVAMOS PARA CRECER  
**SOLIDARIDAD**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

ANEXO 3  
PÓLIZAS DE INGRESOS RECURSOS PROPIOS 2020

N°	NÚMERO DE PÓLIZA	ORDEN DE PAGO	FECHA	IMPORTE	N° DE CONTRATO	FONDO DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDOR Y/O BENEFICIARIO	CONCEPTO DE PAGO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OBSERVACIONES	DISPOSICIÓN INFRINGIDA
9	3-3-21	112-01	3/3/2020	\$28,725	NO SE ESPECIFICA	Recursos Propios	JESSICA RAMOS RAMIREZ	Evento "Por qué los jueros aman a las cabronas"	Poliza de egresos. -Orden de pago -Oficio de respuesta de solicitud para el uso del teatro -Factura -XMI. -Validación del CFDI. -Copia de transferencia electrónica	De las revisiones realizadas, se determinaron las siguientes observaciones: *Se observa la falta del Contrato, toda vez que no se anexa en la documentación presentada como soporte. *De la solicitud presentada por el representante legal (usuario) con motivo de arrendamiento del teatro, se observa que no describe a detalle las especificaciones como lo son: -Describir ampliamente el espectáculo teatral a presentar, -Indicar los horarios y duración de la representación, así como el costo por boleto, para que con base a ello se determine el cobro por el uso del teatro de acuerdo al tabulador autorizado.	Reglamento Interior del Instituto Municipal de las Culturas y las Artes Artículo 32 fracción XI y artículo 44 fracción VI Reglamento del teatro Municipal de Solidaridad, Quintana Roo Artículo 27 y 31
10	3-2-23	24	11/27/2020	\$3,500	NO SE ESPECIFICA	Recursos Propios	ANTONIO EMETERIO ACEVEDO GARCIA	Conferencia de emprendedores	Poliza de egresos. -Oficio de autorización de uso del auditorio -Orden de pago -Oficio de respuesta de solicitud para el uso del auditorio -Factura -XMI. -Validación del CFDI. -Copia de transferencia.	De las revisiones realizadas, se determinaron las siguientes observaciones: *Dentro del tabulador autorizado, no se contempla el cobro por la cantidad de \$3,500 pesos por concepto de uso (renta) del auditorio, por lo que es necesario hacer las justificaciones necesarias de como se determinó el importe a cobrar. *Se observa la falta del Contrato, toda vez que no se anexa en la documentación presentada como soporte.	Reglamento Interior del Instituto Municipal de las Culturas y las Artes Artículo 11 fracción V Reglamento Interior del Instituto Municipal de las Culturas y las Artes Artículo 32 fracción XI y artículo 44 fracción VI

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
CONTRATORIA MUNICIPAL  
PLAZA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
2021 - 2024

000411

000038



IE SOLIDARIDAD  
AUDITORÍA  
ERA  
QUINTANA ROO  
024

RENOVAMOS PARA CRECER  
**SOLIDARIDAD**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

ANEXO 4  
PÓLIZAS DE EGRESOS RECURSOS PROPIOS 2020



Nº	NÚMERO DE POLIZA	TRANSFERENCIA	FECHA	IMPORTE	SOLICITUD DE PAGO	FONDO DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDOR V/O BENEFICIARIO	CONCEPTO	PARTIDA	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OBSERVACIONES	DISPOSICIÓN INFRINGIDA
1	1-8-53	260920	28/08/2020	\$ 27,840.00	1480-722	Recursos Propios	Luxuri Servicios de la península S de RL de CV	Solicitud de pago factura 450800EBA-405C-4746-9975 por concepto de la presentación artística musical sinfónica que se realizara en las diversas instalaciones del Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad	3821	Poliza de egresos. -Transferencia. -Carátula de solicitud de pago. -Oficio de solicitud de pago. -Comprobante fiscal. -XML -Validación del CFDI. -Evidencia documental comprobatoria del gasto (Poster de la presentación de la orquesta Sinfónica, fotografías de la presentación, oficina IMCAS/CEVEN/095/2020 que es una carta de aclaración) -Estado de cuenta del proveedor.	De las Revisiones realizadas, se determinaron las siguientes observaciones:  * De acuerdo al oficio N° IMCAS/CEVEN/095/2020 adjunto como parte del soporte documental de la Póliza de Egresos 1-8-53, se hace mención de 3 presentaciones grabadas respecto a la orquesta contratada, sin embargo no se anexa el dispositivo en el cual se pueda corroborar las grabaciones realizadas como parte del soporte documental.	Lineamientos y criterios para el ejercicio y control del presupuesto de egresos, del Instituto Municipal de la cultura y las Artes de Solidaridad, Quintana Roo Pag. 35, Punto 9
2	1-7-34	120720	12/7/2020	\$13,920.00	1480-612	Recursos Propios	De La Cruz Borges Roberto	Solicitud de pago de la factura 74144C6A-405B-4BE7-8D24-C47A2D94900B por concepto de la presentación musical de Robert de la Cruz y su banda ke el día 03 de julio en la actividad viernes de música viva del Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad	3821	Poliza de egresos. -Transferencia. -Carátula de solicitud de pago. -Oficio de solicitud de pago. -Comprobante fiscal. -XML -Validación del CFDI. -Evidencia documental comprobatoria del gasto (poster de la presentación del artista Robert de la Cruz, evidencia fotográfica). -Estado de cuenta del proveedor.	Ver OBSERVACIONES GENERALES	
3	1-5-32	160520	15/5/2020	\$11,600.00	1480-390	Recursos Propios	Solo Lizcano Alejandro	Solicitud de pago de la factura número D63298DD-383E-44AE-89AA-B9ADBBDCA7AD por concepto de actuación musical del grupo "Impulso flamenco" el día 23 de febrero dentro del programa "Domingos culturales" en el teatro de la ciudad del Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad	3821	Poliza de egresos. -Transferencia. -Carátula de solicitud de pago. -Oficio de solicitud de pago. -Comprobante fiscal. -XML -Evidencia documental comprobatoria del gasto (poster de la presentación de impulso flamenco, evidencia fotográfica). -Estado de cuenta del proveedor	De las Revisiones realizadas, se determinaron las siguientes observaciones:  * Del soporte documental que se presenta, se observa la falta de la validación del SAT.	Lineamientos y criterios para el ejercicio y control del presupuesto de egresos, del Instituto Municipal de la cultura y las Artes de Solidaridad, Quintana Roo Pag. 10, Punto 1
4	1-4-38	50420	06/04/2020	\$11,600.00	1480-146	Recursos Propios	Wine o Clock Baby SA de CV	Solicitud de pago de la factura número B295 por concepto de presentación artística el día 08 de marzo del 2020 en el programa domingos culturales en el teatro de la ciudad del Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad	3821	Poliza de egresos. -Transferencia. -Carátula de solicitud de pago. -Oficio de solicitud de pago. -Comprobante fiscal. -XML -Validación del SAT -Evidencia documental comprobatoria del gasto (poster de la presentación homenaje a la mujer, evidencia fotográfica). -Estado de cuenta del proveedor	De las Revisiones realizadas, se determinaron las siguientes observaciones:  * Del soporte documental que se presenta, se observa la falta de la validación del SAT.	Lineamientos y criterios para el ejercicio y control del presupuesto de egresos, del Instituto Municipal de la cultura y las Artes de Solidaridad, Quintana Roo Pag. 10, Punto 1

000039  
000432

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONTROLORÍA MUNICIPAL  
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
2021 - 2024

↑



ANEXO 4

PÓLIZAS DE EGRESOS RECURSOS PROPIOS 2020



RENOVADOS PARA CRECER  
**SOLIDARIDAD**  
COMISIÓN AUDITORIAL 2017-2021

N°	NÚMERO DE PÓLIZA	TRANSFERENCIA	FECHA	IMPORTE	SOLICITUD DE PAGO	FONDO DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDOR Y/O BENEFICIARIO	CONCEPTO	PARTIDA	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OBSERVACIONES	DISPOSICIÓN INFRINGIDA
5	1-4-41	170420	17/4/2020	\$11,600.00	1480-187	Recursos Propios	Muñoz Lopez Gerardo	Solicitud de pago de la factura número 6CAF130E-D806-4260-ABS0-58FE9EEF7B35 por concepto de la presentación artística el día 15 de marzo de 2020 en el programa domingo cultural en el teatro de la ciudad del Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad	3821	Poliza de egresos. -Transferencia. -Carátula de solicitud de pago. -Oficio de solicitud de pago. -Comprobante fiscal. -XML. -Validación del SAT -Evidencia documental comprobatoria del gasto (poster de la presentación el regreso del Día del Maíz, evidencia fotográfica). -Estado de cuenta del proveedor	De las Revisiones realizadas, se determinaron las siguientes observaciones:  * Del soporte documental que se presenta, se observa la falta de la validación del SAT.	Lineamientos y criterios para el ejercicio y control del presupuesto de egresos, del Instituto Municipal de la cultura y las Artes de Solidaridad, Quintana Roo  Pag. 10, Punto 1
6	1-3-52	60320	6/3/2020	\$11,600.00	1480-70	Recursos Propios	Wine o Clock Baby SA de CV	Solicitud de pago de la factura número B239 por concepto de presentación artística el día 12 de enero del 2020 del evento aguafin Lara para siempre en el programa de domingos culturales, en el teatro de la ciudad del Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad	3821	Poliza de egresos. -Transferencia. -Carátula de solicitud de pago. -Oficio de solicitud de pago. -Comprobante fiscal. -XML -Validación del SAT -Evidencia documental comprobatoria del gasto (poster de la presentación Agustín Lara para siempre, evidencia fotográfica). -Estado de cuenta del proveedor	De las Revisiones realizadas, se determinaron las siguientes observaciones:  * Del soporte documental que se presenta, se observa la falta de la validación del SAT.	Lineamientos y criterios para el ejercicio y control del presupuesto de egresos, del Instituto Municipal de la cultura y las Artes de Solidaridad, Quintana Roo  Pag. 10, Punto 1
7	1-3-94	270320	27/3/2020	\$11,600.00	1480-103	Recursos Propios	Musica y Rumba SA de CV	Solicitud de pago de la factura número 1E9F668B-668F-4365-9CF7-918F864988AE por concepto de presentación artística del grupo cubanísimo el día 19 de febrero de 2020 de evento alterno del carnaval 2020 del Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad	3821	Poliza de egresos. -Transferencia. -Carátula de solicitud de pago. -Oficio de solicitud de pago. -Comprobante fiscal. -XML -Validación del SAT -Evidencia documental comprobatoria del gasto (poster de la presentación cubanísimo, evidencia fotográfica). -Estado de cuenta del proveedor	De las Revisiones realizadas, se determinaron las siguientes observaciones:  * Del soporte documental que se presenta, se observa la falta de la validación del SAT.	Lineamientos y criterios para el ejercicio y control del presupuesto de egresos, del Instituto Municipal de la cultura y las Artes de Solidaridad, Quintana Roo  Pag. 10, Punto 1
8	1-7-37	5191	24/7/2020	\$27,840	1480-629	Recursos Propios	Certeza laboratoro clínico y suministros medicos laze SA de CV	Solicitud de pago factura con folio EB784D0F-D386-4A2A-A2EB-CDEFE83195721 apoyo de gastos de estudios especializados, para Leonardo Daniel Ponce Soto, artista acrobata, padece de insuficiencia renal crónica y anemia moderada en tratamiento sustantivo de hemodialisis desde el mes de diciembre de 2019	4411	Poliza de egresos. -Transferencia. -Carátula de solicitud de pago. -Oficio de solicitud de pago. -Comprobante fiscal. -XML -Validación del SAT -Evidencia documental comprobatoria del gasto (solicitud de apoyo, identificación oficial, documentos médicos, acta de nacimiento, comprobante de domicilio, cotización, recibo de apoyo).	De las Revisiones realizadas, se determinaron las siguientes observaciones:  * Del soporte documental que se presenta, se observa la falta de la validación del SAT.  * La poliza de egreso señala que la fuente de financiamiento es recurso fiscal, sin embargo en la solicitud de pago la fuente de financiamiento afectada es la de recurso propio, por lo que se deberá presentar las justificaciones correspondientes.	Lineamientos y criterios para el ejercicio y control del presupuesto de egresos, del Instituto Municipal de la cultura y las Artes de Solidaridad, Quintana Roo  Pag. 10, Punto 1 y 4.



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE TURISMO  
SECRETARÍA DE CULTURA Y ARTES  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO INTERNO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE TURISMO  
SECRETARÍA DE CULTURA Y ARTES  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO INTERNO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

002413

000040

7





E SOLIDARIDAD  
AUDITORÍA  
ERA  
QUINTANA ROO  
024



RENOVAMOS PARA CRECER  
**SOLIDARIDAD**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

ANEXO 4  
PÓLIZAS DE EGRESOS RECURSOS PROPIOS 2020



N°	NÚMERO DE POLIZA	TRANSFERENCIA	FECHA	IMPORTE	SOLICITUD DE PAGO	FONDO DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDOR Y/O BENEFICIARIO	CONCEPTO	PARTIDA	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OBSERVACIONES	DISPOSICIÓN INFRINGIDA
1	1-10-8	61020	6/10/2020	\$40,000	1480-885	Recursos Propios	Distribuidora de perrecederos peninsulares, SA de CV	Solicitud de pago de la factura número PC-28351 por concepto de compra de frutas y verduras a fin de apoyo a personas que se encuentran sin trabajo por la contingencia sanitaria COVID-19	4411	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Poliza de egresos.</li> <li>-Transferencia.</li> <li>-Caratula de solicitud de pago.</li> <li>-Oficio de solicitud de pago.</li> <li>-Comprobante fiscal.</li> <li>-XML.</li> <li>-Validación del SAT</li> <li>-Evidencia documental comprobatoria del gasto (Lista de beneficiarios).</li> </ul>	<p>De las Revisiones realizadas, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>* La poliza de egreso señala que la fuente de financiamiento es recurso fiscal, sin embargo en la solicitud de pago la fuente de financiamiento afectada es la de recurso propio, por lo que se deberá presentar las justificaciones correspondientes.</p> <p>* De la factura con folio: 28351 de fecha 07/10/2020, se observa que en la descripción no se relaciona a detalle el producto adquirido por cantidad y precio unitario, por lo que únicamente se hace mención de la compra de "frutas y verduras".</p> <p>* La lista de beneficiarios que se presenta, carece de las firmas de cada una de las personas beneficiadas, por lo que no se pudo comprobar que efectivamente hayan recibido el apoyo, de igual forma carece de más evidencia documental como lo son: fotografías, copias de la credencial de elector, documento con los insumos entregados a cada beneficiario, entre otras.</p>	<p>Lineamientos y criterios para el ejercicio y control del presupuesto de egresos, del Instituto Municipal de la cultura y las Artes de Solidaridad, Quintana Roo</p> <p>Pag 10, punto 4</p> <p>Pag 18, punto 2</p> <p>Pag 23, inciso d) Evidencias</p>

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
CONTROLOGÍA MUNICIPAL  
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
2021 - 2024

000414

000041

ANEXO 5  
PÓLIZAS DE EGRESOS RECURSOS FEDERALES 2020



Nº	Nº PÓLIZA	TRANSFERENCIA	FECHA	IMPORTE	Nº SOLICITUD DE PAGO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDOR Y/O BENEFICIARIO	CONCEPTO	PARTIDA	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OBSERVACIONES	DISPOSICIÓN INFRINGIDA
1	1-12-88	1	23/12/2020	\$25,000.00	1480-1375	Recurso Federal	Straton Handholding SAPI de C.V.	Servicio de presentación artística del Grupo Alfonso Miranda, el día 23, 24 y 25 de noviembre 2020 (Jazz Festival)	3000	Pólizas de Egreso 1-12-88 Comprobante de Pago Solicitud de Pago 1480-1375 Oficio de Solicitud de Pago IMCAS/GV/13/12-2020 Factura con folio fiscal 547721 con sus respectivos comprobantes fiscales SAT y XML Cobranza N° 003 Contrato N° IMCAS/PROFEST/01560028/2020 Garantía (pagaré) por la cantidad de \$2,500 (cancelado) Reporte con fotografías Estado de Cuenta	Ver OBSERVACIONES GENERALES	
2	1-12-89	2	23/12/2020	\$25,000.00	1480-1406	Recurso Federal	Pedro Ismael Chan Varguez	Servicio de impartición máster class historias de jazz de México, el día 27 de noviembre 2020 (Festival Jazz)	3000	Pólizas de Egreso 1-12-89 Comprobante de Pago Solicitud de Pago 1480-1374 Oficio de Solicitud de Pago IMCAS/GV/13/12-2020 Factura con folio N° 11 con sus respectivos comprobantes fiscales SAT y XML Cobranza "Caribe Medio" Contrato N° IMCAS/PROFEST/01560032/2020 Pagaré por la cantidad de \$2,500 (cancelado) Reporte con fotografías Estado de Cuenta	De las revisiones realizadas, se determinaron las siguientes observaciones: "Del Reporte de actividades se observa que las fotografías que se presentan son insuficientes y no se perciben de manera clara, por lo que no comprueban el servicio contratado en su totalidad. "El Estado de cuenta que se presenta no es visible, por lo que se deberá presentar copia legible.	CONVOCATORIA 2020 Pág. 9.- Obligaciones del Beneficiario del PROFEST, numeral 47. Pág.4, numeral 17.
3	1-12-90	3	23/12/2020	\$54,640.00	1480-1407	Recurso Federal	Rosa Alejandra Mejía Tun	Servicio de presentación artística del Grupo Grecia Encalada Gutiérrez, el día 23, 24 y 25 de noviembre 2020 (Jazz Festival)	3000	Pólizas de Egreso 1-12-90 Comprobante de Pago Solicitud de Pago 1480-1373 Oficio de Solicitud de Pago IMCAS/GV/13/12-2020 Factura con folio N° 079 con sus respectivos comprobantes fiscales SAT y XML Cobranza N° 1919 Contrato N° IMCAS/PROFEST/01560024/2020 Pagaré por la cantidad de \$5,464.00 (cancelado) Reporte con fotografías Estado de Cuenta	De las revisiones realizadas, se determinaron las siguientes observaciones: "Del Reporte de actividades se observa que las fotografías que se presentan son insuficientes y no se perciben de manera clara, por lo que no comprueban el servicio contratado en su totalidad.	CONVOCATORIA 2020 Pág. 9.- Obligaciones del Beneficiario del PROFEST, numeral 47.
4	1-12-91	4	23/12/2020	\$31,320.00	1480-1408	Recurso Federal	Straton Handholding SAPI de C.V.	Servicio de presentación del Grupo Faser Mández González Jazz Trio, el día 23, 24 y 25 de noviembre de 2020 (Jazz Festival)	3000	Pólizas de Egreso 1-12-91 Comprobante de Pago Solicitud de Pago 1480-1372 Oficio de Solicitud de Pago IMCAS/GV/13/12-2020 Factura con folio fiscal N° 844E7C con sus respectivos comprobantes fiscales SAT y XML Cobranza N° 001 Contrato N° IMCAS/PROFEST/01560011/2020 Garantía (pagaré) por la cantidad de \$3,132.00 (cancelado) Reporte con fotografías Estado de Cuenta	De las revisiones realizadas, se determinaron las siguientes observaciones: "Del Reporte de actividades se observa que las fotografías que se presentan son insuficientes, así mismo, no se perciben de manera clara, por lo que no comprueban el servicio contratado en su totalidad.	H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD MUNICIPAL QUINTANA ROO CONVOCATORIA 2020 Pág. 9.- Obligaciones del Beneficiario del PROFEST, numeral 47. 2021 - 2024
5	1-12-92	5	23/12/2020	\$8,700.00	1480-1409	Recurso Federal	Montenegro Barranco Erik Zebdiel	Servicio de impartición máster class el jazz en la radio el día 29 de noviembre 2020 (Festival Jazz)	3000	Pólizas de Egreso 1-12-92 Comprobante de Pago Solicitud de Pago 1480-1371 Oficio de Solicitud de Pago IMCAS/GV/13/12-2020 Factura con folio N° 064A con sus respectivos comprobantes fiscales SAT y XML Cobranza N° 011/2020 Contrato N° IMCAS/PROFEST/01560033/2020 Garantía (pagaré) por la cantidad de \$870.00 (cancelado) Reporte con fotografías Estado de Cuenta	De las revisiones realizadas, se determinaron las siguientes observaciones: "Del Reporte de actividades se observa que las fotografías que se presentan son insuficientes (únicamente se presentaron dos fotografías), así mismo, no se perciben de manera clara, por lo que no comprueban el servicio contratado en su totalidad.	CONVOCATORIA 2020 Pág. 9.- Obligaciones del Beneficiario del PROFEST, numeral 47.
6	1-12-93	6	23/12/2020	\$8,700.00	1480-1370	Recurso Federal	Lelo de Lárrea Francisco Javier	Servicio de Presentación Artística actividad Francisco Lelo de Lárrea el día 26 de noviembre 2020 (Festival Jazz)	3000	Pólizas de Egreso 1-12-93 Comprobante de Pago Solicitud de Pago 1480-1370 Oficio de Solicitud de Pago IMCAS/GV/13/12-2020 Factura con folio fiscal N° EA59AB con sus respectivos comprobantes fiscales SAT y XML Cobranza N° 019-2020 Contrato N° IMCAS/PROFEST/01560014/2020 Garantía (pagaré) por la cantidad de \$870.00 (cancelado) Reporte con fotografías Estado de Cuenta	De las revisiones realizadas, se determinaron las siguientes observaciones: "Del Reporte de actividades se observa que las fotografías que se presentan son insuficientes (únicamente se presentaron dos fotografías), así mismo, no se perciben de manera clara, por lo que no comprueban el servicio contratado en su totalidad.	CONVOCATORIA 2020 Pág. 9.- Obligaciones del Beneficiario del PROFEST, numeral 47.

MEXICANOS  
E SOLIDARIDAD  
AUDITORÍA  
ERA  
QUINTANA ROO  
124

000415

000042

ANEXO 5  
PÓLIZAS DE EGRESOS RECURSOS FEDERALES 2020



Nº	Nº PÓLIZA	TRANSFERENCIA	FECHA	IMPORTE	Nº SOLICITUD DE PAGO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDOR Y/O BENEFICIARIO	CONCEPTO	PARTIDA	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OBSERVACIONES	DISPOSICIÓN INFRINGIDA
7	1-12-94	7	23/12/2020	\$20,860.00	1480-1369	Recurso Federal	Pedro Ismael Chan Vargas	Servicio de Presentación Artística del Grupo Payo Rey el día 23, 24 y 25 de noviembre 2020 (Festival Jazz)	3000	Pólizas de Egreso 1-12-94 Comprobante de Pago Solicitud de Pago 1480-1369 Oficio de Solicitud de Pago IMCAS/GW/14/012-2020 Factura con folio N° 1580 con sus respectivos comprobantes fiscales SAT y XML Cofización N° 019-2020 Contrato N° IMCAS/PROFESTO/1580/019/2020 Pagará por la cantidad de \$2,088.00 (cancelado) Reporte con fotografías Estado de Cuenta	De las revisiones realizadas, se determinaron las siguientes observaciones:  "Del Reporte de actividades se observa que las fotografías que se presentan no se perciben de manera clara, así mismo, son insuficientes para la comprobación del servicio contratado.  "El Estado de cuenta que se presenta no es visible, por lo que se deberá presentar copia legible.	CONVOCATORIA 2020 Pág. 9.- Obligaciones del Beneficiario del PROFEST, numeral 47.  Pág.4, numeral 17.
8	1-12-95	9	23/12/2020	\$10,000.00	1480-1368	Recurso Federal	Jorge Luis Méndez Adame	Servicio de Presentación Artística del Grupo Gala Slobler Jazz Band el día 23, 24 y 25 de noviembre 2020 (Festival Jazz)	3000	Pólizas de Egreso 1-12-95 Comprobante de Pago Solicitud de Pago 1480-1368 Oficio de Solicitud de Pago IMCAS/GW/14/112-2020 Factura con folio fiscal N° C3909 con sus respectivos comprobantes fiscales SAT y XML Cofización N° 05-2020 Contrato N° IMCAS/PROFESTO/1580/0023/2020 Pagará por la cantidad de \$4,000.00 (cancelado) Reporte con fotografías Estado de Cuenta	De las revisiones realizadas, se determinaron las siguientes observaciones:  "Del Reporte de actividades que se presenta, se observa que las fotografías no se perciben de manera clara, por lo que no se pudo corroborar en su totalidad si efectivamente corresponden al servicio contratado.	CONVOCATORIA 2020 Pág. 9.- Obligaciones del Beneficiario del PROFEST, numeral 47.
9	1-12-96	9	23/12/2020	\$62,640.00	1480-1367	Recurso Federal	Jorge Luis Méndez Adame	Servicio de Presentación Artística del Grupo Gala Slobler Jazz Band el día 23, 24 y 25 de noviembre 2020 (Festival Jazz)	3000	Pólizas de Egreso 1-12-96 Comprobante de Pago Solicitud de Pago 1480-1367 Oficio de Solicitud de Pago IMCAS/GW/14/12-2020 Factura con folio fiscal N° D25BEB con sus respectivos comprobantes fiscales SAT y XML Cofización N° 04-2020 Contrato N° IMCAS/PROFESTO/1580/012/2020 Cofización (pagaré) por la cantidad de \$6,264.00 (cancelado) Reporte con fotografías Estado de Cuenta	Ver OBSERVACIONES GENERALES	
10	1-12-97	10	23/12/2020	\$30,000.00	1480-1365	Recurso Federal	Lourdes Yazmin Sánchez García	Presentación Artística del Grupo Señor Víaña, el día 23, 24, y 25 de noviembre 2020 (Festival Jazz)	3000	Pólizas de Egreso 1-12-97 Comprobante de Pago Solicitud de Pago 1480-1365 Oficio de Solicitud de Pago IMCAS/GW/14/12-2020 Factura con folio N° 19 con sus respectivos comprobantes fiscales SAT y XML Cofización N° CT-011 Contrato N° IMCAS/PROFESTO/1580/019/2020 Garantía (pagaré) por la cantidad de \$3,000.00 (cancelado) Reporte con fotografías Estado de Cuenta	De las revisiones realizadas, se determinaron las siguientes observaciones:  "Del Reporte de actividades se observa que las fotografías que se presentan de los días 24 y 25 de noviembre, se observa que no corresponden al evento, toda vez que se encuentran dentro de un domicilio, por lo que no se pudo corroborar en su totalidad si corresponden al servicio contratado.  "Así mismo, no se especifica el lugar ni la duración del evento por día.	CONVOCATORIA 2020 Pág. 9.- Obligaciones del Beneficiario del PROFEST, numeral 47.
11	1-12-98	11	23/12/2020	\$30,000.00	1480-1366	Recurso Federal	Lourdes Yazmin Sánchez García	Presentación Artística del Grupo Fidel González, el día 26, 27 y 28 de noviembre 2020 (Festival Jazz)	3000	Pólizas de Egreso 1-12-98 Comprobante de Pago Solicitud de Pago 1480-1366 Oficio de Solicitud de Pago IMCAS/GW/14/12-2020 Factura con folio N° 20 con sus respectivos comprobantes fiscales SAT y XML Cofización N° CT-012 Contrato N° IMCAS/PROFESTO/1580/020/2020 Garantía (pagaré) por la cantidad de \$3,000.00 (cancelado) Reporte con fotografías Estado de Cuenta	De las revisiones realizadas, se determinaron las siguientes observaciones:  "No se especifica el lugar del evento por día, por lo que no se pudo corroborar si las fotografías corresponden al evento contratado. Por otra parte, se observa que las fotografías presentadas no son legibles.	CONVOCATORIA 2020 Pág. 9.- Obligaciones del Beneficiario del PROFEST, numeral 47.
12	1-12-99	12	23/12/2020	\$73,060.00	1480-1363	Recurso Federal	Plasma Markaín S.A. de C.V.	Presentación Artística del Grupo Morajazz Project, el día 26, 27 y 28 de noviembre 2020 (Festival Jazz)	3000	Pólizas de Egreso 1-12-99 Comprobante de Pago Solicitud de Pago 1480-1363 Oficio de Solicitud de Pago IMCAS/GW/14/12-2020 Factura con folio N° 2463 con sus respectivos comprobantes fiscales SAT y XML Cofización N° 0010 Contrato N° IMCAS/PROFESTO/1580/010/2020 Garantía (pagaré) por la cantidad de \$7,380.00 (cancelado) Reporte con fotografías Estado de Cuenta	De las revisiones realizadas, se determinaron las siguientes observaciones:  "Del Reporte de actividades que se presenta, se observa que las fotografías no se perciben de manera clara, por lo que no se pudo corroborar en su totalidad si efectivamente corresponden al servicio contratado.	CONVOCATORIA 2020 Pág. 9.- Obligaciones del Beneficiario del PROFEST, numeral 47.

IE SOLIDARIDAD  
AUDITORIA  
TERERA  
QUINTANA ROO  
2024



000416  
000043

ANEXO 5  
PÓLIZAS DE EGRESOS RECURSOS FEDERALES 2020



N°	N° PÓLIZA	TRANSFERENCIA	FECHA	IMPORTE	N° SOLICITUD DE PAGO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDOR Y/O BENEFICIARIO	CONCEPTO	PARTIDA	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OBSERVACIONES	DISPOSICIÓN INFRINGIDA
13	1-12-100	13	23/12/2020	\$31,320.00	1480-1364	Recurso Federal	Grupo HCO S.A. de C.V.	Presentación Artística del Grupo Funky, Dumpty Jazz Power Trio, el día 23, 24 y 25 de noviembre 2020 (Festival Jazz)	3000	Pólizas de Egreso 1-12-100 Comprobante de Pago Solicitud de Pago 1480-1364 Oficio de Solicitud de Pago IMCAS/GV/145/12-2020 Factura con folio N° F 535 con sus respectivos comprobantes fiscales SAT y XML Cofización N° SN Contrato IMCAS/PROFEST/01560015/2020 Garantía (pagaré) por la cantidad de \$3,132.00 (cancelado) Reporte con fotografías Estado de Cuenta	De las revisiones realizadas, se determinaron las siguientes observaciones:  *El Estado de cuenta que se presenta no es visible, por lo que se deberá presentar copia legible.	CONVOCATORIA 2020 Pág.4, numeral 17.
14	1-12-101	14	23/12/2020	\$26,440.00	1480-1362	Recurso Federal	Grupo HCO S.A. de C.V.	Presentación Artística del Grupo Leala, el día 23, 24 y 25 de noviembre 2020. (Festival Jazz)	3000	Pólizas de Egreso 1-12-101 Comprobante de Pago Solicitud de Pago 1480-1362 Oficio de Solicitud de Pago IMCAS/GV/147/12-2020 Factura con folio N° F 538 con sus respectivos comprobantes fiscales SAT y XML Cofización N° SN Contrato IMCAS/PROFEST/01560016/2020 Garantía (pagaré) por la cantidad de \$2,644.00 (cancelado) Reporte con fotografías	De las revisiones realizadas, se determinaron las siguientes observaciones:  *De la documentación presentada como soporte, se observa la falta del Estado de cuenta, por lo que se deberá presentar copia legible.  *Las fotografías presentadas, no son legibles, por lo que no se pudo corroborar si corresponden al evento contratado.	CONVOCATORIA 2020 Pág.4, numeral 17. Pág. 9.- Obligaciones del Beneficiario del PROFEST, numeral 17.
15	1-12-102	15	23/12/2020	\$35,000.00	1480-1361	Recurso Federal	Plasma Market S.A. de C.V.	Presentación Artística del Grupo Vinahuel, el día 25, 26 y 27 de noviembre 2020 (Festival Jazz)	3000	Pólizas de Egreso 1-12-102 Comprobante de Pago Solicitud de Pago 1480-1361 Oficio de Solicitud de Pago IMCAS/GV/148/12-2020 Factura con folio N° 2491 con sus respectivos comprobantes fiscales SAT y XML Cofización N° 0012 Contrato IMCAS/PROFEST/01560031/2020 Garantía (pagaré) por la cantidad de \$3,499.99 (cancelado) Reporte con fotografías Estado de Cuenta	Ver OBSERVACIONES GENERALES	
16	1-12-103	16	23/12/2020	\$30,000.00	1480-1360	Recurso Federal	Shelton Handholding SAPI de C.V.	Presentación Artística del Grupo Micron Trio, el día 23, 24 y 25 de noviembre 2020 (Festival Jazz)	3000	Pólizas de Egreso 1-12-103 Comprobante de Pago Solicitud de Pago 1480-1360 Oficio de Solicitud de Pago IMCAS/GV/149/12-2020 Factura con folio N° D09169 con sus respectivos comprobantes fiscales SAT y XML Cofización N° 002 Contrato IMCAS/PROFEST/01560030/2020 Garantía (pagaré) por la cantidad de \$3,000.00 (cancelado) Reporte con fotografías Estado de Cuenta	Ver OBSERVACIONES GENERALES	
17	1-12-104	17	23/12/2020	\$100,000.00	1480-1359	Recurso Federal	Plasma Market S.A. de C.V.	Presentación Artística del Grupo Big Band POC, el día 23, 24 y 25 de noviembre 2020 (Festival Jazz)	3000	Pólizas de Egreso 1-12-104 Comprobante de Pago Solicitud de Pago 1480-1359 Oficio de Solicitud de Pago IMCAS/GV/150/12-2020 Factura con folio N° 2490 con sus respectivos comprobantes fiscales SAT y XML Cofización N° 0011 Contrato IMCAS/PROFEST/01560021/2020 Garantía (pagaré) por la cantidad de \$10,000.00 (cancelado) Reporte con fotografías Estado de Cuenta	De las revisiones realizadas, se determinaron las siguientes observaciones:  *El Estado de cuenta que se presenta no es visible, por lo que se deberá presentar copia legible.	CONVOCATORIA 2020 Pág.4, numeral 17.
18	1-12-105	18	23/12/2020	\$40,000.00	1480-1358	Recurso Federal	Nohe Eventos S.R.L. de C.V.	Presentación Artística del Grupo Timara Gémez, el día 23, 24 y 25 de noviembre 2020 (Festival Jazz)	3000	Pólizas de Egreso 1-12-105 Comprobante de Pago Solicitud de Pago 1480-1358 Oficio de Solicitud de Pago IMCAS/GV/151/12-2020 Factura con folio N° 3577 con sus respectivos comprobantes fiscales SAT y XML Cofización N° 0015 Contrato IMCAS/PROFEST/01560022/2020 Garantía (pagaré) por la cantidad de \$10,000.00 (cancelado) Reporte con fotografías Estado de Cuenta	Ver OBSERVACIONES GENERALES	

SOLIDARIDAD  
AUDITORÍA  
DE  
QUINTANA ROO  
24

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
CONTROLERÍA MUNICIPAL  
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
2021 - 2024

000417  
000044







## Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2022 – 2024

1.3.3 Tasa de observaciones documentadas en las auditorías internas (revisión anual)			
Variable 2:	99	Número de observaciones en el año previo al evaluado. 2020	Se anexa informe final de Auditoría al Desempeño 2020. Con <b>6</b> observaciones. Se anexa actas de cierre de Auditoría Financiera 2020. Con <b>93</b> observaciones.



H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
CONTRALORÍA MUNICIPAL  
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
2021 - 2024

**L.C. LEISLY MARÍA ÁVILA VERA**

CONTRALORA MUNICIPAL

**AUTORIZA**



H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
FINANCIERA  
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
2021 - 2024

**C.P JOSÉ RAMÓN MONTENEGRO**

MALDONADO  
DIRECTOR DE AUDITORÍA  
FINANCIERA

**RESPONSABLE**

000420



6  
Awse

**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE GESTIÓN**

2020 Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria

No. DE OFICIO: CM/DGCG/11-202/2020  
ASUNTO: Informe de Auditoría.

Solidaridad, Quintana Roo a 19 de noviembre del 2020

**PSIC. CARLOS ALBERTO NUÑEZ CORTES.**  
**DIRECTOR DE REGISTRO CIVIL.**  
**PRESENTE:**

1.3.3  
v2.

En el ejercicio de las facultades conferidas a esta Contraloría Municipal en los Artículos 43, Fracción IV, 45 Fracción II, III y VIII, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Solidaridad y en atención a la auditoría número **CM/DGCG/AUD-01/2020**, ejecutada a la **Dirección de Registro Civil** correspondiente al **Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2020**, tengo a bien enviarle el informe de auditoría el cual consta de las observaciones y recomendaciones hechas por este Contraloría Municipal.

No omito manifestarle que cuenta con 15 días naturales a partir de la fecha de recepción de este oficio para que turne la solventación de las observaciones emitidas, apercibiéndole que en caso de no cumplir con lo requerido se le aplicará lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin más por el momento, le envío un cordial y afectuoso saludo.



ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE CONTROL DE GESTIÓN  
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
**LIC. LUIS EDUARDO PEREZ ESCAMILLA**  
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE GESTIÓN



DIRECCIÓN DE  
REGISTRO CIVIL



CONTRALORÍA MUNICIPAL

C.c.p. Lic. Jorge Antonio Jiménez Flores Contralor Municipal  
CM/DGCG/LEPE/HH

000421





H. AYUNTAMIENTO DE  
**SOLIDARIDAD**  
TRABAJAMOS CON ORDEN Y ESPERANZA / 2018-2021

## DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE GESTIÓN

“2020, Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria”

CM/DGCG/AUD-01/2020

### INFORME DE AUTORIA AL DESEMPEÑO

#### DIRECCIÓN AUDITADA

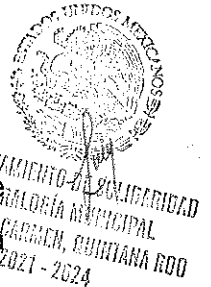
Dirección de Registro Civil del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo

#### RUBRO

Desempeño de la Dirección de Registro Civil frente a la contingencia sanitaria del Sars-cov2 que provoca la enfermedad del Covid-19.

#### OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Corroborar que la dirección auditada cumpla con todos los estándares de protección a la salud tanto en sus colaboradores como al público en general sin descuidar sus principales funciones.



#### ALCANCE DE LA AUDITORIA

Segundo trimestre del presente año 2020 del 01 de abril al 30 de junio de 2020

#### PERIODO DE LA AUDITORIA

Agosto-Noviembre 2020

#### ACTIVIDADES REALIZADAS

000422





**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE GESTIÓN**

**"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"**

**CM/DGCG/AUD-01/2020**

1.- Evaluación de las medidas sanitarias realizadas por la Dirección de Registro Civil en referencia a la contingencia del Sars-cov2 que provoca la enfermedad del covid-19, verificando que dicha dirección lleve a cabo lo correspondiente a protección a la salud tanto de sus colaboradores como del público en general para el correcto funcionamiento de sus actividades sin descuidar sus obligaciones.

2.- Verificación de los espacios de trabajo de cada uno de los colaboradores, en la espera que se respete la Sana Distancia.

3.- Corroboración de espacios que faciliten las condiciones y medios necesarios para el lavado frecuente de manos de sus colaboradores, así como del uso frecuente del gel antibacterial o alcohol de todos aquellos que ingresen a las oficinas de la misma.



PERSONAL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL	
PSIC. CARLOS ALBERTO NÚÑEZ CORTES	DIRECTOR
SANTOS JAVIER CANCHE MAY	ENLACE

Según la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI, por sus siglas en inglés) la auditoría de desempeño tiene como objetivo promover constructivamente la gobernanza económica, eficaz y eficiente, contribuyendo así a la rendición de cuentas y la transparencia impulsando un mejor desarrollo en las funciones y capacidades del área auditada, es por eso que en el siguiente cuadro se hace mención de las observaciones en conjunto con su respectiva recomendación de todo aquello, que en base a las revisiones y solicitudes de información de respuesta a preguntas hechas a dicha dirección, se fue percibiendo y tomando en cuenta para cumplir con lo siguiente:

800423





**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE GESTIÓN**

“2020, Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria”

CM/DGCG/AUD-01/2020

Observaciones	Recomendaciones
1. Durante las ocasiones que se logró realizar visitas a la Dirección, sus instalaciones y el personal, se logró percibir que el uso de caretas por parte de algunos de los colaboradores no es frecuente.	Que cada vez que estén dentro de las oficinas así como al momento de atender al público, inclusive al momento de interactuar entre ellos mismos, mantengan las caretas de la manera adecuada, reduciendo así el riesgo de contagio tanto entre el personal como del público en general.
2. La aglomeración por parte de alguno de ellos para realizar ciertas actividades como sacar copias, afecta al momento de no respetar la sana distancia.	Debe existir la coordinación y comunicación entre todos los colaboradores de la dirección para que al momento de realizar determinadas actividades no exista aglomeración alguna, toda vez que eso genera un riesgo para todos en general.
3. Al momento de realizar determinadas visitas a la dirección, se observó que alguno de los colaboradores no hacen uso correcto del cubrebocas, dando como ejemplo las imágenes que usaron como evidencia de respuesta en su oficio <b>SG/DRC/911/2020</b> a las preguntas solicitadas por esta Contraloría Municipal, específicamente en la primera y segunda imagen de la respuesta 1 en donde se percibe al colaborador con la careta pero con el cubrebocas por debajo de nariz y boca, mencionando también la segunda imagen de la respuesta 7 en donde uno de los colaboradores con camisa color rosa a la esquina izquierda no hace uso de ella más que colgándosela de la oreja.	El uso obligatorio del cubrebocas dentro y fuera de las instalaciones debe ser sumamente primordial, toda vez que el hecho de no portarlo produce un riesgo para toda la población, por lo que aquel que no porte el cubrebocas o simplemente no lo use de manera correcta, reciba la debida llamada de atención con la firme intención de hacer de la dirección un lugar más seguro para todos.
4. En el oficio de número <b>CM/DGCG/10-194/2020</b> que esta	Realizar un reporte en donde especifique el nombre de cada



000424





**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE GESTIÓN**

**“2020, Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria”**

<p>Contraloría Municipal envía, se les hace 10 preguntas dentro de las cuales nace una observación en la respuesta a la pregunta número 7 que ustedes nos proporcionan en su oficio de número <b>SG/DRC/911/2020</b> en donde se le requiere proporcione información acerca de qué actividades le han sido conferidas para trabajar a las personas vulnerables, mismas que fueron enviadas a continuar con sus funciones desde casa, a lo que su respuesta no es apegado a la pregunta ni mucho menos su justificación, por lo que se le requiere que mediante reporte se proporcione dicha información de manera completa y concisa.</p>	<p>persona vulnerable que fue enviada a casa, a su vez especificando que tipo de actividad se le fue encomendada, toda vez que justificar sus respuestas con dos imágenes se considera sumamente ineficiente.</p> <p>Hay que tomar en consideración que la pandemia trajo consigo la necesidad de buscar nuevas herramientas de desempeño, por lo que las actividades de las personas vulnerables deben de ser acorde con sus capacidades y las actividades que se realizan en la Dirección de Registro Civil.</p>
<p>5. Dentro del reporte de actividades presentada a este Órgano Interno de Control del segundo trimestre del año en curso, cabe destacar que la presente dirección auditada, reporta un total de 12,126 servicios brindados de los cuales aproximadamente el 75% de los mismo son de actas certificadas expedidas, en tanto los otro 25% hacen referencias a personas atendidas en módulos de atención, difusión e información de los actos y hechos registrales así como personas beneficiadas con los programas colectivos, dichas actividades se llevaron a cabo conforme a la cantidad de personal con los que en ese trimestre contaban, cuestión la cual fue modificándose conforme al avance de la pandemia.</p>	<p>5. Cabe recordar que cada color del semáforo indica cuáles actividades y en qué medidas pueden reabrirse a la población, por lo tanto se recomienda que, tomando en consideración lo anterior, desarrollen y apliquen un plan de trabajo acorde al color en que se encuentre el municipio, este debe contener como mínimo un plan estratégico en el que mencionen de manera detallada la modalidad de trabajo que llevarán a cabo, tomando en consideración lo siguiente; color del semáforo epidemiológico, cantidad de personal disponible y actividades a realizar, esto con la firme intención de no descuidar la prestación del servicio para así mantener un porcentaje considerable en el cumplimiento de las obligaciones como se indica en el reporte de actividades mencionada en las observaciones.</p>



AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
CONTRALORÍA MUNICIPAL  
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
2021 - 2024

000425





## DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE GESTIÓN

"2020, Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria"

<p>6. Dentro de su reporte de actividades hacen mención que en el trimestre reportado, tan sólo se atendieron 335 personas en los módulos de atención, lo que a la proporcionalidad da como resultado 5 personas aproximadamente al día.</p>	<p>6. Cabe mencionar que la poca participación de las personas de acercarse en los módulos de atención puede ser resultado de su estrategia de trabajo por lo que se recomienda una mejor difusión y coordinación en la atención de las personas ya que entre mejor informados y preparados estén las personas más rápido y eficaz será su trámite frente a la dirección. Por lo anterior se solicita realice un plan de trabajo y de profesionalización de su personal para que estos, estén preparados en la atención a la ciudadanía de conformidad con la nueva modalidad, esto es que dentro de su plan de trabajo anual incorpore cursos por lómenos uno al año para preparar a su personal con las nuevas mediadas de sanidad atendiendo a la nueva normalidad que nos deja la pandemia que se esta viviendo.</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
CONTROLADÍA MUNICIPAL  
PLAYA DEL CARBÓN, QUINTANA ROO  
2021 - 2024

### RESULTADOS

La Dirección de Registro Civil mantiene un control parcial interno de trabajo en la cual, la mayoría de sus colaboradores cumplen con un orden de cuidado y protección frente a la pandemia provocada por el Sars-cov2 que provoca la enfermedad del covid-19. Cabe destacar que la sanitización se realiza de manera frecuente, dando así seguridad a todas las personas que ingresan a dicha dirección. Es importante mencionar que dentro de sus funciones y actividades a los que los obliga el Reglamento del Registro Civil Para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, se vieron afectados de manera en la que tuvieron que suspender determinados procesos o trámites toda vez que la misma contingencia

000426





## DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE GESTIÓN

“2020, Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria”

CM/DGCG/AUD-01/2020

sanitaria lo ameritaba, cumpliendo así mismo las instrucciones de las autoridades de salud federal, estatal así como del Municipio de mantenerse en casa, por lo tanto generaron determinada acumulación del trabajo dentro de los cuales reportan llevar un porcentaje mayor al 90% del mismo ya concluido y en espera que se establezca el 100%. Al término de la presente auditoría se mantienen de manera estable en el cuidado y protección tanto de sus colaboradores como del público en general lo cual se puede mejorar, tomando en consideración que se debe de capacitar al personal y adecuar las instalaciones dando difusión a las medidas de sanidad que deben de tenerse de acuerdo al semáforo epidemiológico y a las recomendaciones del sector salud a nivel federal estatal y Municipal para garantizar en un 100 por ciento la salud del personal que labora en la Dirección en comento y de las personas que acuden a realizar sus trámites por lo que solo se queda en espera de que se subsane las observaciones junto con las recomendaciones antes mencionadas.



### CONCLUSIONES

**PRIMERA.**-Todas aquellas revisiones y visitas realizadas a la presente dirección auditada se llevaron a cabo de manera formal y haciendo uso de todo medio lícito evitando incumplir con todas aquellas normas que traiga consigo responsabilidad alguna.

**SEGUNDA.**-Las recomendaciones propuestas son de carácter positivo al desempeño de dicha área, ayudando y exponiendo lo determinado por esta Contraloría Municipal con el fin de complementar y lograr que todos aquellos objetivos de la Dirección de Registro Civil se cumplan de manera clara y concisa

000427



## DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE GESTIÓN

“2020, Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria”

CM/DGCG/AUD-01/2020

a pesar de tener de frente una pandemia, siempre cuidando de sus colaboradores y de las personas en general.

### Audidores

Lic. Luis Eduardo Pérez Escamilla  
Director General de Control de Gestión

C. Hector Hugo Abam Tun  
Jefe de Departamento

C. David del Angel Napoles Contreras  
Técnico Especializado



H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
CONTROLACIÓN MUNICIPAL  
PLAYA DEL CARIBEN, QUINTANA ROO  
2021 - 2024

005428





ANEXO 7  
**Contratos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Municipal de la Cultura y las Artes, ejercicio fiscal 2020**



RENOVADOS PARA OBIEDER  
**SOLIDARIDAD**  
 GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

Nº	PROVEEDOR	CONTRATO	MODALIDAD	CONCEPTO	IMPORTE	TIPO DE RECURSO	FRIMAS	OBSERVACIONES	DISPOSICIÓN INFRINGIDA
	C. DAVID BELLO GUILLEN	IMCASIAD/SER/2020 07 de enero 2020			\$143,000.00 mas I.V.A.		Luis Ernesto López Vargas.- Director General Bibiana Cruz Antonio.- Subdirectora de Finanzas David Baldo Guillén.- Prestador	De las revisiones realizadas, se determinaron las siguientes observaciones: * El Contrato no especifica la Cláusula Primera, por lo que no se pudo corroborar el concepto del servicio contratado. * Por otra parte, en el apartado de CAUSILLAS, página 4 del contrato, se observa que se omiten las cláusulas séptima, octava y novena. * De igual forma, se observa que existe incongruencia en las fechas mencionadas en la última página del contrato (07 de enero 2020 y 01 de septiembre 2020).	Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
	SHIRLEY GUADALUPE CUITZ AGUILAR	IMCASIAD/SER/05/2020 15 de febrero 2020		Servicio de Seguridad de Lunes a Viernes, con horario de 12 horas, Sábado y Domingo, con horario de 24 horas	DE \$50,000.00 a \$190,000.00 mas I.V.A.		Luis Ernesto López Vargas.- Director General Bibiana Cruz Antonio.- Subdirectora de Finanzas Shirley Guadalupe Cuitz Aguilár.- Prestador	Ver OBSERVACIONES GENERALES	
	DISTRIBUIDORA DE PEREDECEROS PENINSULARES S.A. DE C.V.	IMCASIAD/0006/2020 15 de abril 2020		Suministro de paquetes de despensa de apoyo al Instituto	\$ 70,200.00		Luis Ernesto López Vargas.- Director General Bibiana Cruz Antonio.- Subdirectora de Finanzas Alicandra del Rosario Caballero Díaz.- Administradora Única	De las revisiones realizadas, se determinaron las siguientes observaciones: * Así mismo se observa que la sumatoria del monto total del contrato es incorrecto, toda vez que el pago se realizó en dos partes (1 por la cantidad de \$60,200.00 y 2 por la cantidad de \$10,000.00), haciendo un total de \$70,400.00, sin embargo el contrato se celebró por la cantidad de \$70,200.00 * De igual forma, no se pudo corroborar si el importe a pagar incluye el Impuesto del Valor Agregado (I.V.A.), toda vez que no se especifica en el contrato.	Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
	SOGUPRO S.A. DE C.V.	IMCASIAD/SER/09/2020 01 de abril 2020		Servicio de Asesorías, Soporte Técnico y Mantenimiento del Sistema Contable OPERGCOB	\$480,000.00		Luis Ernesto López Vargas.- Director General Bibiana Cruz Antonio.- Subdirectora de Finanzas C. Marco Antonio Montoya Perea.- Prestador	De las revisiones realizadas, se determinaron las siguientes observaciones: * De igual forma, no se pudo corroborar si el importe a pagar incluye el Impuesto del Valor Agregado (I.V.A.) y en cuantas parcelaciones será realizado, toda vez que no se especifica en el contrato.	Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
	C. LIGIA BEATRIZ MORALES URQUIY	IMCASIAD/SER/01/2020 02 de enero 2020		Servicios Profesionales como DOCENTE en el domicilio citado en el punto 1.6 (del contrato).	\$ 150.00 mas I.V.A. por alumno		Luis Ernesto López Vargas.- Director General Bibiana Cruz Antonio.- Subdirectora de Finanzas C. Ligia Beatriz Morales Urquy.- El Profesionalista Único	De las revisiones realizadas, se determinaron las siguientes observaciones: * Así mismo, no se especifica el número de alumnos que asistirán a la Docencia, por lo que no se pudo corroborar el importe total del contrato.	Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
 GOBIERNO MUNICIPAL  
 PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
 2021 - 2024





ANEXO 7  
Contratos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios  
del Instituto Municipal de la Cultura y las Artes, ejercicio fiscal 2020

N°	PROVEEDOR	CONTRATO	MODALIDAD	CONCEPTO	IMPORTE	TIPO DE RECURSO	FIRMAS	OBSERVACIONES	DISPOSICIÓN INFRINGIDA
6	KATHA ISABEL JIMÉNEZ ALCALA	IMCAS/AD/SER/01/19/2020 03 de mayo 2020		Servicio modificación del Reglamento del Teatro Xaman-Ha, elaboración de Guía de Producción para el buen funcionamiento, asesoría y acompañamiento para la publicación de documentos.	\$ 64,600.00 mas I.V.A.		Luis Ernesto López Vargas.- Director General Bibiana Cruz Antonio.- Subdirectora de Finanzas Kattia Isabel Jiménez Alcalá.- Prestador	Ver OBSERVACIONES GENERALES	
7	SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V.	IMCAS/AD/OC/001/16/2020 12 de junio 2020		Adquisición de Póliza de Seguro de daños de los bienes patrimoniales del Teatro Xaman-Ha	\$183,941.53 con I.V.A.		Luis Ernesto López Vargas.- Director General Bibiana Cruz Antonio.- Subdirectora de Finanzas C. Ricardo Alvarado Garza.- La Asesora	De las revisiones realizadas, se determinaron las siguientes observaciones: * Por otra parte, en el apartado de CLÁUSULAS, página 4 del contrato, se observa que se omiten las cláusulas séptima, octava y novena.	Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
8	BLANCA BEATRIZ VÁZQUEZ PÉREZ	IMCAS/AD/SER/01/18/2020 01 de julio 2020		Servicio de imprimación del Teatro Xaman-Ha	De \$14,000.00 a \$190,000.00 mas I.V.A.		Luis Ernesto López Vargas.- Director General Bibiana Cruz Antonio.- Subdirectora de Finanzas C. Blanca Beatriz Vázquez Pérez.- Prestador	De las revisiones realizadas, se determinaron las siguientes observaciones: * Por otra parte, en el apartado de CLÁUSULAS, páginas 4 del contrato, se observa que se omiten las cláusulas séptima, octava y novena.	Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9	JOSÉ ARMANDO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	IMCAS/AD/SER/01/2020 06 de enero 2020		Servicios Profesionales como DOCENTE en el domicilio citado en el punto 1.6 (del contrato).	\$175.00 mas I.V.A. por alumno		Luis Ernesto López Vargas.- Director General Bibiana Cruz Antonio.- Subdirectora de Finanzas C. José Armando Martínez Hernández.- El Profesionalista	De las revisiones realizadas, se determinaron las siguientes observaciones: * Así mismo, no se especifica el número de alumnos que asistirán a la Docencia, por lo que no se pudo corroborar el importe total del contrato.	Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10	PATRICIA CRUZ CRUZ	IMCAS/AD/SER/02/2020 01 de septiembre 2020		Servicio de manejo de equipo de audio e iluminación del Foro del Instituto	\$40,000.00 mas I.V.A.		Luis Ernesto López Vargas.- Director General Bibiana Cruz Antonio.- Subdirectora de Finanzas C. Patricia Cruz Cruz.- Prestador	Ver OBSERVACIONES GENERALES	
11	PLASMA MARKETING S.A. DE C.V.	IMCAS/PROFEST/15/001/07/2020 20 de diciembre 2020		Servicios de Presentación Artística del Grupo Maracajz Project.	\$63,000.00 mas I.V.A.		Luis Ernesto López Vargas.- Director General del Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad (IMCAS), Bibiana Cruz Antonio.- Subdirectora de Finanzas del Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad (IMCAS), Paola Victoria Hernández Sevilla.- Subdirectora de Asesoría y Vinculación del Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad (IMCAS), Humberto Hernández Hernández.- Apoderado Legal Plasma Marketing S.A. de C.V.	Ver OBSERVACIONES GENERALES	

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
GOBIERNO MUNICIPAL  
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
2021 - 2024

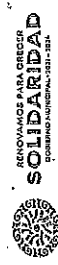
000433  
0008







SECRETARÍA DE SOLIDARIDAD  
AUDITORÍA INTERNA  
QUINTANA ROO  
2024



ANEXO 7  
Contratos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios  
del Instituto Municipal de la Cultura y las Artes, ejercicio fiscal 2020

N°	PROVEEDOR	CONTRATO	MODALIDAD	CONCEPTO	IMPORTE	TIPO DE RECURSO	FIRMAS	OBSERVACIONES	DISPOSICIÓN INFRINGIDA
20	C. LUIS HUMBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	IMCAS/PROFEST/016800 31/2020 20 de noviembre 2020	—	Servicio de Presentación del Grupo Vivahell	\$ 30,172.41 mas I.V.A.	—	Luis Ernesto López Viegas.- Director General del Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad (IMCAS). Bibiana Cruz Antonio.- Subdirectora de Finanzas del Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad (IMCAS). C. Paula Victoria Hernández Sevilla.- Subdirectora de Gestión y Vinculación del Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad (IMCAS). C. Humberto Hernández Hernández.- El Prestador	Ver OBSERVACIONES GENERALES	—

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE SOLIDARIDAD  
INSTITUTO MUNICIPAL  
PLAYA DEL CARIBBE, QUINTANA ROO  
2021 - 2024

000433

000051



H. AYUNTAMIENTO DE  
**SOLIDARIDAD**  
TRABAJAMOS CON ORDEN Y ESPERANZA / 2019-2021

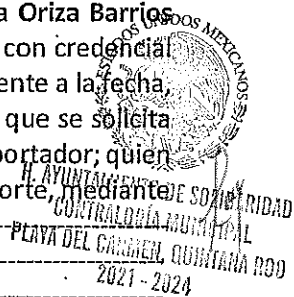
**CONTRALORÍA MUNICIPAL**  
**DIRECCION DE AUDITORÍA FINANCIERA**

**ACTA DE CIERRE PRELIMINAR DE LA AUDITORIA NÚMERO**  
**CM/DAF/AUD-01/2020**

FOJA NUM. 1

En la Ciudad de Playa del Carmen del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, siendo las **12:00 horas del día 17 de Marzo 2020**, se levanta la presente acta con el objeto de dejar constancia de las observaciones derivadas de la Auditoría N° CM/DAF/AUD-01/2020 al Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad respecto al tercer y cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2019, para que se lleven a cabo las justificaciones y aclaraciones por la entidad fiscalizada respecto a las operaciones e irregularidades determinadas en dicha auditoria, así como los mecanismos que determinará el Instituto del Deporte para su debida atención.

Acto seguido, el personal auditor designado la **C. L.A.E.T. Adriana Alejandra Torres Chan.-** con cargo de subdirectora, presente en este acto, se identifica con su gafete que acredita su calidad de auditor y servidor público del H. Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo, con número de empleado 6810, en la que se observa la fotografía, nombre, cargo y firma del mismo, así como cargo y firma de quien la expide la cual se pone a la vista de las personas que intervienen en la presente acta; solicita la presencia de las **C. Bertha Estela Oriza Barrios** quien manifiesta ocupar el cargo de Directora Financiera del Instituto del Deporte y se identifica con credencial para votar número 4804005316652 expedida por el Instituto Federal Electoral en el año 2012, vigente a la fecha, documento en el que se aparece su fotografía, nombre y firma, la cual se tiene a la vista, por lo que se solicita copia fotostática para ser agregada a la presente acta con fines de identificación y se entrega a su portador; quien fue designada como enlace por la Lic. Claudia Pérez Macín.- Directora General del Instituto del Deporte, mediante el número de oficio MSOL/IDM/DG/193/2020 de fecha 06 de febrero de 2020.



Enteradas del motivo y origen de la presente acta y advertido de las penas que incurren los falsos declarantes, en términos del capítulo VI, artículo 195, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano del Estado de Quintana Roo, se hace constar lo siguiente:

**HECHOS**

Se citó para la reunión a la Entidad Fiscalizada y se emitieron los resultados de los trabajos practicados en la auditoria que nos ocupa, los cuales se presentan **31 Observaciones** en este acto como **Anexo 1** del cual se desprende el **Anexo 2** ambos se anexan como parte integrante de esta Acta y se comunica que cuenta con un plazo de **siete días hábiles** contados a partir del día siguiente de la firma de la presente acta, para que presente argumentaciones adicionales y documentación comprobatoria que justifique y aclare las observaciones emitidas. Una vez que este vencido el plazo, el personal auditor designado evaluará lo recibido y procederá a la integración de los resultados finales que se le darán a conocer con posterioridad.

PASA A LA FOJA NUM. 2

000434

Así mismo, se hace del conocimiento a la Entidad Fiscalizada que la información, documentación o consideraciones aportadas para atender las observaciones en los plazos convenidos, deberán presentarse **únicamente en original o copia certificada** y así mismo, precisar las mejoras realizadas y las acciones emprendidas o en caso contrario, deberán justificar la improcedencia de lo observado y las razones por las cuales no resulta factible su implementación.

CONCLUSIÓN

Fue leída la presente acta con sus anexos, sabedores de su contenido y sin más hechos que hacer constar, se cierra la misma siendo las **12:30 horas del día 17 de marzo 2020**. El acta se levanta en dos tantos y se firma por cada uno de los que en ella intervinieron en todas sus fojas y los anexos, al margen y al calce, entregándose un ejemplar con firmas autógrafas a la **C. Bertha Estela Oriza Barrios** Directora Financiera del Instituto del Deporte del H. Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo, con quien se atendió la diligencia.

FIRMAS



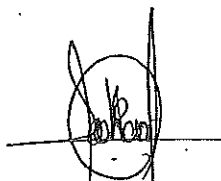
POR LA ENTIDAD FISCALIZADA

**C. Bertha Estela Oriza Barrios**  
Directora Financiera del Instituto del Deporte Municipal



000435

POR LA CONTRALORIA MUNICIPAL  
DIRECCION DE AUDITORÍA FINANCIERA



L.A.E.T. Adriana Alejandra Torres Chan  
Subdirectora de Auditoría Financiera



H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
CONTRALORIA MUNICIPAL  
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
2021 - 2024

00-436

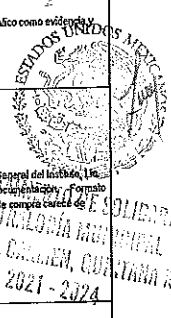
Total Obs: 129

2020

ANEXO 2  
ACTA DE CIERRE PRELIMINAR DE LA AUDITORÍA N° CM/DAF/AUD-01/2020



#	NÚMERO DE SOLICITUD DE PAGO	PROYECTOS/EVENTOS	FECHA	TIPO DE GASTO	CONCEPTO DEL GASTO	A NOMBRE DE:	IMPORTE	ACTIVIDADES O COMPRAS REALIZADAS	DOCUMENTOS COMPROBATORIOS	OBSERVACIONES
1	1460-679	146009	16/07/2019	Pagos directos	Adquisición de material deportivo para las escuelas múltiples de las divisiones de baloncesto, voleibol y fútbol	SPOT DEPOT SA DE CV	\$ 44,916.68	Compra de material deportivo para curso Básateo Paúlalobá	-Poliza de egreso 1-7-48. -Poliza de transferencia 298 -Hoja de pago (SPEI). -Poliza de diario 2-7-31 -Caratula de solicitud de pago. -Factura 23455. -XML y verificación del SAT. -Cotizaciones de tres proveedores. -Oficio de solicitud de material deportivo por la Coordinadora Deportiva MSOLAD/MDG5092019 -Oficio de solicitud de pago MSOLAD/MDG1812019 -Evidencia fotográfica y recibo de entrega de balones de parte del Inst. del Deporte.	La documentación comprobatoria, carece de la firma de la Directora General del Instituto, Lic. Claudia Pérez Macín.
2	1460-689	146001	15/07/2019	Pagos directos	Pago de cuota de participación 2019-2020 de la segunda división de fútbol profesional del Club de Fútbol INTERPLAYA	FEDERACIÓN MEXICANA DE FUTBOL ASOCIACIÓN	\$ 290,928.00	Pago de cuota de participación	-Poliza de egreso 1-7-51 -Poliza de transferencia 301 -Hoja de pago (SPEI). -Poliza de diario 2-7-38 -Caratula de solicitud de pago. -Oficio de solicitud de pago MSOLAD/MDG5742019 -Factura. -XML y verificación del SAT. -Oficio de solicitud del pago por parte de Cesar Roberto Diaz Aguilar, Dir. Admin de INTERPLAYA.	Falta firmas de la Directora General del Instituto, Lic. Claudia Pérez Macín en la documentación. Cesar Roberto Diaz Aguilar firma como Director Administrativo del Club INTERPLAYA (no coincide con su cargo de acuerdo a su nombramiento). Se cuenta únicamente con la factura como soporte adicional para el gasto. No cuenta con reporte fotográfico como evidencia y comprobación del gasto.
3	1460-691	146001	15/07/2019	Pagos directos	Affiliación jugadores por la participación en torneo de la temporada 2019-2020 de la segunda división profesional del club de fútbol INTERPLAYA	FEDERACIÓN MEXICANA DE FUTBOL ASOCIACIÓN	\$ 174,000.00	Pago de afiliación en torneo	-Poliza de egreso 1-7-53 -Poliza de transferencia 302 -Hoja de pago (SPEI). -Poliza de diario 2-7-37 -Caratula de solicitud de pago. -Oficio de solicitud de pago MSOLAD/MDG5752019. -Factura. -XML y verificación del SAT. -Oficio de solicitud del pago por parte de Cesar Roberto Diaz Aguilar, Dir. Admin de INTERPLAYA.	Falta firmas de la Directora General del Instituto, Lic. Claudia Pérez Macín en la documentación. Cesar Roberto Diaz Aguilar firma como Director Administrativo del Club INTERPLAYA (no coincide con su cargo de acuerdo a su nombramiento). Se cuenta únicamente con la factura como soporte adicional para el gasto. No cuenta con reporte fotográfico como evidencia y comprobación del gasto.
4	1460-693	146001	09/07/2019	Pagos directos	Pago de cuota de participación 2019-2020 de la tercera división de fútbol profesional del Club de Fútbol INTERPLAYA	FEDERACIÓN MEXICANA DE FUTBOL ASOCIACIÓN	\$ 40,600.00	Pago de cuota de participación	-Poliza de egreso 1-7-24 -Poliza de transferencia 283 -Hoja de pago (SPEI). -Poliza de diario 2-7-16 -Caratula de solicitud de pago. -Oficio de solicitud de pago MSOLAD/MDG5482019. -Factura. -XML y verificación del SAT. -Oficio de solicitud del pago por parte de Cesar Roberto Diaz Aguilar, Dir. Admin de INTERPLAYA.	Falta firmas de la Directora General del Instituto, Lic. Claudia Pérez Macín en la documentación. Cesar Roberto Diaz Aguilar firma como Director Administrativo del Club INTERPLAYA (no coincide con su cargo de acuerdo a su nombramiento). Se cuenta únicamente con la factura como soporte adicional para el gasto. No cuenta con reporte fotográfico como evidencia y comprobación del gasto.
5	1460-703	146007	18/07/2019	Pagos directos	Suministro y colocación de estructura en el área de la alberca olímpica para la colocación de malla sombra.	AGUILAR VILLANUEVA FIDEL ROMAN	\$ 70,636.49	Suministro y colocación	-Poliza de egreso 1-7-62 -Poliza de transferencia 306 -Hoja de pago (SPEI). -Poliza de diario 2-7-44 -Caratula de solicitud de pago. -Oficio de solicitud de pago MSOLAD/MDG572019 -Factura. -XML y verificación del SAT. -Cotización.-Oficio de solicitud. -Evidencia fotográfica. -Formulo de autorización de solicitud de compra.	Falta firmas de la Directora General del Instituto, Lic. Claudia Pérez Macín en la documentación. Formulo de autorización de solicitud de compra carece de firma.
6	1460-797	146001	22/07/2019	Pagos directos	Balones de fútbol para la temporada 2019-2020 de la segunda división del Club de Fútbol INTERPLAYA	FEDERACIÓN MEXICANA DE FUTBOL ASOCIACIÓN	\$ 63,336.00	Pago de 120 balones temporada 2019-2020	-Poliza de egreso 1-7-79 -Poliza de transferencia 322 -Hoja de pago (SPEI). -Poliza de diario 2-7-59 -Caratula de solicitud de pago. -Oficio de solicitud de pago MSOLAD/MDG6132019 -Factura. -XML y verificación del SAT. -Oficio de solicitud del pago por parte de Cesar Roberto Diaz Aguilar, Dir. Admin de INTERPLAYA. -Formulo de autorización de solicitud de compra.	Falta firmas de la Directora General del Instituto, Lic. Claudia Pérez Macín en la documentación. Cesar Roberto Diaz Aguilar firma como Director Administrativo del Club INTERPLAYA (no coincide con su cargo de acuerdo a su nombramiento). Se cuenta únicamente con la factura como soporte adicional para el gasto. No cuenta con reporte fotográfico como evidencia y comprobación del gasto.
7	1460-791	146001	05/08/2019	Pagos directos	Renta de casas a los jugadores de fútbol INTERPLAYA de la segunda división, correspondiente al mes de agosto de 2019.	LIJAN BALACHE DE LA PENINSULA S DE RL DE CV	\$ 65,000.00	Renta de casa del mes de agosto.	-Poliza de egreso 1-8-17 -Poliza de transferencia 346 -Hoja de pago (SPEI). -Poliza de diario 2-8-15 -Informe de pago. -Caratula de solicitud de pago. -Oficio de solicitud de pago MSOLAD/MDG2019 -Factura. -XML y verificación del SAT. -Oficio de solicitud para autorización del pago. -Formulo de autorización de solicitud de compra o servicio y evidencia fotográfica.	Falta firmas de la Directora General del Instituto, Lic. Claudia Pérez Macín en la documentación. No cuenta con reporte fotográfico como evidencia y comprobación del gasto.



000437



ANEXO 2

ACTA DE CIERRE PRELIMINAR DE LA AUDITORÍA N° CM/DAF/AUD-01/2020



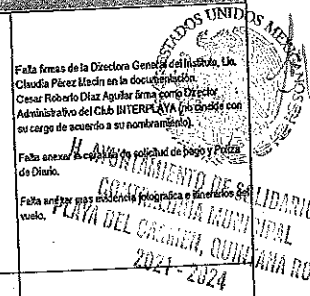
#	NÚMERO DE SOLICITIVO DE PAGO	PROYECTOS/EVENTOS	FECHA	TIPO DE GASTO	CONCEPTO DEL GASTO	ALBANO DE:	IMPORTE	ACTIVIDADES O COMPRAS REALIZADAS	DOCUMENTOS COMPROBATORIOS	OBSERVACIONES
8	1460-789	146001	05/08/2019	Pagos directos	Servicio de alimentación a los jugadores de Fútbol INTERPLAYA correspondiente al mes de agosto de 2019.	TERRIUM SA DE CV	\$ 50,000.00	Servicio de alimentación mes de agosto	<ul style="list-style-type: none"> <li>Póliza de egresos 1-8-16-Póliza de transferencia 345</li> <li>-Hoja de diario 8-14</li> <li>-Informe de pago.</li> <li>-Carbón de solicitud de pago.</li> <li>-Oficio de solicitud de pago MSOLJDMG6942019</li> <li>-Factura.</li> <li>-XSL y verificación del SAT.</li> <li>-Oficio de solicitud para autorización del pago.</li> <li>-Formato de autorización de solicitud de compra o servicio y evidencia fotográfica.</li> </ul>	<p>Falta firmas de la Directora General del Instituto, Lic. Claudia Pérez Macín en la documentación.</p> <p>No cuenta con reporte fotográfico como evidencia y comprobación del gasto.</p>
9	1460-771	146004	02/08/2019	Pagos directos	Adquisición de material para el suministro de los insumos de la alberca olímpica de la Unidad Deportiva Riviera Maya.	ALBERGAS Y SERVICIOS DE CANCUN SA DE CV	\$ 46,119.28	Adquisición de material alberca	<ul style="list-style-type: none"> <li>Póliza de egresos 1-8-7</li> <li>-Póliza de transferencia 336</li> <li>-Hoja de pago (SPEI).</li> <li>-Informe de pago.</li> <li>-Carbón de solicitud de pago.</li> <li>-Oficio de solicitud de pago.</li> <li>-Factura.</li> <li>-XSL y verificación del SAT.</li> <li>-Coizaciones.</li> <li>-Oficio de solicitud para autorización del pago.</li> <li>-Formato de autorización de solicitud de compra o servicio y evidencia fotográfica.</li> </ul>	<p>La documentación comprobatoria, carece de la firma de la Directora General del Instituto, Lic. Claudia Pérez Macín.</p>
10	1460-846	146005	21/08/2019	Pagos directos	Servicio de adecuación de luminarias en el área de la alberca de la Unidad Deportiva Riviera Maya	IBAL CAMACHO JOSE ALBERTO	\$ 51,122.72	Servicio de luminaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>Póliza de egresos 1-8-59</li> <li>-Póliza de transferencia 373</li> <li>-Hoja de pago (SPEI).</li> <li>-Póliza de diario 2-4-42</li> <li>-Informe de pago.</li> <li>-Carbón de solicitud de pago.</li> <li>-Oficio de solicitud de pago MSOLJDMG6642019</li> <li>-Factura.</li> <li>-XSL y verificación del SAT.</li> <li>-Coizaciones.</li> <li>-Oficio de solicitud para autorización del pago.</li> </ul>	<p>La documentación comprobatoria, carece de la firma de la Directora General del Instituto, Lic. Claudia Pérez Macín.</p>
11	1460-852	146005	21/08/2019	Pagos directos	Adquisición de kit para los que participan en la carrera 5km en la carrera de neon a realizarse el día 19 del mes de septiembre.	ARTICULOS DEPORTIVOS EL CAMPEON SA DE CV	\$ 35,078.40	Adquisición de kit para carrera neon	<ul style="list-style-type: none"> <li>Póliza de egresos 1-8-63</li> <li>-Póliza de transferencia 376</li> <li>-Hoja de pago (SPEI).</li> <li>-Póliza de diario 2-4-45</li> <li>-Informe de pago.</li> <li>-Carbón de solicitud de pago.</li> <li>-Oficio de solicitud de pago MSOLJDMG6742019</li> <li>-Factura.</li> <li>-XSL y verificación del SAT.</li> <li>-Oficio de solicitud para autorización del pago.</li> <li>-Evidencia fotográfica.</li> </ul>	<p>La Documentación comprobatoria, carece de la firma de la Directora General del Instituto, Lic. Claudia Pérez Macín.</p>
12	1460-1015	146004	27/08/2019	Pagos directos	Adquisición de pintura para el mantenimiento y pintado de los campos de fútbol para el pretemporada sub-15 en la Unidad Deportiva Riviera Maya	BENUIDES VILLALBA MARÍA GUADALUPE	\$ 47,502.00	Adquisición de pintura	<ul style="list-style-type: none"> <li>Póliza de egresos 1-8-103</li> <li>-Hoja de pago (SPEI).</li> <li>-Póliza de diario 2-4-94</li> <li>-Carbón de solicitud de pago.</li> <li>-Factura.</li> <li>-XSL y verificación del SAT.</li> <li>-Evidencia fotográfica.</li> </ul>	<p>La Documentación comprobatoria, carece de la firma de la Directora General del Instituto, Lic. Claudia Pérez Macín.</p> <p>Falta anexar el oficio de solicitud de pago así como la Póliza de transferencia.</p>
13	1460-904	146001	23/08/2019	Pagos directos	Servicio de transporte terrestre y hospedaje del equipo de fútbol INTERPLAYA de la segunda división.	AGAPE TRAVEL SA DE CV	\$ 89,700.00	Servicio de transporte y hospedaje.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Póliza de egresos 1-8-92</li> <li>-Póliza de transferencia 401</li> <li>-Hoja de pago (SPEI).</li> <li>-Póliza de diario 2-4-71</li> <li>-Carbón de solicitud de pago.</li> <li>-Oficio de solicitud de pago MSOLJDMINTER0448/2019</li> <li>-Factura.</li> <li>-XSL y verificación del SAT.</li> <li>-Oficio de solicitud para autorización del pago.</li> <li>-Evidencia fotográfica, boletín de prensa e informe arbitral.</li> </ul>	<p>Falta firmas de la Directora General del Instituto, Lic. Claudia Pérez Macín en la documentación.</p> <p>Cesar Roberto Díaz Aguilar firma como Director Administrativo del Club INTERPLAYA (no decide con su cargo de acuerdo a su nombramiento).</p> <p>No cuenta con reporte fotográfico como evidencia y comprobación del gasto.</p>
14	1460-905	146001	23/08/2019	Pagos directos	Transporte Aéreo del equipo de fútbol Interplaya de la segunda división profesional viaje a Guadalupe	AGAPE TRAVEL SA DE CV	\$ 125,340.60	Transporte aéreo 27 personas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Póliza de egresos 1-8-92</li> <li>-Póliza de transferencia 401</li> <li>-Hoja de pago (SPEI).</li> <li>-Póliza de diario 2-4-71</li> <li>-Carbón de solicitud de pago.</li> <li>-Oficio de solicitud de pago MSOLJDMINTER0448/2019</li> <li>-Factura.</li> <li>-XSL y verificación del SAT.</li> <li>-Oficio de solicitud para autorización del pago.</li> <li>-Evidencia fotográfica, boletín de prensa e informe arbitral.</li> </ul>	<p>Falta firmas de la Directora General del Instituto, Lic. Claudia Pérez Macín en la documentación.</p> <p>Cesar Roberto Díaz Aguilar firma como Director Administrativo del Club INTERPLAYA (no decide con su cargo de acuerdo a su nombramiento).</p> <p>No cuenta con reporte fotográfico como evidencia y comprobación del gasto.</p>
15	1460-1013	146001	02/08/2019	Pagos directos	Registro de jugadores de la 3ra división de fútbol Interplaya para el torneo 2019-2020	FEDERACIÓN MEXICANA DE FUTBOL ASOCIACIÓN	\$ 74,400.17	registro jugadores	<ul style="list-style-type: none"> <li>Póliza de egresos 1-8-105</li> <li>-Hoja de pago (SPEI).</li> <li>-Póliza de diario 2-4-93</li> <li>-Carbón de solicitud de pago.</li> <li>-Oficio de solicitud de pago MSOLJDMINTER0305/2019</li> <li>-Factura 9EE7</li> <li>-XSL y verificación del SAT.</li> <li>-Oficio de solicitud para autorización del pago.</li> </ul>	<p>La documentación comprobatoria, carece de las firmas de la Directora General del Instituto, Lic. Claudia Pérez Macín y firma del Director Hector Almaraz en los oficios MSOLJDMINTER0388/2019 así como en el oficio de solicitud.</p> <p>Solo cuenta con la factura como soporte adicional para el gasto.</p> <p>No cuenta con reporte fotográfico como evidencia y comprobación del gasto.</p>

001435

ANEXO 2  
ACTA DE CIERRE PRELIMINAR DE LA AUDITORÍA N° CM/DAF/AUD-01/2020



#	NÚMERO DE SOLICITUD DE PAGO	PROYECTOS/RENTOS	FECHA	TIPO DE GASTO	CONCEPTO DEL GASTO	A NOMBRE DE:	IMPORTE	ACTIVIDADES O COMPRAS REALIZADAS	DOCUMENTOS COMPROBATORIOS	OBSERVACIONES
<b>SEPTIEMBRE 2019</b>										
16	1460-954	146001	03/09/2019	Pagos directos	Alimentación al equipo de fútbol INTERPLAYA de la segunda división de fútbol Interplaya, correspondiente al mes de septiembre de 2019	TERRUJALGA DE CV	\$ 50,000.00	servicios de alimentos del mes de septiembre	<ul style="list-style-type: none"> <li>Poliza de egresos 1-9-30</li> <li>Poliza de transferencia 425</li> <li>Poliza de diario 2-9-20</li> <li>Informe de pago SPEL</li> <li>Carabata de solicitud de pago.</li> <li>Oficio de solicitud de pago.</li> <li>Factura.</li> <li>XML y verificación del SAT.</li> <li>Oficio de solicitud para autorización del pago.</li> <li>Formulario de autorización de solicitud de compra o servicio y evidencia fotográfica.</li> </ul>	Falta firmas de la Directora General del Instituto, Lic. Claudia Pérez Macín en la documentación. Cesar Roberto Díaz Aguilar firma como Director Administrativo del Club INTERPLAYA (no coincide con su cargo de acuerdo a su nombramiento). Se cuenta únicamente con la factura como soporte adicional para el gasto. No cuenta con reporte fotográfico como evidencia y comprobación del gasto.
17	1460-956	146001	03/09/2019	Pagos directos	Renta de casa club del equipo de fútbol de la segunda división de fútbol, correspondiente al mes de septiembre de 2019	MAAN BAALCHE DE LA PENINSULA S DE RL DE CV	\$ 65,000.00	Arrendamiento de casa club correspondiente al mes de septiembre de 2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>Poliza de egresos 1-9-31</li> <li>Poliza de transferencia 426</li> <li>Hoja de pago (SPEL)</li> <li>Poliza de diario 2-9-21</li> <li>Carabata de solicitud de pago.</li> <li>Oficio de solicitud de pago.</li> <li>Factura.</li> <li>XML y verificación del SAT.</li> <li>Oficio de solicitud para autorización del pago.</li> <li>Formulario de autorización de solicitud de compra o servicio y evidencia fotográfica.</li> </ul>	La documentación comprobatoria, carece de las firmas de la Directora General del Instituto, Lic. Claudia Pérez Macín. Cesar Roberto Díaz Aguilar firma como Director Administrativo del Club INTERPLAYA (no coincide con su cargo de acuerdo a su nombramiento). La evidencia fotográfica que se anexa, es la misma que se presentó en el mes de agosto, por lo que se debiera integrar más fotografías para comprobación del gasto. Falta dirección del inmueble ya que no se encuentra en el control en donde se encuentra ubicado.
18	1460-958	146001	04/09/2019	Pagos directos	Adquisición de 30 llantas deportivas para el equipo de fútbol INTERPLAYA de la 3ra división para el torneo de la liga temporada 2019-2020	SPORT DEPOT SA DE CV	\$ 79,999.98	30 llantas deportivas del equipo INTERPLAYA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Poliza de egresos 1-9-32</li> <li>Poliza de transferencia 427.</li> <li>Hoja de pago (SPEL)</li> <li>Poliza de diario 2-9-22</li> <li>Carabata de solicitud de pago.</li> <li>Oficio de solicitud de pago MSOLADMDG657/2019.</li> <li>Factura 875.</li> <li>XML y verificación del SAT.</li> <li>Oficio de solicitud para autorización del pago MSOLADINTER0487/2019</li> <li>Formulario de autorización de solicitud de compra o servicio, copia de identificación de Cesar Roberto Díaz Aguilar y evidencia fotográfica.</li> </ul>	Falta firmas de la Directora General del Instituto, Lic. Claudia Pérez Macín en la documentación. Cesar Roberto Díaz Aguilar firma como Director Administrativo del Club INTERPLAYA (no coincide con su cargo de acuerdo a su nombramiento). Se cuenta únicamente con la factura como soporte adicional para el gasto. No cuenta con reporte fotográfico como evidencia y comprobación del gasto.
19	1460-1000	146001				FEDERACIÓN MEXICANA DE FUTBOL ASOCIACIÓN	\$ 55,680.00	Asignación de 8 jugadores para participar en la temporada 2019-2020 segunda división	<ul style="list-style-type: none"> <li>Poliza de egresos 1-9-65</li> <li>Poliza de transferencia 447.</li> <li>Hoja de pago (SPEL)</li> <li>Poliza de diario 2-9-43</li> <li>Oficio de solicitud de pago MSOLADMDG685/2019.</li> <li>Factura 1810028451.</li> <li>XML y verificación del SAT.</li> <li>Oficio de solicitud para autorización del pago MSOLADINTER0469/2019</li> <li>Calendario liga premier.</li> <li>Copia de identificación de Cesar Roberto Díaz Aguilar.</li> </ul>	Falta firmas de la Directora General del Instituto, Lic. Claudia Pérez Macín en la documentación. Cesar Roberto Díaz Aguilar firma como Director Administrativo del Club INTERPLAYA (no coincide con su cargo de acuerdo a su nombramiento). Se cuenta únicamente con la factura como soporte adicional para el gasto. No cuenta con reporte fotográfico como evidencia y comprobación del gasto.
<b>OCTUBRE 2019</b>										
20						AGAPE TRAVEL SA DE CV	\$ 118,000.00	Transporte aéreo del club deportivo INTERPLAYA segunda división, CANCUN-CD MEX Y CD MEX-CANCUN para partido con Cruz Azul Hidalgo el 09 de septiembre de 2019.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Poliza de egresos 1-10-20</li> <li>Poliza de transferencia 467.</li> <li>Hoja de pago (SPEL)</li> <li>Oficio de solicitud de pago MSOLADMDG7152/2019.</li> <li>Factura 429.</li> <li>XML y verificación del SAT.</li> <li>Oficio de solicitud para autorización del pago MSOLADINTER0542/2019</li> <li>Calendario liga premier.</li> <li>Solicitud de autorización de contratación del servicio.</li> <li>Informe mensual de actividades</li> <li>Informe del arbitro y boletín de prensa.</li> <li>Copia de identificación de Cesar Roberto Díaz Aguilar.</li> <li>Evidencia fotográfica.</li> </ul>	Falta firmas de la Directora General del Instituto, Lic. Claudia Pérez Macín en la documentación. Cesar Roberto Díaz Aguilar firma como Director Administrativo del Club INTERPLAYA (no coincide con su cargo de acuerdo a su nombramiento). Falta anexar la evidencia fotográfica y el informe de vuelo. Falta anexar la evidencia fotográfica y el informe de vuelo.
21						AGAPE TRAVEL SA DE CV	\$ 70,100.01	Transporte terrestre y hospedaje del club deportivo INTERPLAYA 2da división en la ciudad de Jasso, Hidalgo el 09 de septiembre de 2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>Poliza de egresos 1-10-20</li> <li>Poliza de transferencia 467.</li> <li>Hoja de pago (SPEL)</li> <li>Oficio de solicitud de pago MSOLADMDG7142/2019.</li> <li>Factura 428.</li> <li>XML y verificación del SAT.</li> <li>Oficio de solicitud para autorización del pago MSOLADINTER0545/2019</li> <li>Calendario liga premier.</li> <li>Solicitud de autorización de contratación del servicio.</li> <li>Informe mensual de actividades</li> <li>Informe del arbitro y boletín de prensa.</li> <li>Copia de identificación de Cesar Roberto Díaz Aguilar.</li> <li>Evidencia fotográfica</li> </ul>	Falta firmas de la Directora General del Instituto, Lic. Claudia Pérez Macín en la documentación. Cesar Roberto Díaz Aguilar firma como Director Administrativo del Club INTERPLAYA (no coincide con su cargo de acuerdo a su nombramiento). Falta anexar la carabata de solicitud de pago y Poliza de Diario. Falta anexar mas evidencia fotográfica para comprobación del gasto.
22						AGAPE TRAVEL SA DE CV	\$ 98,000.00	Transporte aéreo del club deportivo INTERPLAYA segunda división, CANCUN-TUKTILA, CHIAPAS Y TUKTILA, CHIAPAS-CANCUN para partido con Cafetaleros de Chiapas el 21 de septiembre de 2019.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Poliza de egresos 1-10-20</li> <li>Poliza de transferencia 467.</li> <li>Hoja de pago (SPEL)</li> <li>Oficio de solicitud de pago MSOLADMDG7132/2019.</li> <li>Factura 426.</li> <li>XML y verificación del SAT.</li> <li>Oficio de solicitud para autorización del pago MSOLADINTER0550/2019</li> <li>Calendario liga premier.</li> <li>Solicitud de autorización de contratación del servicio.</li> <li>Informe mensual de actividades</li> <li>Informe del arbitro y boletín de prensa.</li> <li>Copia de identificación de Cesar Roberto Díaz Aguilar.</li> <li>Evidencia fotográfica</li> </ul>	Falta firmas de la Directora General del Instituto, Lic. Claudia Pérez Macín en la documentación. Cesar Roberto Díaz Aguilar firma como Director Administrativo del Club INTERPLAYA (no coincide con su cargo de acuerdo a su nombramiento). Falta anexar la carabata de solicitud de pago y Poliza de Diario. Falta anexar mas evidencia fotográfica y itinerarios de vuelo.



ANEXO 2  
ACTA DE CIERRE PRELIMINAR DE LA AUDITORÍA N° CM/DAF/AUD-01/2020



#	NÚMERO DE SOLICITUD DE PAGO	PROYECTOS/EVENTOS	FECHA	TIPO DE GASTO	CONCEPTO DEL GASTO	NOMBRE DE:	IMPORTE	ACTIVIDADES O COMPRAS REALIZADAS	DOCUMENTOS COMPROBATORIOS	OBSERVACIONES
23						AGAPE TRAVEL SA DE CV	\$ 80,200.00	Transporte terrestre y hospedaje del Club deportivo INTERPLAYA 2da división en la Tapachula, Chiapas el 21 de septiembre de 2019, hospedaje de dos noches 20 Y 21, Transportación 20, 21 y 22	Poliza de egresos 1-10-20 -Poliza de transferencia 467. -Hoja de pago (SPEI). -Oficio de solicitud de pago MSOLADM/DG/12/2019. -Factura 427. -XML y verificación del SAT. -Oficio de solicitud para autorización del pago MSOLADM/INTER/054/2019 -Calendario Liga Premier. -Solicitud de autorización de contratación del servicio. -Informe del árbitro y boletín de prensa. -Informe mensual de actividades -Copia de identificación de Cesar Roberto Diaz Aguilar. -Evidencia fotográfica	Falta firmas de la Directora General del Instituto, Lic. Claudia Pérez Macín en la documentación, Cesar Roberto Diaz Aguilar firma como Director Administrativo del Club INTERPLAYA (no coincide con su cargo de acuerdo a su nombramiento).  Falta anexar la caratula de solicitud de pago y Poliza de Diario.  Falta anexar mas evidencia fotografica como comprobacion del gasto.
24	1460-1047	146001	04/10/2019	Pagos Directos	Alimentación del equipo de futbol INTERPLAYA del Carmen de la 2da división correspondiente al mes de octubre de 2019	TERRIUM SA DE CV	\$ 50,000.00	Alimentos Jugadores correspondiente al mes de octubre de 2019	Poliza de egresos 1-10-21 -Poliza de diario 2-10-47 -Poliza de transferencia 468. -Hoja de pago (SPEI). -Caratula de solicitud de pago -Oficio de solicitud de pago MSOLADM/DG/11/2019. -Factura E542. -XML y verificación del SAT. -Oficio de solicitud para autorización del pago MSOLADM/INTER/054/2019 -Calendario Liga Premier. -Solicitud de autorización de contratación del servicio. -Copia de identificación de Cesar Roberto Diaz Aguilar. -Evidencia fotografica	Falta firmas de la Directora General del Instituto, Lic. Claudia Pérez Macín en la documentación, Cesar Roberto Diaz Aguilar firma como Director Administrativo del Club INTERPLAYA (no coincide con su cargo de acuerdo a su nombramiento).  Falta anexar mas evidencia fotografica como comprobacion del gasto.
25	1460-1049	146001	15/10/2019			MAAN BAALCHE DE LA PENINSULA S DE RL DE CV	\$ 65,000.00	Servicio de arrendamiento de la casa club correspondiente al mes de octubre de 2019 de los jugadores que participan en la temporada 2019-2020	Poliza de egresos 1-10-22 -Poliza de diario 2-10-16 -Poliza de transferencia 469. -Hoja de pago (SPEI). -Oficio de solicitud de pago MSOLADM/DG/17/2019. -Factura E52. -XML y verificación del SAT. -Oficio de solicitud para autorización del pago MSOLADM/INTER/054/2019 -Calendario Liga Premier. -Solicitud de autorización de contratación del servicio. -Copia de identificación de Cesar Roberto Diaz Aguilar. -Evidencia fotografica	Falta firmas de la Directora General del Instituto, Lic. Claudia Pérez Macín en la documentación, Cesar Roberto Diaz Aguilar firma como Director Administrativo del Club INTERPLAYA (no coincide con su cargo de acuerdo a su nombramiento).  Falta anexar mas evidencia fotografica como comprobacion del gasto.
26	1460-1072	146008	15/10/2019	Pagos directos	Servicio de coordinación del campeonato nacional de natacion en la Unidad Deportiva Puerto Morelos.	GARCIA GUTIERREZ CRISTIAN MANUEL	\$ 65,238.40	Coordinación campeonato natacion	Poliza de egresos 1-10-44 -Poliza de diario 2-10-39 -Poliza de transferencia 490. -Hoja de pago (SPEI). -Caratula de solicitud de pago -Oficio de solicitud de pago MSOLADM/DG/73/2019. -Factura E460. -XML y verificación del SAT. -Oficio de solicitud para autorización del pago MSOLADM/DF/655/2019 -Solicitud de autorización de contratación del servicio. -Correo electrónico donde se detalla las bases de la Federación Mexicana de Natacion. -Evidencia fotografica	La documentación comprobatoria carece de la firma de la Directora General del Instituto, Lic. Claudia Pérez Macín.
27	1460-1110	146003	24/10/2019	Pagos directos	Fac-3030 adquisición de un tractor con motor para el podado y mantenimiento de las areas verdes de la Unidad Deportiva Riviera Maya	Vicija Huerta Miguel Angel	\$ 79,437.00	adquisición de un tractor	Poliza de egresos 1-10-69 -Poliza de diario 2-10-49 -Poliza de transferencia 499. -Hoja de pago (SPEI). -Caratula de solicitud de pago -Oficio de solicitud de pago MSOLADM/DG/914/2019. -Factura 1030. -XML y verificación del SAT. -Oficio de solicitud para autorización del pago MSOLADM/DF/630/2019 -Solicitud de autorización de contratación del servicio. -Cotizaciones. -Evidencia fotografica	La documentación comprobatoria carece de la firma de la Directora General del Instituto, Lic. Claudia Pérez Macín.
28	1460-1285	146011	05/11/2019	Pagos directos	Apoyo económico para el selectivo de Tachwando que participa en el campeonato Nacional en Guadalupe Jafisco del 14 al 18 de Noviembre 2019	APOYOS EXTERNOS	\$ 15,000.00	Apoyo a entrenadores y colaboradores al selectivo de Tachwando	Poliza de egresos 1-11-69. Poliza de cheque 6226703 Poliza de Diario 2-11-84 Caratula de solicitud de pago. Oficio de solicitud de pago de apoyo N° MSOLADM/DG/000004/64/2019 Solicitud de apoyo Relación del selectivo nacional Junior y Torneo G3 Tachyon Convocatoria Identificación Oficial del C. Jorge Juan Ue Medina Recibo de fecha 12 de Noviembre 2019 Reporte Fotográfico Ticket como comprobante del pago realizado por la cantidad de \$15,000 de fecha 13/11/2019	Las Polizas de egresos, cheque, diario así como en la Solicitud de pago, carecen de la firma de la Directora General del Instituto, Lic. Claudia Pérez Macín.

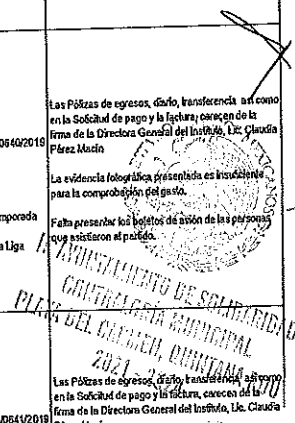
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SOLIDARIDAD  
PLANTA DEL GOBIERNO MUNICIPAL  
2021 - 2024

000440

ANEXO 2  
ACTA DE CIERRE PRELIMINAR DE LA AUDITORÍA N° CM/DAF/AUD-01/2020



#	NÚMERO DE SOLICITUD DE PAGO	PROYECTO/SERVICIOS	FECHA	TIPO DE GASTO	CONCEPTO DEL GASTO	NOMBRE DEL	IMPORTE	ACTIVIDADES O COMPRAS REALIZADAS	DOCUMENTOS COMPROBATORIOS	OBSERVACIONES
29	1460-1185	146001	04/11/2019	Pagos directos	Pago de sanciones disciplinarias de los jugadores de Fútbol de la segunda división	FEDERACIÓN MEXICANA DE FÚTBOL ASOCIACIÓN	\$ 95,284.15	Sanciones disciplinarias del J7, J8, J9, J10 y J11, en la Liga Premier de la segunda división del club Interplaya	Poliza de egresos 1-11-19. Comprobante SPEI de fecha 07/11/2019 Poliza de Diario 2-11-14 Transferencia 548 de fecha 07/11/2019 Caratula de solicitud de pago. Oficio de solicitud de pago N° MSOLADIMINTER06282019 Solicitud de apoyo de fecha 01 de nov. 2019. Factura electrónica N° A 1830030938 con sus validaciones del SAT y xml. Programa de torneos de la Liga Premier Serie A Grupo 2, Temporada 2019-2020 Relación de los jugadores y cuerpo técnico de la Liga Premier Informe Arbitral Jornadas 7, 8, 9, 10 y 11 Temporada 2019-2020 Identificación Oficial del C. César Roberto Díaz Aguilar Correo electrónico respecto al Estado de Cuenta de la Interplaya	Las Pólizas de egresos, diario, transferencia así como en la Solicitud de pago, carecen de la firma de la Directora General del Instituto, Lic. Claudia Pérez Macín.
30	1460-1209	146001	08/11/2019	Pagos directos	Adquisición de uniformes para el equipo de Fútbol Interplaya	SPORT DEPOT S.A. DE C.V.	\$ 78,899.98	30 Kilo de uniformes de juego de visita para el equipo Interplaya	Poliza de egresos 1-11-32 Resumen del pago realizado de fecha 15/11/2019 Poliza de Diario 2-11-26 Transferencia 548 de fecha 15/11/2019 Caratula de solicitud de pago. Oficio de solicitud de pago de apoyo N° MSOLADIMINTER06492019 Factura A23122 con sus validaciones del SAT y xml. Solicitud de apoyo de fecha 08/11/2019 Recibo de material (30 kilos) de fecha 08/11/2019 Reporte fotográfico (2 fotos) Relación de los jugadores así como del cuerpo técnico de la Liga TDP Convocatoria Identificación Oficial del C. César Roberto Díaz Aguilar	Las Pólizas de egresos, diario, transferencia así como en la Solicitud de pago y la factura, carecen de la firma de la Directora General del Instituto, Lic. Claudia Pérez Macín. No se presenta evidencia fotográfica de los 30 KR adquiridos, por lo que la fotografía presentada es insuficiente para la comprobación del gasto. En el recibo de Material de fecha 08 de noviembre 2019, no se hace mención de la persona responsable de entregar dicho material.
31	1460-1207	146001	08/11/2019	Pagos directos	Alimentación al equipo Fútbol Interplaya de la segunda división profesional torneo Liga Premier	TERRUM S.A. DE C.V.	\$ 50,000.00	Servicio de alimentos	Poliza de egresos 1-11-31 Resumen del pago realizado de fecha 15/11/2019 Poliza de Diario 2-11-25 Transferencia 547 de fecha 15/11/2019 Caratula de solicitud de pago. Oficio de solicitud de pago de apoyo N° MSOLADIMINTER06382019 Solicitud de apoyo de fecha 04/11/2019 Factura con folio BE789CF con sus validaciones del SAT y xml. Reporte fotográfico (2 fotos) Programa de torneos de la Liga Premier Serie A Grupo 2, Temporada 2019-2020 Relación de los jugadores así como del cuerpo técnico de la Liga Premier Identificación Oficial del C. César Roberto Díaz Aguilar	Las Pólizas de egresos, diario, transferencia así como en la Solicitud de pago y la factura, carecen de la firma de la Directora General del Instituto, Lic. Claudia Pérez Macín. Carece de evidencia fotográfica para comprobación del gasto.
32	1460-1203	146001	06/11/2019	Pagos directos	Servicio de transporte aéreo del equipo de Fútbol Interplaya, segunda división a partido de la Jornada 10	AGAPE TRAVEL S.A. DE C.V.	\$ 116,800.00	Servicio de transporte	Poliza de egresos 1-11-29 Resumen del pago realizado de fecha 15/11/2019 Poliza de Diario 2-11-23 Transferencia 545 de fecha 15/11/2019 Caratula de solicitud de pago. Oficio de solicitud de pago de apoyo N° MSOLADIMINTER06402019 Solicitud de apoyo de fecha 15/10/2019 Factura con folio 430 con sus validaciones del SAT y xml. Reporte fotográfico (2 fotos) Informe del árbitro Jornada 10 Programa de torneos de la Liga Premier Serie A Grupo 2, Temporada 2019-2020 Relación de los jugadores así como del cuerpo técnico de la Liga Premier Identificación Oficial del C. César Roberto Díaz Aguilar	Las Pólizas de egresos, diario, transferencia así como en la Solicitud de pago y la factura, carecen de la firma de la Directora General del Instituto, Lic. Claudia Pérez Macín. La evidencia fotográfica presentada es insuficiente para la comprobación del gasto. Falta presentar los tickets de avión de los pasajeros que asistieron al partido.
33	1460-1201	146001	06/11/2019	Pagos directos	Servicio de transporte y hospedaje del equipo de Fútbol Interplaya, segunda división	AGAPE TRAVEL S.A. DE C.V.	\$ 70,700.00	Transporte terrestre y hospedaje	Poliza de egresos 1-11-28 Resumen del pago realizado de fecha 15/11/2019 Poliza de Diario 2-11-22 Transferencia 544 de fecha 15/11/2019 Caratula de solicitud de pago. Oficio de solicitud de pago de apoyo N° MSOLADIMINTER06412019 Solicitud de apoyo de fecha 15/10/2019 Factura con folio 431 con sus validaciones del SAT y xml por la cantidad de \$71,700.01. Reporte fotográfico (3 fotos) Informe del árbitro Jornada 10 Programa de torneos de la Liga Premier Serie A Grupo 2, Temporada 2019-2020 Relación de los jugadores así como del cuerpo técnico de la Liga Premier Identificación Oficial del C. César Roberto Díaz Aguilar	Las Pólizas de egresos, diario, transferencia así como en la Solicitud de pago y la factura, carecen de la firma de la Directora General del Instituto, Lic. Claudia Pérez Macín. La factura 431 se emite por un importe mayor a la Solicitud de pago. No se presenta evidencia fotográfica suficiente del transporte aéreo que fue utilizado así como del hotel en el cual fueron hospedados.
34	1460-1205	146001	06/11/2019	Pagos directos	Servicio de arrendamiento de las casas para los jugadores y cuerpo técnico de la 2da división	MAAN BAALGHE DE LA PENINSULA S. DE R.L. DE C.V.	\$ 65,000.00	Renta de Casa Club	Poliza de egresos 1-11-30 Resumen del pago realizado de fecha 15/11/2019 Poliza de Diario 2-11-24 Transferencia 546 de fecha 15/11/2019 Caratula de solicitud de pago. Oficio de solicitud de pago de apoyo N° MSOLADIMINTER06392019 Solicitud de apoyo de fecha 04/11/2019 Factura con folio 690 con sus validaciones del SAT y xml por la cantidad de \$71,700.01. Reporte fotográfico (2 fotos) Programa de torneos de la Liga Premier Serie A Grupo 2, Temporada 2019-2020 Relación de los jugadores así como del cuerpo técnico de la Liga Premier Identificación Oficial del C. César Roberto Díaz Aguilar	Las Pólizas de egresos, diario, transferencia así como en la Solicitud de pago y la factura, carecen de la firma de la Directora General del Instituto, Lic. Claudia Pérez Macín. Carece de evidencia fotográfica en el cual se pueda para comprobación del gasto.



000441

ANEXO 2  
 ACTA DE CIERRE PRELIMINAR DE LA AUDITORÍA N° CM/DAF/AUD-01/2020



#	NÚMERO DE SOLICITUD DE PAGO	PROYECTOS/EVENTOS	FECHA	TIPO DE GASTO	CONCEPTO DEL GASTO	A NOMBRE DE:	IMPORTE	ACTIVIDADES O COMPRAS REALIZADAS	DOCUMENTOS COMPROBATORIOS	OBSERVACIONES
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>										
35	1460-1291	146003	03/12/2019	Pagos directos	Adquisición de 40 cubetas de pintura para el mantenimiento de los espacios deportivos del Instituto del Deporte	RENAIDES VILLALBA MARIA GUADALUPE	\$ 75,400.00	40 Cubetas de pintura	Poliza de egresos 1-12-3 Resumen del pago realizado de fecha 03/12/2019 Poliza de Diario 2-12-3 Transferencia 587 de fecha 03/12/2019 Caratula de solicitud de pago. Factura con foto 7760 con sus validaciones del SAT y xml Oficio de solicitud de pintura N° MSOLIDMDSH10457019 Orden de compra Presupuestos de comparativos de precios Solicitud de apoyo de fecha 04/11/2019	Se observa que toda la documentación carece de la firma de la Directora General del Instituto, Lic. Claudia Pérez Macín  La Orden de Compra se encuentra sin firmas, por lo que se desconoce el responsable de haber autorizado dicha compra y del proveedor.  No cuenta con Reporte fotográfico y documento que evidencie el haber recibido el material por parte del Instituto por lo que no se pueda comprobar la adquisición de los mismos.
36	1460-1295	146001	02/12/2019	Pagos directos	Servicio de arrendamiento de las casas para los jugadores de fútbol Intersplya	HAAN BAALCHE DE LA PENINSULA S. DE RL. DE CV.	\$ 65,000.00	Recla de Casa Club	Poliza de egresos 1-12-6 Resumen del pago realizado de fecha 02/12/2019 Poliza de Diario 2-12-5 Caratula de solicitud de pago. Oficio de solicitud de pago N° MSOLIDMINTER07022019 Oficio de solicitud de apoyo de fecha 02/12/2019 Factura con foto 739 con sus validaciones del SAT y xml Reporte fotográfico (2 fotos) Programa de torneos de la Liga Premier Serie A Grupo 2, temporada 2019-2020 Relación de los jugadores así como del cuerpo técnico de la Liga Premier Identificación Oficial del C. Héctor Guillermo Almazán Solo	Las Pólizas de egresos, diario, transferencia así como en la Solicitud de pago y la factura, carecen de la firma de la Directora General del Instituto, Lic. Claudia Pérez Macín  No cuenta con Transferencia.  La evidencia fotográfica es insuficiente (se observa que son las mismas fotografías que se presentan en la Solicitud de pago N° 1460-1295)

*[Handwritten signature]*

  
 H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
 CONTRALORIA MUNICIPAL  
 PLAZA DEL CAMBEN, QUINTANA ROO  
 2021 - 2024

005442



**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA**

**ACTA DE CIERRE PRELIMINAR DE LA AUDITORIA NÚMERO  
CM/DAF/AUD-02/2020**

FOJA NUM. 1

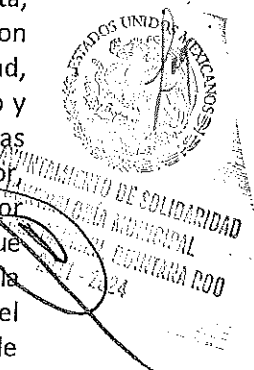
En la Ciudad de Playa del Carmen del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, siendo las 16:00 horas del día 10 de Noviembre 2020, se levanta la presente acta con el objeto de dejar constancia de las observaciones derivadas de la Auditoría N° CM/DAF/AUD-02/2020 a la Dirección de Desarrollo Urbano y Fisonomía del Municipio de Solidaridad respecto al tercer y cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2019, para que se lleven a cabo las justificaciones y aclaraciones por la entidad fiscalizada respecto a las operaciones e irregularidades determinadas en dicha auditoria, así como los mecanismos que determinará la Dirección de Desarrollo Urbano y Fisonomía para su debida atención.

Acto seguido, el personal auditor designado la C. L.A.E.T. Adriana Alejandra Torres Chan.- con cargo de subdirectora, presente en este acto, quien se identifica con su gafete que acredita su calidad de auditor y servidor público del H. Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo, con número de empleado 6810, en la que se observa la fotografía, nombre, cargo y firma del mismo, así como cargo y firma de quien la expide la cual se pone a la vista de las personas que intervienen en la presente acta; la Lic. María José Quiñones Briceño con cargo de auditor, presente en este acto, quien se identifica con su credencial vigente que acredita su calidad de servidor público del H. Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo, con número de empleado 12573, en la que se observa su fotografía, nombre, cargo y firma del mismo, así como cargo y firma de quien la expide la cual se pone a la vista de las personas que intervienen en la presente acta y la Lic. Mary Jael Manrique González con cargo de auditor, presente en este acto, quien se identifica con su credencial vigente que acredita su calidad de servidor público del H. Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo, con número de empleado 12780, en la que se observa la fotografía, nombre, cargo y firma del mismo, así como cargo y firma de quien la expide la cual se pone a la vista de las personas que intervienen en la presente acta. Con fundamento en el artículo 46 fracción IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.

Se solicita la presencia del Lic. Diego Amílcar Morelos Ramírez quien manifiesta ocupar el cargo de Subdirector de Regularización de la Tenencia de la Tierra y Asentamientos Humanos adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano y Fisonomía, perteneciente a la Secretaría de Ordenamiento Territorial Municipal y de Sustentabilidad del H. Ayuntamiento y se identifica con credencial para votar número 0686074678820 expedida por el Instituto Nacional Electoral en el año 2014, vigente a la fecha, documento en el que se aparece su fotografía, nombre y firma, la cual se tiene a la vista, por lo que se solicita copia fotostática para ser agregada a la presente acta con fines de identificación y se entrega a su portador; quien fue designado como enlace por la Lic. María Eugenia Fernández Bustelo Ríos.- Directora de Desarrollo Urbano y Fisonomía, mediante el número de oficio SOTMYS/DDUYF/1744/2020 de fecha 23 de septiembre de 2020.

PASA A LA FOJA NÚM. 2

000029



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA  
QUINTANA ROO  
021



**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA**

FOJA NÚM. 2

Enterado del motivo y origen de la presente acta y advertido de las penas que incurren los falsos declarantes, en términos del capítulo VI, artículo 195, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano del Estado de Quintana Roo, se hace constar lo siguiente:

**HECHOS**

Se citó para la reunión a la Entidad Fiscalizada y se emitieron los resultados de los trabajos practicados en la auditoría que nos ocupa, los cuales se presentan **14 Observaciones** en este acto como Anexo 1 mismo que se adjunta como parte integrante de esta Acta y se comunica que cuenta con un plazo de siete días hábiles contados a partir del día siguiente de la firma de la presente acta, para que presente argumentaciones adicionales y documentación comprobatoria que justifique y aclare las observaciones emitidas.

De igual forma se solicita sea certificada la documentación derivada de las observaciones, integradas en un tomo del folio 000001 al 000128, misma que deberá ser entregada en el mismo plazo de siete días hábiles.

Una vez que este vencido el plazo, el personal auditor designado evaluará la documentación y/o información recibida y procederá a la integración de los resultados finales que se le darán a conocer con posterioridad.

Así mismo, se hace del conocimiento a la Entidad Fiscalizada que la información, documentación y consideraciones aportadas para atender las observaciones en los plazos convenidos, deberán presentarse únicamente en original o copia certificada y deberá, precisar las mejoras realizadas y las acciones emprendidas o en caso contrario, deberán justificar la improcedencia de lo observado y las razones por las cuales no resulta factible su implementación.

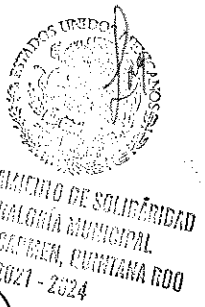
**CONCLUSIÓN**

Fue leída la presente acta con sus anexos, sabedores de su contenido y sin más hechos que hacer constar, se cierra la misma siendo las 16:30 horas del día 10 de Noviembre 2020. El acta se levanta en dos tantos y se firma por cada uno de los que en ella intervinieron en todas sus fojas y los anexos, al margen y al calce, entregándose un ejemplar con firmas autógrafas al Lic. Diego Amilcar Morelos Ramírez Subdirector de Regularización de la Tenencia de la Tierra y Asentamientos Humanos adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano y Fisonomía, perteneciente a la Secretaría de Ordenamiento Territorial Municipal y de Sustentabilidad del H. Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo, con quien se atendió la diligencia.

**FIRMAS**

PASA A LA FOJA NÚM. 3

000030



*[Handwritten signatures and marks]*

SOLIDARIDAD  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA  
QUINTANA ROO  
21

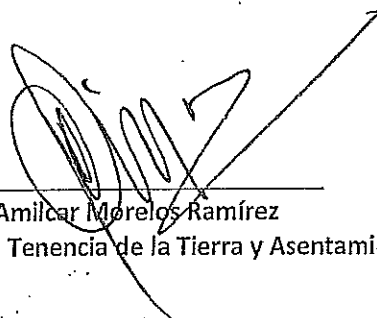


**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA**


FOJA NÚM. 3

POR LA ENTIDAD FISCALIZADA

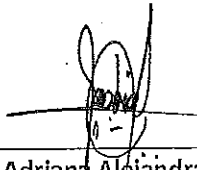
  
Lic. María Eugenia Fernández Bustelo Ríos  
Directora de Desarrollo Urbano y Fisonomía

  
Lic. Diego Amilcar Morelos Ramírez

Subdirector de Regularización de la Tenencia de la Tierra y Asentamientos Humanos

  
H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
CONTRALORIA MUNICIPAL  
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
2021-2024

POR LA CONTRALORIA MUNICIPAL  
DIRECCION DE AUDITORÍA FINANCIERA

  
L.A.E.T. Adriana Alejandra Torres Chan  
Subdirectora de Auditoría Financiera

PASA A LA FOJA NÚM. 4

000731

000445





H. AYUNTAMIENTO DE  
**SOLIDARIDAD**  
 TRABAJAMOS CON ORDEN Y ESPERANZA / 2018-2021

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA

FOJA NÚM. 4

Lic. María José Quiñones Briceño  
 Auditor

Lic. Mary Jael Manrique González  
 Auditor

SOLIDARIDAD  
 LA FINANCIERA  
 QUINTANA ROO



H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
 CONTROLORÍA MUNICIPAL  
 PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
 2021 - 2024

000446

FIN DE ACTA  
 000632



OFICINA DE SOLIDARIDAD  
AUDITORÍA FINANCIERA  
EN, QUINTANA ROO  
- 2021

CÉDULA DE OBSERVACIONES PRELIMINARES

ANEXO 1 del Acta de Cierre Preliminar "Auditoría CIVI/DAF/AUD-02/2020"

N	N° Expediente	Nombre o Razón Social	Tipo de Trámite	Importe	Documentación Presentada	Observaciones	Disposición Infringida
	<b>LICENCIAS DE ANUNCIOS</b>						
	ND/19-AP-0372	Desarrolladora de Proyectos IT SAPI de C.V.	Vallas en Avenidas Comerciales	\$136, 873. 8	-Pase de caja con folio 49-20-8822 de fecha del 03 de octubre de 2019 por la cantidad de \$152,082. -Orden de pago de fecha 29 de julio de 2019 con desglose del pago de derechos por la cantidad de 152,082. -Orden de pago de fecha 29 de julio de 2019 con desglose del pago de derechos por la cantidad de 136,873.80. -Copia de Licencia de Construcción número C/18-0814, folio: 2797, vigencia del 08/06/2018 al 08/06/2019. -Copia de Licencia de Construcción número NDC/19-0361, vigencia del 08/07/2019 al 08/07/2020. -Copia de Licencia de anuncio del año anterior número DDU/AP(A)-1026-2018, folio: 1026, vigencia del 08/06/2019 al 08/06/2020 por la cantidad de \$27,000. -Reporte de inspección con fecha del 28 de agosto de 2019. -Reporte de inspección con fecha del 24 de julio de 2019. -Evidencia fotográfica. -Hoja de requisitos para vallas publicitarias con observaciones. -CD con muestra de la publicidad. -Formato de anuncio permanente y/o temporal con recepción del 09 de julio de 2019. -Copia del impuesto predial vigente con folio 685446 de fecha 21 de enero de 2019.	De las revisiones realizadas al expediente N° ND/19-AP-0372, se pudo constatar lo siguiente:  Carece de documentación referente al trámite de Licencia de Anuncio, toda vez que no se presentó la licencia de anuncio. (No se establece documento en el cual indique si el trámite se finalizó o quedó cancelado). Así mismo el expediente no cuenta con recibo de pago.  De igual forma, se encuentran dos órdenes de pago emitidas por la Dirección de Desarrollo Urbano con diferentes cantidades y diferentes firmas, la primera firmada por el C. Edgar Gregorio Ordoñez Durán y la segunda cuenta con la antefirma del Arg. Raúl Andrés Basurto Alderete. Por lo que no se pudo determinar cuál es la Orden de pago correcta.  Se observa que existe una incongruencia con respecto al número de vallas que se cobraron, toda vez que la orden de pago se menciona 20 vallas y en el Reporte de Inspección se menciona 18 vallas, por lo que existe 2 vallas de diferencia.	Artículo 15, Fracción II, Artículo 17, Fracción IX, Artículo 18 y Artículo 74, Fracción II del Reglamento de Publicidad y Anuncios del Municipio de Solidaridad.
	AP-19-0241	7-ELEVEN MEXICO, S.A. DE C.V.		Orden de Pago \$83,192.00 Recargos \$62,394.00	-Recibo de pago con folio 835088 de fecha 30 de julio de 2019 por \$20,798.00 -Pase de caja con folio 49-21-4343 con fecha del 17 de julio de 2019. -Disco con fotografías del anuncio publicitario. -Orden de pago de fecha 10 de junio de 2019 con desglose del pago de derechos. -Formato de Licencia de anuncio número ND/DDU/AP(A)-0462-2019, folio: 462, \$7,040. -Formato de Licencia de anuncio número ND/DDU/AP(A)-0464-2019, folio: 464, \$2,550. -Formato de Licencia de anuncio número ND/DDU/AP(A)-0465-2019, folio: 465, \$1,700	De las revisiones realizadas al expediente AP-19-0241, se pudo constatar que el importe de la orden de pago, pase de caja y recibo de pago es por la cantidad de \$20,798.00 cada uno; sin embargo, de las Licencias de Anuncios presentadas en el expediente, se pudo observar que dichas licencias no suman la cantidad por \$20,798.00, por lo que se existe un faltante (licencia de anuncio) por la cantidad de \$2,500.00.	Artículo 15, Fracción II y Artículo 17, Fracción IX del Reglamento de Publicidad y Anuncios del Municipio de Solidaridad.

II. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
CONTADORÍA MUNICIPAL  
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
2021 - 2024

000447

000038



DE SOLIDARIDAD  
 TORIA FINANCIERA  
 V, QUINTANA ROO  
 2021

	ND/19-AP-0558	OPERADORA SISGO, S.A. DE C.V.	\$50,710.00	<p>-Formato de Licencia de anuncio número ND/DDU/AP(A)-0466-2019, folio: 466, \$7,008.</p> <p>-Reporte de Inspección con fecha del 21 de marzo de 2019.</p> <p>-Formato de anuncio permanente y/o temporal.</p> <p>-Copia del impuesto predial vigente con folio 697072 de fecha 29 de enero de 2019.</p> <p>-Licencia de uso de suelo giro comercial de fecha 09 de septiembre de 2016 no. 16-0457.</p> <p>-Croquis de localización.</p> <p>-Evidencia fotográfica del anuncio.</p> <p>-Memoria descriptiva de marquesinas (descripción de los anuncios, medidas etc.).</p> <p>-Evidencia de licencias autorizadas de años anteriores.</p> <p>-Orden de pago emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano de fecha 27 de agosto de 2019 con desglose del pago de derechos y sanciones por la cantidad de \$66,120.</p> <p>-Reporte de inspección con fecha del 02 de agosto de 2019.</p> <p>-Evidencia Fotográfica.</p> <p>-Formato de anuncio permanente y/o temporal con recepción del 30 de julio de 2019.</p> <p>-Copia del impuesto predial vigente con folio 647475 de fecha 10 de enero de 2019.</p> <p>-Licencia de uso de suelo de fecha 17 de enero de 2014 no. 14-0078.</p> <p>-Croquis de localización.</p> <p>-CD con evidencia</p>	De las revisiones realizadas al expediente N° ND/19-AP-0558, se pudo constatar lo siguiente: <p>Carece de documentación referente al trámite de Licencia de Anuncio, toda vez que no se presentó la licencia de anuncio o documento en el cual indique si el trámite se finalizó o quedó cancelado.</p> <p>Así mismo el expediente no cuenta con recibo de pago ni pase de caja.</p> <p>De igual forma se observa que el Reporte de Inspección se encuentra en mal estado (rayaduras).</p>	Artículo 15, Fracción II y Artículo 17.- Fracción IX del Reglamento de Publicidad y Anuncios del Municipio de Solidaridad.
3	NDA/19-AP-0319	LATIN TIRES SA DE CV		<p>-Reporte de inspección con fecha del 28 de noviembre de 2019 con fotografías.</p> <p>-Impresión de correo electrónico con fecha 03 de diciembre de 2019, dirigido al propietario para el retiro del anuncio tipo cartelera.</p> <p>-Formato de anuncio permanente y/o temporal con recepción del 27 de noviembre de 2019.</p> <p>-Copia del impuesto predial vigente con folio 678267 de fecha 21 de enero de 2019.</p> <p>-Copia de las licencias de anuncio de años anteriores con vigencia del 12/09/2016 al 11/09/2017.</p>	De las revisiones realizadas al expediente N° ND/19-AP-0319, se pudo constatar lo siguiente: <p>Carece de documentación referente al trámite de licencia de anuncio, toda vez que no se presentó la licencia de anuncio o documento en el cual indique si el trámite se finalizó o quedó cancelado.</p> <p>Así mismo el expediente no cuenta con recibo de pago.</p> <p>De igual forma, no se anexa documento justificativo en el cual se especifique motivo por el cual se retiró el anuncio.</p>	Artículo 46 del Reglamento de Publicidad y Anuncios del Municipio de Solidaridad.
5	NDA/19-SPU-0542	JONES GRIBBLE CORP, S.A. DE C.V.	\$20,282.00	<p>000448</p> <p>000039</p> <p>LICENCIAS DE RELOTTIFICACIÓN</p> <p>Pase de caja número 44-17-449 con fecha del 19/12/2019 por el importe de \$20,282.</p>	De las revisiones realizadas al expediente N° NDA/19-SPU-0542, se pudo constatar lo siguiente:	Artículo 69, fracción I y II,



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN  
- 2021

<p>NDA/19-308</p>	<p>DESTINO XCARET SAPI DE CV</p>	<p>Modificación de Licencia de Construcción de \$54,455.00</p>	<p>RECIBO DE PAGO CON FOLIO 899802 CON FECHA DE 24 DE OCTUBRE DE 2019 POR EL CONCEPTO DE MODIFICACIÓN POR EL IMPORTE DE \$54,455. -Oficio de Reactivación de Licencia de Construcción SOTMYS/DDUYF/SOAYC/1088-1/2020 con fecha del 22 de junio de 2020, firmado por la Directora C. Laura Silvana Argüello. -Oficio de Suspensión Temporal de Obra SOTMYS/DDUYF/SOAYC/0960-1/2020 con fecha 22 de mayo de 2020, firmado por la Directora C. Laura Silvana Argüello.</p>	<p>De la Licencia de Relotificación con número de oficina SOTMYS/DDUYF/SPU/1177/2020 de fecha del 06 de mayo de 2020, en el apartado de "ACUERDOS" párrafo PRIMERO, se hace mención de la modificación de los 63 lotes, sin modificar densidad ni perder el área de donación; sin embargo se pudo observar que en el total de la superficie también tuvo una modificación.  Así mismo, mediante oficio número SOTMYS/DDUYF/SPU/0017/2020 con fecha del 09 de enero de 2020, signado por el Arq. Raúl Basurto Alderete, se le solicitó a JONES Y GRIBBLE CORP. S.DE R.L. DE C.V. el requerimiento de fianza por el 150% y la del 15% del presupuesto de obras de urbanización, sin embargo dentro del expediente únicamente se encontró la Fianza por 15%, por lo que se observó la inexistencia de la Fianza por el 150%.</p>	<p>Artículo 71, fracción II, de la Ley De Acciones Urbanísticas Del Estado De Quintana Roo.</p>
<p>NDA/19-308</p>	<p>DESTINO XCARET SAPI DE CV</p>	<p>Modificación de Licencia de Construcción de \$54,455.00</p>	<p>RECIBO DE PAGO CON FOLIO 899802 CON FECHA DE 24 DE OCTUBRE DE 2019 POR EL CONCEPTO DE MODIFICACIÓN POR EL IMPORTE DE \$54,455. -Oficio de Reactivación de Licencia de Construcción SOTMYS/DDUYF/SOAYC/1088-1/2020 con fecha del 22 de junio de 2020, firmado por la Directora C. Laura Silvana Argüello. -Oficio de Suspensión Temporal de Obra SOTMYS/DDUYF/SOAYC/0960-1/2020 con fecha 22 de mayo de 2020, firmado por la Directora C. Laura Silvana Argüello.</p>	<p>De las revisiones realizadas al expediente N° NDA/19-308, se pudo constatar lo siguiente:  Se encontró oficio de solicitud para la Suspensión Temporal de licencia de ampliación de fecha 14 abril de 2020 y oficio de solicitud para la autorización para reactivar tareas de construcción de obra fecha del 01 junio de 2020, ambos emitidos por el Representante legal de Destino Xcaret Lic. Raúl Lugo Mojarras y el DRO. el Arq. José Alonso Duran Rodríguez, en el cual se hace mención de una ampliación para la licencia número NDAC/19-0408 correspondiente al proyecto "Osmosis" (esapa) se observa que el número de licencia del cual se solicita la ampliación, no corresponde al expediente NDA/19-</p>	<p>Artículo 535 del Reglamento de Construcción del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.  Artículo 54, 67 párrafo cuarto y 68 fracción I y VI de la Ley de Acciones Urbanísticas</p>



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
- 2021

<p>NDA/19-0192</p>	<p>INMOBILIARIA DEL CARIBE ARUMA SA DE CV</p>	<p>OBRA NUEVA</p>	<p>\$28,944.00</p>	<p>-Original de Licencia de Construcción no. NDAC/19-0362 con fecha de autorización del 01 de noviembre de 2019. Vigencia del 07 de noviembre de 2019 al 07 de noviembre de 2020. -Licencias de terminación de Obra -Licencia de Construcción -Licencias de Uso de Suelo -Planos de obra.</p>	<p>308, toda vez que dicho expediente no cuenta con ninguna documentación relacionada con el nombre del proyecto "Osmosis". De igual forma se observa la falta de la bitácora de obra, mismo que a su vez forma parte de los requisitos para llevar a cabo el trámite de la Licencia de Construcción.</p>	<p>del Estado de Quintana Roo.</p>
<p>NDA/19-0192</p>	<p>INMOBILIARIA DEL CARIBE ARUMA SA DE CV</p>	<p>OBRA NUEVA</p>	<p>\$28,944.00</p>	<p>Licencia de Construcción no. NDAC/19-0175 de fecha 23 de septiembre de 2019. -Formato de solicitud de trámite de obra nueva con fecha de recibido del 09 de septiembre de 2019. -2 discos información legal y técnica. -Recibo de pago con folio 883038 con fecha 26 de septiembre de 2019 por el importe de \$28,944. -Pase de caja no. 44-44-20291 con fecha 11 de septiembre de 2019 por el importe de \$28,944. -Comprobante de operación de transferencia con referencia 6445760 de fecha 12 de septiembre de 2019 por el importe de \$28,944. -Oficio de Constancia de Uso y Destino no. DGIDUMAYCC/DDUJ/SPU/NDA/1945/2019 con fecha del 27 de agosto de 2019. -Recibo de pago con folio 724291 con el concepto de pago del predial 2019, de fecha 26 de febrero de 2019 por el importe de \$74,118. -Recibo de pago de Servicios de Director Responsable de Obra, ING. José Ramón Cárdenas González con fecha del 04 de septiembre de 2019. -Permiso de Remoción Vegetal no. 0294/2019 con fecha de 10 de julio de 2019. -Acta no. 000002-2019 comité de construcción del Condominio Maestro Complejo Turístico Residencial Grand Coral fecha 03 de junio de 2019. -Fotografía y perspectiva. -3 planos originales firmados por el Director Responsable de Obra con fecha de 15 de julio de 2019 -Instrumento de acta del Contrato de Compraventa que celebra por una parte vendedora Playa Paraíso Maya y por otra parte inmobiliaria del Caribe Aruma.</p>	<p>De las revisiones realizadas al expediente N° NDA/19-0192, se pudo constatar lo siguiente:  El oficio de Constancia de Uso y Destino está impreso en una hoja por ambos lados, sin embargo, una de las páginas se encuentra con rayones de bolígrafo, por lo que se presume que dicho documento se imprimió en hoja reciclada.  El permiso de remoción vegetal carece de los sellos oficiales de las Direcciones que autorizan dicho documento (José Ángel Durán Désiga como Director de Medio Ambiente y Cambio Climático y Jesús Antonio Terrazas Lara como Director General de Infraestructura Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Cambio Climático).  Así mismo, se observa que el expediente carece de la Bitácora de obra, mismo que a su vez forma parte de los requisitos para llevar a cabo el trámite de la Licencia de Construcción, por tal motivo debe estar integrado dentro del expediente.</p>	<p>Artículo 535 del Reglamento de Construcción del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.  Artículo 54, 67 párrafo cuarto y 68 fracción I y VI de la Ley de Acciones Urbanísticas del Estado de Quintana Roo.</p>

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
CONTRALORIA MUNICIPAL  
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
2021 - 2024

000450

000041



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 SECRETARÍA DE SOLIDARIDAD FINANCIERA  
 2021

ND/19-0647	CONJUNTO PARNELLI, S.A DE C.V.	\$357,204.00	<p>-Recibo emitido por tesorería con folio No. 881360 por concepto de modificación de licencia por importe de \$ 357,204.00 de fecha 26/09/2019</p> <p>-Formato de solicitud de tramite AMPLIACIÓN Y/O MODIFICACIÓN.</p> <p>-Recibo del Colegio de Arquitectos de la Riviera Maya, A.C. de fecha 31/07/2019 -Licencia de Construcción NDAC/19-0260 de fecha 02/10/2019</p> <p>-Recibo de Tesorería de pago de impuesto predial 2019 4 al 2019 4 a nombre de Conjunto Parnelli, S.A DE C.V., con folio 815322 por \$7,456</p> <p>-Licencia de construcción C/48-1618 de fecha 20/09/2018 folio 4320.</p> <p>-1er Informe geotécnico Proyecto "Ball life style" octubre 2017</p> <p>-Plano: Conjunto licencia de construcción -Plano: Arquitectónico licencia de construcción.</p> <p>-Planos: Instalaciones licencia de construcción.</p> <p>-Planos: Estructural licencia de construcción.</p>	<p>De las revisiones realizadas al expediente N° NDA/19-0647, se pudo constatar lo siguiente:          En la licencia de construcción se especifica que NO tiene validez si carece de firmas autorizadas y sellos de la DGIUyCC; sin embargo dicho documento, carece del sello de la Dirección General.</p> <p>El permiso de remoción vegetal no se encuentra actualizado, mismo que a su vez forma parte de los requisitos para llevar a cabo el trámite de la Licencia de Construcción, por tal motivo debe estar actualizado e integrado dentro del expediente.</p> <p>Los planos anexos en los expedientes se encuentran modificados con corrector en la parte del nombre del proyecto, interviniendo en pos de su claridad y precisión.</p> <p>Carece del plano que corresponde a la modificación, toda vez que no se encuentra integrado en el expediente. Documento que se solicita como requisito en el formato de trámite de ampliación y/o modificación, por tal motivo debe estar integrado dentro del expediente.</p>	<p>Artículo 67 párrafo cuarto, 68 fracción I y VI, y Artículo 76, Fracción III de la Ley de Acciones Urbanísticas del Estado de Quintana Roo.</p>
ND/19-0394	CONJUNTO PARNELLI, S.A DE C.V.	\$215,733.00	<p>-Recibo emitido por tesorería con folio No. 816671 por obra nueva de licencia de construcción por importe de \$ 215,733.00</p> <p>-Formato de solicitud de tramite OBRA NUEVA.</p> <p>-Recibo del Colegio de Arquitectos de la Riviera Maya, A.C. de fecha 12/06/2019.</p> <p>-Licencia de Construcción NDAC/19-0470 de fecha 01/08/2019</p> <p>-Escrito libre de fecha 04/09/2019 dirigido a Director General de Infraestructura, Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Cambio para solicitar FE DE ERRATAS</p> <p>-Fotografías sin descripción</p> <p>-Recibo de Tesorería de pago de impuesto predial 2019 3 al 2019 a nombre de Conjunto Parnelli, S.A DE C.V., con folio 759470 por \$3,604.00</p> <p>-Acta constitutiva de "Conjunto Parnelli" 28/12/1979</p> <p>-Escritura P.A. 87,448</p> <p>-Escritura P.A. 20,816</p> <p>-Oficio: DC 2830/17 Ajustar Informe Catastral para conjunto Parnelli.</p>	<p>De las revisiones realizadas al expediente N° NDA/19-0394, se pudo constatar lo siguiente:          Se observa que todos los planos integrados en el expediente son originales, sin embargo dichos planos se encuentran modificados con corrector, interviniendo en pos de su claridad y precisión.</p> <p>La Licencia de Construcción NDC/19-0470 cuenta con una Fe de Erratas en la parte posterior, aclarando la modificación del número de los m2, sin embargo el formato que fue utilizado se desconoce si es el correcto, toda vez que se utilizó el mismo formato de la Licencia de Construcción.</p> <p>Así mismo no se encontró dentro del expediente una nueva Licencia de Construcción, por lo que se desconoce si se emitió otra Licencia con los m2 ya modificados.</p>	<p>Artículo 67 párrafo cuarto, 68 fracción I y VI, y Artículo 76, Fracción III de la Ley de Acciones Urbanísticas del Estado de Quintana Roo.</p>

000042  
 00045

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD FINANCIERA  
 CONTROLADORIA MUNICIPAL  
 PLAZA DEL COMERCIO, QUINTANA ROO  
 2021 - 2024



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
 GOBIERNO MUNICIPAL  
 H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
 CONTRALORIA FINANCIERA  
 EN, QUINTANA ROO  
 - 2021

-Oficio: DGIUMAYCC/DDU/SPU/0133/2019 del 01/04/2019  
 Asunto: Constancia de usos de suelo.  
 -Oficio: SEMA/DS/2151/2018 Asunto: Resolución en materia de Impacto ambiental del proyecto "Palma Turquesa"  
 -1er Informe geotécnico Proyecto "Palmanova" octubre 2017  
 -Escrito libre de fecha 19/06/2019 dirigido a Director General de Infraestructura, Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Cambio Climático para solicitar la licencia de construcción.  
 -Planos: Arquitectónicos.  
 -Planos: Estructurales  
 -Planos: de Instalaciones.

CONSTANCIAS DE USO DE SUELO

-CD con información relativa al expediente  
 -Recibo emitido por tesorería con folio N° 682894 de fecha 11/03/2019 por un importe \$105,263.00.  
 -Oficio: DGIUMAYCC/DDU/SPU/NDA/1844/2019 con fecha 30/08/2019 Constancia de uso de suelo.  
 -Recibo emitido por tesorería con folio N° 861692 de fecha 30/08/2019 por un importe \$6,759.00  
 -Escritura Pública Número P.A. 258 (Doscientos cincuenta y ocho) Fusión de predios 01/09/2011  
 -Acta constitutiva "Promotora Xcaret, S.A. de C.V 20/03/1986  
 -Cédula Catastral con folio: 226422 de fecha 12/08/2019.  
 -Escritura Pública Número P.A. 13563 (trece mil quinientos sesenta y tres) con fecha 29/01/2016.

\$6,759.00

Constancia de Uso de Suelo

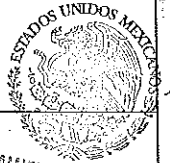
DESTINO XCARET, S.A.P.I. DE C.V.

NDA/19-SPU-0024

000452

000043

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
 CONTRALORIA MUNICIPAL  
 PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
 2021 - 2024



De las revisiones realizadas al expediente N° NDA/19-SPU-0024, se pudo constatar lo siguiente:  
 Se observa la falta de la solicitud por escrito dirigida al Director, documento que forma parte de los requisitos para llevar a cabo el trámite de la Constancia de Uso de Suelo y por tal motivo debe estar integrado dentro del expediente.  
 Del oficio DGIUMAYCC/DDU/SPU/NDA/1844/2019 menciona los derechos correspondientes, según orden de pago que causa la presente emisión de constancia y que tendrá validez únicamente con la presentación conjunta del recibo oficial de pago expedido por la Tesorería Municipal de Solidaridad; sin embargo dicha orden de pago no se encuentra integrada en el expediente.  
 Así mismo, se observa que el Recibo emitido por tesorería con folio N° 861692 de fecha 30/08/2019 por concepto "Constancia de Uso de Suelo", se emitió por un importe de \$6,759.00, por lo que se presume que el importe cobrado no va acorde a los costos estipulados en la Ley de Hacienda como se observa a continuación:  
 de 3002 m<sup>2</sup> x 2.2000 m<sup>2</sup>, 177 U.M.A. para lo cual el cobro sería de 3002 m<sup>2</sup> x 2.2000 m<sup>2</sup> = 6604.4000 m<sup>2</sup> para la siguiente aplicación

Artículo 62 de la Ley de Acciones Urbanísticas del Estado de Quintana Roo  
 Artículo 46 del Reglamento de Construcción del Municipio de Solidaridad  
 Artículo 82 de la Ley de Hacienda del Municipio de Solidaridad, del Estado de Quintana Roo



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
**GOBIERNO DE SOLIDARIDAD  
 AUTORIDAD FINANCIERA  
 PLAYA DEL CARIBE, QUINTANA ROO  
 1 - 2021**

NDA/19-SPU-0082	INMOBILIARIA DEL CARIBE ARUMIA, S.A. DE C.V.	Constancia de Uso de Suelo	\$65,000.00	<p>-CD con información relativa al expediente</p> <p>-Oficio: DGIDUMAYCC/DDU/SPU/NDA/1931/2019 con fecha 27/08/2019 Constancia de uso y destino al predio.</p> <p>-Oficio: DGIDUMAYCC/DDU/SPU/NDA/1945/2019 con fecha 27/08/2019 Constancia de uso y destino al predio.</p> <p>-Oficio: DGIDUMAYCC/DDU/SPU/NDA/1945/2019 con fecha 27/08/2019 Constancia de uso y destino al predio.</p> <p>-Recibos emitidos por tesorería con distintos importes y folios.</p> <p>-Oficio: DGOAYU/DDU/SF/0875/2009 Asunto: Autorización de Régimen de propiedad en condominio No. 113 17/09/2019.</p> <p>-Oficio: DGOAYU/DDU/SF/0876/2009 Asunto: Constancia de compatibilidad urbanística 17/09/2019</p> <p>-Oficio: SEDUMAY/DS/SDUYV/DAU/3078/2008 Asunto: Constancia de compatibilidad urbanística Estatal No. 454-VIII-2008.</p> <p>-Formato de requisitos de Constancia de Uso de Suelo.</p> <p>-Acta Constitutiva con número de instrumento 169 (ciento sesenta y nueve) 18/05/2018.</p> <p>-Croquis con ubicación y coordenadas de los predios</p>	<p>superficie del predio: 389,088.35 m2 por 177 U.M.A (84.49) = \$14,954.73 habiendo una diferencia de \$8,195.73</p> <p>De las revisiones realizadas al expediente N° NDA/19-SPU-0082, se pudo constatar lo siguiente:</p> <p>Se emitieron 2 constancias de uso de suelo de diferentes predios siendo estos (Lote 001, manzana 010, Smza. 001, Región 023) y (Lote 001, manzana 021, Smza. 001, Región 023) a los cuales se les asigno el mismo número de oficio: DGIDUMAYCC/DDU/SPU/NDA/1945/2019, existiendo incongruencia en dichos documentos.</p> <p>Carece de los pases de cejas de las constancias de uso de suelo emitidas, toda vez que no se encontraron integrados dentro el expediente.</p> <p>El Formato en el cual se relacionan los requisitos para la Constancia de Uso de Suelo, firmado por Lucy Paró Gerónimo, no cuenta con el sello de recibido por la Dirección, siendo éste de mayor importancia, toda vez que con base a ello se considera el plazo para el trámite.</p> <p>Así mismo, El CD anexo se encontró dañado por lo cual no se pudo verificar el contenido del mismo, por tal motivo se desconoce si efectivamente corresponde al expediente en el cual se encontró.</p>	Artículo 64 de la Ley de acciones urbanísticas del Estado de Quintana Roo
NDA/19-SPU-0361	CASAS JAVIER S.A. DE C.V. PUNTA ESTRELLA	LICENCIA DE FRACCIONAMIENTO	\$237,820.00	<p>-Póliza de fianza No. 2103095-0000 por la cantidad de \$4,783,650.00.</p> <p>-Póliza de fianza No. 2103094-0000 por la cantidad de \$17,836,500.00.</p> <p>-Copia del oficio No. DGIDUMAYCC/DDU/SPU/2419/2019 emitido el 23/10/2019 asunto: Requerimiento de fianza.</p> <p>-Oficio No. DGIDUMAYCC/DDU/SPU/NDA/1787/2019 asunto: Aprobación definitiva de licencia de fraccionamiento-bis.</p> <p>-Oficio No. DGIDUMAYCC/DDU/SPU/2276/2018 Asunto: Anuencia de fusión.</p> <p>-Recibo de tesorería con folio No. 910887 del día 14/11/2019 por la cantidad de \$237,820.00.</p> <p>-Formato de trámite de licencia.</p>	<p>De las revisiones realizadas al expediente N° NDA/19-SPU-0361, se pudo constatar lo siguientes:</p> <p>La póliza de fianza No. 2103094-0000 no especifica el domicilio del beneficiario (el apartado se encuentra en blanco), así mismo, se hace mención de la "Ley de propiedad en condominio de inmuebles del Estado de Quintana Roo" Art 9 fracción X; sin embargo dicha ley no especifica en cuanto a los requisitos de la fianza.</p> <p>La Póliza de fianza No. 2103095-0000 no especifica el domicilio del beneficiario (el apartado se encuentra en blanco), así mismo, se observa que en el concepto de la póliza la cantidad en letras que se menciona es incorrecta:</p>	Artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
 CONTRALORIA MUNICIPAL  
 PLAYA DEL CARIBE, QUINTANA ROO  
 2021 - 2024

00045  
 000044





INSTITUTO DE SOLIDARIDAD FINANCIERA  
 QUINTANA ROO  
 1-2021

	0000	CONJUNTO PARNELLI S.A. DE C.V. PALMANOVA II	LICENCIA DE FRACCIONAMIENTO	\$433,331.06	2021 - 2024	<p>-Escrito en formato donde señala el pago correspondiente de la licencia</p> <p>-Hoja con el presupuesto de Urbanización de la obra.</p> <p>-Plano del fraccionamiento con el estado actual del fraccionamiento y la propuesta de fusión.</p> <p>-Cédula Catastral con folio 219958 de fecha 10/05/2019.</p> <p>-Permiso de remoción vegetal Núm. 1020/2018.</p> <p>-Oficio No. DGIDUMAYCC/DDU/ND/SPU/0965/2019 expediente ND/19-SPU-0188 de fecha 31/05/2019.</p> <p>-Plano de sembrado, señalización, nomenclatura oficial, conjunto y localización.</p> <p>-Planos 1/2 de red de distribución de agua potable.</p>	<p>Dice: \$ 4,783,650.00 (Un Millón setecientos ochenta y tres mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)          Debiendo decir: \$ 1,783,650.00 (Un Millón setecientos ochenta y tres mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)</p> <p>El cálculo de la superficie total que se especifica en el oficio No. DGIDUMAYCC/DDU/SPU/ND/1787/2019 es incorrecta, toda vez que en la tabla de uso de suelo la suma total señalada es de 13,787.06 m2, sin embargo la suma correcta da un total de 13,607.06 m2 por lo que existe una diferencia de 180 m2.</p> <p>Se observa que el cálculo de la superficie especificado en el escrito elaborado por el Representante Legal de CASAS JAVIER, no coincide con la superficie autorizada en la aprobación definitiva de la licencia de fraccionamiento, toda vez que la Superficie solicitada fue de 7,530.67 m2 (100 viviendas) y la superficie autorizada fue de 13,787.06 m2 (130 viviendas) por lo que existe una diferencia de 6,256.39 m2.</p> <p>El Formato de trámite de licencia de fraccionamiento a nombre de CASAS JAVIER, S.A DE C.V. Fracc punta estrella no contiene firma del representante legal, de igual forma carece del sello de recibido de la Dirección de Desarrollo Urbano.</p> <p>El documento en el cual se establece el cobro por la licencia emitida, se encuentra sin formato y sin firma, por lo que dicho documento no tiene validez.</p> <p>Los planos de sembrado, señalización, nomenclatura oficial, conjunto y localización correspondientes a la licencia de fraccionamiento, no se encuentran debidamente firmados por el responsable de obra, por otra parte solo se anexa el sello sin firma de la Dirección de Infraestructura, Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Cambio Climático.</p> <p>De las revisiones realizadas al expediente N° NDA/19-SPU-0455, se pudo constatar lo siguiente:</p> <p>Respecto al oficio: DGIDUMAYCC/DDU/ND/1972/2019 de fecha 12 de Noviembre 2013, se pudo constatar que en la tabla de Propuesta/Relotificación, existe error en la supra de las</p>	<p>De la Ley de Acciones Urbanísticas del Estado de Quintana Roo el termino establecido en la</p>
--	------	---------------------------------------------	-----------------------------	--------------	-------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------

000454

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYA DEL CARMELO, QUINTANA ROO  
 INSTITUTO DE SOLIDARIDAD FINANCIERA QUINTANA ROO



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALÍA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
- 2021

	<p>firma, no es la persona que elaboro el presupuesto, el documento está fundamentado en el Art. 67 de la ley de hacienda del municipio de Solidaridad Quintana Roo el cual tiene el monto total a pagar de \$866,661.33.</p> <p>-Recibo emitido por tesorería con folio No.937461 por concepto de licencia de fraccionamiento por importe de \$ 433,331.00.</p> <p>-Escritura Pública P.A 87,449 Título de propiedad identificado como: Parcela número 147-Z1 P1/1 Contrato de compraventa entre la C. Rosalia Aguilar Garrido y "Conjunto Parnelli" a fecha 4/05/2016</p> <p>-Acta constitutiva Escritura pública 40,586 de fecha 28/12/1979 "Conjunto Parnelli"</p> <p>-Cédula catastral Folio No. 233080 de fecha 25/11/2019.</p> <p>-Impuesto predial: Recibo de pago emitido por la tesorería con folio: 897271 a nombre de conjunto parnellis a de C.V. pago de impuesto predial por \$31,544.00</p> <p>-Constancia de uso de suelo: Oficio No. DGIDUMAYCC/DDU/ND/SPU/0965/2019 de fecha 17/05/2019.</p> <p>-Plano LOCALIZACIÓN, Plano de LOTIFICACIÓN, Plano SEMBRADO GENERAL, Plano de SEÑALIZACIÓN, Plano de NOMENCLATURA, Plano red de distribución (subterránea).</p> <p>-Memoria técnica Palmanova II.</p> <p>-Memoria técnica Palmanova II.</p> <p>-Plano de donaciones con fecha 09/10/2019 firmado y sellado por el director de obra.</p> <p>-Calendario de obra fraccionamiento Palmanova etapa II en formato simple.</p> <p>-Presupuesto Palmas turquesa urbanización fase II 930 viviendas elaborado el 13/11/2019 con un total de costo de \$43,333,066.52</p> <p>-Póliza de fianza 16A22245 a favor de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Solidaridad por \$1,880,612.51 expedida con fecha 11/08/2016.</p>	<p>superficies con un total de 151,411.93 m2, debiendo ser la suma correcta un total de \$126,036.73 m2. Así mismo, se observa que en la tabla de Autorización de Licencia de Relotificación, se aumentaron 2 lotes haciendo un total de 17 lotes, infringiendo la Ley de Acciones Urbanísticas del Estado de Quintana Roo, el cual hace mención que no se deberá incrementar ni disminuir el número de lotes.</p> <p>Existe error en el concepto del Recibo emitido por la tesorería con folio No.937461, el cual dice "licencia de fraccionamiento (aprobación definitiva)", siendo el concepto correcto de acuerdo al trámite "licencia de relotificación", así mismo, se pudo corroborar que el trámite al cual se refiere, no se contempla dentro de la Ley de Hacienda del Municipio de Solidaridad, por lo que se desconoce la forma de como determinan los importes que se cobran para las Licencias de Relotificación por la Dirección de Desarrollo Urbano.</p> <p>Respecto al oficio de Aprobación Definitiva numero: DGOAYDU/DDU/SF/1072/2016 de fecha 11 de agosto 2016, se pudo constatar que existe un periodo de tiempo de 13 meses entre la fecha de la aprobación y la publicación en el Diario Oficial (06/09/2019), y que de acuerdo a la Ley de Fraccionamiento del Estado de Quintana Roo, señala que la Aprobación definitiva entre en vigencia, el fraccionador deberá publicar de inmediato en el Diario Oficial y así mismo entregar a la subdirección de fraccionamientos copia de la publicación.</p> <p>De igual forma y de acuerdo a lo descrito en el oficio DGOAYDU/DDU/SF/1072/2016, el fraccionador está obligado a entregar en un lapso no mayor de seis meses las escrituras públicas de las áreas de donación, de lo contrario quedará cancelada automáticamente la licencia, sin embargo dicha documentación no se encontró dentro del expediente.</p> <p>El Formato de trámite anexo en el expediente es para Licencia de Fraccionamiento, sin embargo el trámite correspondiente es para Licencia de Relotificación, por lo que existe incongruencia en dicho documento. Así mismo el formato en mención, no cuenta con el nombre del propietario.</p>	<p><b>Relotificación:</b> Al acto por el cual a dos o más lotes se le modifican las dimensiones o perímetros originalmente establecidos, sin que se incremente o disminuya el número de lotes.</p> <p>Artículo 56, 58 y 63 de la Ley de Fraccionamiento del Estado de Quintana Roo.</p>
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

000455

000046

*[Handwritten signatures and initials]*





GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
 INSTITUTO DE SOLIDARIDAD  
 FINANCIERA  
 EN QUINTANA ROO  
 - 2021

	<p>El oficio: DGOyDU/DDU/SF/1553/2016 señala la suspensión temporal de la Licencia de Fraccionamiento 008/2016, sin embargo de las revisiones realizadas en el expediente, no se encontró la solicitud o documento emitido por parte del contribuyente en el cual solicite la suspensión de la licencia y el motivo por el cual solicita dicho trámite.</p>																									
	<p>La constancia de uso de suelo mediante oficio: DGIDUMAYCC/DDU/ND/SPU/0965/2019 se emitió con base a la densidad neta de 1,310 viviendas con fecha 17 de mayo 2019, posterior a ello, se emitió un documento de Reactivación de Aprobación definitiva de fecha 26 de noviembre 2019 en el cual se modificó la aprobación a 930 viviendas; sin embargo de las revisiones realizadas, no se encontró la Constancia de Uso de Suelo (actualizada) con las modificaciones realizadas.</p>																									
	<p>Los oficios de factibilidad de CFE (1 año de vigencia) y Comisión de Agua Potable y Alcantarillado (90 días de vigencia) no se encuentran vigentes para el trámite a realizar, ya que se emitieron en el año 2016.</p>																									
	<p>Se observa que los Planos de Red de distribución (subterránea) fraccionamiento "Palma Nova II" carecen de los sellos y firmas de la Dirección General de Servicios Públicos Municipales para su autorización, por lo que no tienen validez alguna.</p>																									
	<p>El documento de Memoria Técnica Descriptiva: Red eléctrica de alumbrado público fraccionamiento "palma nova II" no cuenta con la firma del responsable del proyecto, por lo que el documento no tiene validez. Así mismo se pudo constatar que dicho documento se encuentra incompleto toda vez que la numeración del total de las páginas es de 15 y únicamente se encontró hasta la página 13 careciendo de las páginas 14 y 15.</p>																									
	<p>El expediente carece de la anuencia emitida por servicios públicos y las fianzas del 150% y 15% señaladas en el oficio: DGIDUMAYCC/DDU/SPU/2693/2019.</p>																									
	<p>De las revisiones realizadas al expediente N° NDA/19-SPU-0456, se pudo constatar lo siguiente:          El Formato de "Trámite Licencia de Fraccionamiento" no contiene nombre y firma del propietario/representante, así</p>																									

000456

000047

NDA/19-SPU-0456

INDUSTRIAS CURATOR S.A. DE C.V.

LICENCIA DE FRACCIONAMIENTO

54734587

II. AVANCE DE LICENCIATURA  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
 INSTITUTO DE SOLIDARIDAD FINANCIERA  
 EN QUINTANA ROO  
 PLAZA DEL COMERCIO  
 2021

Oficio: SOE/MS/DDUyF/SPU/0688/2020 Asunto: Aprobación definitiva. De expediente: NDA/19-SPU-0456 para Industrias CURATOR S.A. DE C.V. firmado por la Secretaria de

Artículo 64 de la Ley de acciones urbanísticas del Estado de Quintana Roo.



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
 SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO  
 JUNIO DE 2021

RESIDENCIAL MARSELLA III		<p>Ordenanza de Fraccionamiento de Sustentabilidad del Territorio Municipal y de Sustentabilidad el 01/04/2020</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Recibo de Tesorería Municipal con folio No. 1069954 a nombre de INDUSTRIAS CURATOR, S.A DE C.V. de fecha 11/03/2020 por monto de \$4,734,587.00</li> <li>-Recibo de Tesorería Municipal con folio No. 1069953 a nombre de INDUSTRIAS CURATOR, S.A DE C.V. de fecha 11/03/2020 por monto de \$50,000.00</li> <li>-Pase de caja emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Fisonomía con folio 45-48-3415 de fecha 05/03/2020 para INDUSTRIAS CURATOR, S.A DE C.V. por \$40,000.00</li> <li>-Recibo de tesorería por concepto de pago de impuesto predial 2019 con folio: 924039 monto \$36,905.00 de fecha 27/11/2019</li> <li>-Recibo de tesorería por concepto de pago de impuesto predial 2020 con folio: 1071579 monto \$36,370.00 de fecha 05/03/2020</li> <li>-Oficio DGIDUMAYCC/DDU/SPU/0564/2019 No. exp SPU-19-0406 29/04/2019 Asunto: Constancia de uso de suelo firmado por el Director de Desarrollo Urbano Edgar Ordoñez Durán</li> <li>-Presupuesto de urbanización fraccionamiento "Marsella III" con \$157,819,574.53</li> <li>-Plano de Lotificación y uso de suelo de fecha 10/06/2019 fraccionamiento "MARSELLA III" Firmado por el Director responsable de obra Ing. Jaime Rolando Cal López</li> <li>-Poliza de fianza 20A12788 folio 1252668 por monto de \$ 236,729,361.791 de fecha 06/03/2020</li> <li>-Poliza de fianza 20A12796 folio 1252670 por monto de \$ 23,672,936.17 de fecha 06/03/2020</li> </ul>	<p>mismo, no contiene el sello de recibido de la Dirección, por lo que se desconoce la fecha en la cual se dio inicio a dicho trámite.</p> <p>Respecto al oficio de Zonificación y Uso de Suelo, se pudo constatar que existen dos oficios con el mismo Asunto (Zonificación y Uso de Suelo) siendo los oficios SOTMYS/DDUYF/SPU/0522/2019 y SOTMYS/DDUYF/SPU/0646/2019 ambos de fecha 13 de marzo 2019, el último oficio sin contar con sello, fecha y firma de recibido, de igual forma no se encontró documento alguno en el cual se especifique el motivo por el cual se encuentran ambos oficios con el mismo asunto o en su caso que especifique la sustitución de alguno de ellos.</p> <p>Así mismo, en el oficio de Aprobación Definitiva SOTMYS/DDUYF/SPU/0688/2020 de fecha 01 de abril 2020, se hace mención del oficio SOTMYS/DDUYF/SPU/0646/2019 de fecha 13 de marzo, sin embargo no se pudo comprobar que el oficio en mención sea el correcto debido a la duplicidad con el oficio SOTMYS/DDUYF/SPU/0522/2019.</p> <p>Del Presupuesto de urbanización del fraccionamiento "Marsella III" por un importe total de \$157,819,574.53, se realizó el cobró por licencia (por base al 3%) por la cantidad de \$ 4,734,587.24, sin embargo, dicha cantidad únicamente se encuentra escrito a lápiz al borde de la hoja del presupuesto, por lo que se desconoce la manera en la cual se determina el importe del 3%, ya que no cuenta con algún fundamento legal que determine el importe a cobrar.</p>	<p>Artículo 169 de la Ley de asentamientos urbanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano del estado de Quintana Roo.</p>
-----------------------------	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
 CONTRIBUCIÓN MUNICIPAL  
 PLAYA DEL CARRER, QUINTANA ROO  
 2021 - 2024

000457

000048



### DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA

#### ACTA DE CIERRE PRELIMINAR DE LA AUDITORIA NÚMERO CM/DAF/AUD-03/2020

FOJA NUM. 1

En la Ciudad de Playa del Carmen del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, siendo las 12:00 horas del día 22 de diciembre de 2020, se levanta la presente acta con el objeto de dejar constancia de las observaciones derivadas de la Auditoría N° CM/DAF/AUD-03/2020 a la Secretaría de Protección Civil, Prevención de Riesgos y Bomberos del Municipio de Solidaridad respecto al último trimestre del ejercicio fiscal 2019, para que se lleven a cabo las justificaciones y aclaraciones por la entidad fiscalizada respecto a las operaciones e irregularidades determinadas en dicha auditoria, así como los mecanismos que determinará la Secretaría de Protección Civil, Prevención de Riesgos y Bomberos para su debida atención.

Acto seguido, el personal auditor designado la C. L.A.E.T. Adriana Alejandra Torres Chan.- con cargo de subdirectora, presente en este acto, quien se identifica con su gafete que acredita su calidad de auditor y servidor público del H. Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo, con número de empleado 6810, en la que se observa la fotografía, nombre, cargo y firma del mismo, así como cargo y firma de quien la expide la cual se pone a la vista de las personas que intervienen en la presente acta; la Lic. María José Quiñones Briceño con cargo de auditor, presente en este acto, quien se identifica con su credencial vigente que acredita su calidad de servidor público del H. Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo, con número de empleado 12573, en la que se observa su fotografía, nombre, cargo y firma del mismo, así como cargo y firma de quien la expide la cual se pone a la vista de las personas que intervienen en la presente acta y la Lic. Mary Jael Manrique González con cargo de auditor, presente en este acto, quien se identifica con su credencial vigente que acredita su calidad de servidor público del H. Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo, con número de empleado 12780, en la que se observa la fotografía, nombre, cargo y firma del mismo, así como cargo y firma de quien la expide la cual se pone a la vista de las personas que intervienen en la presente acta. Con fundamento en el artículo 46 fracción IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.

Se solicita la presencia del Lic. Salvador Chale Ruiz quien manifiesta ocupar el cargo de Director Administrativo perteneciente a la Secretaría de Protección Civil, Prevención de Riesgos y Bomberos del H. Ayuntamiento y se identifica con credencial para votar número 0206077145480 expedida por el Instituto Federal Electoral en el año 2013, vigente a la fecha, documento en el que se aparece su fotografía, nombre y firma, la cual se tiene a la vista, por lo que se solicita copia fotostática para ser agregada a la presente acta con fines de identificación y se entrega a su portador; quien fue designado como enlace por la C. Francisco Poot Kauil.- Secretario de Protección Civil, Prevención de Riesgos y Bomberos, mediante el número de oficio MSO/SPCPRyB/512/2020 de fecha 09 de noviembre de 2020.

PASA A LA FOJA NÚM. 2

000183

AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA  
QUINTANA ROO



AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA  
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
2021 - 2024

000458



**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA**

----- FOJA NÚM. 2

Enterado del motivo y origen de la presente acta y advertido de las penas que incurren los falsos declarantes, en términos del capítulo VI, artículo 195, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano del Estado de Quintana Roo, se hace constar lo siguiente:-----

----- HECHOS -----

Se citó para la reunión a la Entidad Fiscalizada y se emitieron los resultados de los trabajos practicados en la auditoria que nos ocupa, los cuales se presentan **7 Observaciones Generales** en este acto como **Anexo 1** denominado "**Cédula de Observaciones Generales y Recomendaciones Preventivas**" y **41 Observaciones Particulares** como **Anexo 2** denominado "**Cédula de Observaciones Preliminares**" mismos que se adjuntan como parte integrante de esta Acta y se comunica que cuenta con un plazo de **siete días hábiles** contados a partir del día siguiente de la firma de la presente acta, para que presente argumentaciones adicionales y documentación comprobatoria que justifique y aclare las observaciones emitidas.-----

Una vez que este vencido el plazo, el personal auditor designado evaluará la documentación y/o información recibida y procederá a la integración de los resultados finales que se le darán a conocer con posterioridad.-----

Así mismo, se hace del conocimiento a la Entidad Fiscalizada que la información, documentación o consideraciones aportadas para atender las observaciones en los plazos convenidos, deberán presentarse **únicamente en original o copia certificada** y deberá, precisar las mejoras realizadas y las acciones emprendidas o en caso contrario, deberán justificar la improcedencia de lo observado y las razones por las cuales no resulta factible su implementación.-----

----- CONCLUSIÓN -----

Fue leída la presente acta con sus anexos, sabedores de su contenido y sin más hechos que hacer constar, se cierra la misma siendo las **12:30 horas del día 22 de diciembre 2020**. El acta se levanta en dos tantos y se firma por cada uno de los que en ella intervinieron en todas sus fojas y los anexos, al margen y al calce, entregándose un ejemplar con firmas autógrafas al Lic. **Salvador Chale Ruiz** Director Administrativo perteneciente a la Secretaría de Protección Civil, Prevención de Riesgos y Bomberos del H. Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo, con quien se atendió la diligencia.-----

----- FIRMAS -----

----- PASA A LA FOJA NÚM. 3



H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
CONTADORÍA MUNICIPAL  
PLAYA DEL GARMEN, QUINTANA ROO  
2021 - 2024

000459

000184





H. AYUNTAMIENTO DE  
**SOLIDARIDAD**  
TRABAJAMOS CON ORDEN Y ESPERANZA / 2018-2021

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA**

FOJA NÚM. 3

POR LA ENTIDAD FISCALIZADA

C. Francisco Poot Kauil  
Secretario de Protección Civil, Prevención de Riesgos y Bomberos

Lic. Salvador Chale Ruiz  
Director Administrativo de la Secretaría de Protección Civil, Prevención de Riesgos y Bomberos



SOLIDARIDAD  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA  
MUNICIPALIDAD DE SOLIDARIDAD  
QUINTANA ROO  
21

POR LA CONTRALORIA MUNICIPAL  
DIRECCION DE AUDITORÍA FINANCIERA

L.A.E.T. Adriana Alejandra Torres Chan  
Subdirectora de Auditoría Financiera



H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
CONTRALORIA MUNICIPAL  
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
2021 - 2024

Lic. María José Quiñones Briceño  
Auditor

Lic. Mary Jael Manrique González  
Auditor

000460

FIN DEL ACTA

000185



1, 001  
2021

CÉDULA DE RESULTADOS DE LAS OBSERVACIONES GENERALES Y RECOMENDACIONES PREVENTIVAS

ANEXO 1

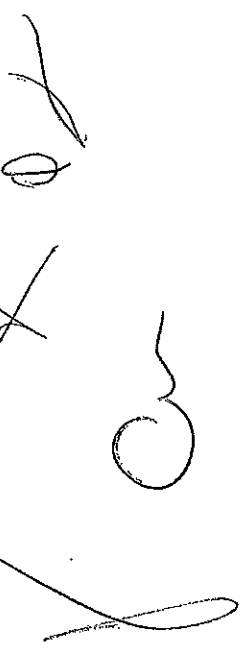
N°	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	DISPOSICIÓN INFRINGIDA	DOCUMENTACIÓN Y JUSTIFICACIONES PRESENTADAS	VALORACIÓN
1	De las revisiones realizadas a la Secretaría General de Protección Civil, Prevención de Riesgos y Bomberos, respecto a la auditoría número CM/AV/AJ/00-03/2020, se pudo constatar que no cuenta con el personal debidamente capacitado para realizar las acciones de prevención de riesgos y bomberos, así como el personal de apoyo que realiza las actividades de apoyo y de atención al personal auditado, no tienen atenciones en su totalidad.	La Secretaría General de Protección Civil, Prevención de Riesgos y Bomberos, deberá implementar las medidas necesarias para que se lleven a cabo, cursos o capacitaciones al personal a su cargo, con la finalidad de tener el personal debidamente capacitado, así como el personal de apoyo que realiza las actividades de apoyo y de atención al personal auditado, no tienen atenciones en su totalidad.	Lineamientos para la Organización y Conservación de archivos Capítulo II. Apartado Décimo Sexto.- Los documentos o expedientes que hayan sido objeto de solicitud de acceso a la información, con independencia de su clasificación, se deberá conservar por dos años más, a la conclusión de su vigencia documental. Reglamento Municipal de Protección Civil de Solidaridad, Quintana Roo. Artículo 1, fracción I.- Establecer normas básicas conforme a las cuales se realizarán las acciones de Protección Civil en el Municipio de Solidaridad... Ley General de Protección Civil Artículo 7. Corresponde al Ejecutivo Federal en materia de protección civil: VII. Dicar los lineamientos generales en materia de protección civil para inducir y fomentar que el principio de la Gestión Integral de Riesgos y la Comunidad de Operaciones, sea un valor de política pública y una línea transversal para que con ello se realicen acciones de prevención, el fortalecimiento institucional, la planeación urbano-regional, la conservación y empleo de los recursos naturales, la gobernabilidad y la seguridad.	Mediante oficio número MSO/SFC/PRY/026/2021 se entrega copia certificada del oficio número MSO/SFC/PRY/026/2021 dirigido a la Directora de Capacitación en el cual se solicitan los cursos de capacitación para el personal. PARCIALMENTE SOLVENTADO Es necesario realizar un Programa autorizado por el Secretario de Protección Civil, Prevención de Riesgos y Bomberos de los cursos, capacitaciones o diplomados que se impartirán al personal a cargo de la Secretaría.	PARCIALMENTE SOLVENTADO Es necesario hacer entrega de la propuesta de Tabulador que será presentado por parte de la Secretaría de Protección Civil, Prevención de Riesgos y Bomberos a la Secretaría Municipal.
2	La Secretaría General de Protección Civil, Prevención de Riesgos y Bomberos, NO cuenta con un tabulador debidamente autorizado en el cual se pueda determinar los impuestos de los servicios que presta la Secretaría.	La Secretaría General de Protección Civil, Prevención de Riesgos y Bomberos, deberá implementar las acciones necesarias e instruir al área responsable para actualizar, elaborar y formalizar un Tabulador en el cual se pueda determinar los impuestos a cobrar de los servicios que presta la Secretaría.	Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo. Capítulo VII. Artículo 88. Fracción XII.- Proponer al Ayuntamiento la actualización del Tabulador de pago de los servicios que presta la Secretaría, procurando que los derechos establecidos sean justos y equitativos.	Mediante oficio número MSO/SFC/PRY/026/2021 se entrega copia certificada del oficio número MSO/SFC/PRY/026/2021 dirigido a la Tesorera Municipal solicitando mesa de trabajo relativa a la propuesta de tabulador para el ejercicio fiscal 2021. PARCIALMENTE SOLVENTADO Es necesario hacer entrega de la propuesta de Tabulador que será presentado por parte de la Secretaría de Protección Civil, Prevención de Riesgos y Bomberos a la Secretaría Municipal.	PARCIALMENTE SOLVENTADO Es necesario hacer entrega de la propuesta de Tabulador que será presentado por parte de la Secretaría de Protección Civil, Prevención de Riesgos y Bomberos a la Secretaría Municipal.
3	No se cuenta con un debido control en los trámites que se llevan a cabo en la Secretaría, toda vez que de las revisiones realizadas a los expedientes que fueron proporcionados, se pudo constatar que se encuentran sin procesarse de la falta de los mismos. Así mismo, carecen de cierta documentación y no cuentan con número de expediente o una cartulina en el cual se pueda identificar con mayor facilidad.	La Secretaría General de Protección Civil, Prevención de Riesgos y Bomberos, deberá implementar las acciones necesarias e instruir al área responsable para llevar a cabo la debida integración de los expedientes, corroborando que la documentación se encuentre completa y debidamente foliada. Así mismo, se deberá llevar a cabo el debido control y registro de las numeraturas asignadas a los expedientes de los dichos trámites que realiza la Secretaría con la finalidad de facilitar su búsqueda.	Lineamientos para la Organización y Conservación de archivos Capítulo III.- Apartado Décimo Quinto Ley General de Protección Civil Artículo 7. Corresponde al Ejecutivo Federal en materia de protección civil: VII. Dicar los lineamientos generales en materia de protección civil para inducir y fomentar que el principio de la Gestión Integral de Riesgos y la Comunidad de Operaciones, sea un valor de política pública y una línea transversal para que con ello se realicen acciones de orden preventivo, con especial énfasis en aquellas que tienen relación directa con la salud, la educación, el ordenamiento territorial, la planeación urbano-regional, la conservación y empleo de los recursos naturales, la gobernabilidad y la seguridad.	Mediante oficio número MSO/SFC/PRY/026/2021 se entrega copia certificada del oficio número MSO/SFC/PRY/026/2021 dirigido al personal de la Secretaría de Protección Civil, Prevención de Riesgos y Bomberos, en el cual se solicita la recepción e integración de los expedientes. SOLVENTADO	SOLVENTADO
4	De las revisiones realizadas, se pudo corroborar que la persona que determina el cobro a realizar a los contribuyentes, posee el cargo de Secretaría de acuerdo al Organigrama presentados por la Secretaría General de Protección Civil, Prevención de Riesgos y Bomberos, por lo que dicha actividad se encuentra fuera de sus facultades.	La Secretaría General de Protección Civil, Prevención de Riesgos y Bomberos, deberá implementar las acciones necesarias para elaborar y autorizar un Reglamento que garantice las facultades del personal a su cargo, con la finalidad de que realicen sus actividades de acuerdo a las facultades que se les confiere en dicho Reglamento.	Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo. Capítulo XII. Artículo 88. Fracción XII.- Proponer al Ayuntamiento la actualización del Tabulador de pago de los servicios que presta la Secretaría, procurando que los derechos establecidos sean justos y equitativos. Ley General de Protección Civil Artículo 4. Las políticas públicas en materia de protección civil, se establecen en el Plan Nacional de Desarrollo y al Programa Nacional de Protección Civil, identificando para ello las siguientes prioridades: VI. El establecimiento de un sistema de certificación de competencias, que garantice un perfil adecuado en el personal responsable de la protección civil en los tres órdenes de gobierno. Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.	Mediante oficio número MSO/SFC/PRY/026/2021 se entrega copia certificada del oficio número MSO/SFC/PRY/026/2021 dirigido al Decano Regidor, Presidente de la Comisión Ejecutiva de Seguridad Pública, solicitando convocar a una mesa de trabajo para modificaciones necesarias al Reglamento Interno de Protección Civil. Así mismo, se anexa copia certificada del oficio número MSO/SFC/PRY/026/2021 dirigido a la Oficina Mayor para aplicar convocatoria de modificaciones y/o modificaciones de las modificaciones y/o modificaciones de los Manuales de Procedimientos correspondientes a las direcciones que conforman la Secretaría de Protección Civil, Prevención de Riesgos y Bomberos. PARCIALMENTE SOLVENTADO Es necesario presentar la propuesta de las modificaciones para el Reglamento Interno de la Secretaría de Protección Civil, Prevención de Riesgos y Bomberos, así como las propuestas presentadas para las modificaciones de los Manuales de Procedimientos correspondientes a las direcciones que conforman la Secretaría de Protección Civil, Prevención de Riesgos y Bomberos.	PARCIALMENTE SOLVENTADO Es necesario presentar la propuesta de las modificaciones para el Reglamento Interno de la Secretaría de Protección Civil, Prevención de Riesgos y Bomberos, así como las propuestas presentadas para las modificaciones de los Manuales de Procedimientos correspondientes a las direcciones que conforman la Secretaría de Protección Civil, Prevención de Riesgos y Bomberos.
5	Del Reglamento Interno presentado por la Secretaría General de Protección Civil, Prevención de Riesgos y Bomberos, se pudo constatar que dicho reglamento no especifica las facultades de las Direcciones que auxilian al despacho: -Dirección Operativa -Dirección Técnica -Dirección Administrativa Por tal motivo se pudo determinar las atribuciones de cada una de ellas.	La Secretaría General de Protección Civil, Prevención de Riesgos y Bomberos, deberá implementar las acciones necesarias para elaborar y autorizar un Reglamento que garantice las facultades del personal a su cargo, con la finalidad de que realicen sus actividades de acuerdo a las facultades que se les confiere en dicho Reglamento.	Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo. Capítulo XII. Artículo 88. Fracción XII.- Proponer al Ayuntamiento la actualización del Tabulador de pago de los servicios que presta la Secretaría, procurando que los derechos establecidos sean justos y equitativos. Ley General de Protección Civil Artículo 4. Las políticas públicas en materia de protección civil, se establecen en el Plan Nacional de Desarrollo y al Programa Nacional de Protección Civil, identificando para ello las siguientes prioridades: VI. El establecimiento de un sistema de certificación de competencias, que garantice un perfil adecuado en el personal responsable de la protección civil en los tres órdenes de gobierno. Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.	Mediante oficio número MSO/SFC/PRY/026/2021 se entrega copia certificada del oficio número MSO/SFC/PRY/026/2021 dirigido al Decano Regidor, Presidente de la Comisión Ejecutiva de Seguridad Pública, solicitando convocar a una mesa de trabajo para modificaciones necesarias al Reglamento Interno de Protección Civil. Así mismo, se anexa copia certificada del oficio número MSO/SFC/PRY/026/2021 dirigido a la Oficina Mayor para aplicar convocatoria de modificaciones y/o modificaciones de las modificaciones y/o modificaciones de los Manuales de Procedimientos correspondientes a las direcciones que conforman la Secretaría de Protección Civil, Prevención de Riesgos y Bomberos. PARCIALMENTE SOLVENTADO Es necesario presentar la propuesta de las modificaciones para el Reglamento Interno de la Secretaría de Protección Civil, Prevención de Riesgos y Bomberos, así como las propuestas presentadas para las modificaciones de los Manuales de Procedimientos correspondientes a las direcciones que conforman la Secretaría de Protección Civil, Prevención de Riesgos y Bomberos.	PARCIALMENTE SOLVENTADO Es necesario presentar la propuesta de las modificaciones para el Reglamento Interno de la Secretaría de Protección Civil, Prevención de Riesgos y Bomberos, así como las propuestas presentadas para las modificaciones de los Manuales de Procedimientos correspondientes a las direcciones que conforman la Secretaría de Protección Civil, Prevención de Riesgos y Bomberos.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
GENERALÍA MUNICIPAL  
PLAZA DEL CALLEJÓN, QUINTANA ROO  
2021 - 2024

000481

000328







N°	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	DISPOSICIÓN INFRINGIDA	DOCUMENTACIÓN Y/O JUSTIFICACIONES PRESENTADAS	VALORACIÓN
6	<p>De las revisiones realizadas, se pudo constatar que ciertos expedientes, no cuentan con documentación comprobatoria de haber realizado las inspecciones respectivas.</p> <p>Así mismo, se observa que ciertos expedientes, cuentan la orden de inspección, sin embargo no se encontró evidencia en el cual se haya dado el debido seguimiento para subsanar las observaciones similares.</p>	<p>La Secretaría General de Protección Civil, Prevención de Riesgos y Bomberos, deberá implementar las acciones necesarias e instruir al área responsable para llevar a cabo las inspecciones respectivas y así mismo emitir las ordenes de visitas realizadas con la finalidad de corroborar el debido cumplimiento por parte de los locales comerciales.</p> <p>De igual forma, se deberá contar con la documentación comprobatoria del cumplimiento a las observaciones emitidas en las Ordenes de Visitas realizadas por el personal capacitado para llevar a cabo la diligencia.</p>	<p>Reglamento Municipal de Protección Civil de Solidaridad, Quintana Roo.</p> <p>Artículo 20, Fracción XXI.- Emitir las ordenes de visita de inspección a los locales comerciales, plantales educativos, centros de recreación, instalaciones, guarderías infantiles, establecimientos, industrias, bares, discotecas, centros comerciales y todo aquel inmueble que se encuentre asentado en el territorio municipal de Solidaridad, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las disposiciones de este Reglamento.</p> <p>Artículo 92.- Los elementos de la Coordinación Municipal de Protección Civil, deberán contar con capacitación y documentos que avalen su experiencia y reconocimientos en protección civil.</p>	<p>Mediante oficio número MISO/SPCPRV/026/2021 se entregó a dicho oficio el oficio MISO/SPCPRV/022/2021 para solicitar convocar a una reunión para la revisión y presentación de las modificaciones y/o realización pertinentes de Manuales de Procedimientos de las diferentes Direcciones que integran la Secretaría de Protección Civil, Prevención de Riesgos y Bomberos.</p>	<p>NO SOLVENTA</p> <p>Toda vez que de las justificaciones presentadas en el oficio número MISO/SPCPRV/022/2021, no se hace mención de las acciones implementadas respecto a las visitas e inspecciones realizadas, por lo que únicamente hace referencia a las modificaciones que se realizarán a los Manuales de Procedimientos.</p>
7	<p>De los expedientes relacionados en el ANEXO 2, se pudo constatar que NO cuenta con la orden de pago, por lo que en algunos casos no se pudo corroborar el importe a cobrar, toda vez que el expediente carece de documentación comprobatoria.</p>	<p>La Secretaría General de Protección Civil, Prevención de Riesgos y Bomberos, deberá implementar las acciones necesarias e instruir al área responsable para llevar a cabo la debida integración de los expedientes, comprobando que cuenten con la documentación necesaria y suficiente para realizar los trámites correspondientes.</p>	<p>Lineamientos para la organización y conservación de archivos.</p> <p>Apartado sexto, fracción I, V.VI, VII, XII</p> <p>Apartado octavo</p> <p>Apartado noveno, fracción II</p> <p>Apartado décimo primero, fracciones II y III</p>	<p>Mediante oficio número MISO/SPCPRV/026/2021 se entregó copia certificada del oficio interno con fecha 19 de enero de 2021, dirigido al personal de la Secretaría de Protección Civil, Prevención de Riesgos y Bomberos, en el cual exhibía al cuidado en la recepción e integración de los expedientes.</p>	<p>SOLVENTADO</p>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD

CONTADORÍA MUNICIPAL

PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

2021 - 2024

000462

006329

CÉDULA DE RESULTADOS Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

ANEXO 2

N° EXPEDIENTE	NOMBRE PORRAZÓN SOCIAL	IMPORTE	OBSERVACIONES	DISPOSICIÓN INFRINGIDA	DOCUMENTACIÓN Y/O JUSTIFICACIONES PRESENTADAS	VALORACIÓN
FVU:269	JESÚS JUÁREZ FLORES	\$3,210	De las revisiones realizadas al expediente FVU: 269, no se pudo determinar el tipo de trámite realizado, debido a que en el listado señala que el trámite se realizó por cobro múltiple. No se encuentra la orden de pago y pase de caja correspondientes al trámite.	Lineamientos para la organización y conservación de archivos apartado sexto fracción I, V, VI, VII, XII Apartado octavo Apartado noveno II Apartado décimo primero II Y III	Mediante oficio número MSO/SPCPRYB/026/2021 se informa que se anexa copia certificada de la siguiente documentación: Se anexa copia certificada del pase de caja con folio 18-34-87806. Folio 000009 Oficio No. MSO/SPCPRYB/0024/2021 en el cual se presenta la justificación referente a la orden de pago. Folio 000006 Copia certificada del oficio interno con fecha 19 de enero de 2021, dirigido al personal de la Secretaría de Protección Civil, Prevención de Riesgos y Bomberos, en el cual exhorta al cuidado en la recepción e integración de los expedientes. Folio 000003	NO SOLVENTA No se presentó la orden de pago, por lo que únicamente se presentó el oficio de justificación, sin embargo es necesario establecer un documento interno el cual funja como base para el cobro de los diferentes trámites, tomando en cuenta las variables y clasificadores mencionados en el oficio MSO/SPCPRYB/024/2021.
FVU:674	SUPER. SAN FRANCISCO DE ASIS S.A DE C.V.		De las revisiones realizadas al expediente FVU: 674, se pudo constatar que derivado a las observaciones emitidas en la orden de inspección Acta: MSO/DGPC/DT/674/2019 de fecha 21 de febrero 2019, se anexa una documentación comprobatoria la cual hace referencia que se entregó dicha documentación el 18 de febrero lo cual es incongruente. No se encuentra el recibo de pago emitido por tesorería, la orden de pago y el pase de caja correspondientes al trámite	Lineamientos para la organización y conservación de archivos apartado Déctmo segundo fracción I	Mediante oficio número MSO/SPCPRYB/026/2021 se informa que se anexa copia certificada de la siguiente documentación: Se anexa copia certificada del pase de caja con folio 18-34-69880. Folio 000010 Oficio No. MSO/SPCPRYB/0024/2021 en el cual se presenta la justificación referente a la orden de pago. Folio 000006 Copia certificada del oficio interno con fecha 19 de enero de 2021, dirigido al personal de la Secretaría de Protección Civil, Prevención de Riesgos y Bomberos, en el cual exhorta al cuidado en la recepción e integración de los expedientes. Folio 000003 El expediente no cuenta con pago, por consiguiente no cuenta con Anuencia 2019. Se anexa copia certificada del oficio MSO/SPCPRYB/0025/2021 de justificación del motivo por el cual no se finalizó con el trámite. Folio 000007	NO SOLVENTA No se presentó la Orden de pago, por lo que únicamente se presentó el oficio de justificación, sin embargo es necesario establecer un documento interno el cual funja como base para el cobro de los diferentes trámites, tomando en cuenta las variables y clasificadores mencionados en el oficio MSO/SPCPRYB/024/2021. En cuanto a la observación del recibo de pago, las justificaciones presentadas son incongruentes, toda vez que se menciona que el expediente no cuenta con pago, sin embargo en el oficio MSO/SPCPRYB/0019/2021 se solicita a la Tesorería copia simple del recibo de pago referente al expediente FVU 674.



000463

ESTADO DE QUERÉTARO  
 DIRECCIÓN DE PLANA DEL C. H. AVANTARI

						<p>Se anexa copia certificada del pase de caja con folio 18-34-67980.1 y/o 000017</p> <p>Oficio No. <i>MSO/SPCPRYB/0024/2021</i> en el cual se presenta la justificación referente a la orden de pago. Folio 000006</p> <p>Copia certificada del oficio interno con fecha 19 de enero de 2021, dirigido al personal de la Secretaría de Protección Civil, Prevención de Riesgos y Bomberos, en el cual exhorta al cuidado en la recepción e integración de los expedientes. Folio 000003</p>	<p>No se presentó la Orden de pago, por lo que únicamente se presentó el oficio de justificación, sin embargo es necesario establecer un documento interno el cual funja como base para el cobro de los diferentes trámites, tomando en cuenta las variables y clasificadores mencionados en el oficio <i>MSO/SPCPRYB/024/2021</i>.</p>
FVU-4391	MONTECA RLOS RIVIERA S.A DE C.V.	\$354,188.40		<p>De las revisiones realizadas al expediente FVU: 4391 se pudo constatar que no se cuenta el documento que emite la secretaria de protección civil en donde les otorgan el permiso como establecimiento de alto riesgo, cabe destacar que el recibo de pago el concepto emitido aparece como: Riesgo alto-condicionado por lo cual no se determinó si el permiso fue procedente o en qué términos se emitió.</p> <p>De igual forma la integración del expediente es inadecuada por lo cual no se puede determinar la cronología de la documentación.</p>	<p>Reglamento Municipal de Protección Civil de Solidaridad, Quintana Roo</p> <p>Art. XIX</p> <p>Lineamientos para la organización y conservación de archivos apartado octavo</p>	<p>Mediante oficio número <i>MSO/SPCPRYB/026/2021</i> se informa que se anexa copia certificada de la siguiente documentación:</p> <p>Se anexa copia certificada del pase de caja con folio 18-34-68998. Folio 000018</p> <p>Se anexa copia certificada del oficio No. <i>MSO/SPCPRYB/025/2021</i> en el cual se hace mención del motivo por el cual el contribuyente no finalizó con el trámite. Folio 000007</p> <p>Copia certificada del oficio interno con fecha 19 de enero de 2021, dirigido al personal de la Secretaría de Protección Civil, Prevención de Riesgos y Bomberos, en el cual exhorta al cuidado en la recepción e integración de los expedientes. Folio 000003</p>	<p><b>NO SOLVENTA</b></p> <p>Si bien se presentó el oficio de justificación <i>MSO/SPCPRYB/025/2021</i>, sin embargo, es de importancias hacer mención que en caso de incumplimiento por parte del contribuyente, la Secretaría está facultada de acuerdo al reglamento Municipal de Protección Civil de Solidaridad, Quintana Roo a imponer sanciones por las infracciones al reglamento.</p> <p>No se presentó el documento de la Anuencia.</p>
FVU-4807	SUPER WILLYS S.A DE C.V.	\$6,168.00	000464	<p>De las revisiones realizadas al expediente FVU: 4807, se pudo constatar lo siguiente:</p> <p>El escrito libre se encuentra Dirigido al C. Juan Manuel Castilla Jiménez y se encuentra borrado a lápiz y escrito a nombre del C. P. Francisco Foot Kauti Director General de Protección Civil y Bomberos.</p> <p>Por otra parte carece de la orden de pago y pase de caja correspondientes al trámite.</p>	<p>Lineamientos para la organización y conservación de archivos apartado Décimo segundo fracción I</p>	<p>Mediante oficio número <i>MSO/SPCPRYB/026/2021</i> se informa que se anexa copia certificada de la siguiente documentación:</p> <p>Se anexa copia certificada del pase de caja con folio 18-34-68045. Folio 000019</p> <p>Oficio No. <i>MSO/SPCPRYB/0024/2021</i> en el cual se presenta la justificación referente a la orden de pago. Folio 000006</p> <p>Copia certificada del oficio interno con fecha 19 de enero de 2021, dirigido al personal de la Secretaría de Protección Civil</p>	<p><b>NO SOLVENTA</b></p> <p>No se presentó la Orden de pago, por lo que únicamente se presentó el oficio de justificación, sin embargo es necesario establecer un documento interno el cual funja como base para el cobro de los diferentes trámites, tomando en cuenta las variables y clasificadores mencionados en el oficio <i>MSO/SPCPRYB/024/2021</i>.</p>

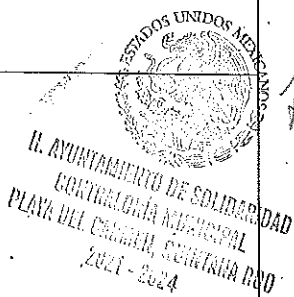
000332



*[Handwritten signature]*

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PLANA DEL CAJÓN

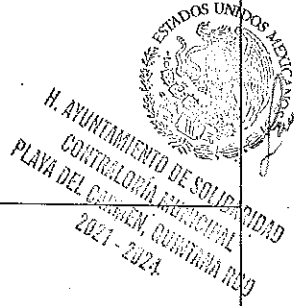
								<p>cual exhorta al cuidado en la recepción e integración de los expedientes. Folio 000003</p> <p>Se anexa copia certificada del acta de inspección de fecha 5 de junio del 2019. Folio 000023 al 000027</p>	
<p>FVU:6072</p> <p>SERVICIO S GASOLINE ROS DE MEXICO S.A DE C.V.</p>			<p>De las revisiones realizadas al expediente FVU: 6072, se pudo constatar que la orden de inspección del Acta: MSO/DGPC/DI/6072/2019 no contiene fecha, pero se encuentra firmada por el Director General de Protección Civil y Bomberos.</p> <p>De igual forma carece de la orden de pago, pase de caja y recibo correspondiente al trámite.</p>	<p>Reglamento Municipal de Protección Civil de Solidaridad, Quintana Roo</p> <p>Art XXI</p>	<p>Mediante oficio número MSO/SPCPRYB/026/2021 se informa que se anexa copia certificada de la siguiente documentación:</p> <p>Se anexa copia certificada del pase de caja con folio 18-34-67479. Folio 000028</p> <p>Oficio No. MSO/SPCPRYB/0024/2021 en el cual se presenta la justificación referente a la orden de pago. Folio 000006</p> <p>Copia certificada del oficio interno con fecha 19 de enero de 2021, dirigido al personal de la Secretaría de Protección Civil, Prevención de Riesgos y Bomberos, en el cual exhorta al cuidado en la recepción e integración de los expedientes. Folio 000003</p> <p>Se anexa copia certificada del acta de inspección de fecha 11 de septiembre del 2019. Folio 000029 al 000033</p>	<p>NO SOLVENTA</p> <p>No se presentó la Orden de pago, por lo que únicamente se presentó el oficio de justificación, sin embargo es necesario establecer un documento interno el cual funja como base para el cobro de los diferentes trámites, tomando en cuenta las variables y clasificadores mencionados en el oficio MSO/SPCPRYB/024/2021.</p> <p>Se deberá presentar la Orden de Inspección con la fecha debidamente señalada ya que únicamente se presentó el Acta.</p>			
<p>FVU:6077</p> <p>SERVICIO S GASOLINE ROS DE MEXICO S.A DE C.V.</p>	<p>000485</p>		<p>De las revisiones realizadas al expediente FVU: 6077, se pudo constatar que la foto copia de pago por \$24,080.00 no coincide con el recibo de pase de caja por \$4,225 por lo cual es incongruente.</p>	<p>Lineamientos para la organización y conservación de archivos apartado octavo</p>	<p>Mediante oficio número MSO/SPCPRYB/026/2021 se informa que se anexa copia certificada de la siguiente documentación:</p> <p>Se anexa copia certificada del pase de caja con folio 18-34-67480. Folio 000035</p> <p>Oficio No. MSO/SPCPRYB/0024/2021 en el cual se presenta la justificación referente a la orden de pago. Folio 000006</p> <p>Copia certificada del oficio interno con fecha 19 de enero de 2021, dirigido al personal de la Secretaría de Protección Civil, Prevención de Riesgos y Bomberos, en el cual exhorta al cuidado en la recepción e integración de los expedientes. Folio 000003</p>	<p>SOLVENTADA</p>			<p>000634</p>



Handwritten signature and initials.

FVU-8824	ANDESMA R GROUP, S.A DE C.V.	NO SE PUDO DETERMINAR	De las revisiones realizadas al expediente FVU-8824, se pudo constatar lo siguiente:  Que el expediente no cuenta con documentación comprobatoria con respecto al trámite, únicamente se encuentra la orden de inspección en donde se señalan las irregularidades encontradas.	Reglamento Municipal de Protección Civil de Solidaridad, Quintana Roo  Art. XXIV	<p>Se anexa copia certificada de la siguiente documentación:  Se anexa copia certificada del pase de caja con folio 18-34-68749. Folio 000038  Oficio No. <i>MSO/SPCPRYB/0024/2021</i> en el cual se presenta la justificación referente a la orden de pago. Folio 000006  Copia certificada del oficio interno con fecha 19 de enero de 2021, dirigido al personal de la Secretaría de Protección Civil, Prevención de Riesgos y Bomberos, en el cual se exhorta al cuidado en la recepción e integración de los expedientes. Folio 000003  Copia certificada del oficio No. <i>MSO/SPCPRYB/0019/2021</i>, en el cual se le solicita a la Tesorería Municipal copia certificada de del recibo de pago referente al expediente FVU 9206. Folio 000008  Copia certificada del oficio No. <i>MSO/SPCPRYB/0025/2021</i>, en el cual se justifica el motivo por el cual no se concluyó con el trámite por parte del contribuyente. Folio 000007</p>	<p>oficio No. <i>MSO/SPCPRYB/026/2021</i> se informa que se anexa copia certificada de la siguiente documentación:  Se anexa copia certificada del pase de caja con folio 18-34-68749. Folio 000038  Oficio No. <i>MSO/SPCPRYB/0024/2021</i> en el cual se presenta la justificación referente a la orden de pago. Folio 000006  Copia certificada del oficio interno con fecha 19 de enero de 2021, dirigido al personal de la Secretaría de Protección Civil, Prevención de Riesgos y Bomberos, en el cual se exhorta al cuidado en la recepción e integración de los expedientes. Folio 000003</p>	<p>NO SOLVENTA</p> <p>Toda vez, que la evidencia documental presentada es incongruente, debido a que se presenta copia certificada del pase de caja, oficio de justificación de la orden de pago y oficio de solicitud de recibo de pago, por lo cual se entiende que el contribuyente realizó su pago, sin embargo no se presentaron los documentos correspondientes al trámite.  En su caso si el contribuyente no concluyó su trámite la Secretaría está facultada de acuerdo al reglamento Municipal de Protección Civil de Solidaridad, Quintana Roo a imponer sanciones por las infracciones al reglamento.  No se presentó el documento de la Anuencia.</p>
FVU-6887	CHIKUITO PIERO PICO S DE RL DE CV	\$4,478.00	De las revisiones realizadas al expediente FVU-6877, se pudo constatar lo siguiente:  Se observa la falta de la orden de pago la cual determine el cobro a realizar al contribuyente y al pase a caja del mismo.	Lineamientos para la organización y conservación de archivos apartado Décimo segundo fracción I	<p>Mediante oficio número <i>MSO/SPCPRYB/026/2021</i> se informa que se anexa copia certificada de la siguiente documentación:  Se anexa copia certificada del pase de caja con folio 18-34-68123. Folio 000039  Oficio No. <i>MSO/SPCPRYB/0024/2021</i> en el cual se presenta la justificación referente a la orden de pago. Folio 000006  Copia certificada del oficio interno con fecha 19 de enero de 2021, dirigido al personal de la Secretaría de Protección Civil, Prevención de Riesgos y Bomberos, en el cual se exhorta al cuidado en la recepción e integración de los expedientes. Folio 000003</p>	<p>NO SOLVENTA</p> <p>No se presentó la Orden de pago, por lo que únicamente se presentó el oficio de justificación, sin embargo es necesario establecer un documento interno el cual surja como base para el cobro de los diferentes trámites, tomando en cuenta las variables y clasificaciones mencionados en el oficio <i>MSO/SPCPRYB/024/2021</i>.</p>	

SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, PREVENCIÓN DE RIESGOS Y BOMBEROS  
QUINTANA ROO

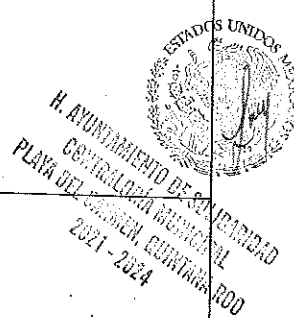


000466

Handwritten signature and initials.

7123789\*

<p>FVU:7862</p>	<p>CADENA COMERCIA L OXXO, S.A DE C.V.</p>	<p>NO SE PUDO DETERMINAR</p>	<p>De las revisiones realizadas al expediente FVU:7862, se pudo constatar lo siguiente: Se observa la falta de la orden de pago la cual determine el cobro a realizar al contribuyente y el pase a caja del mismo</p>	<p>Lineamientos para la organización y conservación de archivos apartado Décimo segundo fracción I</p>	<p>Mediante oficio número MSO/SPCPRYB/026/2021 se informa que se anexa copia certificada de la siguiente documentación: Se anexa copia certificada del pase de caja con folio 18-34-67984. Folio 000042 Oficio No. MSO/SPCPRYB/0024/2021 en el cual se presenta la justificación referente a la orden de pago. Folio 000006 Copia certificada del oficio interno con fecha 19 de enero de 2021, dirigido al personal de la Secretaría de Protección Civil, Prevención de Riesgos y Bomberos, en el cual exhorta al cuidado en la recepción e integración de los expedientes. Folio 000003</p>	<p><b>NO SOLVENTA</b> No se presentó la Orden de pago, por lo que únicamente se presentó el oficio de justificación, sin embargo es necesario establecer un documento interno el cual funja como base para el cobro de los diferentes trámites, tomando en cuenta las variables y clasificadores mencionados en el oficio MSO/SPCPRYB/024/2021.</p>
<p>FVU:7787</p>	<p>PLAN COSTA MAYA, S.A DE C.V.</p>	<p>\$135,187.00</p>	<p>De las revisiones realizadas al expediente FVU: 7787, se encontró dentro del expediente un documento emitido por el contribuyente donde hace entrega de un donativo, sin embargo no se encuentra especificado que tipo de donativo se entregó.</p>	<p>Mediante oficio número MSO/SPCPRYB/026/2021 se informa que se anexa copia certificada de la siguiente documentación: Se anexa copia certificada de la impresión fotográfica digital de los siguientes artículos donados (2 cajas de bolígrafos marca Azor con 12 piezas, tinta negra y azul, un paquete de 500 hojas de papel bond tamaño carta de color blanco, mascarilla HP y una caja de folders tamaño carta, color marfil, con 100 piezas. Marca DIEM). Folio 000043.</p>	<p><b>NO SOLVENTA</b> La evidencia fotográfica que se presenta no es suficiente. Así mismo, es de importancia presentar el documento como evidencia de la recepción del donativo con la firma de la persona que entrega y la que recibe el bien, así como el listado de los donativos realizados. No se presentó el documento de la Aduana.</p>	
<p>FVU:8946</p>	<p>HERRERA REYES ISAMARI NAARA</p>	<p>\$2,724.00</p>	<p>De las revisiones realizadas al expediente FVU: 8946, se pudo constatar que hace falta el recibo de pase a caja.</p>	<p>Lineamientos para la organización y conservación de archivos apartado Décimo segundo fracción I</p>	<p>Mediante oficio número MSO/SPCPRYB/026/2021 se informa que se anexa copia certificada de la siguiente documentación: Se anexa copia certificada del pase de caja con folio 18-34-69463. Folio 000044 Oficio No. MSO/SPCPRYB/0024/2021 en el cual se presenta la justificación referente a la orden de pago. Folio 000006 Copia certificada del oficio interno con fecha 19 de enero de 2021, dirigido al personal de la Secretaría de Protección Civil, Prevención de Riesgos y Bomberos, en</p>	<p><b>NO SOLVENTA</b> No se presentó la Orden de pago, por lo que únicamente se presentó el oficio de justificación, sin embargo es necesario establecer un documento interno el cual funja como base para el cobro de los diferentes trámites, tomando en cuenta las variables y clasificadores mencionados en el oficio MSO/SPCPRYB/024/2021.</p>



000487

Handwritten signature

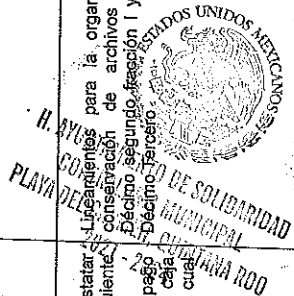
**M. AYUI  
DIRECCIÓN  
PLAYA**

							<p>e integración de los documentos. Folio 000003</p> <p>4. Se anexa copia certificada de la evidencia fotográfica del evento. Folio 000048</p>		
S/N	García Cruz Iván	\$844.00	<p>De las revisiones realizadas se pudo constatar que el expediente no cuenta con la siguiente documentación:</p> <p>-Hoja de inspección</p> <p>-Reglamento Municipal De Protección Civil De Solidaridad, Quintana Roo.</p> <p>Artículo 20 fracción XXI.</p>	<p>De las revisiones realizadas se pudo constatar que el expediente no cuenta con la siguiente documentación:</p> <p>-Hoja de inspección</p> <p>-Reglamento Municipal De Protección Civil De Solidaridad, Quintana Roo.</p> <p>Artículo 20 fracción XXI.</p>	<p>Mediante oficio número MSO/SPCPRYB/026/2021 se informa que se anexa copia certificada de la siguiente documentación:</p> <p>1. Copia certificada del oficio interno con fecha 19 de enero de 2021, dirigido al personal de la Secretaría de Protección Civil, Prevención de Riesgos y Bomberos, en cual exhorta al cuidado en la recepción e integración de los expedientes. Folio 000003</p>	<p>NO SOLVENTA</p> <p>Toda vez que no se presentó la Hoja de inspección o en su caso la justificación o fundamento legal del motivo por el cual no se requirió una inspección para la emisión de la anuencia.</p>			
S/N	Perera Núñez Arayrani Lizeth	\$844.00	<p>De las revisiones realizadas se pudo constatar que el expediente no cuenta con la siguiente documentación:</p> <p>-Hoja de requisitos para determinar si la documentación es suficiente para la aprobación de la resolución.</p>	<p>Reglamento Municipal de Protección Civil de Solidaridad, Quintana Roo</p> <p>Artículo 20 fracción XXIV</p>	<p>Mediante oficio número MSO/SPCPRYB/026/2021 el cual indica que se anexa:</p> <p>1. Copia certificada del formato de solicitud de anuencia para comerciantes vía pública. Folio 000049 y 000051</p>	<p>SOLVENTADO</p>			
FVU: 3502	Operadora MX S.A. DE C.V.	\$82,127.00	<p>De las revisiones realizadas se pudo constatar que el expediente no cuenta con la siguiente documentación:</p> <p>-Pase de caja</p>	<p>Lineamientos para la organización y conservación de archivos apartado Décimo segundo fracción I y apartado Décimo Tercero</p>	<p>Mediante oficio número MSO/SPCPRYB/026/2021 se informa que se anexa copia certificada de la siguiente documentación:</p> <p>1. Pase de caja con Folio 18-34-67980. Folio 000051</p> <p>2. Oficio No. MSO/SPCPRYB/0024/2021 en el cual se presenta la justificación referente a la orden de pago. Folio 0000063.</p> <p>3. Copia certificada del oficio interno con fecha 19 de enero de 2021, dirigido al personal de la Secretaría de Protección Civil, Prevención de Riesgos y Bomberos, en cual exhorta al cuidado en la recepción e integración de los expedientes. Folio 000003</p>	<p>SOLVENTADO</p>			
FVU:4315	Operadora MX S.A. DE C.V.	\$82,127.00	<p>De las revisiones realizadas se pudo constatar que el expediente no cuenta con la siguiente documentación:</p> <p>-Pase de caja</p>	<p>Lineamientos para la organización y conservación de archivos apartado Décimo segundo fracción I y apartado Décimo Tercero</p>	<p>Mediante oficio número MSO/SPCPRYB/026/2021 se informa que se anexa copia certificada de la siguiente documentación:</p> <p>1. Pase de caja con Folio 18-34-67980. Folio 000052</p> <p>2. Oficio No. MSO/SPCPRYB/0024/2021 en el cual se presenta la justificación referente a la orden de pago. Folio 0000063.</p> <p>3. Copia certificada del oficio interno con fecha 19 de enero de 2021, dirigido al personal de la Secretaría de Protección Civil, Prevención de Riesgos y Bomberos,</p>	<p>SOLVENTADO</p>		000340	



**PLAZA DE TIERRAS**

<p>32 FVU: 9778</p>	<p>Inmobiliaria y Desarrollo de Mayab SA de CV</p>	<p>\$717.00</p>	<p>De las revisiones realizadas se pudo constatar que el expediente no cuenta con la siguiente documentación: -Pase de caja</p>	<p>Lineamientos para la organización y conservación de archivos apartado Décimo segundo fracción I y apartado Décimo Tercero</p>	<p>le solicita a la Tesorería Municipal copia certificada de del recibo, de pago referente al expediente FVU 9424, Folio 000008 5. Copia certificada del oficio No. <i>MSO/SPCPRYB/0025/2021</i>, en el cual se justifica el motivo por el cual no se concluyó con el trámite por parte del contribuyente. Folio 000007</p>	<p>SOLVENTADO</p>
<p>FVU: 9238</p>	<p>Centro Educativo Xcaret S.C.</p>	<p>\$15,664.00</p>	<p>De las revisiones realizadas se pudo constatar que el expediente no cuenta con la siguiente documentación: -Pase de caja</p>	<p>Lineamientos para la organización y conservación de archivos apartado Décimo segundo fracción I y apartado Décimo Tercero</p>	<p>Mediante oficio número <i>MSO/SPCPRYB/026/2021</i> se informa que se anexa copia certificada de la siguiente documentación: 1. Pase de caja con folio 18-34-68977. Folio 000064 2. Oficio No. <i>MSO/SPCPRYB/0024/2021</i> en el cual se presenta la justificación referente a la orden de pago. Folio 0000063. 3. Copia certificada del oficio interno con fecha 19 de enero de 2021, dirigido al personal de la Secretaría de Protección Civil, Prevención de Riesgos y Bomberos, en el cual exhorta al cuidado en la recepción e integración de los expedientes. Folio 000003</p>	<p>SOLVENTADO</p>
<p>FVU: 9206</p>	<p>Grupo Comercial DSW SA DE CV</p>	<p>000048</p>	<p>De las revisiones realizadas se pudo constatar que el expediente no cuenta con la siguiente documentación: -Recibo de pago de caja -Pase de documento en el cual se manifiesta algún documento en el trámite indique si se concreta el trámite</p>	<p>Lineamientos para la organización y conservación de archivos apartado Décimo segundo fracción I y apartado Décimo Tercero</p>	<p>Mediante oficio número <i>MSO/SPCPRYB/026/2021</i> se informa que se anexa copia certificada de la siguiente documentación: 1. Pase de caja con folio 18-34-68011. Folio 000066 2. Oficio No. <i>MSO/SPCPRYB/0024/2021</i> en el cual se presenta la justificación referente a la orden de pago. Folio 0000063. 3. Copia certificada del oficio interno con fecha 19 de enero de 2021, dirigido al personal de la Secretaría de Protección Civil, Prevención de Riesgos y Bomberos, en el cual exhorta al cuidado en la recepción e integración de los expedientes. Folio 000003</p>	<p>SOLVENTADO</p>
<p>FVU: 9206</p>	<p>Grupo Comercial DSW SA DE CV</p>	<p>000048</p>	<p>De las revisiones realizadas se pudo constatar que el expediente no cuenta con la siguiente documentación: -Recibo de pago de caja -Pase de documento en el trámite indique si se concreta el trámite</p>	<p>Lineamientos para la organización y conservación de archivos apartado Décimo segundo fracción I y apartado Décimo Tercero</p>	<p>Mediante oficio número <i>MSO/SPCPRYB/026/2021</i> se informa que se anexa copia certificada de la siguiente documentación: 1. Pase de caja con folio 18-34-68011. Folio 000066 2. Oficio No. <i>MSO/SPCPRYB/0024/2021</i> en el cual se presenta la justificación referente a la orden de pago. Folio 0000063. 3. Copia certificada del oficio interno con fecha 19 de enero de 2021, dirigido al</p>	<p>PARCIALMENTE SOLVENTADO Existe incongruencia con la justificación ya se anexa oficio <i>MSO/SPCPRYB/0025/2021</i> en el cual indica que el contribuyente no concluyó el trámite, pero al mismo tiempo se emite el oficio <i>MSO/SPCPRYB/0019/2021</i> solicitando el recibo de pago de este FVU. Es necesario implementar medidas de seguimiento y/o sanciones con respecto a que el contribuyente no concluye su trámite.</p>





H. AYUNTAMIENTO  
DIRECCIÓN  
PLAZA

						<p>000063</p> <p>2. Oficio No. <i>MSO/S. _PRYB/0024/2021</i> en el cual se presenta la justificación referente a la orden de pago. Folio 0000063.</p> <p>3. Copia certificada del oficio interno con fecha 19 de enero de 2021, dirigido al personal de la Secretaría de Protección Civil, Prevención de Riesgos y Bomberos, en el cual exhorta al cuidado en la recepción e integración de los expedientes. Folio 000003</p>		
FVU:8786	Pardo Daryo	\$1,436.00	De las revisiones realizadas se pudo constatar que el expediente no cuenta con la siguiente documentación: -Hoja de requisitos para determinar si la documentación es suficiente para la aprobación de la resolución.	Reglamento Municipal de Protección Civil de Solidaridad, Quintana Roo Artículo 20 fracción XXIV	Mediante oficio número <i>MSO/SPCPRYB/026/2021</i> se informa que se anexa copia certificada de la siguiente documentación: 1. Se anexa copia certificada de la orden así como el acta de inspección, ambos con fecha de 05 de julio de 2019.	SOLVENTADO		
FVU:8501	Carmineria Studio SA DE CV	\$1,457.00	De las revisiones realizadas se pudo constatar que el expediente no cuenta con la siguiente documentación: -Oficio de Resolución administrativa de anuencia -Pase de caja	Reglamento Municipal de Protección Civil de Solidaridad, Quintana Roo Artículo 20 fracción XXIV	Mediante oficio número <i>MSO/SPCPRYB/026/2021</i> se informa que se anexa copia certificada de la siguiente documentación: 1. Pase de caja con folio 18-34-69871. Folio 000073 2. Oficio No. <i>MSO/SPCPRYB/0024/2021</i> en el cual se presenta la justificación referente a la orden de pago. Folio 0000063. 3. Copia certificada del oficio interno con fecha 19 de enero de 2021, dirigido al personal de la Secretaría de Protección Civil, Prevención de Riesgos y Bomberos, en el cual exhorta al cuidado en la recepción e integración de los expedientes. Folio 000003 4. Copia certificada del oficio No. <i>MSO/SPCPRYB/0025/2021</i> , en el cual se justifica el motivo por el cual no se concluyó con el trámite por parte del contribuyente. Folio 000007	NO SOLVENTA	Toda vez que no se presentó la Resolución Administrativa de Anuencia.	
FVU:8167	Respaldo de capital mexicano SA DE CV	\$10,140.00	De las revisiones realizadas se pudo constatar que el expediente no cuenta con la siguiente documentación: -Pase de caja	Reglamento Municipal de Protección Civil de Solidaridad, Quintana Roo Artículo 20 fracción XXIV	Mediante oficio número <i>MSO/SPCPRYB/026/2021</i> se informa que se anexa copia certificada de la siguiente documentación: 1. Pase de caja con folio 18-34-67026. Folio 000074 2. Oficio No. <i>MSO/SPCPRYB/0024/2021</i> en el cual se presenta la justificación referente a la orden de pago. Folio 0000063. 3. Copia certificada del oficio interno con fecha 19 de enero de 2021, dirigido al personal de la Secretaría de Protección Civil, Prevención de Riesgos y Bomberos, en el cual exhorta al cuidado en la recepción e integración de los expedientes. Folio 000003	SOLVENTADO		

H. AYUNTAMIENTO  
PLAZA DE SOLIDARIDAD  
MUNICIPAL  
QUINTANA ROO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
DÉCIMO TERCERO  
2024

0000344



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**INSTITUTO DE SOLIDARIDAD**  
**AUDITORÍA FINANCIERA**  
**QUINTANA ROO**  
**2018 - 2021**

FVU:8267	Cadena Comercial OXXO SA DE CV	\$25,685.00	De las revisiones realizadas se pudo constatar que el expediente no cuenta con la siguiente documentación: -Pase de caja	Lineamientos para la organización y conservación de archivos apartado Décimo segundo fracción I y apartado Décimo Tercero	Civil, Prevención de Riesgos y Bomberos, en cual exhorta al cuidado en la recepción e integración de los expedientes. Folio 000003 Mediante oficio número MSO/SPCPRYB/026/2021 se informa que se anexa copia certificada de la siguiente documentación: 1. Pase de caja con folio 18-34-67984. Folio 000075 2. Oficio No. MSO/SPCPRYB/0024/2021 en el cual se presenta la justificación referente a la orden de pago. Folio 0000063. 3. Copia certificada del oficio interno con fecha 19 de enero de 2021, dirigido al personal de la Secretaría de Protección Civil, Prevención de Riesgos y Bomberos, en cual exhorta al cuidado en la recepción e integración de los expedientes. Folio 000003	SOLVENTADO
----------	--------------------------------	-------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------

*[Handwritten signature]*

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD**  
**GOBIERNO MUNICIPAL**  
**PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO**  
**2021 - 2024**

000471



RENOVAMOS PARA CRECER  
**SOLIDARIDAD**  
GOBIERNO MUNICIPAL - 2021 - 2024

**Oficialía Mayor**

---

"2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia  
Laboral en el Estado de Quintana Roo"

# **GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL (GDM) 2022-2024**

000472



RENOVAMOS PARA CRECER  
**SOLIDARIDAD**  
GOBIERNO MUNICIPAL - 2021 - 2024

**Oficialía Mayor**

"2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia  
Laboral en el Estado de Quintana Roo"

NO. DE OFICIO: MSOL/DOM/1123/2022

ASUNTO: GUIA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL 2022

MTRA. YARA FARIDE BRICEÑO CHABLE  
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN  
H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO.  
P R E S E N T E.

AT'N: LIC. GABRIEL QUIAN MOO  
DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

En referencia al numero de oficio **MSOL/SPE/0513/2022** solicitando información referente a la Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2022 le envío la relación de indicadores correspondientes a la oficialía mayor, así como la evidencia solicitada que se anexa en archivos que son entregados por correo para su revisión y aprobación, esto con el objetivo de contribuir con los trabajos desarrollados para la mejora de la Administración Pública Municipal:

- 1.1.2 Manuales de Organización (una vez en óptimo, no se vuelve a revisar).
- 1.1.3 Tabulador de sueldos o documentos con la estructura salarial del personal de la administración pública municipal (revisión anual).
- 1.1.4 Unidades administrativas existentes en función del número de unidades administrativas promedio (revisión anual).
- 1.1.5 Personal municipal total por cada 1,000 habitantes (revisión anual).
- 1.1.6 Nivel salarial del presidente(a) municipal (revisión anual).
- 1.1.7 Participación de las mujeres en puestos de mando medio y superior en la administración pública municipal (revisión anual).
- 1.4.1 Programa anual de capacitación para servidores públicos municipales (revisión anual).
- 1.4.2 Evaluación de la capacitación (revisión anual).
- 1.4.3 Servidoras y servidores públicos capacitado(as) (revisión anual).
- 2.4.1 Disposición normativa en materia de patrimonio municipal (una vez en óptimo, no se vuelve a revisar).
- 2.4.2 Inventario de bienes muebles e inmuebles (revisión anual).
- 2.4.3 Administración de bienes muebles e inmuebles patrimonio del municipio (revisión anual).
- 5.3.3 Mejora en el uso de la flota vehicular del municipio (revisión anual).

Así mismo le informo que la documentación remitida podría contener datos personales, por lo que como es de su conocimiento, deberá dar cumplimiento a los previsto en la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Quintana Roo.

Atentamente

Playa del Carmen, Solidaridad, Quintana Roo, a 11 de mayo de 2022



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
OFICIALÍA MAYOR  
PLAYA DEL CARMEN, Q. ROO  
2021 - 2024  
Mtro. José Ignacio Moreno Albuque  
Oficial Mayor

000474

C.C.P. Archivo.  
MAJ/caov

Dirección: Avenida CTM S/N MZ 01 LT 22 entre 115, Av. Norte y  
125 Av. Norte, Fracc La Gran Plaza de la Rivera,  
Playa del Carmen, Solidaridad, Quintana Roo  
Teléfono: 984 877 3050 - Ext 10140  
Correo: splaneacion.evaluacion@gobiernodesolidaridad.gub.qroo.mx